DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 9 de Febrero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22562

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Decreto 806/987.— Se dispone que los cargos de Dirección -docentes y no docentes- del Consejo de Niño serán provistos por concurso.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: lo dispuesto por el artículo 225 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que debe precisarse cuales son los cargos de Dirección del Consejo del Niño, que serán provistos por concurso y procederse a reglamentar el mismo;

II) Que corresponde determinar el procedimiento a seguir para asegurar el normal desempeño de las funciones pertenencientes a dichos cargos, mientras los mismos no sean provistos por el concurso legalmente previsto.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, artículo 2º de la ley 11.368 de 17 de noviembre de 1949 y artículo 225 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los cargos de Dirección -docentes y no docentes- del Consejo del Niño, serán provistos por concurso de acuerdo con lo establecido en esta reglamentación.

Art. 2º Los cargos a concursar son los de Dirección, de los Escalafones A, B, C, D, ó J, Grados 17 a 21, establecidos en el decreto 567/987, de 23 de setiembre de 1987.

Art. 3º El llamado a concurso se efectuará, en una primera instancia, entre los funcionarios del Organismo, de declararse desierto el concurso se podrá realizar nuevamente con libre presentación.

Art. 4º El Consejo del Niño dictará el Reglamento General de Concursos en base a los principios y procedimientos fijados en este decreto.

Art. 5º Cuando sea necesario proveer un cargo de la jerarquía indicada en el presente decreto, el Consejo del Niño con el asesoramiento de sus oficinas técnicas correspondientes, determinará las características del puesto y definirá los requisitos que deberá cumplir el funcionario llamado a desempeñarlo, así como los plazos de presentación en cada caso. En todos los casos deberá el llamado publicarse en el "Diario Oficial" y en no menos de un diario de difusión nacional.

Art. 6º Designará, asimismo un Tribunal de Concurso, el que estará integrado por un número no menor a tres personas, una en representación del Consejo del Niño, otra en representación de la Oficina Nacional del Servicio Civil y una tercera que lo presidirá, que deberá poseer versación en las tareas del cargo a proveer.

Art. 7º Dicho Tribunal, evaluará los conocimientos y aptitudes técnicas de los postulantes y cuando la especificación del cargo así lo requiera, con los asesoramientos técnicos correspondientes, las aptitudes físico-psíquicas. La evaluación de los conocimientos y de las aptitudes técnicas se efectuará en base a pruebas y méritos, para la cual se privilegiará la ponderación de la experiencia positiva en tareas de índole similar. Las bases del concurso podrán fijar una etapa de trabajo de campo en funciones propias del cargo a proveer, el que no podrá ser superior a noventa días, entre aquellos concursantes que obtengan los mejores puntajes, antes de emitir el dictámen definitivo.

Art. 8º El Tribunal será técnicamente independiente y el Consejo del Niño sólo podrá aprobar o rechazar su fallo. En caso de rechazo no podrá reiterar el llamado a concurso hasta transcurrido un año de dicho rechazo.

Art. 9º Mientras se sustancian los trámites correspondientes a que refiere esta reglamentación, se podrán proveer los cargos a concursar mediante designaciones interinas efectuadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la ley 11.368 de 17 de noviembre de 1949 o pagar la correspondiente diferencia de sueldo a los funcionarios del Consejo del Niño, a quienes se encarguen de cumplir interinamente tales funciones, imputándose la erogación a la economía de los respectivos cargos vacantes. En ningún caso el interinato será tenido en cuenta para adjudicar méritos.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI —ADELA RETA.**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

2

Ley 15.939. — Se aprueba la Ley Forestal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional la defensa, el mejoramiento, la ampliación, la creación de los recursos forestales, el desarrollo de las industrias forestales y, en general, de la economía forestal.

Artículo 2º.- La política forestal nacional será formulada y ejecutada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y deberá estar fundamentalmente orientada hacia el cumplimiento de los fines de interés nacional mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Las disposiciones de la presente ley regularán lo concerniente a los bosques, parques y terrenos forestales existentes dentro del territorio nacional.

Artículo 4º.- Son bosques las asociaciones vegetales en las que predomina el arbolado de cualquier tamaño, explotado o no, y que estén en condiciones de producir madera u otros productos forestales o de ejercer alguna influencia en la conservación del suelo, en el régimen hidrológico o en el clima, o que proporcionen abrigo u otros beneficios de interés nacional.

Artículo 5º.- Son terrenos forestales aquellos que, arbolados o no:

A) Por sus condiciones de suelo, aptitud, clima, ubicación y demás características, sean inadecuados para cualquier otra explotación o destino de carácter permanente y provechoso.

B) Sean calificados como de prioridad forestal mediante resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en función de la aptitud forestal del suelo, o razones de utilidad pública. En este último caso, se comunicará a la Asamblea General.

Artículo 6º.- La Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca será el órgano ejecutor de la política forestal.

Artículo 7º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección Forestal tendrá los siguientes cometidos especiales:

A) Promover el desarrollo forestal en todas sus etapas productivas mediante actividades de investigación, extensión, propaganda y divulgación.

B) Estudiar y planificar el desarrollo de la economía forestal nacional, analizar sus costos de producción, precios y mercados y censar los medios productivos silvícolas e industriales.

C) Fomentar y planificar la forestación en tierras privadas o públicas y desarrollar todas las actividades que, con este fin, se prevén en esta ley.

D) Incrementar y mejorar la producción y distribución de plantas y semillas para forestación.

E) Asistir a las instituciones públicas y a los particulares propietarios de bosques, en el manejo de formaciones naturales o artificiales y su explotación racional.

F) Administrar, conservar y utilizar el Patrimonio Forestal del Estado, de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

G) Organizar la protección de los bosques contra enfermedades, parásitos y otras causas de destrucción.

H) Coordinar con la Dirección Nacional de Bomberos la protección contra incendios.

I) Desarrollar tareas de experimentación en el campo de la ecología forestal, la explotación y las industrias forestales, en coordinación con las actividades que en este campo desarrollen otras instituciones.

J) Colaborar con la Junta Honoraria Forestal.

K) Coordinar con los organismos correspondientes del Estado el contralor de la transferencia de dominio y el transporte de los productos forestales, que podrá realizarse mediante la utilización de guías de propiedad y tránsito en las condiciones que determine la reglamentación.

Asimismo estará facultada para exigir la formulación de declaraciones juradas a quienes sean tenedores de productos forestales, en las condiciones que determine la reglamentación.

L) Coordinar con los Gobiernos Departamentales interesados, las acciones conducentes a la promoción forestal en el departamento.

TITULO II

BOSQUES PARTICULARES

CAPITULO I

Calificación y deslinde

Artículo 8º.- Los bosques particulares se calificarán según sus fines en la siguiente forma:

A) Protectores, cuando tengan fundamentalmente el fin de conservar el suelo, el agua y otros recursos naturales renovables.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 21 de enero de 1988, se publicó Modificación Presupuestal 1987-1989 de la Intendencia Municipal de Florida, deslizándose los siguientes errores.

En el Artículo 15, Rubro 7- donde dice 159:501.000.00

Debe decir: **159:501.300.00**

En las firmas, donde dice: Augusto C. Motesdeoca Galagorri.

Debe decir: **Augusto C. Montesdeoca Galagorri.**

Quedan hechas las salvedades.

B) De rendimiento, cuando tengan por fin principal la producción de materias leñosas o aleñosas y resulten de especial interés nacional por su ubicación, o por la clase de madera u otros productos forestales que de ellos puedan obtenerse.

C) Generales, cuando no tengan las características de protectores ni de rendimiento.

La calificación de los bosques protectores y de rendimiento será hecha por la Dirección Forestal, a su iniciativa o por solicitud de los interesados. En este segundo caso, éstos deberán presentar:

A) Un informe circunstanciado, cuando se trate de calificar un bosque ya existente.

B) Un proyecto de forestación, cuando se trate de crear un bosque protector o de rendimiento.

Artículo 9ª.- La Dirección Forestal llevará los registros en que se inscribirán los bosques que se califiquen como protectores o de rendimiento.

Artículo 10.- La Dirección Forestal determinará los procedimientos técnicos que habiliten para efectuar las operaciones de calificaciones de bosques, de acuerdo con el artículo 8ª.

Artículo 11.- La Dirección Forestal queda facultada para efectuar las inspecciones necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de la presente ley.

CAPITULO II

Forestación obligatoria

Artículo 12.- Es obligatoria la plantación de bosques protectores en aquellos terrenos que lo requieran para una adecuada conservación o recuperación de los recursos naturales renovables, sean dichos terrenos de propiedad privada o pública. La designación de los terrenos declarados de forestación obligatoria, se hará por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dando cuenta a la Asamblea General.

Artículo 13.- La resolución mencionada en el artículo anterior determinará las condiciones y los plazos dentro de los cuales se ejecutará la forestación, la cual será amparada por todos los beneficios tributarios y de financiamiento previstos en esta ley.

El propietario que, comprendido en la situación del artículo 12, no quiera realizar el trabajo, podrá optar por la venta del terreno a terceros o al Estado; en el primer caso, lo ofrecerá con preferencia al ocupante. Si se trata de predios arrendados o en aparcería, el ocupante queda obligado a permitir al propietario la ejecución de los trabajos de forestación. Cuando la superficie forestada sobrepase el 5% (cinco por ciento) del área total del predio se rebajará proporcionalmente el precio del arrendamiento, en tanto la superficie ocupada por el bosque no sea aprovechable para el ocupante.

Artículo 14.- Declárase de utilidad pública la expropiación de los predios cuyos propietarios, vencidos los plazos a que refiere el artículo anterior, no hubieren realizado la plantación. En tal caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 32 de la Constitución, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá expropiar total o parcialmente el predio. La superficie expropiada ingresará al Patrimonio Forestal del Estado.

Artículo 15.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, mientras no se realicen las plantaciones o el Poder Ejecutivo no designe la totalidad o parte del inmueble a expropiar, vencidos los plazos referidos en el inciso primero del artículo 13, el propietario pagará una multa del 1 o/oo (uno por mil) mensual sobre el valor real de la totalidad o de la parte expropiable del inmueble, según el caso, fijado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, previo informe de la Dirección Forestal, podrá modificar la resolución que establece la forestación obligatoria, cuando el propietario presente soluciones sustitutivas, totales o parciales, que permitan cumplir la misma finalidad dentro de las condiciones y plazos que se establecen.

TITULO III

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Artículo 17.- Todos los bosques y terrenos forestales definidos en los artículos 4ª y 5ª que sean propiedad del Estado a la fecha de promulgación de la presente ley y los que adquiera en el futuro, integran el Patrimonio Forestal del Estado, quedando bajo la tuición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con excepción del arbolado existente en las franjas de dominio público de las rutas nacionales que quedará bajo la tuición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y los municipales que permanecerán en la órbita de éstos.

Artículo 18.- La Dirección Forestal procurará su conservación, protección, ampliación, mejoramiento y utilización racional.

Quedan exceptuados los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, que continuarán dirigidos y administrados por la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa y Fuerte San Miguel (Ley Nª 8.172, de 26 de diciembre de 1927 y artículo 12 de la Ley Nª 12.802, de 30 de noviembre de 1960).

Por razones de conveniencia, el Poder Ejecutivo podrá conceder a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, la dirección y administración de otros sectores del Patrimonio Forestal del Estado. En el caso de los parques nacionales, se deberá permitir el uso por el público en general.

Artículo 19.- Los parques nacionales serán así declarados por resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección Forestal. Los parques nacionales serán destinados a fines turísticos, recreativos, científicos y culturales y no podrán ser sometidos a explotación, salvo la necesaria para preservar el destino de interés general que motivó su creación.

Los demás bosques fiscales estarán constituidos, sin declaración expresa, por la porción del Patrimonio Forestal del Estado que no se encuentre en la situación prevista en el inciso anterior. Podrán explotarse solamente bajo un plan de manejo, ordenación y mejoras propuesto por la Dirección Forestal, aprobado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que ejecutará dicha Dirección, ya sea directamente o por medio de convenios con otros organismos públicos o paraestatales, empresas particulares o cooperativas.

Artículo 20.- Los proventos emergentes de la utilización de los bosques administrados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca serán vertidos directamente al Fondo Forestal. A su vez, con cargo al mismo Fondo se financiarán los trabajos de forestación, mejora, manejo y explotación que la Dirección Forestal realice en el Patrimonio Forestal del Estado.

Dicha financiación tendrá prioridad sobre los préstamos a particulares.

Artículo 21.- La Dirección Forestal calificará los bosques que integren el Patrimonio Forestal del Estado, aunque no sean protectores o de rendimiento y llevará registros especiales para todos ellos.

El Patrimonio Forestal del Estado será clasificado por la

Dirección Forestal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10, dentro del plazo de un año desde la fecha de promulgación de esta ley, y dentro de un plazo de treinta días a partir de su inscripción en el Registro, cuando ingresen otras porciones en el futuro.

TITULO IV

PROTECCION DE LOS BOSQUES

CAPITULO I

Protección de los bosques particulares

Artículo 22.- Queda prohibida la destrucción de los bosques protectores.

Será considerada destrucción de bosques cualquier operación que no se ajuste al plan mencionado en el artículo 49 y que atente, intencionalmente o no, contra el desarrollo o permanencia del bosque. Su eliminación sólo podrá efectuarse previa autorización y con las cautelas que fijará la Dirección Forestal en cada caso.

Quien haya destruido un bosque violando lo preceptuado en los incisos anteriores, será obligado a la reforestación de acuerdo a las normas de los artículos 12, 13, 14 y 15, no gozando para tales efectos de los beneficios de financiamiento que confiere la ley.

Artículo 23.- El Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de los Gobiernos Departamentales competentes, delimitará las zonas en las que quedará prohibida la corta y destrucción de los bosques protectores implantados en los predios urbanos y suburbanos.

Los Gobiernos Departamentales podrán autorizar en forma fundada la corta parcial o total de los bosques referidos, con las cautelas que estimen pertinentes para cada caso y exigir la reforestación del predio en cuanto correspondiere.

Artículo 24.- Prohíbese la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con excepción de los siguientes casos:

A) Cuando el producto de la explotación se destine al uso doméstico y alambrado del establecimiento rural al que pertenece.

B) Cuando medie autorización de la Dirección Forestal basada en un informe técnico donde se detallen tanto las causas que justifiquen la corta como los planes de explotación a efectuarse en cada caso.

Artículo 25.- Queda prohibida la destrucción de los palmares naturales y cualquier operación que atente contra su supervivencia.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de la Dirección Forestal, por razones científicas o de interés general, podrá reglamentar la corta o la explotación de determinadas especies o ejemplares forestales, así como la utilización de resinas, cortezas, semillas, hojas u otras partes de árboles forestales nativos o exóticos.

Artículo 26.- Los Gobiernos Departamentales no podrán autorizar fraccionamientos en terrenos declarados de forestación obligatoria por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sin previa autorización del mismo, la cual no será acordada mientras no sean forestados.

Artículo 27.- Los bosques protectores o de rendimiento sólo podrán ser expropiados por el Instituto Nacional de Colonización en casos excepcionales, previa autorización del Poder Ejecutivo, cuando ello convenga al interés general.

Artículo 28.- Cuando en un bosque aparezcan enfermedades o se desarrollen parásitos, que amenacen su conservación o la de los bosques vecinos, quienes tengan conocimi o de ello deben enviar aviso inmediato a la Dirección Fore al. El dueño del bosque deberá ajustarse a las directivas que obre el particular le imponga dicha Dirección.

Todo propietario de bosques estará obligado a adoptar las medidas de lucha contra las plagas, alimañas y predadores que causen daño a los plantíos, a las aves de corral y a los animales domésticos de predios vecinos, ajustándose a las directivas que sobre el particular fije el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de sus servicios especializados.

Los propietarios de cualquier bosque podrán beneficiarse de los financiamientos previstos en el artículo 44 para efectuar los tratamientos fitosanitarios que se requieran.

Artículo 29.- El Poder Ejecutivo establecerá las normas obligatorias de prevención de incendios y otras formas de protección de los bosques.

Artículo 30.- Todo proyecto de forestación, manejo u ordenación de bosques, redactado en base a los artícu 8º y 49, deberá prever una red de calles anti-incendio, las qu rán conservarse libres de vegetación según las previsiones esta ley y de la reglamentación a que se refiere el artículo nterior.

Los propietarios de bosques colindantes vías férreas o carreteras públicas, deberán mantener libre e vegetación las fajas cuyas dimensiones determinará la reglam ación.

En caso de incumplimiento de dichas obliga nes, la Dirección Forestal podrá proponer la supresión de los b neficios otorgados por los artículos 39 a 51 de esta ley.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los Gobiernos Departamentales y la Administración de Ferrocarriles del Estado mantendrán limpios de maleza y realizarán cortafuegos en los espacios ocupados por carreteras o líneas férreas próximos a bosques.

Artículo 31.- Los financiamientos para trabajos de protección forestal a que se refiere el artículo 44, se extenderán a las obras y los elementos que se necesiten para la protección de los bosques contra los incendios, como ser: torres de control, calles anti-incendios, equipos de comunicación, medios técnicos de señalamiento a distancia y para determinar índices de peligrosidad, así como útiles y máquinas para la intervención contra el fuego en los bosques.

Los financiamientos también podrán ser otorgados a los grupos asociados de interesados, previstos por el artículo 32.

Las importaciones de elementos destinados a estos fines realizadas por los interesados gozarán del régimen de liberación que establece el artículo 66.

Artículo 32.- La Dirección Forestal ayudará la constitución y al funcionamiento de asociaciones civiles propietarios de bosques, que tengan por finalidad la prevenció la lucha contra los incendios y plagas forestales, en forma as da.

El Estado, a través del Ministerio de Gan ría, Agricultura y Pesca, podrá participar en dichas asociacione ando los bosques de los miembros de una de ellas se encuentren óximos a bosques o terrenos forestales pertenecientes al Patri nio Forestal del Estado.

Artículo 33.- Toda persona está obligada a denunciar de inmediato a la autoridad más próxima la existencia de fuego en un bosque o sus proximidades, o cualquier infracción a las normas de protección establecidas en los artículos anteriores.

Las autoridades gubernamentales adoptarán todas las iniciativas más rápidas y adecuadas en medios y personal, para organizar la extinción de los incendios forestales.

Artículo 34.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 12 del Código Rural, por el siguiente:

"La distancia entre los postes no excederá de quince metros y se colocarán los piques suficientes para que entre unos y otros no haya separación mayor de

dos metros. Los postes deberán ser de madera u otros materiales que ofrezcan razonable durabilidad, natural o adquirida, y los piques y alambres de buena calidad. El Poder Ejecutivo determinará, oyendo previamente a la Dirección Forestal, las maderas u otros materiales que puedan ser utilizados como postes"

Artículo 35.- Sustitúyese el artículo 20 del Código Rural, por el siguiente:

"ARTICULO 20.- No podrán ponerse plantas o árboles sobre el cerco divisorio, sino de común acuerdo entre los linderos.

Cuando la divisoria sea una pared medianera, se podrán hacer plantaciones para formar espalderas, que no podrán sobrepasar la altura de la pared.

Podrán plantarse setos vivos a una distancia mínima de un metro cincuenta centímetros de la línea divisoria, con una altura máxima de dos metros y sin que las ramas laterales pasen el límite de la propiedad. Los árboles frutales deberán estar a una distancia mínima de cinco metros de la línea divisoria.

Las cortinas protectoras o de reparo no podrán tener más de siete metros de altura; regirá a su respecto la distancia mínima del inciso anterior, salvo las ubicadas en el límite sur de los predios, en cuyo caso dicha distancia será de diez metros.

Los montes forestales de cualquier naturaleza, públicos o privados, estarán situados a una distancia mínima de doce metros de la línea divisoria. Sobre el lado sur, la distancia mínima será de veinticinco metros.

En los casos establecidos en el inciso anterior, si el vecino entiende que las plantaciones, aun en las condiciones indicadas, pueden perjudicar la propiedad, someterá la cuestión a resolución de la Dirección Forestal, la que determinará si existe o no daño y, si existiere, fijará la distancia mínima a que deberá quedar la plantación.

Tratándose de divisorias con caminos públicos, las plantaciones, cualquiera sea su clase, estarán ubicadas hasta una distancia mínima de cinco metros de la divisoria".

CAPITULO II

Protección del Patrimonio Forestal del Estado

Artículo 36.- Los bosques y terrenos forestales pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado serán sometidos a las normas de protección mencionadas en el capítulo anterior, en lo aplicable.

Sin perjuicio de lo establecido por dichas normas, en los bosques y terrenos forestales pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado, la Dirección Forestal podrá:

A) Prohibir temporalmente el tránsito cuando factores climáticos o de otra naturaleza pongan en riesgo su conservación.

B) Prohibir la ocupación o instalación permanente de particulares.

C) Prohibir la explotación y la corta parcial o total de árboles y arbustos aislados de cualquier tamaño y edad.

D) Prohibir, total o parcialmente, la utilización de la cosecha de todo producto además de la madera, cuando razones de conservación y protección de los recursos naturales así lo aconsejen.

E) Prohibir el pastoreo de animales domésticos, fijando cuando lo autorice, las condiciones de pago, el número y especie de animales que podrán ser introducidos, la superficie y los deslindes de la zona objeto de la concesión.

Las entradas que deriven de cualquier concesión a particulares, en terrenos pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado ingresarán al Fondo Forestal.

Artículo 37.- El que incumpliere las normas protectoras previstas en el artículo anterior, indemnizará al Fisco el daño directo o indirecto que hubiere causado al Patrimonio Forestal del Estado.

El monto de dicha indemnización se verterá en el Fondo Forestal.

El pago de la indemnización no exime al responsable de las otras sanciones previstas en esta ley ni de las previstas por el Código Civil y el Código Rural.

Artículo 38.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá destinar hasta un 5% (cinco por ciento) de las recaudaciones anuales del Fondo Forestal en inversiones para la prevención de incendios y en la organización y sostenimiento de un servicio de guardería forestal que mantendrá la vigilancia permanente del Patrimonio Forestal del Estado.

TITULO V

FOMENTO DE LA FORESTACION

CAPITULO I

Beneficios tributarios

Artículo 39.- Los bosques artificiales existentes, o que se planten en el futuro, declarados protectores según el artículo 8º o los de rendimiento en las zonas declaradas de prioridad forestal y los bosques naturales declarados protectores de acuerdo al mencionado artículo, así como los terrenos ocupados o afectados directamente a los mismos, gozarán de los siguientes beneficios tributarios:

1) Estarán exentos de todo tributo nacional sobre la propiedad inmueble rural y de la contribución inmobiliaria rural.

2) Sus respectivos valores o extensiones no se computarán para la determinación de: a) ingresos a los efectos de la liquidación de los impuestos que gravan la renta ficta de las explotaciones agropecuarias (IMAGRO u otros que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores), y b) el monto imponible del impuesto al patrimonio.

3) Los ingresos derivados de la explotación de los bosques no se computarán a los efectos de la determinación del ingreso gravado en el impuesto a las rentas agropecuarias (IRA u otros que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores).

Artículo 40.- Los beneficios fiscales previstos en el artículo anterior cesarán desde el momento en que el bosque sea destruido por cualquier causa.

Si la destrucción fuera parcial los beneficios mencionados subsistirán sobre la porción del bosque que quedare.

Cuando la destrucción total o parcial del bosque fuere causada intencionalmente o por culpa grave y la responsabilidad correspondiere al propietario, la administración exigirá el pago de los recargos por mora desde el momento en que el impuesto hubiere sido diferido por aplicación del artículo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 22 y en el Capítulo VII.

Artículo 41.- Para la fijación de aforos y tasaciones se determinará por separado el valor de la tierra y el de las plantaciones.

Artículo 42.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección Forestal, establecerá anualmente los costos fictos de forestación y mantenimiento.

Artículo 43.- Las exoneraciones y demás beneficios tributarios establecidos en la presente ley, alcanzan a todos los tributos que en el futuro graven genéricamente a las explotaciones agropecuarias, a sus titulares en cuanto tales, o a sus rentas. Ellos regirán por el plazo de doce años, a partir de la implantación de los bosques calificados según el artículo 39 de la presente ley.

CAPITULO II

Financiamiento

Artículo 44.- El financiamiento establecido en el presente capítulo se atenderá con el Fondo Forestal de que trata el Capítulo III de este título.

Dicho financiamiento será concedido por la administración del Fondo para trabajos de forestación, regeneración natural del bosque, manejo y protección forestal.

Entre los trabajos de forestación estarán comprendidos la instalación y el desarrollo de viveros forestales.

Los financiamientos para forestaciones existentes se acordarán de acuerdo con su grado de desarrollo. Los proyectos de forestación tendrán dichos financiamientos siempre que hayan sido aprobados y calificados como protectores o de rendimiento.

La implantación de bosques en los terrenos a que se refiere el artículo 5ª de la presente ley, podrá recibir financiamiento por el monto de la inversión directa, calculado según el costo ficto de cada una de las etapas de implantación, excluido el valor del terreno, con cargo a las disponibilidades del Fondo Forestal, en las condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 45.- La Dirección Forestal ejercerá el control técnico de los viveros forestales beneficiados por el financiamiento previsto en el artículo anterior, ya sean de uso propio o con finalidad comercial.

Artículo 46.- En el caso de bosques creados con los financiamientos establecidos en la legislación forestal, serán solidariamente responsables del cumplimiento del proyecto de forestación y plan de manejo y explotación respectivos, el beneficiario y los sucesivos titulares del bosque. En consecuencia quedarán sujetos a la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley, así como las que establece la legislación vigente en materia de infracciones tributarias.

eximirse de dicha responsabilidad, cuando previamente a la toma de posesión del bosque por el nuevo titular, se constate por la Dirección Forestal el correcto cumplimiento del plan de forestación y manejo del mismo.

Artículo 47.- Cuando la destrucción total o parcial de un bosque beneficiado con los financiamientos previstos en el presente capítulo fuera causada intencionalmente o por culpa grave y la responsabilidad corresponda al beneficiario, la Administración exigirá la restitución del monto de la financiación otorgada incluyendo su actualización, según el costo ficto fijado por el Poder Ejecutivo, quedando facultada para aplicar las sanciones previstas en el Título VII de la presente ley.

La restitución deberá ser realizada dentro del año de producida la destrucción y en relación con la superficie afectada.

Cuando la Dirección Forestal determinare que la destrucción no se puede imputar directa o indirectamente al beneficiario de la financiación, podrá conceder un plazo razonable para su nueva plantación o, en su defecto, para la devolución de los beneficios recibidos, actualizados según el costo fijado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 48.- En el otorgamiento de los financiamientos tendrán prioridad aquellos que se solicitaren para plantar en terrenos forestales que reúnan conjuntamente las co[...]nes previstas en los literales A) y B) del artículo 5ª.

Artículo 49.- Para gozar de los bene[...]os tributarios y de financiamiento establecidos en este tí[...], los interesados deberán presentar un plan de manejo y ordena[...] para las labores de explotación y regeneración de bosques. D[...]ho plan deberá ser aprobado por la Dirección Forestal, la que [...]berá requerir, que sea acompañado por la firma de ingeniero [...]rónomo, técnico o experto forestal de la Escuela de Silvicul[...]ura del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Artículo 50.- Los sujetos pasivos del impuesto a las actividades agropecuarias, del impuesto a las rentas agropecuarias o de otros impuestos que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores, podrán deducir del monto a pagar por dichos impuestos un porcentaje del costo de plantación de los bosques artificiales que sean declarados protectores o de rendimiento en las zonas declaradas de prioridad forestal conforme al artículo 8ª de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones a que deberá ajustarse el otorgamiento de dicho beneficio. A esos efectos, atenderá al valor que se establezca para el costo ficto de forestación y mantenimiento.

Artículo 51.- El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, determinará el régimen de otorgamiento de los financiamientos previstos en esta ley, de acuerdo a las etapas de realización de los proyectos. Se podrá exigir a los beneficiari[...] los financiamientos la contratación de seguros y el otorgami[...] de las garantías que se consideren necesarios.

CAPITULO III

Del Fondo Forestal

Artículo 52.- Créase el Fondo Forestal [...] el fin de atender las erogaciones que demande la aplicación de [...] presente ley.

Este Fondo se integrará con los siguientes recursos:

A) Las sumas que le asigne el Poder Ejecutivo de acuerdo con las leyes de presupuesto.

B) El reintegro de los créditos otorgados por el Fondo Forestal así como los intereses cobrados por los mismos.

C) El producto de toda clase de entradas por utilización, concesiones o proventos que deriven de la gestión del Patrimonio Forestal del Estado.

D) El monto de las indemnizaciones que reciba el Patrimonio Forestal del Estado de acuerdo al artículo 37.

E) El importe de las multas aplicadas por infracciones las disposiciones de esta ley y sus reglamentaciones.

F) Los fondos procedentes de préstamo y demás financiamientos que se concierten de acuerdo a la ley.

G) Los legados y donaciones que reciba.

Artículo 53.- El Fondo Forestal será [...]istrado por una Comisión Honoraria denominada "Comisión Admi[...]radora del Fondo Forestal" que dependerá del Ministerio de Ga[...]ería, Agricultura y Pesca, el que brindará todo el apoyo necesa[...] para su funcionamiento.

La Comisión está integrada por tres miem[...]

1) El Director de la Dirección Forest[...] del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que [...]residirá.

2) Otro delegado del Ministerio de Ga[...]ería, Agricultura y Pesca.

3) Un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los organismos representados designarán además un miembro alterno para cada titular. Sin perjuicio de los cometidos que le asigne la reglamentación, la Comisión Administradora que se crea

tendrá por cometido básico y fundamental la administración, dirección, contralor y superintendencia de los aspectos económico-financieros de los planes y proyectos forestales que se desarrollen con asistencia del Fondo Forestal.

Artículo 54.- Las cantidades que se integren al Fondo Forestal serán depositadas en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay, denominada "Fondo Forestal", cuyas disponibilidades se destinarán a atender los requerimientos del desarrollo forestal mediante financiamientos, según las disposiciones de la presente ley y las que el Poder Ejecutivo establezca por vía reglamentaria a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 55.- El Poder Ejecutivo destinará para el desarrollo forestal una partida anual mínima equivalente al costo ficto de forestación de diez mil hectáreas la que se distribuirá de la siguiente manera:

1) El 95% (noventa y cinco por ciento) para integrar el Fondo Forestal previsto en el artículo 52 de la presente ley. Con dicho fondo podrán atenderse además de los financiamientos previstos en el Capítulo II de este título, las erogaciones que demanden las expropiaciones, adquisiciones y forestaciones de predios previstas en el Título III de la presente ley.

2) El 5% (cinco por ciento) restante para atender gastos de contratación de personal, contratación de servicios y gastos del Programa 004, Subprograma 004 del Inciso 07 - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 56.- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de esta ley, establecerá el Plan Nacional de Forestación por un lapso de cinco años, el que será actualizado anualmente al 30 de noviembre introduciéndose las modificaciones de acuerdo a la experiencia recogida en años anteriores. Dicho documento contendrá las metas a alcanzar por año, entre las cuales se incluirá la cantidad de hectáreas a forestar.

Artículo 57.- Anualmente y dentro de los treinta días siguientes a la aprobación o actualización del Plan Nacional de Forestación, la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca elaborará y publicará un programa de promoción a las actividades forestales.

CAPITULO IV

Prenda de Bosques

Artículo 58.- Inclúyese a los bosques dentro de los bienes sobre los que puede recaer el contrato de prenda rural o agraria (artículo 3ª de la Ley Nª 5.649, de 21 de marzo de 1918).

Artículo 59.- Para la constitución de prenda sobre bosques por el propietario del bien a que están adheridos en caso de existir hipoteca sobre éste, será necesario el consentimiento del acreedor hipotecario.

Artículo 60.- El contrato de prenda establecido en los artículos precedentes además de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nª 5.649, de 21 de marzo de 1918, deberá inscribirse en el Registro General de Bosques de la Dirección Forestal en la forma y condiciones que establezca la reglamentación que se dicte.

Artículo 61.- La venta de madera y demás productos forestales extraídos de un bosque afectado por el derecho real de prenda, podrá ser realizada previa aprobación de la Dirección Forestal (artículos 62 y 63), cuando se cumplan las etapas y turnos previstos en el plan de manejo respectivo, por quien tenga el derecho a la explotación del bosque, pero éste no podrá hacer tradición de tales productos, sin el pago previo al titular del derecho real de prenda de los valores a cuyo reembolso se encuentran aquellos afectados, o mediando su consentimiento, el cual deberá hacerse constar al margen de las inscripciones en los Registros respectivos.

Artículo 62.- En caso de ejecución de la prenda que afecta a un bosque, el adquirente deberá respetar el plan de explotación y manejo establecido para el mismo y aprobado por la Dirección Forestal.

Artículo 63.- Cuando se produjere la ejecución de la prenda que afecta un bosque el titular del predio en que se encuentra implantado el mismo, deberá permitir al adquirente el acceso al inmueble en forma que posibilite el cumplimiento del plan de explotación y manejo aprobado por la Dirección Forestal, constituyéndose las servidumbres de paso necesarias para ello.

Esta obligación del titular del predio, y las servidumbres que se constituyan se extinguirán a los dos años de finalización del turno de explotación establecido en el plan de explotación y manejo aprobado por la Dirección Forestal.

Artículo 64.- No regirá a los efectos de esta ley el inciso segundo del artículo 4ª de la Ley Nª 5.649, de 21 de marzo de 1918.

TITULO VI

FOMENTO A LAS EMPRESAS FORESTALES

Artículo 65.- Los productores y empresas rurales, industriales o agroindustriales dedicados a la forestación, explotación o industrialización de maderas de producción nacional gozarán durante quince años, desde la promulgación de esta ley, de las facilidades establecidas en el artículo 66, para las siguientes actividades:

A) Producción de plantas forestales, plantaciones y manejos de bosques.

B) Explotaciones de madera o utilización de otros productos del bosque.

C) Elaboración de la madera para la producción de celulosa pasta, papeles y cartones, madera aserrada, madera terciada y chapas de madera, tableros de fibra de madera y de madera aglomerada, destilación de la madera.

D) Preservación y secamiento de la madera.

E) Utilización de productos forestales como materia prima en la industria química o generación de energía.

Artículo 66.- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrá exonerar la importación de materias primas necesarias para el procesamiento de madera de producción nacional, equipos, maquinarias, vehículos utilitarios e implementos que se requieran para la instalación y funcionamiento de estas empresas, de todos o parte de los siguientes tributos y tasas: derechos adicionales y demás gravámenes aduaneros, incluso el impuesto a las importaciones; proventos y tasas portuarias; recargos, depósitos previos y consignaciones, así como cualquier otro gravamen a la importación o aplicado en ocasión de la misma. Será condición indispensable para el otorgamiento de la franquicia:

A) Que las materias primas, equipos, maquinarias, vehículos utilitarios e implementos a importar no sean producidos normalmente en el país, en condiciones adecuadas de calidad y precio.

B) Que la actividad realizada por la empresa beneficiada sea compatible con los fines generales de la política forestal.

Artículo 67.- Agrégase a los cometidos que corresponden a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de acuerdo con la Ley Nª 8.764, de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, el siguiente:

La investigación sobre el mejor aprovechamiento de la madera producida en el país como fuente de energía.

TITULO VII

PROCEDIMIENTOS, CONTROLES Y SANCIONES

Artículo 68.- Los recursos administrativos que se interpongan contra las resoluciones que denieguen o eliminen los beneficios tributarios o de financiamiento establecidos en los Capítulos I y II del Título V de esta ley, tendrán efecto suspensivo.

Artículo 69.- Las violaciones o infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia forestal serán sancionadas con multas que se graduarán atendiendo a la importancia de la

infracción entre un décimo y cincuenta veces el monto ficto de forestación por hectárea vigente al momento de consumarse la infracción, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que el hecho dé lugar. La Dirección Forestal tendrá a su cargo la comprobación de las infracciones.

La Dirección General y Contralor Agropecuario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tendrá a su cargo la determinación, imposición y ejecución de las sanciones correspondientes, de conformidad con los procedimientos previstos en la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Artículo 70.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección Forestal, podrá implementar los mecanismos que se requieran a efectos de recabar la información necesaria para realizar los controles que el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones de la presente ley requiera, pudiendo exigir para ello la formulación de declaraciones juradas.

TITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 71.- Sustitúyese el numeral 2) del artículo 85 del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"2) Cuando la sociedad tenga por objeto la forestación, la fruticultura y la citricultura y sus derivados".

Artículo 72.- Todos los peritajes o tasaciones de carácter judicial o administrativo en la materia regulada por esta ley, serán de competencia exclusiva de ingenieros agrónomos o ingenieros agrimensores, en sus materias.

Artículo 73.- La presente ley es de orden público.

Artículo 74.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte días a partir de su promulgación.

Artículo 75.- Derógase la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968, así como toda otra norma que se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 76.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1987. — **Víctor Cortazzo**, Presidente. — **Héctor S. Clavijo**, Secretario.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — ALEJANDRO ATCHUGARRY.— JORGE PRESNO HARAN.

3

Decreto 757/987. — Se dictan normas referente a la tipificación de los vinos comunes correspondientes a la cosecha 1987.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de diciembre de 1987.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) El interés de los sectores involucrados (viticultores, bodegueros y consumidores), que se fije definitivamente cual es la tipificación que deben poseer los ›s comunes de la cosecha 1987;

II) No existe en la presente cosecha, a juic › de los servicios técnicos de la Dirección de Contralor Legal y ‹ ι Comisión Enotécnica Asesora, factores que aconsejen var a tipificación de los vinos comunes establecida para los de l. cosechas 1984, 1985 y 1986.

Considerando: I) Oportuno mantener para l. resente cosecha la tipificación establecida para las cosechas m cionadas:

II) Conveniente no variar esa tipificación, salvo circunstancias especiales de cada zafra que técnicamente lo justifiquen.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 5º de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, 1º de la ley 3.014, de 23 enero de 1906,142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en su redacción dada por el artículo 325 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, y 378 del decreto-ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a las opiniones favorables de la Comisión Enotécnica Asesora y de las Direcciones de Contralor Legal y de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los vinos comunes correspondientes a la cosecha 1987 se regirán en lo pertinente, por lo dispuesto en los decretos 525/984 de 24 de octubre de 1984 y 153/986, de 14 de marzo de 1986.

Art. 2º El presente decreto entrará en viger por su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINI I. — PEDRO BONINO GARMENDIA.**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

4

Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de diciembre de 1987, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		AGO 1987	SET 1987	OCT 1987	NOV 1987	DIC 1987
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País............	596.28	606.49	681.51	699.62	724.03
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior..................	600.15	608.46	682.01	706.40	727.94
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo................	595.24	608.50	681.38	697.81	722.98
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País............	443.21	443.21	443.21	506.85	506.85
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País............	578.69	589.51	654.14	677.47	699.08

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 9 de Febrero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22562

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de BRUNO CARBALLO (Ficha S|718|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre de 1987. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 36630 Feb.5-v.feb 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados. "FERREIRA DE FALERO DOMINGA TERESA - Sucesión" (Ficha S|291|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores René Eulalia Rodríguez Ferreira y Julio César Rodríguez Ferreira y a todos los que se consideren interesados en estos autos, a comparecer a estar a derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 24659 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIZARDO o FELISARDO (Ficha S. Nº 45|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 1308 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VINCENZO RINALDIS (Ficha F. 919|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 35507 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO MENESES CIPOLINA y HORACIO SECUNDINO MENESES CIPOLINA (Ficha F. 895|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 35203 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JURELE BINKYTE (Ficha F Nº 854|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 36798 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PELUCCIO GREPPI DE MONTAÑO (Ficha F. 279/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria.

1) N$ 1.500 00 10/pub. 1782 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de NICOLAS FIORI o FIORE (Ficha F. Nº 757/87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 1791 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENE o HELENA o ELENA HOCHBERG BIRENZWEIG (Ficha F. 975/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 1805 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RIOS CAL (Ficha F. 932 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1210 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUDELIA ROSA SALDIAS GONI (Ficha F. 911|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1251 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ADELA DURANTE y JOSE PEREZ FORNEIRO (Ficha F. 851|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1245 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ GOMEZ de COMESAÑA (Ficha F. 946|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1243 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la apertura de la sucesión de JOSE CRIDA GONZALEZ (Ficha F. 965|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GUARINO SIMON (Ficha F. 909|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1268 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CEDRES KUHLSEN (Ficha F. 928|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1093 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERZSEBET o ISABEL HEIMANN de GASPAR (Ficha F. 957|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1429 Feb.2º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HERMENEGILDA RODRIGUEZ DORTA de RIERA (Ficha F. Nº 825|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1107 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA PROSPERA MORALES (Ficha F. 943|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1105 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO TOLENTINO BON ESPASANDIN (Ficha F. 902|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1724 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO LATORRE y OLIMPIA o OLYMPIA VLADISLAVICH de LATORRE (Ficha F 964|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1038 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BIBIANO o VIVIANO o BIBIANO RAMON MAÑANI o MAGNANI DIFUNCHIO o DIFUNCCHIO o DIPUNEBRIO o DEFUNCIO (Ficha F. Nº 771|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 1110 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUCRE GONZALEZ QUINTANA (Ficha F. 927|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 1057 Feb 2-v feb 17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO LOPEZ PEREIRA (Ficha F 438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500 00 10|pub. 1290 Feb 2-v feb 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RODAS SIERRA o RODAS de ROMERO (Ficha F 876|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de noviembre de 1987 — Esc. Marta M Pedranzini Rivello Actuaria

1) N$ 1 500 00 10|pub. 1291 Feb 2-v feb 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE SILVIO BRIANO FRANCESCH (Ficha F. 913|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1598 Fb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión d LUISA DOROTEA DE SOSA DE GONZALEZ (Ficha F. 945|87), citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1676 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ESMERALDA MATEO IBARRA de GARCIA (Ficha F. 967|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1725 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YONTOV ARDITTI MORDOF (Ficha F. 954|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1763 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NELLY SORIANO HERNANDEZ (Ficha F. 983|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1762 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA KOLSCHINSKE POTEPAN (Ficha F. 952|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1046 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR CASTRO VEIRA de TORRES (Ficha F. 931|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1040 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZOMAR NADER (Ficha F. 915|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1923 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOMER DELFINO MENESES (F. 865|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1948 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA GALZERANO o GALZERAN DE ROSSI o TERESINA o TERESITA MARIA CARMELA GALZERANO GURGITANO (Ficha F. 996|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2043 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON SANCHEZ BURGUEÑO (F. 979|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2045 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CRISTIA MIR (Ficha D|382|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1321 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RODOLFO LOPEZ IBARRA (Ficha D|473|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1311 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASPAR GNOCCHI o GNOCCHI BRIGNONE y MARIA CARMEN DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RAFFO de GNOCCHI (Ficha D|717|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1300 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SOUTO GONZALEZ de RAIMONDO (Ficha D. 1073/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 1849 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BRIZUELA AGUIRRE. - Sucesión (Ficha D 1031|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1100 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO YRULEGUY o IRULEGUY o IRULEGUI BONILLA (Ficha D. 881 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foram sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Oscar Baldi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1096 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO STELLA AMADO, en autos (Ficha D. 1063|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1986 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER CORRALES o CORRALES GADEA DE CILIBERTI (Ficha D. 1059|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. [illegible] Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO CASTERIANA o CASTERIANO ESCOBAR (Ficha D.|924|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2013 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGOS DIAS o DIAZ CORTINHAS GONZALEZ (D.|934|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2073 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LIONETA o ESTELA LEONOR GRECO o GRECCO CANTISANI DE MUSCIO (Ficha D. 1130|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1996 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ILDA o MARIA ILDA JULIA SORRENTINO o SORRENTINO PASTORINO de MALNATTI (Ficha D.|1156|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2084 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA CORTEZON de la "Sucesión" (Ficha D.|1070|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2047 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de ELSA BEATRIZ GALEANO PIGNI (Ficha D. Nº 1032 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1924 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BIRRIEL o BIRRIEL PEREZ de PEÑALVA o PEÑALBA (Ficha D. Nº 867, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1838 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTC RODRIGUEZ FEIPPE o ALBERTO OMAR RODRIGUEZ FEIPPO (Ficha D. Nº 1027|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37436 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR EDMUNDO NIS (Fi-

cha D. Nº 1040|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1212 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO VOCES o BOCES CALVO (Ficha D. Nº 1018|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 9 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1221 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO LIBORIO PEDRO o DOROTEO LIBORIO o PEDRO PRAIZ SCAYOLA (Ficha D 1000|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — scar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1222 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PHILOMENE o FILOMENA CHAREYRON o CHAREYRON VERRIER de BERNE (Ficha D. 1061|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1223 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS CALISTO MARTINEZ NAVIA, DANIEL HAMILTON o HAMILTON NAVIA, MARIA o MARIA PLACIDA NAVIA CIBILS, MARIA JULIA MARTINEZ NAVIA de SCOTTI, MARGARITA o MARIA MARGARITA JUANA NAVIA CIBILS de HAMILTON HELENA NAVIA CIBILS DE LA TORRE o de DE LA TORRE, LUIS ALBERTO VICENTE DE LA TORRE NAVIA, ELVIRA NAVIA CIBILS y MARIA JULIA o MARIA JULIA CLEOMEDES SCOTTI o SCOTTI MARTINEZ de ALVAREZ (Ficha D. 866|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 3.00.00 10|pub. 1229 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GONZALEZ o GONZALEZ BRITOS de CARDINOSO (Ficha D. 993|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1250 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SILVIO BILANCIA CASALASPRO y CRISTINA AMANDA DECARO MATEO de BILANCIA (Ficha D Nº 922 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1296 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CASTAÑO CANEDO (Ficha D. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1199 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA OLIVARES BERTONE de MANZO (Ficha D. 829|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1090 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERES o PEREZ (Ficha D|1026|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1053 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ELISENA o ELISENDA RODRIGUEZ ROSAS (Ficha D. Nº 939|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1044 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIRALDEZ VALVERDE (Ficha N 1025|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500.0 0 10|pub. 1037 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO RAMON SORIA MORENO (Ficha D|987|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1310 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MILTON CITTADINI MORENO (Ficha D. 857|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1106 Feb.3-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA SCREMINI AGUIAR de PISU (Ficha D. 1125|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1693 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELINDA AVILA ACOSTA (Ficha D. Nº 810 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1097 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA PERRACHIONE o PERRACCHIONE BARONETTO o BARANETTO y MARIA DELIA o DELIA MARIA GIAGNACOVO o GIANACOVO GREDES o GREDER de PERRACHIONE o PERRACCHIONE (Ficha D. Nº 1076|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1323 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO ELORZA BORTABURO o BARTABURU o BARTHABURU (Ficha D. 372|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1511 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PEDRO CRISPIN LURATI MESORIO (Ficha D. 1002|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35862 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MOROSINI (Ficha: D. 804|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 30809 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN LAYUDA de MOREIRA y MANUEL MOREIRA MARTINEZ (F. 818|87), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36917 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIABO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1695 Feb.4-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NIDIA MARIA PANIZZA CARDONE de MANCUSSO o MANCUSO y de ANTONIO MANCUSO MARUCA (Ficha F. 1148|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1713 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE RAUL BORDENAVE (Ficha F. 1182|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1711 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MORAN CHARQUERO (Ficha F. 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1729 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO CARLOS DE AGOSTINI VOLONTE (Ficha F. 1110/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monte-

videc, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1833 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSID STAREMINSKI, ELIAS (Sucesión F. 1115/87 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1766 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASI SCHVARTZMAN (Ficha F. 1178|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que coparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$. 1.200,00 10|pub. 37278 Dic.30-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA MONTERO VENTURINO (Ficha 1245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de enero de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1406 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMEIDA ODONNE u ODDONNE, ROSALIA "Sucesión" (Ficha F número 1172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1278 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILLAR RIVEIRO (Ficha F 1071|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Acutaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1274 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CERRO PANIZZA (Ficha F 1090|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1273 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FALLABRINO RUSSI (Ficha F 1176|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1270 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ARTURO CASAS FAZZIO (Ficha F 1078|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1302 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO APARICIO LEONMACCIO (Ficha F 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1293 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Feb.2-v.mar.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARCELINA ESTEVEZ MARTIN (Ficha F 677|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1198 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO MARINO e ISOLINA LORENZO de LORENZO (Ficha F 1087|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1108 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO POGGI ROCCA (Ficha F 1017|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1103 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA CAROLINA LERCARI RUSSO de SILVA y ELIDA RUSSO MARSIGLIA de LERCARI (Ficha F. 1174|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e fnorma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1206 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KORNELA o KARNELA o KARNILA RAUDELIUNAS. LEONORA o ELEONORA - Sucesión (F. 1118|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembmre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1207 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LAZO AUGUSTO o LASO AGUSTO (F 1125|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1208 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUIRICA ESTHER MARTINEZ NUÑEZ (F. 1164|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciemmbre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1209 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MARGARITA COUSILLAS ORENS (Ficha F 429|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1217 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALDERON SOTELO, ANDRES - Sucesión (F. 1216|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1216 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YESSAI o JESSAI o YESAYI o YESAGI PILAVDJIAN PAPAZIAN (F. 1101|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1244 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ BLANCO (F. 1168|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1241 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURAN ESPASANDIN, JOSE - Sucesión (Ficha F. 1171|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1240 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MORERA MURO (Ficha F. 1166|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1237 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA MARIA PERNA CIARELLI de SCARPELLI - Sucesión (Ficha F. 1120|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1263 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO AMBROSIO ANCHEN GRIET (Ficha F. 1045|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1669 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERGARA FRANZIA (F. 1108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1282 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGLESIAS PERERA, JOSE MANUEL (Ficha F 737|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1305 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] EDUARDO PEÑA MANEYRO (Ficha F. [illegible]/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1792 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARICIO MORO GAITE (Ficha F. 349/78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1821 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO DAHER JURE (Ficha F. 1225|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Garreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1985 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ALMEIDA GONZALEZ (F. 637|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1984 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANIA o MARIA LIBANIA OLIVERA u OLIVERA PEREIRA de LABADIE u OLIVERA LABADIE (F. 1237|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2006 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA VIRGINIA MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha F. 1018|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2011 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA WEBER KERCHER DE LINKE (Ficha F. 1196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2008 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA RUSSO DE SASTRE (Ficha F. 1110|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2072 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ALVAREZ AYOSO (Ficha F. 1130|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2070 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LOPEZ ABELEYRA o ABELLEYRA (Ficha F. 1259|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2083 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FIORE FRESCIA, "Sucesión" (Ficha A. 911/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1784 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA BORGA LAURETTA y ERNESTO GATTI DELUCA, "Sucesión" (A. 437/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1783 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GRUOSSO TESCA, "Sucesión" (Ficha A. 906/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1781 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN EULOGIA CORBO y GEREMIAS o JEREMIAS SANTOS CARDOZO, "Sucesión" (Ficha A. 946/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1793 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SARTTI PAOLINO, "Sucesión" (Ficha A. 571/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 1830 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERGISTO PEIRAN o PEYRAN GOMEZ, "Sucesión" (Ficha A. 953/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1832 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VICTOR CHARLO SCHAPAPIETRA "Sucesión" (Ficha A número 915|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1201 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial — Montevideo, 3 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500.00 30|pub. 36921 Ene.18.-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSESA ESCOBAR MERENTIEL "Sucesión" (Ficha A. 886|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36606 Ene.29-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GALFETTI FERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A. 551/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y al señor Eduardo Antonio Andrés Bolón Galfetti por el plazo de noventa días. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 35705 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AMADOR - "Sucesión" (Ficha A. 502|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 29496 Dic.17-v.dic.31. Feb 1º-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 781/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34289 Dic.2-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO BARREDO BETANCOUR "Sucesión" (Ficha A 811|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1987. —Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 34068 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 777|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARRARA MARIANI "Sucesión" (Ficha A 739|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1203 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSINA MIRALDI GIORDANO "Sucesión" (Ficha A. 778|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1430 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL o MIGUEL ENMANUEL BRUNETTO BELENDA o BELLENDA "Sucesión" (Ficha A. 939|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1205 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PARSINDA VILLANUEVA GONZALEZ** "Sucesion" (Ficha A. 865|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G DO'nofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1215 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE FOGLINO ISLA o ILA** "Sucesión" (A. 935|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1248 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la apertura de la sucesión de **HUGO RODOLFO ROMANELLI PEREIRA** "Sucesión" (Ficha A. 907|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1242 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ADOLFO GARMENDIA NOBLE o GARMENDIA NOBES** "Sucesión" (Ficha A. 856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1238 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES ETCHEVERRY** "Sucesión" (Ficha A. 540|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **BELONIA DE LEON SOSA y GUADALUPE JESUS PEREZ MORENO** "Sucesión" (Ficha A. 945|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1281 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JORGE LUIS SARTORI GARCIA** "Sucesión" (Ficha A. 690|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1275 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CONRADO GARCIA FERRARA** "Sucesión" (Ficha A. 768|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1272 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CONSESA ESCOBAR MERENTIEL** "Sucesión" (Ficha A. 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36606 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: **LIDIA SERAPIA FERNANDEZ GABBIANI** - "Sucesión" (Ficha: A. 897|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1091 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MIGUEL ANGEL NOGUEIRA CHIAPPE** "Sucesión" (A. 975|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1654 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: **JUANA EVANGELINA RIVERO LATORRE o RIVERO LATORRE de DE FURIA**, "Sucesión" (Ficha: A. 947|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1089 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **ALEJANDRINA BASSIGNANA DE RUGGIERO y MARIA ELENA RUGGIERO BASSIGNANA** "Sucesión" (Ficha A. 918|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1086 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN ALBERTO BARRAGAN PLADA** "Sucesión" (Ficha A. 642|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1058 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALBA SENDIC ANTONACCIO** "Sucesión" (Ficha A. 922|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1054 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TOMASA PEREZ BERMUDEZ** "Sucesión" (Ficha A. 825|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1045 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA FELICIA PEÑA DEL CAMPO** "Sucesión" (Ficha A. 846|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1043 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: **JOAQUINA o JUAQUINA DUARTE o DUARTE IBARRA** - "Sucesión" (Ficha: A. 858|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1101 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: **MARIA CAROLINA PUNZO PIAMONTE de VITALONI** - "Sucesión" (Ficha: A. 867|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1042 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: **JUAN JOSE MORAÑA NICOLA o NICOLI** - "Sucesión" (Ficha: A. 943|87) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1099 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSEFA SOBERA CORREA de MIRANDA** (Sucesion Ficha A. 933|87), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1692 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TOMAS MARQUEZ** (Sucesión Ficha A. 936|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1691 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ORIENTE BENIA TAMBORINDEGUY** (Sucesión Ficha A. 912|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1730 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO JACINTO REYES POSE** (Sucesión Ficha A. 978|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1726 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE MARTINEZ GARAZA** (Sucesión Ficha A 795|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1765 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS MICHELOTTI BUC o MICHELOTI** "Sucesión" (Ficha A 940|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1204 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ARGIA ZULIANI** "Sucesión" (Ficha A. 833|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1983 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **JESUS MARIA Y JOSE MIGUEZ o JESUS MARIA Y JOSE MIGUEZ RUMBO** "Sucesión" (Ficha A. 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2010 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CESAR RIGUETTI TELIZ "Sucesión" (Ficha A. 841|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2009 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA DELIA UMPIERREZ PANUNZIO y NIBIA GRACIELA DIRON UMPIERREZ "Sucesión" (Ficha A. 951|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2044 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERHARDT SCRIMPF "Sucesión" (Ficha A. 822|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10pub. 1048 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA LOPEZ de ZANFABRO, (Ficha S Nº 788|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 36874 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ FOSTER, JUAN CARLOS o JOHN D. FOSTER o JUAN CARLOS DIAZ (Ficha 223 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 32728 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JOSE MAFFIOLI DELODOVICI o DELODOVICCI (Ficha S. Nº 1156 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36626 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM RAMON AMEIGENDA BERGERO (Ficha S. 1121|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1055 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NEMESIO NOVAS SENATTORE (Fa. 1169|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1050 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA SARTORIO RODRIGUEZ (Ficha S. 1062|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1102 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN FRANCISCO ROSAS MORALES (Ficha S. Nº 852|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1098 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO MEDICI, PEDRO (Ficha S. 1076|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1092 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PATRON COSTAS GRAMAJO (Ficha S. Nº 805|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTINEZ BELARRA - "Sucesión" (Ficha S. 1.091|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1306 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BELLINI, expediente ficha: S. 1153|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1087 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO FREVENZA VALDIVIA (Ficha S. 1164|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Floria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1202 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARELLI AGUILAR de CROTTI (Ficha S. Nº 929|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1220 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MOSEGUE RODRIGUEZ de GARCIA (Ficha S. Nº 888|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1249 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1280 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRESZCZANSKA o TRECHAWSKA o TRECHANSKA o TRESZCHANSKA, HANNA o JANA o ANA (Ficha S. 1137|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1292 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 1089|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1304 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ESTEBAN TOYOS ARRILLAGA (Ficha S. 1126|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1320 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELAZQUEZ DE TRIAS, AGUSTINA (F. S.|1006|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1061 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON PEREYRA o PEREIRA LUGOS (Ficha S. Nº 960|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1059 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MARGARITA PERI VALLARINO - Sucesión (Ficha S. 1108|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40481 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ GORGA (Ficha 1160|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1538 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GAUNA CURBELO (Ficha S. 1107|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1690 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PEREIRA o PEREYRA (Ficha S. Nº 900|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1710 Feb 4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MONICO PEREYRA o PEREIRA MATIAS, PEREYRA o PEREIRA MACHADO y SARA BEATRIZ PEREYRA o PEREIRA MACHA-

DC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 170[illegible] Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA CARLOTA RISSO FERNANDEZ (Ficha S. 1172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1764 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA LUCIA, CIRIGLIANO o CIRILLANO, NICOLAS (Ficha S. 1068|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1761 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SENA RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 1009|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1768 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAROZZI DI GREGORIO, PEDRO - "Sucesión" (Ficha: 874|85). Marozzi Di Gregorio, Pedro - Suc. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 35945 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAROLINA FRECHOU de MINAM (Ficha S. Nº 1117|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36653 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORGADES PAZOS, NESTOR OMAR (Ficha S. No. 437, año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 2048 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RICARDO CERIANI COLOMBO (Ficha S.|1183|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 2081 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO MARTINEZ PEREZ (Ficha 1140|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1794 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEN LORENZO VILLAFAN ARDANCHE (Ficha S. 1139|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1810 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAINZ PASTORINO IRMA ROSA (Ficha S. 46|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1837 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL FLINKER KAMINSKA (Ficha 1194|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1913 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MANUELA CASTILLO GUIRNALDO (F. E. 982|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1267 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA o FLORINDA ROSA CRESPO REY de GIL (Sucesión Ficha E|360|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1714 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA TITA GAGGERO MASSONE (E Nº 969|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1104 Feb 4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARBALLO RODRIGUEZ (Ficha E. 925|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub 36632 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARAUJO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha E|811|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1219 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA CORBO LAGLERE o LAGUERE . Sucesión (Ficha E|516|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1309 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON NEIGHBOUR CUBILLA (Ficha E|1|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 1330 Feb.2-v.Mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA JULIA MARTIRENA MIRANDA (Ficha E. Nº 965|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1200 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM ELIZABETH CAMBON CABRERA de BORSANI (Ficha E|1024|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1085 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL CARBALLO TREVINO - Sucesión (Ficha E|819|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1060 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS TATO RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha E. 938|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1049 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS AMATTI o AMATTI PELAY y|o TOMAS AMATI o AMATTI PELAY, "Sucesión" (Ficha E. 657|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 1109 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA SEGAL o BELA o BAJLA FRIDMAN o FRYDMAN (Ficha E |937|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. —Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000.00 30|pub. 415 Ene.12-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YOZZI de CHIUZZI u OCCHIUZZI (Ficha E.|877|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 4 de enero de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 476 Ene.27.-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BARBELAS (Fa. E. 568|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 709 Ene.27.-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VERME o ROSA VERME GARIBALDI (Ficha E 848/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36459 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BUENO CARDOZO o CARDOZO BUENO "Sucesión" (Ficha E.|317|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1616 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEBALDO LORENZO ANGEL GORI SALVO (Ficha E.|1034|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1675 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA POLVARINI o POLVARINI MALLARINI DE ETCHEVERRY (Ficha E. 958|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1088 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CALVO, MANUEL - Sucesión (Ficha E. Nº 929|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1095 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELBERTO o NOLBERTO o NORBERTO GUTIERREZ FILOSSI (Fa. 837|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1981 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURO LUGO FAN (Ficha E. 892|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 14 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1979 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE CAPRA SARACCO (Ficha E.|1029|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1987 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO AMANDOLA MONTAÑO (Ficha E. 770|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2046 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARTINEZ de CALDAS (Ficha E.|669|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2063 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARBERO o BARBERO COLLA (Ficha E. 995|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1834 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO RANDO IRAOLA (Ficha E. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1914 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA HAIDEE RODRIGUEZ LOPEZ de GARCIA (Ficha E.|1072|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 799 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA AMANDA o AMANDA TABAREZ o TABARES de PIEGAS (Ficha S. 846|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo por el mismo término de noventa días se emplaza a Carlos Ramón y Alma Tabárez Vinelli, para que comparezcan a manifestar, si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 1845 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS MENDEZ AYÇAGUER (S. 832|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1831 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARAMELO (Ficha S. 828|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1980 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO NATALIO CAL TORRES (Ficha S. No. 819|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2012 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DONATA CLAVIJO MISA y PEDRO MARIA DE LA CRUZ BUSTOS SMITH (Ficha S. 875|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2033 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL VILLASBOAS ISNARDI y de MARIA JOSEFA GARCIA BABOT o VABOT de VILLASBOA "Sucesión" (Ficha S. No. 927|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 2074 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO AGENOR GIBERT LAMAS "Sucesión" (Ficha 848|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DERGEL BRESLER (F.S 751|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500.00 30|pub. 35702 Dic.11-v.dic.31 Feb.1-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUIG CARDAMA (S. 810|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34831 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROCA de MENDEZ (Ficha S|790|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500 00 30|pub 34945 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAFALDA o MAFALDA MARGARITA GRECO MARENGO de ALVAREZ; de JUANA CABRAL de GRECO; de HUMBERTO o HUMBERTO NICOLAS GRECO MARENGO; de PEDRO o PEDRO CIRIACO GRECO MARENGO; y de JUAN ANTONIO GRECO MARENGO (Ficha S. 772|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente a Ruben Jorge y Nieves Margarita Greco Pollero o Polero Nieves Pollero o Polero de Greco o a sus sucesores, a Teresa Matos o Mattos de Greco o a sus sucesores. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes que los representen. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.500.00 30|pub 34864 Dic.7-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HUGALDE DUARTE (S. 333|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de julio de 1987. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1712 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MESSINA CURNOT de PERALTA (Ficha S. Nº 852 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, catorce de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1767 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987.

— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500,00 30|pub 36291 Dic.18-v feb.19. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ILDA LARRIERA BONINO (Exp. Ficha S. 835|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36850 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERUGORRIA APEZTEGUIA de CAMEJO, "Herencia Yacente" (S. 503|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400,00 20|pub. 32195 Nov.19-v.dic.2. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado para Feria) (S. 627|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.000 00 30|pub. 32727 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de CARMEN FRANCISCA CEDRES CUADRO y GUSTAVO GUILLERMO LANGGUTH DIAZ (S. 797|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1211 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERGAMASCO BERGAMASCO (S. 603|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1247 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO TOMAS DORREGO GUERRERO (Ficha S. Nº 867|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1246 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA GANDOLFO FORMENTO de CORRADO (S. 798|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1239 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MEDOLLA ALBERTI o MEDOLA ALBERTI (Ficha S. Nº 862 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1276 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SUAREZ LOPEZ (Ficha S. 716|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1271 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de SOTO COSSO (Ficha S. 805|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1269 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSA BOVE LASALVIA (S. 600|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1277 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO ALMIR CABRERA BRESQUE (Ficha S. 870|87), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1299 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ SANTIAGO - Sucesión (Ficha S. 836|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1289 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSAN o SUSANA TACHDJIAN de BERBERIAN (S. 873|87), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1307 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANO FELIX DE SENDRA (S. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1328 Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GEORG KRAMER REICH (Ficha S. Nº 881|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 1069 Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA GOMEZ de FASANA y GERONIMO FASANA ETCHEVERRY (S. 851|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1504 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDALMA AURELIA SANGUINETTI MAGNANO (Ficha Nº S. 895|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1094 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CAYMARIS (Ficha S. 859|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1064 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA RODRIGUEZ DE DIAZ (S. 912|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1047 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO GALLICCHIO MARZICCO (S. 857|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1303 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS (Ficha S. 903|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1301 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DE HEGEDUS (S. 698|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1041 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GHERS TITENSTEIN GOUHSTEIN (F. S. 883|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1051 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RUBEN GIMENEZ BENTOS (S. 834|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 1056 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA LENOBLE ESTEVEZ (S. 885|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1659 Feb.3-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LUGANO PETTINARI (F. C. V. 425|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1966 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALEJANDRINO DOGLIOTTI BUSTI o BUSTTI (F. C. V. 441|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987 — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1967 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BACCINO CHIAZZO (F. C. V. 413|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1965 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA MARGARITA o MARGARITA VALLE CARRAFFO de GRENI y de JUAN ANGEL o JUN GRENI (F. C. V. 446|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1968 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIC CLIMENTI o CLIMENTE CASQUIZO (F.C.V. 396|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10pub. 37219 Feb.1º-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ENCARNACION GIMENEZ MARTINEZ (F. C. V. 385|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1469 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTACIO TELMO AGUIAR MARTINEZ y de ELBA AURELIA MARTINEZ BESIO o BESSIO (F.C.V. 395|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 37329 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARGARO LUZARDO GONZALEZ (F.C.V. 417|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37343 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MELO MELO (F.C.V. 406|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37340 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO EVARISTO DIAZ SILVA (F.C.V. 283|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de noviembre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37342 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DEL CARMEN BERGERO PINTADO o JUANA CARMEN BERGERO (F.C.V. 434|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1987 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 37344 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LERETE BRITO (F.C.V. 442|87), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37345 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CERVIERI CASANOVA (F.C.V. 433|87), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 7 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37346 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GONZALEZ MONTERO o AMABILIA FRANCISCA GONZALEZ MONTERO de MARTINEZ (F.C.V. 432|87), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 37347 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FERREIRA o FERREYRA (F.C.V. 414|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37332 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VOLNEY MORENA LABORDE (F.C.V. 19|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 15 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37333 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ELEUTERIO MARTINEZ ALVAREZ (F.C.V. 402|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 37334 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN o RUBEN LARRAÑAGA SOCA (F. C. V. 299|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 37388 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NASARIO JUSTO PEREZ RODRIGUEZ, (F. C. V. 310|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 37383 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO MARTINEZ de NUÑEZ (F.C.V. 297|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 37384 Feb|1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALATO o SALATTO ALVAREZ (F. C.V. 303|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 37385 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GUILLERMA ANTONACCI BRUZZONE de MARRERO (F.C.V. 298|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 37386 Feb.1-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FURCADE FERREIRA o JUAN SANTIAGO FURCADE o JUAN ANTONIO FOURCADE (F.C.V. 316|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 37387 Feb.1-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO SUAREZ (Ficha B. Nº 237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 18 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37335 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de WENCESLADA GARCIA de PAPATERRA y de ALBERTO PAPATERRA POSE (Ficha B. No:

308|37) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 29 de 1987 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1638 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, **JACINTO ANIBAL CORREA** (Ficha 213|B.|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 13 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1956 Feb.8_v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, **JUAN ROMELIO GONZALEZ HERNANDEZ** (371|B |1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 9 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1963 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. **LUIS HECTOR CIGLIUTI GIACOBBE** (Ficha 543|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando diciembre 14 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1962 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, **MARIA GENOVEVA FIGUEREDO** (Ficha 535|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, diciembre 14 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1961 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, **MARTIN GREGORIO MIRA** (Ficha 541|B.|1987) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1960 Feb.8_v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS RUFINO SCHOLDERLE FERNANDEZ** (Ficha 483|B.|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 9|1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1619 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **BRENDA IRIARTE** (Ficha 415|B|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 13 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 67 Feb.1-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE ALVARO MIGUEZ o MIGUES** (Ficha 502|B.|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 8 de 1987. — Esc. Alondra Boada Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1959 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN ADOLFO REUTOR CANDELARESI** (Ficha 592|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1618 Feb.3_v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS NELSON MELGAR GONZALEZ** (Ficha 506|B|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 70 Feb 1-v.feb.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de **GOMEZ ARBIZA, CARLOS MARIA "Sucesión"** (Fº 583|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1819 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de **ROBUSTIANO BEAIM CLAVIJO RIVERO** (Ficha número 401|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1746 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de **SAUL BELSAGUI ARAUJO** (Ficha Nº 646|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1745 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de **MUJICA DARLING "Sucesión"** (Fa. 577|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de noviembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37224 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de **RODRIGUEZ SANZ, JUAN PEDRO "Sucesión"** (Fo. 595|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37221 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de: **AMADEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ALBERTINA CAYETANA SANTOS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o ALBERTINA CAYETANA SANTOS ALMEIDA de RODRIGUEZ** (Ficha B 574|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 27 de 1987. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17 Feb.1-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **REMIGIO FIALHO CARDOZO** (Fº B. Nº 368|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1820 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL CRUZ SILVERA** (Ficha Nº 381|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 1744 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de **DIMAS PADILLA** (Ficha 135|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, setiembre 24 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37222 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de **TARRECH URIOSTE, SATURNINO** (Ficha B 387|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37223 Feb.1-v.feb.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **DOMINGA SEVERINA o SEVERIANA ESPINOSA HERNANDEZ** (Ficha B. 223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 18 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1886 Feb.8_v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **ESTEFANIA COMBA PONCE** (Fa. 232|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37405 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **IRMA ELIDA COPES MELAZZI** (Fa. 233|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37404 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: **JUANA MARIA GARBARINO GIUSIANO** (Fa. 235|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37407 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: **SALUSTIANA o SELUSTIANA PEREZ FLORES** (Fa. 231/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37406 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARTE ABELARDO MORANTE LUZARDO (Ficha C. No. 798 año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 29 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 918 Ene.25-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VIERA LISTA (Ficha 557|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario. 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 172 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RONFETTI GIUSIANO de GONZALEZ (Ficha 695|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37412 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA APOLONIA DOTTA RODRIGUEZ (Ficha 790|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1,500.00 10|pub. 173 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIOS BENTANCURT (Ficha C número 574 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 2 de octubre de 1987. — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 170 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER MADERO o MADERA PEREZ de ARTUS (Ficha C N.o 636 año 1987) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 11 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA COLMAN CHIOVINO (Ficha C N.o 730 año 1987) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rosario. 8 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 37408 Feb.1-v.feb 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ERICO KUSTER (Ficha C N o 714 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 26 de noviembre de 1987 — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 37409 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO HERNANDEZ (Ficha C No. 625 año 1987) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 11 de noviembre de 1987 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37410 Feb.1-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CONRADO CERVANTES SOLO (Ficha C N.o 712 año 1987) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37411 Feb.1-v feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA CELENTANO BORTOLL (Ficha 662|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37413 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA VIOLETA BLANCO de SCALESSE (Ficha C N.o 661 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comfparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1987 — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37414 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY MARIA SANTAMARINA FRANCIOLINI (Ficha C No. 781 año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Rosario. 15 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 37415 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ERNESTO WOHLWEND NAEFF o NEAF (Ficha C. Nº 754 año 1987) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 83 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS NORIA PIÑEYRO (Ficha C N.o 697 año 1987) citándose a los herederos. acreedores y demás. interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 5 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 84 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESPINELI CORUJO o JUAN ESPINEL CORUJO (Ficha C Nº 690 año 1987). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 1701 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO AQUILINO BAEZ y MARIA IRENE BARATE MARTINEZ (Ficha C Nº 578 año 1987). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1700 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CASTILLO de JAVIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. No. 692, año 1987). — Rosario, 2 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1699 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MARCHETTI de SOLER (Fa. 506|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1987 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37381 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ULISES o ULISES ISIDRO GUERRERO GIMENEZ (Fa. 494|B|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37382 Feb.1-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA ROSA GALLO de MANSUETTI o MANZUETTI (Fa. 501|B|87) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de diciembre de 1987. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 51 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de REGINA HARISPE de LANDECHEA (Fa 497|B|87) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza — Carmelo. 2 de diciembre de 1987. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 40030 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA JUSTA o JUSTA EVANGELINA LECUNA (Fa. 511|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 15 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 1739 Feb.4-v.feb.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CORREA BRUFAO (F.B. 265|87) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, agosto 11 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 58 Feb 1-v feb 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DEMOCRITO YORADO (F B 429|87) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno.

diciembre 1.o de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 57 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA CASTAÑO RODRIGUEZ DE MORALES (F. B. 447|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1547 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BENJAZMINA o BENJASMINA BALBINA SAFFORES BAT o BATT de DEL RIO y MODESTO DEL RIO VIÑA o BIÑAS (F. B. 375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 5 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 1192 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO CORREA TORRES (F. B. 387|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 1189 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO CAIRUS POLONI (F.B. 386|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 1.o de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37212 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FALERO PERALTA (F. B. 410|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1545 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ELBIO FERREIRA FUENTES (F B 408|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1546 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 1188 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ISABELINO ARATTI TORRES (F.B. 404|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 149 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON RICARDO CASARAVILLA CAWEN (F. B. 374|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1741 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA DEL RIO GONZALEZ de DEL RIO (F. B. 406|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 14 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1738 Feb.4-v.feb.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAURO GAITAN MORALES (Ficha B 211|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 220 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesiónde LEONARDO ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ (Ficha B 204|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 223 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ERNESTO PEREDA UNDICOLA (Ficha B 212|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de diciembre de 1987 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 224 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ANZOLABEHERE TOURREILLES de SANTELLAN o MARIA ELIDA ANZOLABEHERE (Ficha B 201|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1.o de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37400 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de las sucesiones de CLODOMIRO o CLODOMIRO HUMBERTO DAVITE ALVAREZ; ANACLETO o ANACLETO EUGENIO DAVITA o DAVITE o DABITTE o DAVITTE BELLO; MICAELA ALVAREZ o CARMEN ALVAREZ RUIZ de DAVITTE o DAVITE y de ANGEL PEDRO DAVITE ALVAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de agosto de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 37401 Feb.1-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de SARA HAYDE o HAYDEE BARBOZA MARTINEZ de BARRERA (FB Nº 835|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de setiembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 459 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALDECOA (F. B.|N. 487|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de junio de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 466 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VICENTA PEREYRA LORENZO de TRIAS (F.B.|N1027|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 461 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JULIAN SANSEVIERO SENATRE y de MARIA ESTHER PEÑA VAZ (F. B.|N.827|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de setiembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37269 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON RUFINO GONZALEZ GONZALEZ (F.B.|N 1049), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 25 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37267 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA GEREZ de CLAUSTRE o GEREZ BONILLA (F|B. 1359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37266 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO PEREZ ROSIDO o ROSSIDO (F.B.|N 1001|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37265 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADA LYLIAN AREN DUPOY de CABAÑA (F.B.|N 1011|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37262 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SERGIO BENITEZ PERDIGON (F.B.|N1005|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37260 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de DARIO

JOSE MARIA JAURENA HERNANDEZ (F.B. N.812|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 20 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37258 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de EMA SOCA o SOCCA RODRIGUEZ (F.B.|N 930|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 4 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37259 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME REY o REY FALERO (F|B. 930|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 14 de 1981.— Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37261 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIA ALEJANDRINA PIMIENTA de CHIRIONI (F.B.|N 830|1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37263 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM CESAR SUAREZ DE LEON (F. B. N 848|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37264 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA OCTAVIA LORENZI RECAFINA (F.B.|N 664|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37257 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PUALA TENCE o TENCE PESANO o PESSANO o PEZZANO (F. B. No. 958|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria a los solos efectos de las publicaciones. — Florida. 11 de diciembre de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1656 Feb.3-v.feb.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: JOSE GARCIA PELUA (Fa. 439|87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 15 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 288 Feb.1º-v feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAVERO o CLAVER o PEDRO CLAVER HERRERA VIDAL (Fa. 511/87). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO AMERICO o JUSTO HILARIO CHAPE RAMOS (Fa. 591|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: CARMEN GIMENEZ BONIFACIO (Fa. 514|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 28 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN CARLOS TOURNE IRIARTE y LETICIA DAMASA MARITAN del PUERTO (Fa. 454|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: ANTONIO AINESEDER MALDONADO (Fa. 502/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINA RODRIGUEZ DE DE LEON y JOSE EMILIAMO DE LEON DE LA CRUZ (Ficha No. 543|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 10 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1949 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOMEDES CENTURION, FANI ARANA de CENTURION o ISAAC CLOTILDE ARANA COREA y ELVIA SERVANDA o ELBIA SERBANDA CENTURION ARANA (Ficha 1169|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1905 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLAVIJO TEJERA, ANTONIA ERADIA o HERADIA ANTONIA (Ficha No. 513|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1683 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de: AFRA JUANA SERRON PERLAS (Fa. 507/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 16 de noviembre de 1987. Dra Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 2 000,00 10|pub. 37131 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de: HUGO OSCAR LUIS MASSA CORTESI o CORTESSI (Ficha Nº 373/87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1987. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CAMPANELLA (Ficha Letra B. No. 7423, año 85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 12 de noviembre de 1986. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 30|pub. 301 Feb.4-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FEINTUCH SALLY (Ficha 400|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días (90), a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de setiembre de 1987. — Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 31174 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FROILAN JUVENCIO RODRIGUEZ MACHADO (Ficha Nº 466/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de octubre de 1987. Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 22 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: NUÑEZ VILLALBA, ALEJANDRO GUSTAVO o GUSTABO, "Sucesión" (Ficha: 605/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37132 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ HERNANDEZ, GUMERCINDO ERNESTO - Sucesión (Ficha 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1987 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37133 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMA DOLORES DIAZ BENTANCOUR; DELFIN VEGA DIAZ; MARIA CRISTINA VEGA DIAZ y ZOILO VEGA DIAZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 2019 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GRAÑA MORENO (Ficha 490|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 10 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1904 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO JULIO TABERA LUZARDO (Fa. 470|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 30 de diciembre de 1986. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1682 Feb.3-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA MORA de ARAMBI LLETTI (Ficha No. 452|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1684 Feb.3-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIRACZYCHI o MIRACHISKY (Fa. B.|337|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40585 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ ROULLIER DE SALLEZ DORALIZA EMILIA "Sucesión" (Fa. B.|327|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 906 Ene.25-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión LAURA ELVIRA CAIRO de XAUBET, (Fa. B|249|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37319 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA RAKACZ de KUCZURA (Fa. B|319|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1987. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37322 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO VENTURA ACOSTA y VIRGINIA CALIEGTON o LEITE o LTTS o LATE o LEITTE o LEIGTTON o LEIGHTON o LEIGHTHON de ACOSTA - "Sucesiones" (Fa. A.|160|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, noviembre 11 de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 34116 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO OJEDA, "Suc." (F: A|106|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de octubre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37321 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la aperutra de la sucesión de FRANCISCO MARIA ALVAREZ, (Fa. A|114|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37320. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LAZARO GENARO RAMOS y NILDA BEATRIZ VIERA de RAMOS, (Ficha B|276|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de octubre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37325 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO GONZALEZ y GERVACIA DIAZ (Ficha B.|199|1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de noviembre de 1987. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 30|pub. 45911 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de OLIMPIO u HOLIMPIO u OLYMPIO GUEDES y AMELIA GUEDES de GUEDES, (Ficha B|337|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 142 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO PINEIRO OLIVERA, (Ficha B|304|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de diciembre de 1987. — Esc. O.Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 141 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de WALTER GIMENEZ MOTTA, (B. 369|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de octubre de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37247 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDO MARQUES DA SILVEIRA FERREIRA (B. 450|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 30 de diciembre de 1987 — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1727 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS TITO DIAZ ACOSTA (B. 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1728 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIBEL PEREIRA NUÑEZ (B.414|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37248 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETO GARCIA, MARIA EMILIA GUATIMI o EMILIA GUATIMI, ANACLETO GARCIA GUATIMI, MARIA ELVIA, o MARIA ELBIA o MARIA OLIVIA o MARIA EMILIA GARCIA GUATIMI y FULGENCIO LIMA (B. 409|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 37249 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SOSA SOSA "Sucesión" (Ficha 389|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana - Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2040 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO SIXTO SAN MARTIN MACHADO, LUZ BRENDA SAN MARTIN MACHADO y MARIA ESTHER SAN MARTIN MACHADO - "Sucesión" (Ficha 375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 169 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ORIBE PEREZ ROCHA - "Sucesión" (Ficha: 349|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 166 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ROMAN LARROSA NAVARRO (Ficha 393|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Blanca Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 165 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GABRIEL PUÑALES SOSA (Sucesión Ficha Nº 412|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2039 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA SERRA SERRA de MOGNI (Sucesión Ficha 386|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2037 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA ESTHER LOMBARDI GONZALEZ (Sucesión Ficha 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2038 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ELENA PEREYRA NUÑEZ de GRAÑA - "Sucesión" (Ficha 316|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 167 Feb.1º-v.feb.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesinó de CATALINA SEVERO FAGUNDEZ (B. 422|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1827 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PLACIDO GRACES, LEONARDA BUENO DASILVA, RAMONA GRACES, NICOMEDES RODRIGUES GRACES, JORGE GRACES, JORGE GRACES BUENO, MAURICIO GRACES y SEVERA GRACES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de octubre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 1466 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IDALICIO NARDI MARTINEZ (Ficha B. 194|87), citándose a herederos, acréedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36224 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA JUANA BELTRAMELLI FURCO (Ficha B. 189|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1505 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE EVANGELISTA ROGGERO SANCHEZ o EVANGELISTA ROGGERO o EVANGELISTA ROGERO o JOSE ROGERO y de ANDREA MUÑOZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 1506 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MELO (B. |125|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1671 Feb.3-v.feb.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BISIO PALLECHI o PALECHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 1936 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO o MARIA ROSARIO SEGREDO CAMEJO de PASTORINO o PASTORIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 2 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1935 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRUCTUOSO SUNINO o ZUNINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 12 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1926 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SECUNDINO RIVERO MERLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 14 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1930 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ANA CURUTCHET SONDEREGGER de SOLDAVINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 7 de 1987. — Doctor Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 257 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA CLOTILDE FAJARDO CABRERA de PERDOMO, citándosé a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José octubre 19 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37371 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ALFONSO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 10 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1927 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ZOILO BAUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 21 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1928 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARTA ROZZA de SANCHEZ o ROZZA HALLER de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 22 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1929 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE PABLO RAMOS y JUAN JORGE RAMOS SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1931 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ORTELIO RODRIGUEZ LEMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 22 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1932 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUSIA o LUISA LILIA o LUISA LIBIA FERNANDEZ CASTRO de PIÑEIRO o PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1933 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ELIAS CARABAJAL LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 3 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perenzutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1934 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ATAHUALPA FLORENCIO GONZALEZ VICENTE y DELIA BALDI REGIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 4 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 256 Feb.1º-v.feb.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA MENDEZ GUASTAVINO (Ficha No. 950, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 19 de enero de 1988. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 1130 Ene.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ALEJO MAZZOCHI GOMEZ (Ficha Nº 884, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 37215 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELVIRA ANCHORENA LISTUR de SOUSES (Ficha Nº 885, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37214 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARGARITA LEIVA de CACERES, MELITON CACERES LEIVA y de VICENTE ARANZAZU CACERES (Ficha número 877 año 1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 2 de diciembre de 1987. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 37213 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ESCOLASTICA PEREZ de RIGOS (Ficha Nº 850, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37216 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO GONZALEZ y de EVICILIA GONZALEZ (Ficha número 843, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37318 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALCIDES RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha Nº 901 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 443 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ESTHER SILVA TRUJILLO de CENTURION (Ficha Nº 934, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1420 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLA LIBERATA NUÑEZ de LEON (Ficha Nº 935, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1419 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA LUISA FERNANDEZ CORREA de SALGADO (Ficha número 939 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1418 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CIGANDA BURZACO, (Ficha B|350|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37314 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA, o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASALLI CIMA o BASSALES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASSALLE CIMA (F. B|349|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 63 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO SIERRA y VENANCIA MARCELINA DIAZ, (Ficha B|352|1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 59 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RAFAELA VINCON SARAVIA de GAUTHIER, (Ficha B|382|1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 60 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GALARRAGA, (Ficha B|218|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de setiembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 61 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LOPEZ ANDRIOLO, (Ficha B|362|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 62 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la aprtura de la sucesión de ESPERANZA o NADIA MILJALKEVICH o MIJAALUKOVICH o MICHAJLUKOWICH de KLUKACH (Ficha B.|334|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34739 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RENATE GRETE o RENATA RITA o RENATA SARA GERSTLE HESS (Ficha Nº 942 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones ,se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 1560 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ANTONIO OTERO ITURRALDE (Ficha B. 389|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1182 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO DIAZ ALTAMIRANDA (Ficha B. 385|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1183 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER MORALES de DORESTE (Ficha B.|371|1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1697 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARIA SANCHEZ NANTES de GONZALEZ (Ficha B.|372|1987). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1698 Feb.4-v.feb.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES TELECHEA MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36825 Dic.23-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REY IGLESIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 132 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ROSENDO - "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 26 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 133 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuermbó, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL MIGUEL CAYAFA BRUZZONE y CASIA MARGARITA SUAREZ MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 136 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LOTITO AMATRAIN LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 135 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO RODRIGUEZ IBARRA (Ficha B. 1040|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 134 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ATANASIO BOTTERO CAMAROTTI (Ficha B. 1066|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 212 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO SANTOS o DE LOS SANTOS y MARIA AMERICA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 213 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA VIGNEAU GUERRERO - "Sucesión" (Ficha 516|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1987. — Escribana Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 214 Feb.1º-v.feb.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la

apertura de la sucesión de WALTER JACINTO MARIA CUADRADO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 975 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA FAUSTA FERREYRA, citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de octubre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 80 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PRIMITIVO BETANCOR CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 81 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PRIMITIVO BETANCOR CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 81 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ARTIGAS LADERECHE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 82 Feb.1º-v.feb.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

Carlos Ruben Acosta Gasco y María Raquel Sanabria Hernández, Manzana No. 23, solar número 13 Barrio No. 5, padrón m|á 13525 y 13529, padrón individual No. 15.310 Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 20.749; Fo. 77.916, Lo. 158 del 19 de diciembre de 1979.

Raúl Daniel Jorge González, Manzana número 6, Solar No. 8, Barrio No. 5, padrón individual No. 15.351 antes en m|á, padrón número 13.528; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 13.008; Fo. 53.317; Libro 160 del 10 de noviembre de 1980.

José Walter Díaz García y Beatriz Rodríguez Cabrera, Manzana No. 40; Solar No. 7 Barrio No. 3; padrón individual No. 14.556 (antes en m|á Padrón No. 13.524; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 2245; Fo. 9055; Lo. 160 del 27 de febrero de 1980.

Fernando Pedro Maga Canales y Adriana Raquel Alvarez Cestaro Manzana No. 23, Solar N.o 14, Barrio No. 5; Padrón individual número 15.311; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 2842; Fo. 11.910; Libro 162 del 20 de marzo de 1981.

Alicia Raquel Grimaldi De León y Héctor Alberto Ramírez González, Manzana No. 18, Solar No. 16, Padrón en m|á No. 13520; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 3753; Fo. 14.093; Lo. 144 del 22 de mayo de 1972.

Julio Maldonado Bordón, Gladys Lavallen, Ramón M. Fallini y Sara Estela Nerón Manzana No. 40, Solar No. 21, Barrio No. 3; Padrón individual No. 14.580 (antes en m|á padrón No. 13.523); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 576; Fo. 2194; Libro 160 del 11 de enero de 1980.

Jorge Heriberto Barria Acevedo Manzana 40, Solar No. 48, Barrio No. 3; Padrón en m|á No. 13.524; Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción No. 6448; Fo. 26.172; Libro 160 del 5 de junio de 1980.

Por Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 34.200.00 14|pub. 1404 Feb.1º-v.feb.23.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a la promitente compradora Carmen Escopez, a su cónyuge Omar Viera, o a los sucesores de ambos a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta siguiente:

Solar 18, Manzana D, plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre|1956 inscripto en Dir. de Catastro el 6|12|57 con el No. 9858, Padrón m|á 728, Padrón actual 3403, Decimosexta Sección Judicial de Canelones.
2) N$ 7.200.00 15|pub. 1568 Feb.2-v.feb.24.

---

3 – Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS HARINERAS S. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1988 a las 18:00 horas, en la oficina de la calle Eduardo Pondal 864 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.
3) Informe del Síndico.
4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1987.
5) Elección de los miembros del Directorio de acuerdo a los Arts. 16 y 17 de los Estatutos

Se previene a los señores Accionistas:
a) Que para constituir la Asamblea deberá estar representado el 50 o|o del Capital Integrado.
b) Que si transcurrida media hora a la señalada, no se alcanzase el número necesario, la Asamblea sesionará con los presentes (Artículo 38).
c) Que deberán depositar sus Acciones o presentar certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 35). — Gonzalo Ruiz Cereghetti, Presidente. — Olga Cereghetti de Ruiz, Secretaria.
3) N$ 4.320.00 3|pub. 1874 Feb.5-v.feb.9.

---

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Ivonne Caillava de Dibello, en su calidad de titular del Sepulcro No. 40 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para ... en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 1334 Ene.29-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Elena Angela y Washington Andrés Solari Oya y Teresa Graciela y Ruben Andrés Rodríguez Rodríguez, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 248 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Teresa Salvo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 1912 Feb.5-v.feb.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres.:

María Celia Navas Rodríguez de Gerpe; Oscar María Navas Rodríguez; Gladys Ruth Urrutia; Lillián Margot Navas Urrutia y Ricardo Alberto Santiago Navas Rodríguez, solicitan título de Panteón Nº 159, Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. NAVAS, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 61.392|83. Agdo. B. 6.534|51. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 6.000.00 5|pub. 1451 Feb.2-v.feb.8.

---

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LAUREANO AGRA y DELIA CARMEN FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1136|81). — Montevideo, marzo 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 1435 Feb.3-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGENCIO CECILIO NAVIDAD y ANGELA SELVA CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha E. 188|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Jaime Bordaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 1550 Feb.3-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: FARAUT VERA, NELSON y RODAO PEREZ, MARIA ALICIA - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|1023|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Faraut Vera y María Alicia Rodao Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan

a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20pub. 1120 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NOBLEGA MIRANDA, JULIO HECTOR c|MENDITEGUY FRANCO, ZAIDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 856|87), se hace sabr que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Héctor Noblega Miranda y Zaida Menditeguy Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparzcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Dra. Batriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1118 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BORGES, SONIA c.|ROBAINA, RAMON "Disolución de sociedad conyugal" (F. E. 750|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Sonia Borges y Ramón Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35027 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GONZALEZ ERVITI, URBANO ORESTES y BARTOLI CALIGARIS AURORA LIDIA - (Ficha F 824|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Urbano Orestes González Erviti y Aurora Lidia Bartoli Caligaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35673 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BASSAGAISTEGUY MARIANO c.|RODRIGUEZ ANA DOLORES (Ficha E. 1013|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariano Alcides Bassagaisteguy Debenedetti y Ana Dolores Rodríguez Chauvie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34899 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MUSSIO SCALA, ALBERTO EDUARDO y FERNANDEZ GOMEZ, RAQUEL GLADYS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 950/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Eduardo Mussio Scala y Raquel Gladys Fernández Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36857 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JULIO MARTINEZ y MARTA GLADYS GOUNGIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha E. 985/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Martínez y Marta Gladys Goungián de Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36869 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MURDOCH, HEBERT c.| UMPIERREZ, MIRTHA" (F. E. 892|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Murdoch y Mirtha Umpiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Asimismo, se emplaza a Mirtha Umpiérrez por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000.00 30|pub. 36127 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORENO FERNANDEZ, MIGUEL JULIO CESAR y SILVA RODRIGUEZ, MARIA JOSE "Disolución de Sociedad Conyual" (Ficha E. 1147| 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Julio César Moreno Fernández y María José Silva Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35266 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAVERA CAMETTI, JUAN JORGE c.|VERDESIO SALVO, JUANA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 992| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Jorge Ravera Cametti y Juana Elisa Verdesio Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR BELETTI y ALICIA FERNANDEZ AGUERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Beletti Casella y Alicia Fernández Aguero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35313 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DE LEON VARELA, MIGUEL ANGEL y MARMOL CADILLA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1061|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel De León Varela y Marta Mármol Cadilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1736 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUARTE, CARLOS GUMERSINDO c/CONDE, GRACIELA EDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 531|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1363 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "TRAVELLA, CARLOS PEDRO c/ANA MARIA POLLETA" (Ficha E. 498|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Travella Pérez y Ana María Polleta Martini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1365 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GONZALEZ CAVALLI, FERNANDO y FEOLA CASELLA MARIA CAROLINA, (Ficha E 352|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando González Cavalli y María Carolina Feola Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35717 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: OVIEDO, MARY con BANQUERO, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E 758|87), se hace saber que se haya decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mary Esther Oviedo y Ruben Humberto Banquero Nilsson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35769 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ROMANI, AUGUSTO c|GULARTE, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha E 1024|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Augusto Lorenzo Alejo Romani Kazazian y Ana María Raquel Gularte Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35845 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Uruguay Jorge Bidegain Clérico c.|RENEE ESTHER BIANCHI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 967|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Uruguay Jorge Bidegain Clérico y Renée Esther Bianchi Baldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36374 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAVERA CAMETTI, JUAN JORGE c|VERDESIO SALVO, JUANA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 992|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Jorge Ravera Cametti y Juana Elisa Verdesio Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5265 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORENO FERNANDEZ, MIGUEL JULIO CESAR y SILVA RODRIGUEZ, MARIA JOSE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1147 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Julio César Moreno Fernández y María José Silva Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35266 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO BOTTARRO c.| SONIA ETHEL ROSENBLATT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 66|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Bottarro y Sonia Ethel Rosenblatt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36100 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NUÑEZ PEREIRA, DIOMAR GREGORIO c.| MUJICA CUÑA FANNY EUDOCIA" (Ficha Nº 800|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diomar Gregorio Núñez Pereira y Fanny Eudocia Mújica Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36157 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MANUEL ENRIQUE PEREA RODRIGUEZ y JULIETA ELVIRA CANEDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E-995|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Enrique Perea Rodríguez y Julieta Elvira Canedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36572 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RUBEN JUAN WALTER HERMANO MONTERO y LUISA SUSANA BENAVIDES CLUZET - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 948|87), Juzgado de Familia de Primer Turno; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Juan Walter Hermano Montero y Luisa Susana Benavides Cluzet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36647 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR BELETTI y ALICIA FERNANDEZ AGUERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Beletti Casella y Alicia Fernández Aguero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Gsiselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35313 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCUZZO VICENTE JUAN y VIVIAN IRMA FORNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 563|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Juan Marcuzzo y Vivián Irma Forne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Acutaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36806 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARTINEZ, ELBIO MANUEL c/ ASIAIN, MARTHA GRACIELA (Ficha S. 1018|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Manuel Martínez y Martha Graciela Asiaín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezca na deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1070 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GABRIELA PATRICIA PONS MELLO y MANUEL GRAÑA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E|966|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gabriela Patricia Pons Mello y Manuel Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1072 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ALBORNOZ CARLOS c/ SANTINI, LIDIA - "Disolución de sociedad conyugal" (F. E. 1073|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Florindo Albornoz y Lidia María Santini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1357 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VALIENTE BUELA, GABINO ULISES y CASELLA CORBO, CLORIS HILDA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 785|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Ulises Valiente Buela y Cloris Hilda Casella Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1518 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RUBEN JORGE NORIA c|ELISA DENIS PEREZ (Ficha E. 547|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Jorge Noria y Elisa Denis Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1643 Feb.3-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MULLER, ESTELA c.|SANTIN, ENRIQUE ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 192|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Müller y Santín Enrique Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35264 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANGRISANO ARMANDO ROMEO con AMORIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 961|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Romeo Angrisano Ferri e Hilda María Amorín Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35963 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NUÑEZ, JORGE A. y NANCY C. L. CABRERA - "Dis. y Liq. de S/C" (F. E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ariel Núñez Romero y Nancy Carmen Lylián Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si

no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35977 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO WILTTER o WITTER ROGGERO y NELIDA PLACERES DIEGUEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 631|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Wiltter o Witter Roggero Itte y Nélida Placeres Diéguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1563 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "BORGES JORGE LUIS c| MARQUEZ ANA VIOLETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 918|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Borges Ledesma y Ana Violeta Márquez Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo, 30 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1438 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LOPEZ CAMPOLLO GRACIELA y RICARDO JOSE PEDRO VAIROLETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1092|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela López Campollo y Ricardo José Pedro Vairoletti Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1233 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "ALVARADO OLIVA ELIDA y NEDDY ROLAND DIAZ ARANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1090|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neddie Díaz Aranda y Elida Alvarado Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1231 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SCALDAFERRO PRUNELL, ALFONSO c| BEATRIZ RITA PIÑON SEIJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. Nº 1028|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Scaldaferro Prunell y Beatriz Piñón Seijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1119 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "MALNERO RODRIGUEZ, J. CARLOS y Ma. T. BONO ZOLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Malnero Rodríguez y María Teresita Bono Zola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1123 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOMIENTO MONTICO, RUBEN y MARCHETTI JOFFRE, MAFFALDA RENEE ANTONIETA "Disolución de Sociedad Conyugal" (E. 1122|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lomiento Montico y Maffalda Renée Marchetti Joffre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1642 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, JORGE c.|INES EDELMA CARBALLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 496|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis González Guerra e Iris Edelma Carballo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36464 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DINI OLIVERA, ROBERTO y PITTAMEGLIO SANGUINETTI o SANGUINETI, EMMA TERESITA - "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 667/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dini Olivera y Emma Teresita Pittameglio Sanguinetti o Sanguineti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35894 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ BOUZADA, JORGE y ROSARIO FERNANDEZ BARROS - "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 977/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Raúl Fernández Bouzada y María del Rosario Fernández Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35780 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TARIGO BONIZZONI CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y María Blanca Beretervide López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35708 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BRILLANTE MARQUEZ CESAR A. y ANA MA. FURTADO PEREIRA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1044|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Brillante Márquez y Ana María Furtado Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00000 20|pub. 35674 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PINTOS PARELO c.|RODRIGUEZ MARIA ARASI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 917|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Parelo Pintos Quintana y María Arasí Rodríguez Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36373 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "MENDIZABAL HERNANDEZ ALONDRA INES c.| CASTRO LEDESMA, CARLOS ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 559|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Castro Ledesma y Alondra Inés Mendizábal Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36184 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "MORALES EFRAIN c.| ALVEZ INOCENCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 993|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Efraín Morales Tamanna e Inocencia Alvez Mazuí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BILLARES VICTORIA y MARIO D'ELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1.022|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luis D'Elía Peppe y Victoria Stella Billares Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36149 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JUAN LEONARDO BOLLA DONATI y OLGA KAREN ISEAS ARAMBILLETE "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 63 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Leonardo Bolla Donati y Olga Karen Iseas Arambillette o Arambillete citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35417 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HOLLICH GROO u HOLLIH GROO, ANDRES y FELICIA H. OIZMIC - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1099|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Hollich u Hollih Groo y Felicia Helena Cismic. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1351 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MERCANT CROCCO, RAUL HERACLIDES y MERCEDES SUSANA LOPEZ LASTRA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 1101|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Heráclides Mercant Crocco y Mercedes Susana López Lastra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1352 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO D. ORTEGA DEL RIO MORALES c/SUSANA NEBULONI HERNANDEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 673|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Daniel Ortega Del Río Morales y Susana Nebuloni Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1348 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CRAUSE LILIAN c| ALVAREZ NELSON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 981|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crause Lilián con Alvarez Nelson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ... bre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1073 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MUSLERA, BLANCA IRENE c| PALOP, NESTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 226|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irene Muslera y Néstor Palop, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1079 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SCHAURICHT ENRIQUETA y BONSEÑOR GUILLERMO (Ficha E|1104|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Schauricht Grolero Elizabeth Enriqueta y Bonseñor Franco Guillermo Armando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1074 Feb.3-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CRUZ, ANABEL SUSANA y JELLINEK, SERGIO ALVARO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 730|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anabel Susana Cruz y Sergio Alvaro Jellinek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1562 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MURO, ALEJANDRO y ACOSTA, NELIDA "Disolución de Sociedad" (Ficha E Nº 1107|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Eugenio Muró Bridarolli y Nélida René Acosta Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1124 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CESAR JULIO TESTONI c| HELENA RAQUEL PAPERAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 504|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Julio Testoni Lauritti y Helena Raquel Paperan Lattieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1347 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARNECHE VADONE, MARIO y LORES IGLESIAS, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 522|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Mario Barneche Vadone y Ana María Lores Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1361 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARQUEZ, GUSTAVO ARIEL y BONILLA, ESTELA MARYS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|807|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Ariel Márquez y Estela Marys Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1595 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRERAS ROSTIROLA, RUBEN WASHINGTON y ODINO PACAUD, ANA MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|618|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Washington Carreras Rostirola y Ana María Elena Odino Pacaud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1362 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "IZAGUIRRE, PEDRO RAUL y PEÑA PEREZ, ORFILIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 368|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Raúl Izaguirre Alonso y Orfilia Peña Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36801 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BENTOS LOPEZ, CARLOS HUGO c/ROCHA, OLGA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 821|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Bentos López y Olga Gladys Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub 31671 Feb.2-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PIRIZ MIGUEL y OXLEY GLADYS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 815|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Píriz y Gladys Oxley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35206 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: HERNANDEZ OBDULIA ISAURA y ACOSTA DORIMAR AMBROSIO, Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Fa E. 105|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández, Obdulia Isaura y Acosta, Dorimar Ambrosio, citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Asimismo se cita y emplaza al señor Acosta Dorimar Ambrosio por el plazo de noventa días (noventa) a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 18 de agosto 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 10.500,00 30|pub. 34447 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAZZEO PENA, AMALIA c/TOME GOYAZ, VALERIANO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 607/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Nelly Mazzeo Pena y Valeriano Tomé Goyáz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35963 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "BALADO TERESA y PEREZ, AVELINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.071|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balado Montano, Teresa Amalia y Pérez Vinote, Avelino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PIAZZA CLAUDIA c.| SAMBARINO, MATIAS EDGARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|952|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Piazza y Matías Edgardo Sambarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36648 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SANCHEZ, LUIS y RAMOS, MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. No. 1078|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez Márquez y Mary Grisel Ramos Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1773 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CURBELO TOLEDO CARLOS NEMESIO y CAL NOGUEIRA, PURA NIBIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 709|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nemesio Curbelo Toledo y Pura Nibia Cal Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 30488 Feb.4-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERRONE FRANCO c|GARABEDIAN ELIZABETH "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. No. 1109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Perrone y Elizabeth Garabedian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 1737 Feb.4-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAMIREZ MENDEZ JUANA c.|GUILLAZA JOSE BLAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 382|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Ramírez Méndez y José Blas Guillaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36518 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEDROZO PEREZ JUAN CARLOS y CHIARIZIA IANNI LINA - Disolución y Liquidación de "Sociedad Conyugal" (Ficha E|905|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan Carlos Pedrozo Pérez y Lina Chiarizia Ianni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 30712 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONSECA ENRIQUE y PARRILLO GRAZIELLA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 326|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fonseca Bravo y Graziella Parrillo Pellegrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34889 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: KALANSKY LEON y WITKIND, MARTA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1027/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Kalansky y Marta Dora Witkind, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 35962 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MACCHI COZZI, MARIO c./LOZANO, MARIA LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1094/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Macchi Cozzi y María Laura Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35476 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERREIRA, CARMEN c. JORGE WILVARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Ferreira y Wilvardo Paulino Jorge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36812 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ WALTER y CORREA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Rodríguez y Gladys Raquel Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36820 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCARONE EDUARDO y CANDIA ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Edgardo o Eduardo Scarone Farina y Rosario Candia Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35241 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BIRRIEL, GLADYS y CABRERA, VENANCIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1021/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Birriel de Cabrera y Venancio Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 35416 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MORALES, RUBEN NELSON c/ NIEVES, MANUELA ROSA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 947 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Nelson Morales y Manuela Rosa Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23

de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35890 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PARADELA, MARIA DOLORES c/LARROSA, JOSE DANTE - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 601|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Paradela y José Dante Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35782 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. SCARONE MAXIMO y PERAZA YENY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.076|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Alberto Scarone Cenóz y Yeny Elizabeth Peraza López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36375 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALBERT RICHARD y LITWIN YAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Albert y Yael Litwin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. N Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "GRAÑA, CARLOS c.| CRUZ MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 750|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Graña y María Estela Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 29 de setiembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "SAN MIGUEL GUILLERMO MARIA y PADILLA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (Ficha E 954|87" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo María San Miguel y Alba María de la Asunción Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del deudor. — Montevideo. 13 de noviembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub 26151 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ APUD, GLORIA c| MASEDA, WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 570|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Martínez Apud y Walter Maseda Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. La señora Gloria Martínez Apud se encuentra Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 40472 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELGADO, ANABELA y MOSTEIRO, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anabela Luján Delgado y Jorge Antonio Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1122 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, ULISES y COLOMBO, MARIA DE LOS ANGELES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 908|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Adolfo Pereira Mena y María de los Angeles Colombo Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1235 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LEZAETA, ALBA c| GONZALEZ, DONATO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosmari Lezaeta y Donato Alberto González Duglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1356 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ GUILLERMO y SARTORI, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 909|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Pérez y María Del Carmen Sartori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1686 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOREIRA, MANUEL y SANROMAN, ANTONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Moreira Gacio y Antonia Sanroman Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1681 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PITA, ARTURO y FERNANDEZ ALBA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1168|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad [illegible] entre los esposos: Arturo [illegible] y Alba Fernández Crocce, citándose y [illegible] a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1350 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RAMORINO, RODOLFO y SENHORAES, ESMERALDA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 968|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rodolfo Ramorino y Esmeralda Senhoraes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 1370 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARRETTO RUBEN y LAURINO, MARIA del HUERTO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 755|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Sergio Barretto Pesoa y María del Huerto Laurino Bouzas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1437 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/ DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1847 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALONSO, LUIS y SCHWENGEL, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1033|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alonso Domínguez y Graciela Marta Schwengel Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1117 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ARTEAGA GONZALEZ, ALBERTO DANIEL y DUFAU FERNANDEZ, BEATRIZ EMMA, (Fª D 963|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Daniel Arteaga González y Beatriz Emma Dufau Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 35671 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FRESNEDO HERRERA, JAIME MATIAS y CAPURRO COATES, MOIRA VIVIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1093/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Matías Fresnedo Herrera y Moira Vivián Capurro Coates, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36868 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRIGNONI RIUS, JORGE y RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Brignoni Rius y Teresa Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36295 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTAÑER, JOSE DANIEL c/ GARCIA, ISABEL MIRTA (Fa. D|681|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Daniel Castañer e Isabel Mirta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35946 Dic 16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BLANCO BARATTA, DUVAL JOSE y ARBIZA FALERO. LISCET MARIA (Fa. D|884|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Duval José, Blanco Baratta y Liscet María Arbiza Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987 — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 20|pub. 35929 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIÑEYRUA PAYSSE, JULIO y FERNANDEZ SECCO, SARA" (Fº D. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Piñeyrúa Payssé y Sara Fernández Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35978 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CERVIERI GRAÑA, MARTA CONCEPCION c/a. MONTES DE OCA, WALTHER - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Cervieri y Walter Montes De Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35995 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "STAPFF TORRES, MARCEL WOLFGANG ANTENOR y ESTEFANELL GUIDALI, ALICIA MARGARITA" (Ficha D. Nº 1153), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Wolfgang Antenor Stapff Torres y Alicia Margarita Estefanell Guidali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36154 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREZ VERDE, NESTOR MARIO y LUNA FONTENLA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Mario Pérez Verde y María Teresa Luna Fontenla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36153 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLANCHON GIRONES, JUAN ENRIQUE y SPECHT FROESE, ANETTE o ANNETTE" (Fº D. 1162|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Planchón Gironés y Anette o Annette Specht Froese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36646 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ARTEAGA GONZALEZ, ALBERTO DANIEL y DUFAU FERNANDEZ, BEATRIZ EMMA, (Fº D. 963|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Daniel Arteaga González y Beatriz Emma Dufau Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36649 Dic.21-v.dic.31. Feb.1ºv.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BEJAR DENDE, RICARDO DAVID y CAROLINA BAUER MARTILOTTI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 596|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo David Bejar Dende y Carolina Bauer Martilotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KLEIST GROSVOGEL JOAQUIN y GANCMAN WAJS, JULIA GRACIELA (Fº D|1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquín Kleist Grosvogel y Julia Graciela Gancman Wajs, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1125 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA, ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "OLIVERA PEREZ, LORELEY STELLA c| RAMOS PAGANO, ALCIBIADES LISIMASO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|488|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcibíades Lisímaco Ramos Pagano y Loreley Stella Olivera Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de diciembre a 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1528 Feb.4-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ ROMAY, DANIEL y RESTANO GRAN, MARIELA BEATRIZ" (Fº D.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gutiérrez Romay y Mariela Beatriz Restano Gran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1594 Feb.4-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D. 996|87) - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1360 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HEINEMANN ALTMANN, MANFREDO y DIAZ CORBO DOMINGA (Fa. D|1217|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manfredo Heinemann Altmann y Dominga Díaz Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1126 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DIAZ GOMEZ, MARCELINO FRANCISCO y TERRA PEREYRA, NILSA GLADYS (Fa. D| 980|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Francisco Díaz Gómez y Nilsa Gladys Terra Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1843 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAGUAS NUÑEZ, MYRIAN contra MONTERIÑO, SERGIO JOSE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myrian Paguas Núñez y Sergio José Monteriño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1789 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARBONELL RAVENNA, CARLOS GONZALO y BIANCHI PEIRANO MARIA CRISTINA (Ficha D.|1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gonzalo Carbonell Ravenna y María Cristina Bianchi Peirano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bien es del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Esc. Gloria Corrales Gofil. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 759 Ene.21-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BLANCO SILVERA, MARIA DEL ROSARIO c| MORALES MARTINEZ MILTON DARIO" (Ficha D|397|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Blanco Silvera y Milton Darío Morales Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36815 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ORBEGOZO LOPEZ, MARTA IRENE c/ PERAZA GRILO, GUSTAVO RAMON - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|1259|87) se haZA GRILLO, GUSTAVO RAMON - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Ramón Perazza Grillo y Marta Irene Orbegozo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1071 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BARBA DUTHILLEUL, BEATRIZ SERRANA C|PANDOLFO ORTIZ, MARIO AUGUSTO (F. D 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Beatriz Serrana Barba Duthilleul y Mario Augusto Pandolfo Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34704 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: POSE MASTRANGELO, ADRIANA MARIA c| GOMENSORO BASTOS, JULIO PABLO (F. D.| 1003|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana María Pose Mastrángelo y Julio Pablo Gomensoro Bastos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1721 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SEMITEKOLO, MARIA CARMEN con DIEGO BOUZADA BENJAMIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D.|660|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Semitekolo y Benjamín Diego Bouzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1720 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERRERA BARETTA, RAFAEL JAIME y RITA MARTHA DELGADO BORSO - "Dis. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|975|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rafael Jaime Herrera Baretta y Rita Martha Delgado Borso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1987. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1844 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ESPAÑA CASTRO, JOSE y MARIA ALBA CARBO SOSA - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|615|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José España Castro y María Alba Carbó Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1788 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IORIO MENDEZ, DARWIN FRANCISCO y MARIA del CARMEN CLAVIJO NAVARRETE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darwin Francisco Iorio Méndez y María del Carmen Clavijo Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36867 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CROSA, MARIA ROSA c/SERGIO LUIS VEGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 305|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Luis Vega Giménez y María Rosa Crosa Doldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35207 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAFFORES IRIONDO, WALTER o WALDER c| MABEL VAZQUEZ CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 478| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walder o Walter Saffores Iriondo y Mabel Vázquez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de realizar las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 539 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLL LATORRE, ROBERTO JOAQUIN c|GLADYS ROSALIA RODRIGUEZ OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 555 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los Esposos Roberto Joaquín Coll Latorre y Gladys Rosalía Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 12.945 del 27 de noviembre de 1987, a efecto de la publicación y emplazamiento, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36158 Ene.18.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FONT de SANTIAGO, JOSE MANUEL y SYLVIA ELIZABETH IRIBARNE FORTEZA, "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B. Nº 515/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Font de Santiago y Sylvia Elizabeth Iribarne Forteza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35930 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PRATS PERDIGON, LUIS ALBERTO c/ANGELA BEATRIZ PLATAS POSE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 523-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Prats Perdigón y Angela Beatriz Platas Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35967 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MENDEZ MAÑAY, CRISTINA DELIA y TULIO JOSE TORRANO VOLPE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 663|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio José Torrano Volpe y Cristina Delia Méndez Mañay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36155 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DOS SANTOS, ROSA MIRIAM y CAZES LAGEARD, ENZO MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|519|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Miriam Dos Santos y Enzo Mario Cazes Lageard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36748 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CONSUL IRIARTE, JUANITA c/VARELA, RIVER CARLOS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 358|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Consul Iriarte y River Carlos Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36148 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, por auto N.o 93 de fecha 3 de febrero de 1986, en autos: BASUALDO TERESA C|DENIS, FERNANDO, (Ficha 1052|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Basualdo García y Fernando Denis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 4.500,00 20|pub. 35719 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORENO MEDEROS, NESTOR c| GLADYS REDIN D'OTTONE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor o Nestor C. Moreno Mederos y Gladys Redin D'Ottone. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36784 Feb.9-v.mar.9. Feb.2-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CALABRESE RODRIGUEZ, ANGEL c|JULIA ESTHER SANABRIA URQUIZA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. B 408 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Calabrese Rodríguez y Julia Esther Sanabria Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35706 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BAEZ UMPIERREZ, NELSON y OLGA CHAVAZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 316|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Báez Umpiérrez y Olga Chavaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35715 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUNIZ VERGARA, EUDOXIO y MARIA CECILIA LARROSA OLANO - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 559|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudoxio Muniz Vergara y María Cecilia Larrosa Olano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35779 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARABALLO OTTONELLO, OSMAR ERNESTO c/ GRACIELA KERSEVICIUS MUÑOZ (Ficha: B431|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Osmar Ernesto Caraballo Ottonello y Graciela Kersevicius Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20pub. 35783 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAUER SCHNITZER, ESTEBAN y MAGDALENA TABAREZ FLEITAS, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 511|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Esteban Sauer Schnitzer y Magdalena Tabárez Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35781 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLIVERA GIMENEZ, JUAN PATRICIO ANIBAL c/ MARIA DEL CARMEN CLEMENTE ARAMBURU - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 390|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Patricio Aníbal Olivera Giménez y María del Carmen Clemente Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35888 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALVAREZ, SERGIO y GRICEL IPUCHE" (Ficha B. 413|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Abel Alvarez Menacho y Gricel Rita Ipuche Salomón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub 1075 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CACERES GARCIA, IGNACIO JAVIER y GUTIERREZ TRIPODI, JACQUELINE SOLANGE - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (F. B. número 562|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Javier Cáceres García y Jacqueline Solange Gutierrez Trípodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1116 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVA GONZALEZ CARLOS EUGENIO c/MARIA ANGELITA RAMIREZ CASTAÑO - Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B. Nº 538|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eugenio Silva González y María Angelita Ramírez Castaño. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1121 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "PIAS EGERABIDEZ o EGERAVIDEZ, ESTELA NERY y ENRIQUE PEDRO DREIER GIRIBALDO - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 624|987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pedro Dreier Giribaldo y Estela Nery Pías Egerabidez o Egeravidez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub 1355 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEITE ALVEZ RUBEN DARIO y SUSANA MARIA ARCIERE RAMIREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 541|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Darío Leite Alvez y Susana María Arciere Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

rían acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1346 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRANCO MAZZA, NELLY ZULMA c/ELIAS JOSE CHIHAN GUERRA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (F B. Nº 434 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías José Chihan Guerra y Nelly Zulma Franco Mazza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1232 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FERREYRA c/ VIGNOLA - Disolución" (Ficha: D. 431|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wally Ferreyra Raineri y Jorge Edgardo Vignola Guinovart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 36810 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RELLES CAROLA c/ GONZALEZ, GILBERTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 868|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Relles, Carola y González, Gilberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35889 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LARRE BERMUDEZ, MARIA GLORIA c/DIBARRAT ECHARTE, DANIEL PABLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa: D. 859|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Larre Bermúdez y Daniel Pablo Dibarrat Echarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1536 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ACUÑA, EDWARD LUIS c/MACEDO MONTES, ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1176|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Luis Acuña y Alba Macedo Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1436 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FERNANDO ORTI GONZALEZ c/MABEL IVONNE RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 576 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Orti González y Mabel Ivonne Rodríguez, por auto Nº 6688 de fecha 30 de junio de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1353 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COLI. JOSE PEDRO c/JUAREZ, SONIA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 814|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Coli y Sonia Luz Juárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1349 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CENI GUIMARAENS c/RUFINA SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 323|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceni Guimaraens y Rufina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1358 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "de SOUZA, LYDIA NINA c/BERRUTTI, DANIEL RAMON - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal de Bienes" (Fa. D. 930|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Nina de Souza y Daniel Ramón Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 1354 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "AMORIN SUAREZ, JUAN JOSE c/ACZEL MARTINEZ, MARTHA SHIRLEY - Dis. y Liq." (Ficha D. Nº 1005|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Amorín Suárez y Martha Shirley Aczel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1234 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAMARGO QUIRO SALDAÑA, LUIS ALBERTO c.| PEDETTI FERREYRA, ALBA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 697 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Camargo Quiro Saldaña y Alba Rosa Pedetti Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36749 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEÑA, PEDRO PABLO y SILVIA BEATRIZ BLANCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1002/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Pablo Peña y Silvia Beatriz Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35477 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: dos SANTOS PEZZUTTO, RUBEN WALTER y CURCHO BALOCCHI, CARMENCITA LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|D|712|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Walter dos Santos Pezzutto y Carmencita Lilián Curcho Balocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4 800,00 20|pub. 33475 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DEMONTEL ROMERO, ELIAS ENRIQUE c/RODRIGUEZ CAMBIASO, LILIAN ISABEL - Disolución y liquidación" (Ficha 1034|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Enrique Demontel Romero y Lilián Isabel Rodríguez Cambiaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36049 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ, DOMINGO c/BERECIARTU, MARGOT" (Ficha D. 1150|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Pérez y Margot Bereciartu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35997 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERTOLOTTI, JOSE LUIS con ESTELLANO PIZZA, MARIA del ROCIO (Ficha: A; Nº 793/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bertolotti y María del Rocío Estellano Pizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 28848 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIELA ERCILIA BOMIC SAGUES y FEDERICO EDUARDO MENDEZ MAÑAY" (Ficha D. 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Ercilia Bomio Sagues y Federico Eduardo Méndez Mañay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36156 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERTOLOTTI, JOSE LUIS con ESTELLANO PIZZA, MARIA de ROCIO (Ficha A. Nº 793|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bertolott. y María del Rocío Estellano Pizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 28848 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ROSA ELENA RIVERO de ZABALA c|JORGE NELSON ZABALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha D. Nº 1.183 Año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Elena Rivero de Zabala y Jorge Nelson Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35672 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BERMUDEZ, AMANDA c|MAYA LAENZ, EDUARDO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 644|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Bermúdez y Eduardo Maya Laenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 1614 Feb.3-v.mar.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "DI PAOLA, CARLOS ANTONIO y BALIÑO, LUISA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 151|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Di Paola y Luisa María Baliño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 8 de mayo de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36122 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VIDAL BARRETO, NILDA MARY y HUGO AROLDO ACOSTA SUAREZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 269/987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 1848 Feb 8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CIRIGLIANO BERMUDEZ, EDUARDO RAFAEL y MORALES RABELO DE CIRIGLIANO, TERESITA CLERIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 49|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 30 de julio de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 35792 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GOMEZ RICARDO y OLIVERA, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 159|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de setiembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 26626 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º_v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. FRANCO RODRIGUEZ, LUISA CIRA y FRANCISCO PEÑA BOVIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 36239 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA BIRRIEL o BERRIEL, FRANCISCO PABLO y MIRTA GAVINA LAMBRECHE HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 279|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 36329 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ALVAREZ ALAYON, ISMAEL y CEDRES DOGLIOTTI, ELBA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 154|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37336 Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Puga NOTTE, CARLOS ALBERTO y CAMPI ABERGO, MIRYAM TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 253|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37337 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "TENJIDO HERNANDEZ, JULIO CESAR y GLORIA GLADYS CELADA" (Ficha B. Nº 263|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tenjido Hernández y Gloria Gladys Celada Maiochi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35833 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARUSINI SUAREZ, MARIA ISABEL c/RAUL FERNANDO ACOSTA" (Ficha B. Nº 109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Carusini Suárez y Raúl Fernando Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35832 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "LAGUNA, CARLOS ALBERTO y ELIZABETH MARIS SAFFORES" (Ficha B. Nº 503|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Jesús Laguna Mazzuco y Elizabeth Maris Saffores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37369 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MELO, PEDRO c.| MARIA ELENA RODRIGUEZ" (Ficha B. Nº 406|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Walter Melo Ferreira y María Elena Rodríguez Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 18 de noviembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36714 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "MORALES, JOSE ANTONIO c| IRMA LORENZA GARCIA" (Ficha: B. Nº 346|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Morales Luzardo e Irma Lorenza García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Las Piedras, 8 de diciembre de 1987. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36713 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "TEJERA NICASIO MATIAS y JUANA CELIA GARCIA UTURBURU" (Ficha B. Nº 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Matías Tejera y Juana Celia García Uturburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 10 de diciembre de 1987. —
5) N$ 6 000.00 20|pub. 37370 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WILFREDO PATRICIO FERNANDEZ PIÑATARES y SILVIA ELENA TERRA MOREIRA (Ficha B. 517/987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, diciembre 2 de 1987. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000 00 20/pub. 36833 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "MEDARDO MARIA NAVARRO FARRAYS y SULLY ESMERALDA FUENTES CIOCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 505|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Medardo María Navarro Farrays y Sully Esmeralda Fuentes Cioca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 27 de noviembre de 198'. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1415 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RAMON HUERTAS CARBALLAL y MYRIAN ETHEL SANNI MOIRANO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 568/1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Huertas Carballal y Myrian Ethel Sanni Moirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, noviembre 20 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36837 Dic.23-v.dic.31.
Feb 1º v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL LAURO CORNU c| MARIA LABARNOIS (Ficha 338|B| 1986) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783 — Pando, 5 de febrero de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3720? Feb 1-v.mar.1.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "COITIÑO BORGES, SANTO y MACHADO LAGES, ALBA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 412|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santo Coitiño Borges y Alba Machado Lages, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 11 de setiembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35756 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: AMARAL RAUL NEY y CARDOZO YURY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 304| 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Ney Amaral y Yury Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de octubre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37225 Feb.1-v.mz.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GRACIELA, CETTI MUSSELLI c.| ULISES, PERDOMO MOROSSNI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 246| 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela, Cetti Musselli c/ Ulises, Perdomo Morossni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 20 de, 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36689 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BUFFA, ROLAND CARLOS y CAMETO, MARIA DEL LUJAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 759/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roland Carlos Buffa Pacheco y María del Luján Cameto Meluzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1828 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSS, PROSPERO VEDES y CONCEPCION, EMILIA MERCEDES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 760/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Próspero Vedes Ross y Emilia Mercedes Concepción Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1862 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BERLINGER ZAMORA, JOSE HUGO y AICARDI BADELL, ANGELA ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 718|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hugo Berlinger Zamora y Angela Rosa Aicardi Badell citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 174 Feb.1-v.mar.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: REGUEIRO VAYOLO, MANUEL JOSE y MALLO PAGE, ZULMA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 760|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel José Regueiro Vayolo y Zulma Gladys Mallo Page citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de diciembre de 1986 — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 37416 Feb.1-v.mar.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GARCIA MARTINEZ, FREDY E. y PORTELA, VILMA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 681| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Eduardo García Martínez y Vilma Esther Portela Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36428 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MENDIVIL, HUMBERTO c/REBORI GILENE, ANABELLA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 464|87), se hace saber que por decreto Nº 3.176 de fecha 10.11.87, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Humberto Mendívil Bianchi y Anabella Rebori Gilene. — Carmelo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 36260 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "QUINTANA CALLERO VICTOR H. y QUINTANA SUHR, MARIA ESTELA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 509|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Quintana Callero y María Estela Quintana Suhr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 229 Feb.1º-v.mar.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "DELGADO, JUAN FERNANDO y ZULMA CORBO ARAUJO - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 393|87), se hace saber al público que por

Decreto Nº 3.092 del 26 de octubre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Fernando Delgado Prieto y Zulma Corbo Araújo, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 4, 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 1193 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DEL BOVE, PEDRO POMPEYO contra MIRIAM ESTHER ACOSTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha A. 90|987). se hace saber que con fecha 22 de junio de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Pompeyo del Bove y Miriam Esther Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 1194 Feb.4-v.mar.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIO CESAR FERRARO RODRIGUEZ y MARIA ROSA BARRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 230|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ferraro Rodríguez y María Rosa Barrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase a Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 30 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 587 Ene.18.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JUAN RICARDO RODRIGUEZ RAMOS y ANGELICA AURORA BENITEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 172|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ricardo Rodríguez Ramos y Angélica Aurora Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 6 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36253 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JUAN FRANCISCO GONZALEZ y AIDA MENDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha B. 196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco González y Aida Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 17 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36256 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: PABLO WILLIAM LOPEZ GARCIA y NELVA IRIS REVETRIA PERAZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 4|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo William López García y Nelva Iris Revetria Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 7 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 46146 Feb.1º-mar.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "CORUJO MIGUEL ANGEL - NORMINDA JUANA FRANQUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. Nº 1013|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Corujo y Norminda Juana Franquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 3 de diciembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37256 Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en autos: RUBANO, CARLOS ALBERTO - ESTELA OLGA LOMBARDI, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 856|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Rubano y Estela Olga Lombardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ N$ 6 000.00 20|pub 35614 Dic.14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "FERREIRA, CARLOS NERY c/ ESTHER PEREIRA FERRARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|A. 290|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nery Ferreira Ferreira y Esther Pereira Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de agosto de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36248 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARTINEZ ANGEL MARIA c/ACOSTA FERNANDEZ, BEATRIZ" (Fa. 417, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 28 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel María Martínez y Beatriz Acosta Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 36673 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARRERO PARODI, ROBERTO y GUILLEN GUTIERREZ, MARIA TERESITA" (Fa. 410, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Marrero Parodi y María Teresita Guillén Gutiérrez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 5 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 36674 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORIQUE, ORLANDO c/BARRETO, CRISTINA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 519 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Orlando Orique y Cristina Renée Barreto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 14, de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 31 Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "RODRIGUEZ, LUIS ERNESTO y GUELMO, MARIA DEL CARMEN" (Fa. 498 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Ernesto Rodríguez y María del Carmen Güelmo Araújo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 32 Feb.1º-v.mar.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MOREIRA, GARAZA, LUIS ERNESTO y PEREZ PEREZ, ANGELA IRIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 527|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Moreira Garaza y ANGELA IRIS PEREZ PEREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, cuatro de diciembre de 1987. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36427 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ ELIBERTO c/ PEREZ BLANCA DEOLINDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliberto Rodríguez Pérez y Blanca Deolinda Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, doce de agosto de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub 36244 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "PEREIRA, CARLOS MILTON y DELGADO, MARILIN HAYDEE - Dis. y Liq. de la Soc Cony." (Ficha 343|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Milton Pereira y Marilin Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 8 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 770 Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIO RIVAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 768 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO PELUFFO SOLARI (Fa. 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado. 13 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 762 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANGELA BRACCO VEGEZZI de BELLOTTI (Ficha Nº 523|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre 7 de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 76[illegible] Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ PELAEZ, JOSE RAMON y TOLOSA BARON, TERESITA BEATRIZ - "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F.55[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Ramón González Peláez y Teresita Beatriz Tolosa Baron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado. 14 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1908 Feb.8-v.mar 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "CHIOSSI, FERNANDO OCTAVIO y SILVA, LUZ MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 581|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Octavio Chiossi y Luz Mary Silva, por auto número 4474 de 20 de noviembre de 1987 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36721 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1987. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don SANTOS SALVADOR FERNANDEZ HERNANDEZ y NAIR DUCHE RODRIGUEZ (Ficha 524|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 2 de febrero de 1987. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 38 Feb 1º-v mar 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ TEJERA, MABEL MARIA y BAUTE, JUAN CARLOS - Dis. Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 480|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel María González Tejera y Juan Carlos Baute, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 767 Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BORGES, HERMES HUGO y GUADALUPE MARIS o MARY o MARI NELLY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra B., Fo. No. 542), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borges, Hermes Hugo y Guadalupe, Maris o Mary o Mari Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 8 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1685 Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: MACHADO MAGARIÑOS. BEATRIZ IVONNE y SOSA, NESTOR HUGO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" ((F 474|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Beatriz Ivonne Machado Magariños y Néstor Hugo Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 1907 Feb.8-v.mar.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARRERE PONS, EDUARDO c|VERCELLINO de CARRERE, ANA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.|357|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carrere Pons y Ana Mercedes Vercellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 7 de enero de 1988. — Esc. Víctor Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 721 Ene.20-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "EDIT LORELEY ERRO c.| ARTURO EUSEBIO ARAUJO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|166|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edit Loreley Erro y Arturo Eusebio Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35631 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA GRACIELA SARACHO de PIREZ y HORACIO RICARDO PIRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Auxiliatoria de Pobreza" (A. 338|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Saracho y Horacio Ricardo Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub 46125 Feb.1º-v.mar.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EVA ALBA SOLARI ORTELLADO c| RAMON NUÑEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 177|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Alba Solari Ortellado y Ramón Núñez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 158 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN RAMON ARNAIZ y MARCELA ELDUAYEN de ARNAIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 149|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Arnaiz López y Marcela Eduayen Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmen M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 37128 Ene.18.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "HOMER VICENTE DEMASI y NOEYMI NELVA GELVEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 140|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homer Vicente Demasi Degola y Noeymi Nelva Gelvez Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35620 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "DIAZ GALLAY, NESTOR RUBEN y ZUBIZARRETA TARDE de DIAZ SILVIA JOSEFA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|197|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Rúben Díaz Gallay y Silvia Josefa Zubizarreta Tarde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 18 de noviembre de 1987. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35619 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "VICENTE CIARLO SIRANGELO c/MARTHA INES ROMERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 213|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Ciarlo Sirángelo y Martha Inés Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35812 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "BALTAZAR VIERA LOZANO y EMILIA ANA PERAZA LAVIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (. 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltazar Viera Lozano y Emilia Ana Peraza Lavin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 143 Feb.1º-v.mz.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "AMORIN VELAZQUEZ, MARIO ROBERTO c.| NIEVAS FERNANDEZ, DIANA ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 298| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Roberto Amorín Velázquez y Diana Elizabeth Nievas Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36682 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ ARRARAS, NELSON HORARIO con RAQUEL IGORRA DE RODRIGUEZ (A.|414|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Horario Rodríguez Arraras y Raquel Igorra de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibiimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36227 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "LABARDEN, TERESITA CATALINA y TAMBUCHO, HECTOR EDGARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|262|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Edgardo Tambucho y Teresita Catalina Labarden, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1875 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GARCIA ISRAEL ALBINO y ERASUN, GRACIELA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|481|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Albino García y Graciela Esther Erasun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto catorce de diciembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1876 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BISTOLFI ZUNINI, GUSTAVO y SASIAS MENONI, LAURA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Bistolfi Zunini y Laura Sasias Menoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 8 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1877 Feb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BUENO PEREZ, FRANK ZUTHERLAN y ARMSTRONG AMARO, ELBA Ma. LUCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 271|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Zutherlan Bueno Pérez y Elba María Lucía Armstrong Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36226 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MARQUEZ DIVA CATALINA con RAMON BENITEZ NOGUEIRA (A.|432|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Catalina Márquez y Ramón Benítez Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de diciembre de 1987. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36335 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALVEZ OLIVERA, DINARTE y GUERRA ARENANE, ROSA MARY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 55|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinarte Alves Olivera y Rosa Mary Guerra Arenane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35859 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARCELO CARLOS CANEPA MIGLIARDI c./MARIA SOLEDAD CORREAS GIURIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 893, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Carlos Cánepa Migliardi y María Soledad Correas Giuria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36962 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DANIEL DARIO BARDACOSTA SOBRE c./ZULMA BERMILIA OLIVERA ZUBIAURRE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 875, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Darío Bardacosta Sobre y Zulma Bermilia Olivera Zubiaurre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 36964 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALEJANDRO DEMETRIO BELLINI IZAGUIRRE c|RAQUEL HUGO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. No. 876 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Demetrio Bellini Izaguirre y Raquel Hugo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36963 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "LUIS FRANCISCO GALIN BALESTIE c.| JUANA JULIA DE LEON FAJARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 824 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Francisco Galín Balestie y Juana Julia De León Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 442 Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "NELSON FRANCISCO MENDOZA c.| OLGA DOMINGA GALARRAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 763, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Francisco Mendoza y Olga Dominga Galarraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mer-

cedes, 16 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36231 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ESCUDER ALAYON, NELSON CIRILO y SONIA MIRTA BENTOS NAVIA de ESCUDER - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha A. 374|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Cirilo Escuder Alayón y Sonia Mirta Bentos Navia de Escuder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sól otendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 64 Feb.1º-v.mar.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ESQUIVO, RUDYARD SIRANO c|a. STELA MARY MARTINICORENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 96|387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudyard Sirano Esquivo y Stela Mary Martinicorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1987. — Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 218 Ene.22-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MOREIRA, NELSA MARGOT y PEREZ, ADOLFO ERICO "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsa Margot Moreira y Adolfo Erico Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36830 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "[illegible] MAN MAGALLANES, RICHARD y BERRUETTA SOSA, GLORIA NURY - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 996|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Colmán Magallanes y Gloria Nury Berruetta Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35626 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "RODRIGUEZ SILVEIRA, JOSE c|a. PAEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, HERMINDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Silveira y Herminda Páez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35625 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: GONZALEZ BUTTINI, ALDA SIRA y DA SILVEIRA VILLAR CARLOS IVO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 972|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda Sira González Buttini y Carlos Ivo Da Silveira Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ribs Suanes, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16250 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BORAD ABDO, NELSON ELIAS y CASTRILLON D'ANGELO, MARTHA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Elías Borad Abdo y Martha Elena Castrillón D'Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 138 Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ALVES DE MOURA, JUAN JOSE y ALBERNAZ FERRAZ, ZULLY BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Alves de Moura y Zully Beatriz Albernaz Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 139 Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ALBERNAZ FERRAZ, CARLOS BISMAR y FERNANDEZ, ALBA SANDRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Bismar Albernaz Ferraz y Alba Sandra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 140 Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "LOPEZ DA CUNHA, NELLY ESTHER c| SAGARDOY SOSA, RODOLFO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López Da Cunha, Nelly Esther y Sagardoy Sosa, Rodolfo Ramón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 216 Feb.1º-v.mz.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISABEL liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarría Chotola citándose y emplazándose a todos los que tuviaren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36881 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BATISTA EMIR c.| EVA NAZARET SUAREZ - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|482|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Batista y Eva Nazaret Suárez Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36120 Dic.16-v.dic.31.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Giorgeff Cantacaris, Caliopi c|SPERO, MICHAEL PETER "Divorcio - Exequátur" (Ficha: Nº 493|87), se cita y emplaza a don Michael Peter Spero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Caliopi Giorgeff o Giorgief Cantacaris o Jantacaris, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey Tribunal de Equidad Sección Familias -Estados Unidos de América-, el 13 de setiembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 23 de diciembre de 1987. — Humberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
7) N$ 10.500,00 30|pub. 549 Feb.4-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Bianchi Pablo c|GORAGORRI, MARIA SUSANA "Divorcio" (Ficha E. 690|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Goragorri, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 37175 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: Cedrés, Oscar Raúl c|MARIA EMILIA FONTAINA "Divorcio" (Ficha E. 953|86) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos mencionados por el término de noventa días a María Emilia Fontaina bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 37280 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Edgar Días

el FRANCISCA ECILDA QUINTANILLA - Divorcio" (Ficha: E. 128/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos a Francisca Ecilda Quintanilla, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34047 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "De Los Santos Gogliardo, c/MACHADO, ALIDA RAMONA - Divorcio" (F. E. 953|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alida Ramona Machado, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 35964 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ribeiro Hermenelzon c| JUSTA ARCENIA BORBAS - Divorcio" (Ficha E. 806|86), se cita, llama y emplaza a Justa Arcenia Borbas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 46046 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO DE LIMA AMARILLO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Benia, Norma c.| DE LIMA, JULIO - "Divorcio" (Ficha E. 945|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 1790 Feb.8-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA LUNA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho, y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "González, Enrique c.| LUNA MARIA ANGELICA - Divorcio" (Ficha E. 446|87) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— Montevideo, junio 17 de 1987. — El Sr. Enrique González se encuentra auxiliado de pobreza. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46003 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a Luis Alonso Yopasa. para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez María de Jesús c/YOPASA. LUIS ALONSO - Divorcio" (Ficha E. 735|87). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 33609 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Elba Rene Villar para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Rivadavia, Francisco Andrés c|VILLAR, ELBA RENE "Divorcio" (Ficha E. 256|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 21 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 1740 Feb.4-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Bonifacio Ferreira Di Jacobo a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Porcal, Anyelik Idania c/FERREIRA DI JACOBO, NELSON BONIFACIO - Divorcio" (F. 1181|87).
En fe de ello, y de mandato judicial siento el presente y firmo en Montevideo el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.500,00 10|pub. 1319 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Fernández Echevarría, Magdalena Ruth c/GUTIERREZ BARANDA. WILSON OMAR - Divorcio por causal" (Ficha D. 831 bis/87), se cita, llama y emplaza al señor Wilson Omar Gutiérrez Baranda, para que comparezca a estar a derecho, citándolo simultáneamente al previo juicio conciliatorio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a Dora Beatriz Díaz, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Kristoffersen Ostrem, Klaus Meidel c/DIAZ PEREYRA, DORA BEATRIZ - Divorcio" (Ficha D. 964|87). En fe de ello, y de mandato judicial se sienta el presente que firmo en Montevideo el día 19 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 33590 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Scirgalea, Waldemar Hugo c/ ERIKA JUST. Divorcio" (Ficha D. 580 bis de 1987), se cita, llama y emplaza a Erika Just, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 34018 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Laustanau Hilda contra CASCO J. CARLOS. Divorcio por la cuasal de separación de hecho" (Ficha D. 1035|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Casco, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 35041 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Graviz Maricel c| RIZZUTI, JUAN ANTONIO - Divorcio" (Ficha D. 647|87). se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Rizzuti a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 35479 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Fuset Sonia G. c| REBOREDO ELIAS - Divorcio" (Fcha D. 959|87), se cita, llama y emplaza a Elías Reboredo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 34516 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Amaly Brittos Tejera c/a. SANTOS CAYETANO VITALE - Divorcio" (Ficha D. 868|86), se cita y se emplaza al señor Santos Cayetano Vitale a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos procedimientos se tramitan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45925 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c.| LUZ MARY BELTRAN - Divorcio" (Ficha D. 1.002|86) se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltrán, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 36147 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Ramón Leites Lorenzo para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nelba Noeli Costa Baptista C|RAMON LEITES LORENZO (Divorcio A|193|87). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.600,00 30|pub. 33418 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: "Ramos García, Lilián Elizabeth c.| HUMBERTO DANIEL DE LEON - Divorcio Unilateral" (Ficha Civil V.| 268|87), se cita, llama y emplaza a Humberto Daniel De León por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 36241 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANCHEZ AURELIA c/a. JOHNNY HUGO MORALES GADEA. "Divorcio" (F. 288/87), se cita, llama y emplaza en autos a Johnny Hugo Morales Gadea por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y para el previo juicio conciliatorio — Melo, 14 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 18 Feb.1º-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de 1er .Turno de Florida, dispuso en autos: "Rosso, María Magdalena contra ALFREDO MAS RIOS Divorcio unilateral" (F. A. Nº 833|1986), citar y emplazar a Alfredo Más Ríos, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el presente edicto está exonerado de pago y amparado en la auxiliatoria de pobreza (Res del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 3 de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 45950 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º v.feb.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a OMAR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez, Nelly c/ ROMERO, OMAR . "Divorcio unilateral" (Fa. 546/87), citándosele asimismo a audiencia de conciliación, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Minas, 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.000,00 10|pub. 33 Feb.1º-v feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña AURORA MAGDALENA DUQUE a estar a derecho y al previo juicio conciliatorio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Acuña, Miguel Angel c/ DUQUE, AURORA MAGDALENA - Divorcio" (Ficha Nº 161/87). — Maldonado, 27 de julio de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800.00 30|pub. 23028 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Rosas, María Edelbis c/ RAMIREZ, VOLTA MODESTO - Divorcio por causal" (F. A|147|1987), y por resolución Nº 1767 de fecha 22 de setiembre de 1987, se cita, se llama y se emplaza al Sr. Volta Modesto Ramírez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar estos procedimientos sin su comparecencia, y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el día 3 de marzo de 1988, a las 9 30 horas — Young, octubre 19 de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

7) N$ 9.000 00 30|pub 20 Feb.1º-v.mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Mauttone González de Rivero, Nilda c.| RIVERO REHERMANN DELSON ELBIO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha letra A. Nº 152|1986), se cita, llama y emplaza a Delson Elbio Rivero Rehermann, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 4.800.00 30|pub 32898 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTNCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SUSANA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A.| 143|1987). le ha iniciado Carlos A. Marcelli Pérez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de diciembre de 1987. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46097 Feb.1º-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HUGO ROBERTO LEITES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado María Isolina Ribeiro Alvez (A. 223/87), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Con auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub 40019 Feb.1º-v.mar.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Luis Francisco Galin c/JUANA JULIA DE LEON FAJARDO - Divorcio por causal" (Ficha Nº 669 año 1987), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luis Francisco Galin, iniciando juicio de divorcio por causal contra Juana Julia De León Fajardo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana Julia De León Fajardo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a tentar conciliación (Art. 282 del C.P C.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Irisarri, Actuario.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 33964 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Stella Mary Britos c/ANIBAL RICARDO MARTINEZ - "Divorcio por causal" (Ficha Nº 880, año 1987", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Stella Mary Britos iniciando juicio de divorcio por causal contra Aníbal Ricardo Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Aníbal Ricardo Martínez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 4 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.

7) N$ 3.000,00 10|pub. 37317 Feb.1º-v.feb.12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en estos autos dictado: "Saravia, Horacio c/a. ALVAREZ, MARIA SUSANA - Divorcio" (Ficha A. Nº 153|1987) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 35876 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 45?21 habilitado en Tacuarembó 1415 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720,00 3|pub. 2088 Feb.8-v.feb.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 201868 habilitado en Br. Artigas 3073 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 2035 Feb.8-v.feb.10

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 29 41 27 habilitado en Francisco Figueroa 2065 deberá presentarse en D.F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 1947 Feb.8-v.feb.23.

Al titular del servicio Nº 4 37 92 sito en Edificio Riazor, Apto 101, en Avda. Gorlero y calle 17 deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.

8) N$ 720,00 3|pub. 1902 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria Marcela Maffuchi Hihn del Banco de Previsión Social a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 piso 6 a efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416.

8) (C.C.) 3|pub. 40560 Feb.8-v.feb.10.

Se emplaza al funcionario Julio Di Clemente Alvarez del Banco de Previsión Social a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios. San José 1132 piso 6 a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416.

8) (C.C.) 3|pub. 40567 Feb.8-v.feb.10.

Se emplaza a la funcionaria Nancy Rigau Parquez del Banco de Previsión Social a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 piso 6 a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416.

8) (C.C.) 3|pub. 40568 Feb.8-v.feb.10.

Se emplaza al funcionario Alfredo Michel Arnaud Moreira del Banco de Previsión Social a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios San José 1132 piso 6 a efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley N.o 14.416.

8) (C.C.) 3|pub. 40565 Feb.8-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "SOSA, BONIFACIO (F. A. 673|87), se hace saber que se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 5538, manzana 174, con una superficie de 1.572 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Luisa Sánchez sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Ac.

8) N$ 10.500.00 30|pub. 215 Feb.1º-v.mz.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 3.
Tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre Río Cuareim.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 5352.
Padrón: Nº 674 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.728 mts.c.
Propietarios: Cecilia F. de Salvarredy e hijos.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 896.
Padron: Nº 3.171 (parte).
Area a expropiar: 3.366 mts.c.
Propietarios: Luis M. Aire y María Cresci.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8965.
Padrón: Nº 2.568 (parte).
Area a expropiar: 826 mts.c., 58 dms.c.
Propietario: Suc. Luisa Varela de González.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8967.
Padrón: Nº 2.568 (parte).
Area a expropiar: 4.532 mts.c., 57 dms.c.
Propietarios: Juan Montes de Oca y Elvira Ortiz.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8982.
Padrón: Nº 6.109 (parte).
Area a expropiar: 40 mts.c., 54 dms.c.
Propietarios: Enrique Kramer y Susana Hennig.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8979.
Padrón: Nº 6.350 (parte).
Area a expropiar: 6.018 mts.c.
Propietarios: Sergio Arrieta y otros.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicacion: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8960.
Padrón: Nº 4 505 (parte).
Area a expropiar: 3.577 mts.c.
Propietario: Mario Riva Dofour.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8961.
Padrón: Nº 6.689 (parte).
Area a expropiar: 2.888 mts.c., 78 dms.c.
Propietarios: Carlos Roviglio y María M. Fenochio.

Ruta: 2.
Tramo: Palmitas - Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8962.
Padron Nº 3 ... (parte
Area a expropiar: ... mts c
Propietarios: Felipe Mallera Basignani y otros.

Ruta: 2.
Tramo: Palmita - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8964.
Padrón: Nº 5 400 (parte).
Area a expropiar: 1 700 mts c., 82 dms.c.
Propietarios: Francisco Cresci y Juana I. Aiub.

Ruta: 2.
Tramo: Palmita - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8966.
Padrón: Nº 3.701 (parte).
Area a expropiar: 2.686 mts.c., 22 dms.c.
Propietarios: Francisco Cresci y Juana I. Aiub.

Ruta: 2.
Tramo: Palmita - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8980.
Padrón: Nº 6.349 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 4.546 mts.c.
Propietario: Suc. Rito Daniel Haller.

Ruta: 2.
Tramo: Palmita - Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 8981.
Padrón: Nº 279 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.916 mts.c.
Propietarios: Enrique Kramer y Susan Hennig.

Ruta: 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8953.
Padrón: Nº 20 548 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 3.374 mts.c., 10 dms.c.
Propietarios: Milton Pereira Mussio y otros.

Ruta: 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8947.
Padrón: Nº 20.559 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 5.125 mts.c.
Propietario: Washington Pereira De León.

Ruta: 9.
Tramo: 89 San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8948
Padrón: Nº 20.558 (parte).
Area a expropiar: 8.164 mts.c., 60 dms.c.
Propietario: Suc. Blanca de León.

Ruta: 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8951.
Padrón: Nº 20.556 (parte).
Area a expropiar: 1.511 mts.c., 25 dms.c.
Propietarios: Milton Pereira Mussio y otros.

Ruta: 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8952.
Padrón: Nº 20.550 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.887 mts.c., 15 dms.c.
Propietario: Suc. Blanca De León.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8971.
Padrón: Nº 2 621 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea 7.581 mts.c., 87 dms.c.
Propietario: Suc. Cesalino González.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Cerro Largo.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8972.
Padron: Nº 11 438 (parte).
Area a expropiar: 216 mts.c., 8. dms.c.
Propietario: Doraley Monteiro Duarte.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8973.
Padron: Nº 2.433 (parte).
Area a expropiar: 186 mts.c., 81 dms.c.
Propietario: Asdrúbal Duarte Almada.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8968.
Padrón: Nº 10.250 (parte).
Area a expropiar: 852 mts.c., 10 dms.c.
Propietarios: Rogelio López López y otros.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8969.
Padrón: Nº 1 961 (parte).
Area a expropiar: 720 mts.c., 16 dms.c.
Propietario: Angel López López.

Ruta: 26.
Tramo: Melo - Río Branco.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 8970.
Padrón: Nº 6.144 (parte).
Area a expropiar: 6.097 mts.c., 02 dms.c.
Propietario: Alfonso Elfega Rodríguez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8955.
Padrón: Nº 18.998 (parte).
Area a expropiar: 2.499 mts.c.
Propietario: Semillera Santa Rosa S. A.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8956.
Padrón: Nº 24.296 (parte).
Area a expropiar: 2.499 mts.c.
Propietario: Jorge Rodríguez Baldrich.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8957.
Padrón: Nº 43.962 (parte).
Area a expropiar: 1.888 mts.c., 77 dms.c.
Propietario: Marcos Miguel Molinari Palleiro.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8958.
Padrón: Nº 43.963 (parte).
Area a expropiar: 2.114 mts.c. 44 dms.c.
Propietario: Establecimiento Santa Rosa Ltda.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8974.
Padrón: Nº 12 187 (parte).
Area a expropiar: 1.997 mts.c., 71 dms.c.
Propietario: Pedro Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8975.
Padrón: Nº 42.280 (parte).
Area a expropiar: 3 985 mts.c., 35 dms.c.
Propietario: Marcos Miguel Molinari.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8976.

Padrón: Nº 41.938 (parte).
Area a expropiar: 3.102 mts.c., 36 dms.c.
Propietario: Marcos Miguel Molinari.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8977.
Padrón: Nº 26.241 (parte).
Area a expropiar: 2.933 mts.c.. 01 dms.c.
Propietario: Alcides Gonzalez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8.991.
Padrón: Nº 7.425 (parte).
Area a expropiar: 444 mts.c., 86 dms.c.
Propietario: Juan Carmelo Santos.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8992.
Padrón: Nº 7.424 (parte).
Area a expropiar: 869 mts.c., 53 dms.c.
Propietario: Jesús Lauro Molinari.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8993.
Padrón: Nº 47.034 (parte).
Area a expropiar: 952 mts.c., 52 dms.c.
Propietario: Marcos Molinari.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 - Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 8994.
Padrón: Nº 41.630 (parte).
Area a expropiar: 1.910 mts.c , 78 dms.c.
Propietario: Pedro Testa.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub 40513 Feb.8-v.feb.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: MUNIZ ESCUDERO, ANGELICA LOURDES "Incapacidad" (Ficha F. 726|86), se hace saber que por decreto No. 5867 del día 4|6|87, se declaró en estado de incapacidad a Angélica Lourdes Muniz Escudero designándose curadora definitiva a María Escudero. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Griselda Barloffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 1606 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: AREZO PEREZ, MARY ESTHER "Incapacidad" (Ficha C 574|86) se declaró en estado de incapacidad a Mary Esther Arezo Pérez designándose curador propietario a su cónyuge Rubén Leonardo Pereira Hernández. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. noviembre 25 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40569 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: LAQUINTANA SANCHEZ, NESTOR DAVID "Incapacidad" (Ficha C.|352|86). se declaró en estado de Incapacidad a Néstor David Laquintana Sánchez designándose curador propietario a su hermano legítimo Ignacio Hebert Laquintana Sánchez. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40486 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "ECHANIZ ZERPA, MARIA ROSSANA - Incapacidad" (Ficha C. 114|987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Rossana Echaniz Zerpa, designándose curadora propietaria a Celeste de Luján Zerpa Cárdenas. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40387 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MALATES, MARIA DEL CARMEN "Incapacidad" (Ficha V.| 313|87), se hace saber que por decreto número 14286 de fecha 30 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Malates Alonso y se designó curador propietario a José María Malates. — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 40528 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: LOPEZ, REINA MABEL "Incapacidad" (Ficha V.|415|87), se hace saber que por decreto No. 9542 del 10 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Reina Mabel López y se designó Curadora interina a María Elida Tome Quiroga. — Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40520 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SILVA MARTINEZ JAVIER SOLANO "Incapacidad" (Fa. TV|489|84), se hace saber que por resolución 12533 de noviembre 4 de 1986, se decretó la incapacidad de Javier Solano Silva Martínez y se designó curadora propietaria a Elsa Yolanda Martínez. Estas publicacions se hacen bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo setiembre 28 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40469 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: CALZADA FIRPO, ANABELA RITA. "Incapacidad" (Ficha C 685|86) se hace saber a sus efectos que por auto N.o 7405 de 31 julio 1987 se declaró en estado de incapacidad a Anabela Rita Calzada Firpo designándose curador propietario a su madre Angela Inés Firpo. — Montevideo, octubre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 1988 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "GARCIA MACHADO, FERNANDO - Incapacidad" (Ficha C. 95|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 7406, de fecha 27 de julio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Fernando García Machado, designándose curadora propietaria a Hilda Primavera Machado. — Montevideo. diciembre 21 de 1987. — Se concedió el beneficio de Auxi-EDGARDO - Incapacidad" (Fa. 253|87), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hugo Edgardo Otarola Ríos, designándose como curadora a legítima a Vicenta Luisa Ríos Fuentes — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Kculiyan. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40031 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: TECHERA, ELODINA - "Incapacidad" (F. C. V. 26/87), se hace saber que por resolución Nº 5854 del 27 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña Elodina Techera de Tomeo, designándose curadora de la misma a don Santiago Tomeo, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 6 de octubre de 1987. — Canelones, 23 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 37327 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: D'ABRUZZO CIERVO, MARIA LINA - "Incapacidad" (F. C. V. 447/86), se hace saber que por resolución Nº 5386 del 10 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña María Lina D'Abruzo Ciervo, designándose curador de la misma a don Paolo D'Abruzzo Dicaprio, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 16 de noviembre de 1987. — Canelones. 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 37328 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: CURBELO MARENCO, HECTOR - "Incapacidad" (F. C. V. 250|86), se hace saber que por resolución Nº 5385 del 10 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a don Héctor Omar Curbelo Marenco, designándose curador del mismo a María Teresa Marenco Battaglino, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 17 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2000,00 10|pub. 37339 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERDOMO. MODESTO RAUL, "Incapacidad" (F. C.V. 17/87). se hace saber que por resolución Nº 6095 del 11 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Modesto Raúl Perdomo Callero, designándose Curador del mismo a don José Eduardo Perdomo, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 10 de octubre de 1987. — Haciendo constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones, 23 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 46133 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RIVERA RIVERA, JUAN PABLO, "Incapacidad" (F. C. V. 410/86), se hace saber que por resolución Nº 7048 del 23 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Pablo Rivera Rivera, designándose Curadora del mismo a doña Blanca Pereira Pereira, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 2 de diciembre de 1987 — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Canelones, 9 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 46132 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictado en autos: JUAN SALVADOR BENTANCOUR - "Incapacidad" (Ficha 137| B|1983). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Salvador Bentancour, designándose curador del mismo a Adela Bentancur o Bentacour Spatola o Spatula. — Pando diciembre 21/1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37208 Feb.1ºv.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: RITA ROMERO PALACIO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 436|B.|1987). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rita Romero Palacio, designándose curador de la mis-

ma a Etelvina Palacio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, noviembre 23 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40534 Feb.5-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: PEREZ GONZALEZ, GRACIELA YANET "Incapacidad" (Fa. 342|87) por auto No. 3195 de fecha noviembre 30 de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Yanet Pérez González, habiéndosele designado curador a Francisco Pérez Torres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 9 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40539 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, IGNACIO "Incapacidad" (Fa. 429|86), por auto No. 2277 de fecha 18 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ignacio Rodríguez Fernández, habiéndose designado curadora del mismo a María Fernández de Rodríguez sirviendo ese acto de discernimiento. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo 27 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 46112 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: PATRICIA CAROLINA PEREIRA RODRIGUEZ - "Incapacidad" (Ficha: 253|86), se hace saber que por auto Nº 1577 de fecha 9|6|87, se declaró en estado de incapacidad a Patricia Carolina Pereira Rodríguez y por el mismo se designó curadora a Mary Delia Rodríguez). (Se concedió auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones). Melo, junio 18 de 1987. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 40002 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: 'DA REY, CELESTE - Incapacidad" (Ficha 254|87), se hace saber que por auto Nº 3796 de fecha 7.12.87 se declaró en estado de incapacidad a Celeste Da Rey, y por el mismo se designó curadora de la incapaz a Valois Rivero de Lara. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, diciembre 11 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40001 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RODRIGUEZ FANY, DAYNA, ANTONIC y EBER - Incapacidades" (Ficha 98|87), se hace saber que esta sede, por auto Nº 2063 de fecha agosto 5 de 1987, declaró en estado de incapacidad a Fany, Dayna, Antonio y Eber Rodríguez, y por el mismo designó curadora interina de los incapaces a Nelcia Rodríguez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, diciembre 1º de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40003 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BARRIOS, JUANA GRISEL, "Incapacidad" (Ficha 243/87), se hace saber que por auto Nº 3118 de fecha 15 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juana Grisel Barrios, designándose por el mismo curadora a Adalgisa Olivera de Barrios. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, octubre 27 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.|20|4|55) 10|pub. 46116 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: FERNANDEZ HOVER "Incapacidad" (Ficha 255|87) se hace saber que por auto N.o 3676 de fecha 27 noviembre 1987 esta sede declaró en estado de incapacidad a Hover Javier Fernández Fernández, designando por el mismo curadora del incapaz a Joaquina Fernández. Se concedio auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, diciembre 1.o de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46113 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: NODA ALVEZ NEDEL "Incapacidad" (Ficha 399|86) se hace saber que por auto N.o 2061 de fecha 5 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nedel Roda Alvez y por el mismo se designó curadora de incapaz a Dasir Alves de Roda. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, noviembre 26 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 46114 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto Nº 2319 de fecha 27/8/87, se declaró en estado de incapacidad a Noel Yamandú Banchero Iza, designándose como Curador legítimo del mismo a su hermano Hugo Ruben Banchero Iza, quien aceptó el cargo con fecha 23/9/87. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de setiembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub 46136 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ZAPIA ANDUJAR, EVER ALCIDES, "Incapacidad" (Ficha 54/87) se hace saber que por decreto Nº 3141 de fecha 9/11/87, se declaró en estado de incapacidad a Heber Alcides Sapia Andujar, habiéndose designado como Curadora legítima a María Antonia Andujar González, quien aceptó el cargo con fecha 26 de noviembre de 1987. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R./20/4/55) 10/pub 46137 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "OTAROLA RIOS, HUGO José, julio 24 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37375 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "LOFREDO LOPEZ, VICTOR FLORENCIO - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 9|1987), se hace saber que mediante providencia Nº 3 834 de fecha 10 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Víctor Florencio Lofredo López. — Rosario, 15 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37417 Feb.1º-v.feb.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CORTAZZO, ELIZABETH - Pres. Incapaz" (Ficha B. 441|86) se hace saber al público que por auto Nº 1725 de fecha 23.6.87 se declaró en estado de incapacidad a Elizabeth Cortazzo, designándose curador de la misma a Italo Cortazzo. — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.200,00 10|pub. 1186 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CAMEJO QUIJADA, DANIEL - Presunto incapaz" (Ficha B. 104|87), se hace saber al público que por auto Nº 2862 de fecha 5.10.87, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Camejo Quijada, designándose curador del mismo a Angel Antonio Camejo. — Durazno, octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 1190 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GUERRERO, SONIA ALEJANDRA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 380|86), se hace saber al público que por auto Nº 1493 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Sonia Alejandra Guerrero, designandose curador del mismo a Telmo Huertas. — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 1191 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MACHADO, JUAN ENRIQUE - Presunto Incapaz" (Ficha B. 12|86), se hace saber al público que con fecha octubre 6 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Juan Enrique Machado Arcos, designándose curador del mismo a Juan María Machado. — Durazno, noviembre 18 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.200,00 10|pub. 1187 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA, ELIZABETH - Pres. Incapaz" (Ficha B. 190|87), se hace saber al público que por auto Nº 2695 de fecha 21.9.87, se declaró en estado de incapacidad a Elizabeth Torena designándose curadora de la misma a María Teresa Cabrera. — Durazno, octubre 27 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37210 Feb.1º-v.feb.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ESTELA MARY RIOS TORRES - Presunta incapaz" (Ficha B. 125|86), se hace saber que por Resolución Nº 682 del 11 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Estela Mary Ríos Torres, designándose curadora de la misma a su madre legítima Gladys Cayetana Torres, a quien se le discernió el cargo por igual providencia. — Auxiliada de pobreza para estas publicaciones. — Trinidad, 18 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 40033 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "TILSA ARACELI DOMINGUEZ MOLINA - Presunta incapaz" (Ficha B. 139|86) se hace saber que por Resolución Nº 290 del 12 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Tilsa Araceli Domínguez Molina, designándose curadora de la misma a su madre legítima doña Alicia Margot Molina Rodríguez, quien discernido el cargo por igual providencia lo aceptó. — Auxiliado de pobreza a estos efectos (Ficha B. 140|86). — Trinidad, 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 40032 Feb.1º-v feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CARSIN NILSO RUBEN "Incapacidad" (Fº 35|86), se hace saber que por auto Nº 1359 del 7 de abril de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a

Nilso Rubén Carsin, designándose curadora interina a doña Elena Antonila Moreno. — Maldonado, 29 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 36972 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: JUAN CARLOS MARISTAN FERREYRA - Incapacidad (Fa. A. 60|1987), se hace saber que por Resolución Nº 2320 de fecha 17 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Maristan Ferreyra, designándose curador del mismo a su padre legítimo Roberto Maristan. — Paysandú, 9 de octubre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub 37323 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: RODRIGUEZ, ANA GRACIELA "Incapacidad" (Fa A|82|1987) se hace saber que por resolución N.o 2537 de fecha 8 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ana Graciela Rodríguez designándose curadora de la misma a María Esther Rodríguez Está auxiliado de pobreza — Paysandú, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria
10) (Ley 13 209) 10|pub. 40589 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: MARIA EVANGELINA GIOSA "Incapacidad" (Fa A|33|1987) se hace saber que por resolución N.o 2792 de fecha 28 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Evangelina Giosa designándose curadora de la misma a María del Carmen Giosa de Ritzel — Está auxiliado de pobreza — Paysandú, 11 de noviembre de 1987 — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria
10) (Ley 13 209) 10|pub 40588 Feb.8-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en los autos caratulados: JULIO CESAR AYALA "Incapacidad" (F B. 188'87) se hace saber que por auto N o 2975. de fecha 25 de noviembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Ayala designándose curador al señor Amado Santos Ayala Está auxiliado de pobreza — Paysandú 21 de julio de 1987 — Esc Alicia Damini. Actuaria Adjunta
10) (Ley 13 209) 10|pub. 40586 Feb.8-v.feb.23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: LAPUNOV. SUHR ALVARO GREGORIO. "Incapacidad" (Ficha B 142'1987) se hace saber que por auto Nº 3268 de fecha 13 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Gregorio Lapunov Suhr. designándose Curadora del mismo a Elvira Esther Suhr Etcheverrito — Está Auxiliada de Pobreza — Paysandú 26 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
10) (R. 20/4/55) 10/pub 46127 Feb.1º-v.feb.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ALZAMENDI. DORA ESTHER - Incapacidad" (F B. 1'8|1987), se hace saber que por Resolución Nº 2168 de fecha 12 de noviembre de 1987. se ha declarado en estado de incapacidad a Dora Esther Alzamendi, habiéndose designado como curadora de la misma a la señora Blanca Charrutti, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento — Young noviembre 27 de 1987. — Griselda Cuiela Masdeu. Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 19 Feb.1º-v.feb.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "LASZEZUK VILLALBA, NADIA LUZ - Incapacidad" (Ficha B 144|86), se hace saber que por Resolución Nº 1274 de fecha 23 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nadia Luz Laszezuk Villalba. se designó curadora a la señora Francisca Adelaida Villalba, quien aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 1987. sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. 8 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 154 Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "TOURN SILVEYRA DANIEL ADALBERTO - Incapacidad" (F. 297-1986) se hace saber que por Resolución Nº 8743 del 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Adalberto Tourn Silveyra, designándose curadora a Angela Raquel Silveyra. — San José, noviembre 18 de 1987 — Dr Gustavo Cassola. Actuario Adjunto
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37374 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "SCHEIDEGGER FERNANDEZ. OSCAR WALTER - Incapacidad" (F. 81|1986), se hace saber que por Resolución número 12.343 del 22 de diciembre de 1986. se declaró en estado de incapacidad a Oscar Walter Scheidegger Fernández. designándose curador a Luis Scheidegger Hunsiker. — San José octubre 21 de 1987. — Dr Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto
10) N$ 1.500,00 10|pub. 37372 Feb.1º-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RUIZ BRITOS ZULMA ESTHER - Incapacidad" (F A. 1155|1982), se hace saber que por Resolución Nº 6495 del 9 de agosto de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Zulma Esther Ruiz Britos. designándose curadora a Elba Esther Britos de Ruiz — San José. octubre 28 de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 37373 Feb.1º-v.feb 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José. en autos caratulados: "CARABALLO MEDINA MARIA ESTHER - Rectificación de Partidas del Registro de Estado Civil" (Fa. F.|449|986). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Lorena y Nicola Suzac Caraballo. en el sentido que donde dice: hija de "Antonio Amadeo Susac". debe decir: AMADEO ANTONIO SUZAC por así corresponder — San José. diciembre 5 de 1987. — Publicación gratuita. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto
10) (R. 20|4|55) 20|pub. 40038 Feb 1º v mz 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos: GUTIERREZ ROTELA. TERESA RAQUEL. "Incapacidad" (Ficha 562/1984). se hace saber que por resolución Nº 7108 del 16 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Teresa Raquel Gutiérrez Rotela designándose Curador a Fernando Jorge Rotela — El gestionante está Auxiliado de Pobreza — San José. noviembre 24 de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta
10) (R./20/4/55) 10/pub 46134 Feb.1º-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "ICARDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (F. 460|1986), se hace saber que por Resolución Nº 3766 del 15 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Icardo Martínez, designándose curadora a Olga Esther Martínez de Icardo. — San ... Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 46072 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SEGOVIA ORGOLIA. JUAN JULIAN "Incapacidad" (Ficha C. 251|87). se hace saber a sus efectos que por auto No. 12 242. de fecha 9|noviembre|87. se declaró en estado de Incapacidad a Juan Julián Segovia Orgolia Acosta. — Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo diciembre 21|1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40447 Feb.1º-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CONDE RECOBA, GENARO - Incapacidad" (Ficha B. 558|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Genaro Conde Recoba. habiéndose designado curadora a Lila Conde Recoba. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 129 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: "RODRIGUEZ JOSE - Incapacidad" (Ficha B 686|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Rodríguez. habiéndose designado curadora a Alberta Rodríguez — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub 130 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "NUÑEZ JUAN CARLOS - Incapacidad" (Ficha B. 1040|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Núñez. habiéndose designado curadora a Clara Magdalena Núñez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 131 Feb.1º-v.feb.12.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 225|87), se presentó MARIA del CARMEN ERIKA ROVIRA REICH. optando al título de Procurador ofrece la información de Gustavo Dutrénit y Sylvia Weitzmann. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
11) N$ 1 500 00 10|pub. 1592 Feb 2-v feb.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 242|87). se presentó CARMEN CELMIRA FERNANDEZ MONACO. optando el título de Procurador ofrece la información de Teresita Stanledon de Devita y Alice Sarthou de Toledo. — Montevideo 13 de noviembre de 1987. — Esc Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1812 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ELIZABETH CARMEN GARBARINO SERNA, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la información de Rocío De Armas y Américo Gaeiro. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1537 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL SOCORRO SANGIOVANNI AUSSERBAUER domiciliada en Agraciada 2955|120, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció la información de Silvia Pacelli y Silvia Navillat. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1662 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA CELIA GOMEZ ARTAGAVEYTIA (Ficha A.|1094|87) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Magdalena Ruiz y Jorge Vignolo. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1674 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ADRIANA BEISSO GONZALEZ (Ficha A. Nº 112? año 1987), optando los títulos de Procuradora y Escribana y ofreció la declaración de María del Rosario Dall'Orso Lado y Lilián Teixeira Morales — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1227 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital dé Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JANET BEATRIZ LOPEZ SILVEIRA, constituyendo domicilio en José Revuelta 3496, optando por el título de Procuradora y ofreció declaración de Mónica Brenda Lagomarsino García y Nelly Gladis Blanco Ruggiero. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Expediente A 1117|87. — Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1062 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MAGDALENA RUIZ ALMADA. (Ficha 1093|87) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Elena Gómez y Jorge Vignolo. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1911 Feb.5-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GONZALO CASTAGNA ALONSO (Ficha V. 355|87), quien optando a su inscripción en la matrícula correspondiente, como Despachante de Aduana, ofrece la información de Jorge Galeano Díaz y Alvaro Daniel Comesaña. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 1839 Feb.5-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado, autos: HORACIO GONZALEZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|373|87), se presentó Horacio González, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 202, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la información de Haroldo Espalter y Carlos Schickendantz. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 1785 Feb.5-v.fb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALICIA LACROIX GIUDICELLI "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 374|87), se presentó Alicia Lacroix, domiciliada en Luis B. Cavia 2981 Apto. 106, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Andrea Alejandra Tellechea López y de Carolina Orfilia Valet Nieto. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 1677 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ANDREA TELLECHEA "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 376|87), se presentó Andrea Tellechea, domiciliada en Trento 3055, Apto. 3, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Alicia Lacroix y Carolina Valet. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 1679 Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA AMALIA FRAGA FIALLEGA (Ficha V. 164|87) quien optando por el título de Procuradora ofrece información de los testigos Hugo Bentancor Benvenuto y Mercedes Benítez Méndez. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1405 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SANDRA VERCESI DENTONE (Ficha V. 300|87), domiciliada en Rambla Mahatma Gandhi 517 Apto. 402, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Patricia Irving Walsh y María Beatriz Papa Budzyn. — Montevideo 28 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 1324 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SILVIA LILLIAN VIEIRA RODRIGUEZ - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 290|87), optando a los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline González y María C. Sauciuc. — Montevideo, noviembre veintiséis de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub 1226 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SARA BERTOLOTTI FACELLI (Ficha V. 307|87), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Ana Inés Scheck y Ana Brause — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1225 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: CAROLINA VALET NIETO "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V 375|87) se presentó Carolina Valet. domiciliada en Francisco Bilbao 3765. quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Alicia María Lacroix Giudicelli y de Andrea Alejandra Tellechea López. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 1678 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA INES SCHECK DEVOTTO (Ficha V. 306|87). quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de María Sara Bertolotti y Silvana Espasandín. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 1224 Feb.4-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER CASSINA PINTOS (Ficha V. 299|87), domiciliada en Juan Carlos Gómez 1241, quien optando al título de Escribana ofrece información de Cristina y Beatriz Papa Budzyn. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1582 Feb.-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó ALMA ROSA LOPEZ FUSATTI (Ficha A. 1107), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la información de Soni aCristina Fernández Tórtora y Lucila Braga Rosa, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 36075 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIEL SANABRIA SALAZAR (Ficha A. 1121|87) optando al título de Procurador, ofreciendo información de Analía M. Cancela y Jaquelín Silva Márquez. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 36416 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMAPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno ,se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CONSUELO LIZ NAVIA BUSTAMANTE - Información de vida y costumbres" (Fa. V. 349|87), se presentó Consuelo Liz Navia, domiciliada en Mercedes 1722 Apto. 1, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Dora Gandolfo Antúnez y Enrique Lagardera Sena. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 1228 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que se presentó PATRICIA GONÇALVES FLORES (F. 40|87), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Blanca Marques y Fernando Chainca. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 1063 Feb.4-v.feb 19.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Maldonado. se hace saber que ante este Juzgado se presentó Regina Tochetto Burgueño. en autos caratulados: TOCHETTO BURGUEÑO REGINA "Vida y Costumbres" (Ficha 942|87). optando por los títulos de Procuradora y|o Escribana ofreció información de Beatriz Frade Cativa y María Laura Terra Sánchez. — Maldonado. 1º de febrero de 1988. — Dra María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 1906 Feb.5-v.feb.22.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

Licitación pública N.o 658 en Plaza R. 2711|87. Pliego de condiciones A 618. Objeto: Suministro e instalación a Antel de: A) Elementos (módulos) para permitir el funcionamiento del sistema fijo automático de extinción de incendios existente en cada una

de las dos centrales en container "Jiscos".
3) De un sistema fijo automático de detección y extinción de incendio para cada una de las centrales en container "Siemens".
Apertura: 1er. llamado: 17 de marzo de 1988 hora 14.
2.o llamado: 24 de marzo de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 1.000 (IVA incluído)

Licitación Pública N.o 659 en Plaza
R. 71|88. Pliego de condiciones A 619.
Objeto: Venta de 150 máquinas teleimpresoras tipo 1000|S y 70 teleimpresoras tipo 1000R (Receptor).
Apertura: 1er. llamado: 18 de marzo de 1988 hora 14.
2.o llamado: 25 de marzo de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 500 (IVA incluído).

Licitación Pública N.o 660 en Plaza
R. 69|88. Pliego de condiciones A 620
Objeto: Suministro mensual de aparatos telefónicos de abonados fabricados en el Uruguay
Apertura: 1er. llamado: 22 de marzo de 1988 hora 14
2.o llamado: 5 de abril de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 2.000 (IVA incluído).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernandez Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel, piso 8 Sector 13 en el horario de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. Teléfono 409496.
12) (C.C.) 3|pub 40597 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 93|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la compra de una vivienda en la localidad de Durazno.
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Durazno y también en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración - Sector Servicios 3er. Piso - Avda. 18 de Julio-Escq. Guayabo.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes en la Sucursal Durazno del Banco de la República Oriental del Uruguay el día 10 de marzo de 1988 a las 10·00 horas (primer llamado) En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40552 Feb.5-v.feb.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE
HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 10|988

Se llama a licitación pública para ADQUISICION DE UNA CIZALLA PARA EL VARADERO CARMELO
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela Nº 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el Primer Piso.
La apertura se efectuará el día 1º de marzo de 1988 a las 9 horas, en Ciudadela 1414, segundo piso. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 9 y 30.
12) (C.) 4|pub. 40557 Feb.5-v.feb.10.

13—Llamados a Acreedores

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "SOSA VICO, EDUARDO ROBERTO - Concurso de Acreedores" (F. A. 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 25 de febrero de 1988 a las 10 horas.
Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 26 de no... ...98. — Esc. Rosaric Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
13) N$ 5.000,00 20|pub. 36692 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de Febrero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE DANIEL DESTEFFANIS, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado General Urquiza 3040 Apto. 110 y MARY SONIA YARDINO, 36 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3040 apartamento 110
RAMON MEDARDO DA SILVA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3269 y DEYANIRA TERESA BELTRAME, 33 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Solano Antuña 2908 Apto. 2.

DANIEL MARIO ALBERRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas Nº 3193 bis y MARIA DE LURDES DE ROSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas Nº 3193 bis.
JULIO CESAR de LEON, 27 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado, Felipe Cardozo 2090 Apto. 108 y MONICA SANDRA COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tubichás 4460.

OFICINA Nº 2

NESTOR ANDRES BAUBETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá Nº 4497 y MARIA FERNANDA PEÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4497.
RAFAEL ENRIQUE BRUM, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Viña del Mar Nº 6986 y CARMEN PILAR ASIAIN, 22 años, soltera, docente, inglesa, domiciliada Arocena Nº 1660.
MIGUEL ANGEL BELTRAMELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1544 Apto. 3 y ANA MARIA FARIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1378.

OFICINA Nº 3

VICTOR LINO CID, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Luna 1250 y SANDRA BEATRIZ DEARMAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2108 Apto. 101.
ANGEL RAUL CALCAGNO, 28 años, soltero, perito-agrónomo, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4920 y MATILDE SUAKI SATO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4450.

ARGIMIRO GABRIEL CASTRO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 820 y MARIA ALEJANDRA PESCE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Besagoiti 4026.
EDUARDO ANDRES CACERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississipi 1425 y AIDA MARISA SMITD, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Mississipi Nº 1634 Apto. 206.

HEBER DARIO CARDOSO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agustín Abreu número 2231 Apto. 5 y SANDRA MARGOT BAUTISTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Vignale 4220.

OFICINA Nº 4

RAFAEL LEANIZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3447 Apto. 701 y SABINA MARIA PEREZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3102 Apto. 303.

OFICINA Nº 5

RICARDO VALENTIN ISASA, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 Apto. 402 y FANNY MARIELA ZAPATA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blanes 1249.
LEONEL AMARO HORTONEDA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3266 Apto. 106 y NELI ANAI FAVRETTI, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Santos 4876 E.
LUIS ALBERTO HAUBMAN, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Casavalle Cno. Vecinal 385 y BLANCA NELLY DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle Cno. Vecinal 385.
SERGIO NELSON GARCIA, 37 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Osorio 1289 Apto. 5 y NORMA LUCIA AZCUNE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos María Maeso 2718.
DULIO RICARDO GEIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 1362 Apto. 16 y MARIA DEL ROSARIO DEANGELILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1362 apartamento 16.

OFICINA Nº 6

ARIEL FRANCISCO MONTENEGRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6527 y ADRIANA PITETTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Clemenceau 871.

OFICINA Nº 7

EDUARDO JORGE PALMA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Jackson 1235 y ADRIANA FORASTIERO, 23 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada Jackson 1235.
NELSON OMAR PEYRANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Lauro Ayestarán 4553 y MARGARITA TERZAGHI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán 4553.

OFICINA Nº 8

ROBERTO WALTER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4386 y MARIA LETIZIA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3728.
CHRISTIAN PHILLIP RIPPE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millington Drake 2031 y MARIA ELENA CORREAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1047 Apto. 202.
OCTAVIO JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ariel Nº 4857 y ADRIANA GUEDIKIAN, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ariel Nº 4857.
GUSTAVO ANTONIO RIBEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4845 Apto. 302 y MARIA CECILIA MARICHAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1561 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SAMPAYO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Albérico Passadore Nº 2937 y MARIA GLECY VALLEJO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avalos 3243.

OFICINA Nº 10

FERNANDO DANIEL UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4285 y SILVANA IMBRENDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arios. to D. González 4977.
LUIS ALBERTO TELIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia número 3115 Apto. 5 y MARIA ESTHER MUJICO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2207.

FERNANDO ALBERTO VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1068 y MALVINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1068.

DANIEL ERNESTO VILLANUEVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4829 Apto. 1 y JEANNETTA INGVER, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gabriela Pereira 2814 Apto. 103.

HARRY WILLIAM VELAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskas Erría 71, Block P Apto. 402 y SILVIA ALICE TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819, Block C Apto. 4.

NICOLAS TOMICICH, 26 años, soltero, técnico en electromedicina, oriental, domiciliado Edison 4862 y LUDMILA LUBOMIRSKY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3592.

OMAR NELSON TURQUI, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. San Fuentes 2951 y ANA MARIA AGUIAR, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia número 3887.

GUSTABO ADOLFO TORINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 640 (Sta. Lucía, Canelones) y ADRIANA ELVIRA GUALANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5435.

14) N$ 240,00 3|pub. v. Feb. 10.

Montevideo, febrero 5 de 1988

OFICINA Nº 1

EDUARDO AUGUSTO ALVARIZA, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Iturriaga 3522 Apto. 003 y ELENA MARIA LORENZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iturriaga 3522 Apto. 003.

CARLOS DANIEL DIAZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Debali 3256 y MARIA DE LOS ANGELES FILGUEIRAS 22 años soltera, oriental, domiciliada Debali 3196.

SERGIO EDUARDO ABALO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4229 y JACQUELINE MARIA ALMADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 333 Apto. 3.

MARIO FERNANDO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bompland 640 Apto. 2 y ELIANE FORNIO, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bombland 601.

NEIL DO NASCIMENTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peixoto 1584 y LAURA SUSANA MIERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto 1584.

OFICINA Nº 2

WALTER CHARLES BRITOS, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Malina número 3385 y VERONICA LAURA RAU, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4177 Ap. 2

JORGE EDUARDO BENINCASA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japon 2321 y MIRIAM ESTHER ESPALDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes Calle C Nº 2753.

OFICINA Nº 3

FERNANDO CALZADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2409 Apto. 102 y NOEMI CARMEN ALEM, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1776.

JORGE EDUARDO CABRERA, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Los Plátanos 6104 y JACQUELINE KASSARDJIAN, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Coquimbo 2051.

MIGUEL AUGENIO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5035 Apto. 1 y SILVIA YANET MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5035 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antonio Camacho 5191 y GRACIELA MORA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Antonio Camacho 5191.

GERMAN FRIEDMAN, 90 años, viudo, jubilado, húngaro, c|l., domiciliado Río Branco 1389 Apto. 18 y OFELIA LORIENTE, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres Block X Nº 303.

VICTOR RICARDO FILGUEIRA, 21 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Mac Eachen 1441 Apto. 903 y ADRIANA VIGNOLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Manuel Pérez 6526.

WALTER PEDRO LA PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4415 Apto. 3 y AMALIA TERESA PAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4415 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

ROBERTO NESTOR GARCIA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1560 y SILVIA GABRIELA RIEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1418 Apto. 002.

ATAHUALPA IPARRAGUIRRE, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3110 y MARIA ESTHER SATUT, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Acosta Nº 4118.

FREDDY DANIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 487 y ANA VICENTA FALERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4178.

OFICINA Nº 6

MAURO GABINO MALDONADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas Nº 4283 y ANGELICA ALICIA CAMEJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1081.

GUSTAVO FABIAN MOLETTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña Nº 1928 y JACQUELINE HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1928.

LUIS RAMON MANFREDI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1489 y KELY ADRIANA MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4018 Apto. 193.

OFICINA N 7

JORGE DANIEL PRUNELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1889 Apto. 10 y ADRIANA GUZMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1887 Ap. 1.

CELMAR PIEDRABUENA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Misiones 1536 y MONICA ROSSANA PELLEJERO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Misiones Nº 1564.

SERGIO ANTONIO PANZARDO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Berinduague 824 C 3 Apto. 106 y ADRIANA SANDRA PONCE, 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada Coimbra 5929.

OFICINA N 8

GERARDO RUA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lorenzo Justiniano Pérez 3171 Apto. 801 y CLAUDIA ISABEL PERRONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2306.

ADRIAN ROSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6152 y ANA MARIA RUGGIERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Violetas 1016

JULIO CESAR RIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal Nº 1783 Apto. 4 y GRACIELA ISASI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte-ro Vidaurreta 956.

NESTOR HERMES RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1972 y ELBA MARY SALVARREY 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2646

PEDRO ANTONIO RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés Nº 4825 Apto. 2 y ANA GRACIELA OLIVIERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República del Salvador 3094.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO JOSE SPAGNOLO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 1155 y ANA ELENA EGUREN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1833 Apto. 4.

ROBERTO WILLIAM SISMONDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4498 y MIRIAM INES GRECCO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Bernardo Etchepare 2689

OTTO GASTON SALUSTIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085 Apto. 201 y ANAPAULA CARRANZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano García 2456.

ERNESTO ERO SOSA, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Solferino 3969 y ALBA LILA MACEDO, 33 años, divorciada, oriental domiciliada Carlos María Ramírez 1977.

OFICINA Nº 10

HELIO VARGAS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1040 Apto 201 y CLEUSA DA SILVA, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Chucarro 1040 Apto. 201.

EDUARDO ANGEL UMPIERREZ, 32 años, divorciado, empleado, argentino c|n., domiciliado Soriano 944|603 y ELVIRA RAQUEL ARRIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá Nº 3858.

ORLANDO VALENTIN NEIRA, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belanger Nº 2356 y CATHERINE BORBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 2356.

OFICINA Nº 13

ROBERTO FLORES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3911 Apto. 102 y MARIA DEL HUERTO TUCUNA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3911 Apto. 102.

14) N$ 250,00 3|pub. v.feb.9.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ANGELICA GARCIA, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 2/92-87) del Padrón Nº 72.969, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agrim. Arturo Adorián, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 11.375. Con frente de 8 mts. 54 a la calle Ing. José Serrato número 291., con una superficie de 366 mts. 44, área, según título 368 mts 94, diferencia 2 mts. 50, lindando al Norte 42 mts. 95 con el padron Nº 72.968; al Sur 42 mts. 63 con el padron Nº 72.970; y al Oeste 8 mts. 59 con el padrón Nº 72.992.

Se cita y emplaza a sucesores e interesados a cualquier título de Magdalena Espinosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Se expide el presente en Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 36742 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - "Prescripción" (Ficha: 1502/82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140 027 de 250 mts. 2 correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685/87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 21 de mayo de 1986. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1366 Feb.4-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VERGARA MARGARITA Prescripción" (Ficha 698|87), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 16a Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 62.633 que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1980, inscripto el 3 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro con el Nº 93 220, con un área de 6 626 metros 74 decímetros que se deslindan: 85 metros 90 centímetros al N O a la calle Carpintería: 67 metros 24 centímetros al N E de frente a la calle Páez: al Este Sureste ochava recta de 5 metros en la intersección de las calles Páez y Camino Carrasco: 78 metros 30 centímetros de frente a Camino Carrasco por el Sureste: y al S O 68 metros 78 centímetros de frente a la calle Gurméndez estando estas dos últimas calles unidas por ochava recta de 5 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al Padrón Nº 62.633 a

comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 35473 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MILESI HORVATH, RICARDO "Prescripción" (Ficha C. 768|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Milesi Horvath, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Zona suburbana, Paraje Villa del Cerro empadronado con el número 126.287, que según plano del Agrimensor Jaime Botet de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de diciembre de 1925 está señalado con el Nº 23 y consta de una superficie de 500 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Norte America, señalado en su número de puerta con e. 192, entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro, 50 metros al Este lindando con solar 24 y 50 metros al Oeste lindando con solares 16 y 22, 10 metros al Sur, lindando con solar 10, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados y especialmente a los linderos Anair Acuña Piedra, Ramón Nelson González González - Yartini Zabadian Trosian, José Araújo Eusebio y Nina Rogosinsky, sus herederos a título singular y universal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 34650 Dic 10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CARBONE GALLO GIOVANNI. Prescripción" (Ficha M2 810|87), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 105.856 calle Monte Caseros hoy Juan Jacobo Rousseau) N.o 4327 entre Camino Corrales y 20 de Febrero, según escritura de Cesión de Derechos Posesorios que autorizó en Montevideo con fecha 17 de marzo de 1987 el Esc. Julio Cesar Ivaldi cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de marzo de 1967 con el N.o 261 al folio 323 del Libro 859 - El mencionado solar, según plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll, del 12 de Julio de 1922 fue inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 8 de agosto de 1923 (Carpeta 12.475), consta de un área de 309 metros 73 dms. y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: once mts. 27 cms. de frente al Este a la Calle Monte Caseros (hoy Juan Jacobo Rousseau), N.o 4327 entre Cno. Corrales y 20 de febrero, distando su punto medio 33 mts. 155 milímetros de la esquina de Cno Corrales; 33 mts. 76 cms. al Sudoeste confinando con solar 8; 10 mts al Noroeste con parte del solar número 5; y 28 mts. 19 cms. al Noreste con solar N.o 6, todos del mismo plano.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de setiembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 24.000,00 30|pub. 34927 Dic.8 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SANTIAGO TOBLER SAURO c| Sucesores de don JUAN MARIA PEREZ CERANTES" - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 476|1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona rural empadronada en mayor área con el Nº 60 033, con una superficie de 18 Há. 4390 m según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala de abril de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º|X|85 con el Nº 7.352, donde se la individualiza como fracción 2. — Su deslinde es el siguiente: Al Norte Arroyo Manga por el Nordeste tramo recto de 189 m. 10 lindando con parte del padrón 60.033, por el Sureste tramo recto de 420 m. 25 lindando con los padrones 60.033 parte y 117.611 por el Sur límite del Bañado Carrasco lindando con la fracción uno del citado plano, empadronada con el 133.064 de propiedad de los comparecientes. — Se cita llama y emplaza a: A) Los herederos y sucesores a cualquier título de don Juan María Pérez Cerantes ;B) Los herederos y sucesores a cualquier título de Felicia Pérez de Arechavaleta Rosa Pérez de Ordeig, Paula Pérez de Suárez y Juan María Pérez y Fuentes; C) Los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Suárez Pérez; D) los herederos y sucesores a cualquier título de don Diodero Padrón 60.057; E) Todos y cualquiera interesados a cualquier título, para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.200.00 30|pub. 31986 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "SAPRIZA de T., AIDA - Prescripción" (F. D|44|87, se hace saber que se ha presentado Aída Sapriza de Tabachi promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 22.734 ubicado en la Se[illegible] Sección Judicial de Montevideo con frente a calle Juan Paullier 1182.
Se cita, llama [illegible] plaza especialmente a Nelly Elisa, María [illegible]na. Martha Teresa. María Carmen, Sara [illegible] Olga María y Oscar Silveira, a los Sres. [illegible] Nelson Bello Mussi y Adalís Alberto Rug[illegible], a los propietarios de los padrones linderos Nos. 22.700, 22.735 y 33.007, a sus sucesores a cualquier título, y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 21 de octubre de 1987. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 34072 Dic.2.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno autos: "MANUEL MARIA DEL VALLE y otra - Prescripción (Ficha: 2|393|85), se hace saber que se han presentado Manuel María Del Valle y Africa Jackes solicitando la prescripción treintenaria del bien solar de terreno y edificio de la Novena Sección Judicial de Montevideo Nº 117, manzana X, plano agrimensor Donato Gaminara de setiembre 1912, inscripto el 26 de noviembre de 1912, Padrón Nº 47.508, superficie 279 m. Deslinde: 9 m. Sur frente Cno. Edison, puerta número 5092, 31 m. Oeste con solar 116,9 m. Norte con solar 114 y 31 m. Este con solar 118.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al bien, especialmente Juan E. y Juan C. De Simone y sus sucesores a cualquier título, y vecinos linderos Juan Herrera Carlos Aguirre y Ricardo Soba, domiciliados en Cno. Edison 5096, 5094 y Terencio números 1470 - 1470 bis, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 33592 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ROSSO ZUNINO, SANTIAGO VICENTE "Prescripción" (Ficha 233|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble:
Solar de terreno sito en la 4.a sección judicial de Montevideo; fracción 2 del padrón N.o 66.435 en mayor área del plano del Ing. Agrimensor Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1984 inscripto con el N.o 5991 en la Dirección General de Catastro el 24 de diciembre de 1984. Consta de un área total de 100 m. 23 dm. y se deslinda: por el N. con los padrones 149.300 y 165.648 parte del padrón número 149.299 una línea recta de 15 m. 85 por el O. en 6 m. 30 con el resto del padrón 66.435 mayor área; por el E en 6 m. 30 con parte del padrón 66.435 mayor área; por el S en 15 m. 97 con el padrón 147.876.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción 2 padrón N.o 66.435 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 790 En.21-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "PEÑALVA, EDUARDO GUSTAVO c| NARA S. A. y LADRIBAL S. R. L. - Prescripción" (Ficha C. Nº 3.379|87), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca "Mazda" cupé 2 puertas del año 1981 padrón Nº 333.012 y matrícula de Montevideo Nº 240.422, que tiene motor Nº NAK 58 852, y especialmente a su anterior titular "Nara Sociedad Anónima" con domicilio en Convención Nº 1609 y contra el promitente comprador "Ladribal S. R. L.", con domicilio en Avda. General Rivera 4109 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.500.00 30|pub. 35988 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos caratulados: "SARA MOLINA DOMINGUEZ y JOSE VERA Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha C2|99|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sara Molina Domínguez y José Vera solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 114 279, solar de terreno señalado con el número 28 en el plano del Agrimensor Andrés Dibarboure del 11 de mayo de 1987 e inscripto en la Dirección de Topografía con el número 10.480; con un área de 410 mc. 20 con frente a la calle Badajoz N.o 1681, lindando con el N. E. recta de 39 m. 90, lindando con el padrón N.o 114.278, por el S. E. recta de 10 m. 58 frente a la calle Badajoz, por el S. O. recta de 40 m. 10 lindando con el padrón Nº 114.280, al N. O. recta de 9 m 97 lindando con el padrón N.o 45.659. Distando su extremo Este 60 m. 00 del Camino Casavalle.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 35785 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALONSO GONZALEZ, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 507|87), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 27.232 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Luis Caselli, de marzo de 1922, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 5185, es el solar letra "A", con una superficie de 110 metros, que se deslinda así: 10 metros al Oeste, de frente a la calle Pedro Campbell Nº 1454; 11 metros al Sur, también de frente, por ser esquina, a la calle Palmar, indicando su número de puerta de calle con el número 2405; al Norte, 11 metros lindando con el solar 42 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de marzo de 1912; al Este, 10 metros, lindando con el solar letra "B" del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José González Paz, a los sucesores a título universal o singular, a los linderos, y en general, a todos los que se consideren con derecho al padrón 27.232, a estar a derecho en estos autos,

bajo ape[illegible] defensor de oficio, co[illegible] adelante estos procedimientos [illegible]tevideo, 20 de noviembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 36059 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "FLECHERO RODRIGUEZ AIDA IGNACIA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Fa. C.|776|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aida Ignacia Flechero Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 110.692 situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie total de 300 mts.2, 65 dm.2, con frente a la calle Humphri Chamberlain, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10.850 el 9|7|87 entre las calles Longfellow y Heine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y a los siguientes linderos: a) Antonia Jurado de Machado domiciliada en Longfellow Nº 1824; b) Delia Arbelo de Pardiña, domiciliada en Chamberlain Nº 4640; c) Jorge Aníbal Jnazzo, domiciliado en Chamberlain Nº 4650 y|o sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de diciembre de 1987. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 1846 Feb.8-v.mz.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Ignacio Ramón Aguirregaray c| SUCESORES de JOSE IGNACIO AGUIRREGARAY "Prescripción treintañal" (Ficha A 223|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ignacio Ramón Aguirregaray Barreneche promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcción y mejoras que le acceden empadronado con el N.º 872 parte del solar N.º 4 de la manzana N.º 100 de la planta urbana de la ciudad de Artigas 1a sección judicial de Dpto de Artigas y que según plano que se acompaña del agrimensor Enrique Fajardo inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas el 6|4|933 en el que está señalado con el N.º 2 tiene una superficie de mts. 1.395 8750 cms. en forma de rectángulo que se deslinda así: Noroeste una recta de mts 32 50 cms. con Enrique Rodríguez Tiradentes Tomás; al Suroeste una recta de mts 42.95 cms con calle Gral Garibaldi Sureste una recta mts 32.95 cms con calle Florencio Sánchez y al Noreste una recta de mts 42.95 cms con más terrenos de José Ignacio Aguirregaray

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de José Ignacio Aguirregaray por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia Se deja constancia que se le habilitó la Feria Judicial Mayor Para Constancia siento la presente en Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.

16) N$ 19 500 00 30|pub. 44C En.13-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELENA DIAZ DE CARDOZO S. Prescripción Treintenal" (Ficha: A.|28|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Díaz de Cardozo promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas Primera Sección Judicial de este Departamento padrón Nº 351, manzana número [illegible] con una superficie según plano de mensura [illegible] del agr. Ricardo Nario de 1982 [illegible] Este bien salió del dominio municipal el 7 de julio de 1914 a favor de Dionisio Rosales, en escritura que autoriza el Esc. Ambrosio González, de acuerdo con Resolución de 29|7|1913 de la J. E. Adm Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a Francisco Díaz y a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza y que se le habilitó la Feria Judicial Mayor próxima para emplazamiento. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta — Para constancia siento la presente en Artigas, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45630 Dic.2-v dic.31 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan Artigas Miranda c/EUGENIO MACHADO. LAUDELINA SAN MARTIN DE MACHADO o sus sucesores Prescripción Treintañal" (Ficha A. 192|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Artigas Miranda, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con el Nº 1447, la que según plano del agrimensor don Ricardo Nario, que se adjunta, de agosto 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 79, el 11 de agosto de 1987, tiene una superficie de 13 Hás. 3.200 metros, que se deslindan así: recta de 329 metros al Norte, con frente a camino público a Ruta 30; recta de 424 metros 17 centímetros al Oeste, con frente a la faja de dominio público del arroyo Pintado: recta de 362 metros, que la separa del padrón 1446 por el Sur; y por el Este, recta de 403 metros 65 centímetros, que la separa del padrón número 1448

Se cita, llama y emplaza a Eugenio Machado, a Laudelina San Martín de Machado y a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia. — Esc. Mabel Guido Actuaria Adjunta

Para constancia siento la presente en Artigas, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 36665 Dic 22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VICTORIA OLGA SAMBUCETTI y otros s/Prescripción Treintenaria" (Fa. número 298, Lº 20 Fº 197|64), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar 8 de la manzana 184 de esta ciudad, empadronado actualmente una fracción de 429 mts. 50 dms., con el Nº 4970 y el resto o sea una fracción de 751 mts. 625 cm2 en mayor área con el Nº 982, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 23 de abril de 1987 — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub 87 Feb.1º-v.mar.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno en autos: TRIAS VENTURA, CONCEPCION. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha A. 648|1987), se hace saber que se ha presentado promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 271 del Balneario Santa Lucía del Este, 8ª Sec. Jud. de Canelones, una superficie de 627.54 que se deslinda de la siguiente forma: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 9, 12.99 metros al Noreste lindando con el solar Nº 12: 54.78 metros al Noreste, lindando con el solar 26: y 49.81 metros al Suroeste, lindando con el solar 24.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1º de diciembre de 1987. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1439 Feb.2-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "RAMOS RAMOS, FRANCA AIDA Prescripción Treintenaria" (F. C. 163|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, sita en la Manzana 87 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón actual y anterior 169, la que según plano del Agr Fernando Lema, de febrero de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1816, el 10 de marzo siguiente, se compone de una superficie de 872 mts. 40 dms., lindando: Norte 33 mts. 40 cms., de frente a la calle 18 de Julio; Oeste: 26 mts. 33 cms. de frente a la calle Guernica, por ser esquina; Sur: 33 mts. 35 cms., el padrón 768 de Eduardo Jesús Corso Crispino; y al Este: 25 mts. 95 centímetros el padrón 770 de Mercedes Tejera y especialmente a los linderos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Canelones 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34756 Dic.8-v.dic.31. Feb 1º-v feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ. ELBIO "Prscripción adquisitiva" (Ficha A. 196|87), se hace saber que se ha presentado Elbio Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. Las Piedras, Villa Quinta Isabel, zona urbana, calle Nº 4 esquina 5, padrón individual Nº 17 116, manzana 4 solar 18 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. con un área (según cédula catastral) de 316 metros cuadrados y una superficie edificada de 68 metros cuadrados. El padrón anterior en mayor área es el Nº 11.352.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras 28 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 33650 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: CACERES, MIRTHA "Prescripción Adquisitiva" (F. 399|87), se hace saber que se ha presentado Mirtha Cáceres solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana padrón Nº 17.072 (antes 11 352 en mayor área), M 3, S 4 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8 815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, y en especial a los señores Lione, Cohen y Levis Rostagnol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1987. — Dra María Maggi Juez de Paz.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 33849 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: BURGUEÑO BONIFACINO, BRAULIA EUFEMIA y otros - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A|223|87) se hace saber que se han presentado: Braulia Eufemia, María Donata, Gabriel Abelardo Manuela Teresa, Elida Ramona, Matilde Modesta, Tulio Félix Severino Burgueño Bonifacino Javier Alberto Gambino Ramírez María Adela Ramírez, en representación de Claudia Joselyn

Gambino Ramírez, Blanca Renée Gambino Burgueño y Dra. Raquel Crovetto en representación de Juan Luis y Roberto Irineo Burgueño Barrios, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 990, el que según plano de mensura del Agr. Juan Carlos Peluffo de junio de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, oficina de Pando, con el Nº 5707, el 26 de junio de 1986; consta de un área de 909 mts.2 79 dm.2, deslindándose así: al Este, 21 m. 48 cm. de frente a la calle Baltasar Brum (ex San Ramón), Nº de puerta 1092; al Sur, 42 m. 34 cm también de frente a la calle Elio Zinola (ex Ituzaingó), por ser esquina; al Oeste 21 m. 48 cm lindando con padrón 989; y al Norte, 42 m. 41 cm con padrón 991.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 3 de agosto de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 36418 Dic.18-v dic.31 Feb.1º-v mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] gundo Turno de Pando, en autos: "BENTANCOR GIMENEZ [illegible] LEMENTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|404|1987) se hace saber que se ha presentado Félix Clemente Bentancor Gimenez promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble siguiente: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicaddas en Sauce de Solís, Novena Sección Judicial de Canelones, zona rural, empadronadas en conjunto con el *número 5764* (antes el mismo mayor área) señaladas con los números uno y dos en el plano del Agrimensor Tabaré Fariña de marzo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.939, el 27 de marzo de 1981, deslindándose así: Fracción uno 25 Hectáreas 268 metros, lindando SE con camino departamental 393 metros; N 839 metros 50 centímetros la fracción dos; W con padrón 5765; 359 metros 15 centímetros; S., 659 metros 50 centímetros senda de paso existente de 5 metros de ancho por medio con los padrones números 8480, 39.427 y 9132. La fracción dos con 133 Hectáreas 661 metros; linda al E 975 metros 15 centímetros con camino vecinal; N línea quebrada de tres tramos que miden, el primero 195 metros 60 centímetros; el segundo 9 metros 10 centímetros por ambos con camino vecinal; el tercero de 879 metros con el padrón 9509; W 1.168 metros 80 centímetros con los padrones 17115 y 5765; S línea quebrada de tres tramos que miden, el primero 839 metros 50 centímetros con la fracción uno, la segunda de 7 metros 35 centímetros y el tercero 473 metros 80 centímetros con camino departamental.

Se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 34208 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SILVA de DELGADO MARIA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 388|1984), se hace saber que se ha presentado María Luisa Silva de Delgado, promoviendo Acción de Prescripción Treintenaria del solar empadronado con el Nº 2306 en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), se compone de una superficie de 968 metros y 46 decímetros, con metros 8,53 al Suroeste, de frente a la calle Gabriel Pereira; metros 44,60 al Noroeste, con la vía de Ferrocarril; metros 25,95 al Noreste, con los padrones 2304 y 2305; metros 44 al Sureste con padrones 2307 y 2298.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Pando, 20 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 34554 Dic.4-v dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LAPUENTE, JUANA ARMIDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 410|1987), se ha presentado Juana Armida Lapuente promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón 114, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Migues, lindando con los padrones 115, 116, 117 y 118.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1º de diciembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 37207 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "RENDA BELLETTO RAFFAELE, Prescripción Treintenaria" (Ficha A|396|1987), se hace saber que se ha presentado Raffaele Renda Belletto promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado en área mayor con el N.o 9.920 y actualmente con el N.o 1.698, y que contiene una superficie de 1.248 mts., con frente al S. E. sobre Ruta 34 al Paso Escobar; al N. E. padrón parte 9920; al N. O.: solar 8 y al S. O. solar 9. Por ser un terreno rectangular, tiene de frente y fondo 24 mts. y de ambos laterales 52 mts.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a María Elena, Raquel, Horacio, Manuela y María Teresa Sanguinetti García Lagos, a sus herederos o sucesores a cualquier título, a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, agosto 31 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 35731 Dic.15-v dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, CIRO RUBEN y otro - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 17|984), se hace saber que se presentaron ante esta sede Ciro Ruben Pérez Rodríguez y Elvira Rodríguez de la Puente, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien ubicado en la 10ª Sección, Tala, en la manzana N 24.

A) Solar de terreno y mejoras, padrón número 142, compuesto de una superficie de 701 mts. 03 dms., cuyos linderos son al Norte, Suc Ramón Morales; al Este, Suc. José Héctor Peregalli; al Sur, calle Salto (actualmente calle Guzmán Azuaga); al Oeste con terrenos de los comparecientes.

B) Parte del padrón Nº 143, compuesto de una superficie de 309 mts. 65 dms. cuyos linderos son al Sur calle Salto (Guzmán Azuaga); al Este y Oeste, terrenos propiedad de los comparecientes.

C) Parte del padrón Nº 144, con una superficie de 395 mts. 32 dms., lindando al Sur con la calle Guzmán Azuaga; al Oeste, con Hugo Peregalli, y por las partes Norte y Este, con terrenos propiedad de los comparecientes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en los mencionados bienes, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 28 de agosto de 1987 — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 36686 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "CASTILLO, DORELEY - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 507|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doreley Castillo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una casa y terreno adyacente con frente a calle 18 de Julio c., Oribe de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ubicado en la manzana Nº 150 empadronada con el Nº 2036, la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número 4592 el día 13 de agosto de Largo con el Nº 4592, el día 13 de agosto de 1971, se compone de una superficie de 843 mts. 2 dms. 30 cms. que lindan: al Oeste: 20 mts. 30 cms. de frente a calle 18 de Julio; al Norte: 39 mts. 80 cms. lindando con los padrones Nos. 7105, 2035, 7106 y 7107; al Este: 21 mts. 47 cms. con padrón 2040 y al Sur: 39 mts. 80 centímetros con padrón 2037.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a los sucesores de Valentina Castillo y a los linderos: Mauro S. Iriarte; Floro Méndez, Enrique Yarza, Gil E. Godiño, Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Limitada y Miriam Beatriz Rivero. — Melo, 13 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.600,00 30|pub. 33710 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DIAZ, CLODOMIRO Z. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 249|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Padrón Nº 7267, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, según plano del Agr. Jose B. López, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7290 el 4 de marzo de 1985 y que tiene una superficie de 9 hectáreas 3349 mts. y que linda al Noroeste: 356 mts. 20 centímetros con el padrón Nº 6155 de sucesores de Francisco Ron; al Sureste, 357 mts. 90 centímetros con padrón Nº 7270 de Feliz Eccher; Noreste, 262 mts con padrón Nº 7265 de Efiro Díaz; al Suroeste, 261 mts. 30 centímetros con el padrón Nº 1251 del Estado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 28 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub 37228 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MORALES BURGOS, CARLOS BASILIO "Prescripción Adquisitiva" (F. 242|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Basilio Morales Burgos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrones Nros 5642 y 1117, con una superficie de 53 hectáreas, 1.614 metros y 24 decímetros.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por el término de noventa días, especialmente a Blanca Rosa Ferraro y a los sucesores de Juan Manuel Viñoles y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 30 de octubre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 34641 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MOREIRA MARIA ELENA y otros - Prescripción Adquisitiva" (F. 265|87), se hace saber que ante este Juzgado se preesentaron los gestionantes promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón 2208 de la manzana N.o 136, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie según plano del Agrimensor Francisco José Lopez de marzo de 1974 inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5202 el 7 de marzo de 1974, de 893 metros cuadrados 50 cms., que se deslinda: NORTE: 23 mts. de frente a calle Rivera ESTE: recta de 40 mts. 75 cms. con sucesión de Justo Martínez. SUR: recta de 21 mts. 02 dms. lindando con María E. Moreira y otros y por el OESTE: recta de 40 mts. 47 cms. lindando con sucesión de Juan José Videla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Melo, once de noviembre de 1987 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34126 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Colonia (Carmelo), dictada en autos: "ARISTIMUÑO, JUAN y AMARILLO de ARISTIMUÑO, NILDA R. - Prescripción Treintenaria" (Fa. 98|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Aristimuño y Nilda Rosa Amarillo de Aristimuño, solicitando prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: 1/8 ava parte del inmueble ubicado en la manzana Nº 14 de la planta urbana de Carmelo, esquina de Caganchа y Juncal, padrón Nº 100, con una superficie según plano de 903 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Nicanor Arstimuño y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 200 Feb.1º-v.mar.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Olveira, Ramón Camilo contra ALVARO REGINALDO FLORES o sus sucesores y CARLINA FLORES o sus sucesores - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 190/987), se hace saber que ante esta Sede se presentó don Ramón Camilo Olveira, solicitando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los inmuebles rurales padrones 4313 (hoy 4652) y Nº 4313 (hoy Nº 4653) ubicados en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, con superficie de 5 Hás. 400 mts. 70 dm., cada uno, cuyo deslinde es el siguiente:

Para el padrón 4652, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Cabrera, según copia actualizada, inscripta el 3 de febrero de 1950 con el Nº 19 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno; al NW con Justo Michelena; al NE con el lote 2; al SW con Ramón Olveira y al SE con el lote 3, con superficie de 5 Hás. 400 mts. 70 dms

Para el Padrón 4653 ubicado en la Décima Sección Judicial de Durazno señalado con el Nº 2 en el precitado plano del Agr. Cabrera, compuesto de una superficie de 5 Hás. 400 mts. 70 dms y que linda: al NW con Justo Michelena; al NE y SE con el lote 3 y al SW con el lote 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Alvaro Reginaldo Flores y Carlina Flores o sus sucesores por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — Durazno, 22 de octubre de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 16.800,00 30|pub. 1195 Feb.4-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Benítez Elías contra MARIA GALLI de TADDEY o sus sucesores 'Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 183|1987) se hace saber que ante esta Sede se presentó don Elías Benítez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien dos solares de terreno ubicados en la manzana 221 de la Primera Sección de Durazno, con un área total de 905 metros con frente de 25 metros 50 a la calle Sarmiento entre las de Nros. 2 y 3 del plano del Agrimensor Darío Grugoni inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950 con el Nº 77.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a la señora María Galli de Taddey sus sucesores o quienes se crean con derecho ... gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub 33698 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Santos Badani Artemio y Walter contra los sucesores de EUSTAQUIO LAGUNA y JULIANA JOSENDE - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 222|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron Artemio y Walter Santos Badani, demandando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo, ubicada en la 3ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Costa de Sarandí de los Molles", mensurada por el Agr. Floro J. de Souza, con una superficie de 39 hás. 8996 m2., que se deslinda de la siguiente forma: N., con campo de sucesión de Victoriano Laguna; E., con don Julio M. Cáceres; O., la fracción adjudicada a los sucesores de Claudio Silva; y S., con la fracción destinada para el heredero Bautista Pereira y que forma parte del inmueble padrón Nº 1395.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eustaquio Laguna y Juliana Josende de Laguna, y a todos quienes se consideren con derecho a esa fracción de campo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Durazno, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 150 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos "GIMENEZ LAZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987), se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 25, padrón Nº 52, carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2.6.87 con el Nº 4517, se compone de un área de 1.000 m. y se deslinda así: 20 m. de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 m. al Noreste con padrones 151, 150 y parte del 148; 20 m. al Sureste con padrón 1407; y 30 m. al Suroeste con parte del padrón 1116.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez, Luis A. Zipitría, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub 1818 Feb.8-v.mar.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA YOLANDA DE LEON AYALA DE ACOSTA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 108|85), se hace saber que se solicitó Solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, padrón 1026 solar Nº 5, manzana 150, con un área de 905 mts. 3460 cmts. y se deslinda así: 50 mts. 67 de frente al Este a la calle Batlle y Ordóñez con igual medida al Oeste lindando con padrón 1028; por 43 mt. 70 al Norte lindando con padrón 1027 y 43 mt. 90 al Sur con padrón 1024.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Valentín Tapia y a los padrones linderos: a) Padrón 1057 Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; b) Padrón 1028 y 1029 Ministerio de Educación y Cultura y Estanislao N. Martínez; c) Padrón 1024 de Américo M. Tajam y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio — Trinidad 22 de julio de 1986 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — 22 de julio de 1986 —

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA DE LEON AYALA DE ACOSTA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A.108|85), que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Arturo Grafia Tobler, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 36095 Dic.16-v.dic.31; Feb.1º-v.feb.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados "FIERRO BRACCO, RAMON ANGEL - Prescripción Adquisitiva (F. B. N. 945|87), se cita y emplaza a todos los que consideren con derechos y en especial al Sr. Nelson Faustino Peraza Cardozo, al bien: Automóvil marca "Simca 1.000" del año 1962, motor Nº 5057985. Padrón de Florida, Nº 010643, matrícula de Florida Nº 0.56.525, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 35280 Dic.9-v.dic.31; Feb.1º-v.feb.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIEGUEZ de MENDEZ, ANGELA, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 338|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angela Diéguez de Méndez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 1.853, compuesto de una superficie de 1.444 mts.2 24 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 9 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 8.400,00 30|pub. 34136 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS MUÑOZ de OTHATZ, LUISA LORETA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 354|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilario Santos Othatz y Luisa Loreta Nis Muñoz promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.549 ubicado en la Octava Sección de Lavalleja, paraje La Lorencita, fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de una superficie de 30 Hás. 2.568 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 34 Feb.1º-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "MARTIRENA BITANCURT SABINO" (Fa 328|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Martirena Bitancurt promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la Primera Sección padrón N o 1 130 compuesto de una superficie de 7 281 m2

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Margarita Bitancurt para que comparezcan días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Minas 9 de noviembre de 1987 — Pedro M Díaz Prieto Actuario

16) N$ 8.400.00 30|pub. 34137 Dic 2 v dic.31. Feb 1º-v feb 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: TOURNE, UTURBERA DANIEL ALCIDES y RAMIREZ de TOURNE MARIA ESTELA "Prescripción Treintenaria" (Fª 337|86), se hace

saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Alcides Tourne Urtiberea y María Estela Ramírez Pintos de Tourne promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 89 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja padrón Nº 6063 que consta de una superficie de 1 725 metros cuadrados. 55 decímetros cuadrados

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a Juan Cánovas para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 2 de abril de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 13019 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º_v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ MAXIMO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 349|87), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Máximo García Rodríguez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Primera Sección de Lavalleja, Barrio Estación, padrón Nº 9 896 compuesto de una superficie 428 m. 75 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 33982 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: OCAMPO CARIO "Prescripción adquisitiva" (Fa 353|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cario Ocampo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción A y B del padrón N.o 173 de la primera sección de Lavalleja compuestas de 1 Há 0896 m2 y 4 Há 1097 m2 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 16 de noviembre de 1987. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 9 000 00 30|pub. 35081 Dic.8_v.dic.31 Feb 1.o-v.feb 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: CRUZADO UDINI, DOMINGO NESTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o A|762| 87) se cita y emplaza por el término de noventa días a Federico Rodríguez Cruzado, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón N o 226 de la Manzana Catastral N o 38 de la ciudad de Maldonado primera sección Judicial del Depto de Maldonado el que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata inscripto con el N o 5251 el 20 de junio de 1985 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, posee un área de 893 mc 3162 cc., y se deslinda así: al Norte en 21 m 72 de frente a calle Arturo Santana; al Oeste en 40 m. 82 con padrón número 221; al Este lindando con padrón número 10 860 en 41 m 12; y al Sur en 21 m 89 con padrón N.o 1332 para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 17 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 124 En.7-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "IRIGOYEN, FRANCISCO HEBERT - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1400|83), por auto Nº 4694 del 5 de octubre de 1987, se cita llama y emplaza a los herederos de Paula Martínez de Sosia y María Moreira de Sosia o sucesores de los mismos a cualquier título por el término de noventa días para estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 21 de 1987. — Doctora Nilza Salvo Actuaria Adjunta.

16) N$ 7 500.00 30|pub. 40 Feb.1º-v.mz.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ALCIDES SELLANES NODA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. B. 118|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los sucesores de Elías Brasil y propietarios del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5ª Sección Judicial de Paysandú padrón ficto Nº 1838, zona rural, que carece de plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro. contando con una superficie de 2 hás. 2956 71 m2, que se deslinda así: Al Norte, 262 mts. 20 cms., lindando con padrón 2088; al Oeste, 85 mts. 50 cms. lindando con padrón 2088; al Sur, 267 mts. 36 cms. lindando con padrón 251; y al Este, 85 mts. 50 cms. lindando con padrón 354. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de octubre de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 33394 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en los autos: "LOMAZZI, JOSE PASCUAL - Prescripción Treintenaria" (F. 332|87), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la chacra Nº 201 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón Nº 874 m.|área de la zona suburbana y según plano del Agr. Alvaro G. Franco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 7.556 el 15 de setiembre último, consta de una superficie de 7 hectáreas 128 mts. 08 dcms., con 316 mts. de frente al Norte a calle "36-Norte" y al Oeste, 235 metros 10 cms. de frente a calle "203", formando esquina con la anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a José Luis Dragone o sus sucesores y a los linderos existentes: Santiago Tagliani, Alfredo Nieto Borrás, Gladys Peñaloza, Hugo Capecce, Enrique Torres Correa y Demetrio Luis Dragone, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de noviembre de 1987. — Escr. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 34119 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º_v feb.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "JUAN BENAVIDEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 1217, solares 2 y 3) (Ficha letra A. Nº 149|1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Benavidez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno, con construcción y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 102 de Fray Bentos, 1ª Sección Judicial de Río Negro, solares 3, 6 y 7, que se deslindan así: 42 mts. 95 cms. de frente al Nord-Este de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Sud-Oeste, limitando con los solares 4 y 5; al Nord-Oeste con el solar 2; y al Sud-Este, con el solar 7, según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto en la Dirección General de Catastro el ... de setiembre de 1975. Este inmueble sería en el plano el Padrón número 1217, manzana 102, compuesto de los solares 2, 3 y 4, de los cuales ha poseído los solares 1 y 4, siendo los solares 2 y 3 de posesión del Club Nacional de Basket Ball.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Angel Gonzales, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 208 Feb.1º-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: ALONSO THOMPSON, INES MARIA, "Patricia María, Jorge Diego y Thompson Angescheidt, Elena Matilde C.|COLANTONIO, JORGE y LIMA, BALBINA A. "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 174|1987), se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Jorge Colantonio y Balbino A. Lima, sobre el objeto de esta litis: un Jeep marca Willys, modelo 1948, motor Nº J3724049, empadronado en la Junta Local de Young, con el Nº 201, matrícula J. número 34225, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Young, octubre 27 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 34597 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FROILAN GREGORIO GONZALEZ GRAMAJO (Ficha A.|149|1987), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el número mil quinientos veinticuatro, la que según plano de mensura que se adjunta del agrimensor A. Grau Rosell, de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el número diecisiete, tiene una superficie de trescientos treinta y siete hectáreas tres mil novecientos treinta y siete metros, cuarenta y ocho decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores del Sr. Salvador Rodríguez y de doña Armandina Rodríguez de Rodríguez, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 17 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub 37252 Feb.1º-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIO NICOLAS MACHADO ROMERO (Ficha A 112|1987), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble siguiente: Un solar con mejoras que le acceden ubicado en Villa Tranqueras, en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el Nº 454, el cual según plano del Ing. Agr. Francisco Iriondo Telechea, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5.231 el 5 de setiembre de 1979, tiene una superficie de 1.806 mts. 90 dms. y, por ser esquina frentes a las calles Gral. Fructuoso Rivera (s/n.) y Agraciada (s/n.).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a o en la finca aludida o contra sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de de-

signarseles [illegible] de oficio. — Rivera, 3 de diciembre de [illegible] — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria [illegible].
16) N$ 15.000,00 30|pub. 36678 Dic.22-v.dic.31. Feb.1-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TULIA ALBORNOZ CARNEIRO y otros, (Ficha A||151|1987), iniciando juicio de Prescripción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 299 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2761. Según plano del Agrimensor Julio Pereyra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 15|9|59 con el N.o 1804, tiene una superfie de 406 m c. |951.250 mm.c. con frente sobre la calle Tangarupá (actual Leandro Gómez), distando 21 m. 475 mm. de la esquina con la Avda. Brasil.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 35814 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CANTALICIA PEREIRA DE CARRERA (Ficha A|34|1986), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el Nº 2766 manzana Nº 299, y forma parte del solar 8, según plano del Agr. Tito V. Roland del 25 de abril de 1985, inscripto con el Nº 2486, en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, según el cual tiene una superficie de 460 mts. 2.95 cms. que se deslindan así: Es un rectángulo con: 21 m. 95 cms. de frente al Suroeste a calle Lavalleja por 21 metros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 2767, al Noreste con el padrón 2625 y al Sureste con el padrón 2765.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Máximo Luz y|o sucesores a cualquier título, Claro Luz y|o sucesores a cualquier título causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 1427 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de Segundo Turno, se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A. 95|987) iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Padrón número 516 solar B, Manzana Nº 93, de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts. 1365 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 24 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 1426 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: TOMAS ABREU (A. 200|87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con contrucciones y demás mejoras que contiene el Padrón Urbano Nº 8238 manzana 515 de la Novena Sección Judicial de Rivera con frente a calle Faustino Carámbula Nº 1729 y que según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 56 el 18|4|1939 tiene un área de 614 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a Alcira A. de Chiossoni y Dionisio Chiossoni y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 37251 Fef.1º-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CAMILO MARQUEZ LARA, (A. 232|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón N.o 36, Manzana N.o 6, Solar N.o 4 y que según plano del Agrimensor Tito V. Roland de mayo de 1987 insscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Dptal. de Catastro de Rivera, Cotejo y Registro de Plano con el N.o 5820 el 21|5|87, tiene una sueprficie de 1229 mc. 6585 cms.c.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leoncio Pérez o Sucesión de Clemente Pérez, a sus herederos, a Delmira y Palmira Pereira, sus heredereos, causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figuerdo, Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 35813 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "CORBO ROCHA, ADELINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 337|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán, a deducir en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Descripción: I) Una fracción de campo de pastoreo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, zona rural, empadronada con el Nº 475, y que según mensura practicada por el Agr. Carlos Arboleya, en octubre de 1982, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 7.631, el 7|10|82 se compone de una superficie de 6 Hás. 0541 m. 20, y se deslinda: Noreste, 151 m. 80 cms. servidumbre de paso por medio, con campo de Juana R. de Rodríguez; al Sureste 392 m. con campo de Felipe Pérez y de Adelino Corbo; al Suroeste, 150 m. 60 cms. con Carlos Arboleya; y al Noroeste, 412 m. con Adelino Corbo.

II) Una fracción de campo de pastoreo, y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, zona rural, padrón Nº 490 que según mensura practicada por el Agr. Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 8.271 el 26 de junio de 1986, se compone de una superficie de seis hectáreas 0415 m. 00 y se deslinda así: Al Norte, 513 m. 67 cm. con Mario Gutiérrez; al Suroeste, 281 m., con Carlos Arboleya; y al Sureste, 430 m., con Adelino Corbo, en cuyo límite nace servidumbre de paso, que da salida a Camino Vecinal de 10 m. — Rocha, 6 de octubre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 19.200,00 30|pub. 33962 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA; Prescripción Adquisitiva". (Ficha 211|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derechoc sobre el bien inmueble que se relacionará, y respecto al cual la Intendecia mencionada ha iniciado Juicio de Prescripción Treintañal: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, Ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 1226, manzana N.o 156, y que según plano del Agr. Nelson Soria, de marzo de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 4.451 el 8 de abril ppdo.. tiene una superficie de Dos mil ochocientos Noventa y Nueve Metros Cincuenta y Tres Decímetros, que se deslinda así: 44 metros 75 centímetros al Noreste, de frente a la Avenida Ituzaingo, 64 mts. 60 centímetros al Sureste, de frente a calle Ansina; 44 metros 79 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 1263 y 64 metros 93 centímetros al Noroeste, lindando con padrones Nos. 1232, 1228 y 8315. — Rocha, 16 de octubre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 33585 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: [illegible]EZ MONETA, HECTOR CAMILO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|252|987), se hace saber que se ha presentado Héctor Camilo Núñez Moneta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al automóvil marca Ford tipo sedán año 1930 con motor Nº 280.5464 de 4 cilindros de 20 HP, matriculado en la Intendencia de Paysandu con el Nº 105.523.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los señores Oscar [illegible] y Rolando Umberto Lomazzi, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 29913 Dic 22-v.dic 31. Feb 1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MERCEDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 243|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Ferreira, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 18.097, sito en la Tercera [illegible] Judicial del departamento de Salto, con [illegible] a la calle Yaro entre las calles [illegible] y Perú, con una superficie de mil ciento [illegible] y cinco metros cuadrados, con seis mil [illegible] cientos ochenta y cinco centímetros [illegible] (1.195 m. y 6.485 cm.), que se deslinda así: Veinte metros cero cinco centímetros 20,05 m.) al frente a calle Yaro; cincuenta y nueve metros con cero seis centímetros (59,06) al norte que linda con el Padrón Nº 18.325, ocupado por el señor Joaquín Aranda; cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (59,91 m.) que linda con el Padrón Nº 18.099, ocupado por la señora Adelaira Trinidad; y veinte metros con quince centímetros (20,15 m.) ocupado por el señor Alcides Alvez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Joaquín Aranda, señora Adelaira Trinidad, señor Alcides Alvez y especialmente a los señores sucesores de la señora Adela C. Williams y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20|4|55). — Salto 14 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslinc, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 40548 Feb.8-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RACEDO ELPIDIO, Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|152|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elpidio Racedo, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción sobre el siguiente vehículo: Camioneta marca Ford, modelo pick-up, año 1951, antes empadronada en el Departamento de Tacuarembó con el N.o 7262 matriculada con el Nro. R 7-1030, actualmente reempadronada en Salto, y con la Matrícula Nro. 52 840; de 8 cilindros y 100 HP. motor N.o DFA-81AH5 727

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido vehículo, para que comparezcan a [illegible]

ducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 16 de setiembre de 1987. — Andrés Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 35804 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CORREA, EMA MARIA "Prescripción adquisitiva" (Fa. A|79|87) se hace saber que se ha presentado Ema María Correa promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el N.o 6163 situado en la 1.a sección judicial de Salto con frente a calle Cerrito N.o 271 manzana catastral N.o 473 y municipal N o 121 que según plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni de 15 de setiembre de 1952 tiene una superficie de 323 metros cuadrados registrado con el N.o 367 en la Dirección General de Catastro el 26 de setiembre de 1952 cuyos límites según surge de copia parcial expedida por el agrimensor Walter Margali de fecha diciembre de 1986 y que se deslinda de la siguiente forma: al Norte padrón N.o 6162 en 32 mts. 30 cms.; al Oeste la calle Cerrito en 10 mts.; al Sur padrón 6144 en 32 mts 30 cmts.; y al Este 10 mts. con padrón 6145

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Cipriano Heguaburo a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 22 de abril de 1987. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
16) N$ 14.400.00 30|pub. 29914 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: ALFONSO RUIZ DIAZ, ANTONIO MOACIR "Prescripción Treintenaria" (Fº A. 251|1987), se hace saber que se ha presentado Antonio Moacir Alfonso Ruiz Díaz. promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los inmuebles empadronados con los Nros. 8768 y 8769, sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 758, según plano del Ing. Agr. Osvaldo Llama del 12 de agosto de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2940, el 18 del mismo mes y año.

Padrón Nº 8768: 236 metros 72 decímetros: 22 metros de frente al Oeste a calle Juan Carlos Gómez. 10 metros 76 centímetros al Sur formando esquina con el anterior: 22 metros al Este con padrón Nº 8769 y 10 metros 76 centímetros al Norte con padrón Nº 16.277.

Padron Nº 8769: Superficie 459 metros 99 centímetros de frente al Sur a calle Boycuá: 42 metros 75 centímetros al Este con padrón número 8770: 10 metros al Norte con padrón número 8733 y 42 metros 75 centímetros al Oeste con padrones Nros. 16.277 y 8.768.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señoras: Blanca Barboza de Martínez, Benjamina Romero y María del Carmen Pertuzatti: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
16) N$ 15.600.00 30|pub 33838 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.fbe.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LARA, LEONEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 341|1987), se hace saber que se ha presentado Leonel Lara, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 11445. sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a calle Larrañaga, entre las de Vilardebó y Andrés Latorre, cuya superficie es de 544 m2, con 8.135 cm2, que se deslindan de la siguiente manera: 9 mts. 45 cms. al Este con frente a la calle Larrañaga: 9 mts. 24 cms. al Oeste con Héctor y Pedro Canelli; 58 mts 75 cms. con más tierra del promitente vendedor; y hacia el lado Norte, 57 mts 85 cms. con O. José Piñeiro. Sucesión N Acuña y Sucesión de Pedro Rosasnini. El plano fue inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 85 de fecha 29 de setiembre de 1939.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Hugo Estrázulas y demás interesados y a los linderos señora Juana Gamboa de Ibarbouru y la señora Ilga Esther Lasaga a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 1878 Feb.8-v.mar.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "RIOS ROMASSO, JOSE ALBERICO - Prescripción" (A. 110|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la manzana 35 de esta ciudad empadronada con el Nº 124 de la 1ª Sección Judicial de San José, y que según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de febrero de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 2438 el 26.2.1962, tiene una superficie de 567 mts. 13 dms.. y linda: al Sur, frente a calle Detomasi; al Oeste, frente a calle Prudencio Montagno; al Norte, con Ernesto Bulla; y al Este, con Marcos Díaz.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre le inmueble de autos, y especialmente a Antonio Hernández. Ernesto Bulla y Marcos Díaz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Aiario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub 37376 Feb.1º-v.mar.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS MARIANO SCHIAFFINO - Prescripción Adquisitiva Sexenal" (Ficha Nº 882, año 1987), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Mariano Schiaffino, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sexenal sobre la camioneta marca Thames Trader modelo 1965 matrícula anterior K. 96336, actual 201.437, motor Nº 1620191. padrón 2336.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 3 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 37315 Feb.1º-v.ma.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ALBA MAGELA y OLGA CRISTINA BRITOS ZABOLOTNOFF "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 870 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Alba Magela y Olga Cristina Britos Zabolotnoff iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón número 4307 manzana N o 344 de la ciudad de Mercedes. 1.a sección judicial de Soriano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Hortencia Epifania o Epifania Hortencia Amaral a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a dichos efectos — Mercedes. 11 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario
16) N$ 12.000 00 30|pub 445 En.13-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos: "MARIA ALVAREZ DE GALARRAGA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 534|85). se hace saber: Que ante este Juzgado se presentaron María Petrona Alvarez de Galarraga y Adriana María Galarraga de Petraglia iniciando trámite de prescripción treintenaria adquisitiva del terreno y construcciones sito en la manzana 258 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón 3544, antes 1682, compuesto según plano del agrimensor Mario Bellini inscripto Catastro de Soriano Nº 223 el 31|12|1945 de 265 metros 86 dmts.2, y linda: 18 mts. 83 cmts. de frente al Sur a calle Blanes Viale entre Sarandí y 25 de Mayo; 13 mts., 61 cmts., al Este con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada; 14 metros 17 cmts., al Oeste con Padrón 3545 de Julio Alza y al Norte quebrada de tres rectas; una de Este a Oeste de 1 mt. 65 cmts.; otra de Sur a Norte de 58 cmts. y termina una última de Este a Oeste de 17 mts., 19 cmts., con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien deslindado y en forma expresa a los herederos y sucesores de Jacinto Miranda y Petrona Maneiro y de los hijos de éstos: Jacinto, Juana o Juana María y Francisca o María Francisca Miranda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que ha sido habilitado al solo efecto de las publicaciones el próximo Feriado Mayor. — Mercedes, diciembre 7 de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 22.500 00 30|pub. 37316 Ene.22-v.mar..7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: MEZQUITA CANTALICIO - "Prescripción Treintañal" (F. 597| 1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 356, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 7 H 1.186 m.c

En consecuencia se cita y empiaza a Pamiro Santos Mezquita y Cipriana Mezquita, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó 4 de noviembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
16) N$ 8.400.000.00 30|pub. 33973 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MELLOGNIO GRASSI, CARLOS SILVIO - "Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 529/1987), se hace saber que compareció el nombrado. iniciando la acción de referencia, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. manzana Nº 294 de la zona suburbana de la ciudad del mismo nombre. empadronado con el Nº 2208 y compuesto de una superficie de 545 mts.2. con frente a calle Ituzaingo entre las calles Solís y Coronel Escavola.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Domingo Mellognio o Melogno. sus herederos o sucesores a cualquier título. y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que dentro del plazo de noventa días. comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor le oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó. 21 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta
16) N$ 10 800.00 30|pub. 33974 Dic 2-v dic.31. Feb.1º-v feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. en autos: "ROMERO DUARTE. LINA NAIR ANA RUTH; RICARDO y NELSON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 198|987), se hace saber que se han presentado ante esta sede los antes nombrados iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras. ubicado en Villa San Gregorio, Novena Sección Judicial de Tacuarembó. manzana 18, padrón 83. según plano del Agr Raúl Cappetta, del 25 de abril de 1987. inscripto en Catastro el 4 de junio sgte. con el Nº 6594, con una superficie de 1.887.70 m2. que se deslindan: Norte, Ministerio del Interior; Este,

frente a calle José P. Varela; Sur, frente a calle del Exodo; y Oeste, con Alberto Puntigliano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Zoraida Mázquez de Orgaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.800,00 30|pub. 31313 Feb.2-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "ROMERO DUARTE, LINA NAIR ANA RUTH; RICARDO y NELSON — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A|198|987), se hace saber que se han presentado ante este sede los antes nombrados iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien, solar con construcciones y mejoras, urbano en Villa San Gregorio. Novena Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 18 padrón 83, según plano del Agr. Raúl Cappetta, del 25 de abril de 1987 inscripto en Catastro el 4 de junio sgte. con el Nº 6594 con una superficie de 1.887,70 m2. que se deslindan: Norte Ministerio del Interior; Este frente a calle José P Varela; Sur, frente a calle del Exodo y Oeste con Alberto Puntigliano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Zoraida Mázquez de Orgaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.800 30|pub. 31313 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: BAZ, JUAN "Prescripción adquisitiva treintenal" (F N.o 257|87) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juan Baz iniciando acción de prescribiente bien: Padrón N.o 245, de la primera sección judicial de Treinta y Tres con una superficie de 301 metros 1058 dm. y mejoras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Capelletti. Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.600,00 30|pub. 35114 Dic.8-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WILLIAM CHEUNG, por CONFUCIUS PUBLISHING CO. LTDA., solicita la inscripción de la obra titulada: "El Lun Yu en español", de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 19 de enero, de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 1559 Feb.2-v.feb.17.

HECTOR GIL por MARIA del CARMEN MEDINA PINTADO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Historischer Abriss Der Republik Östlich Des Uruguay" y "Centenario de los padres palotinos en el Uruguay - 1886-1986"; de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 29 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 1535 Feb.2-v.feb.17.

GUSTAVO RAMON DOMINGUEZ BIARDO, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Elfo"; del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 1446 Feb.2-v.feb.17.

ANDREA BLANQUE NAVARRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Café del Pájaro" — (Tragicomedia musical), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 1428 Feb.2-v.feb.17.

HAMEA... ZARIAN ... HACHIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Evangelios"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 1165 Ene.28-v.feb.10.

ATILIO UBERFIL PEREYRA ALVIRA, solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados: "Busto No. 1 y Herrero "H" de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 1161 Ene.28-v.feb.10.

MARTA RIVERA ZAVALA solicita la inscripción de los poemas titulados: "En mi lancha", "El Velo", "Este dolor", "Te llevas", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 1901 Feb.8-v.feb.23.

Sandra Amorín por María Graciana Améndola Frescura solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de mi mundo" de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 2018 Feb.8-v.feb.23

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1) Nacimiento de RITA CELINA PELOLLI, pues en la misma, donde dice: "Juan Francisco Pelolio", debe decir: JUAN FRANCISCO PELOLLI, por así corresponder; y 2) De Matrimonio de JUAN FRANCISCO PELOLLI y JULIA CLAVERO, pues en la misma, donde dice: "Pelollo", debe decir: PELOLLI, por así corresponder. — (Ficha V. 568|80). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 46057 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA GLORIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 234|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante que se padeció error, se estableció como de "sexo masculino", siendo lo correcto: "sexo femenino". — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1561 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BRONSTEIN o BRONSTEN o BRONSZTESN o BRONSZTEJN, BINEM o SIMON "Sucesión y Rectificación de Partidas" (Ficha F. 824|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de defunción y matrimonio de Simón Bronsten; y de nacimiento de Guillermo y Abel Bronsten, pues donde en dichas partidas figura "Bronsten" debe decir: BRONSTEIN. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1795 Feb.8-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO PINTOS, SANTOS ESTEBAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 104|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, que se ha incurrido en error pues donde dice: "Santos Esteban Castro Pintos", debe decir: SANTOS ESTEBAN GUILLERMO PINTOS, donde surge que "Guillermo" es apellido. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1593 Feb.4-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: JESUS ERIBERTO ITURRIOZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 303/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del compareciente y de su menor hijo Ramón Adrián, la Partida de Nacimiento, en ella figura el nombre como: "Jesús Edilberto" cuando en realidad es: JESUS ERIBERTO. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 36932 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ FERREIRA ROBERTO y OLMA SOARES de MARTINEZ por sí y por sus hijos. Rectificación de Partidas", (Ficha B 290|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "Alma Soares", debe decir: OLMA SOARES y donde dice: "hija de Emeletina Suarez", debe decir: EMELETINA SOARES; b) de nacimiento del hijo Roberto Juan, donde dice: "... y de Alma Suarez", debe decir: "... y de OLMA SOARES, y donde dice: "y por línea materna de Emilitina Suarez" debe decir: "y por línea materna de EMELETINA SOARES. Donde dice referente a la Sra. Olma Soares "... oriental", debe decir: "brasileña"; c) de nacimiento de la hija Alma Ethel, donde dice: "... y de Alma Suarez", debe decir: "... y de OLMA SOARES y donde dice: "y por línea materna de Emilitina Suares", debe decir: "... y por línea materna de EMELETINA SOARES. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 36415 Dic.21v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DIDIANO, SANTIAGO "Rectificación de partida" (Ficha B. 347|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante que se padeció error en el apellido paterno, donde dice: "Di Diano", debe decir: DIDIANO. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36458 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ NAVARRO, en los autos caratulados: GOMEZ NAVARRO, (Ficha B. 353/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Miryam Gómez Navarro en ella figura como "hija natural", cuando lo correcto es: hija legítima. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1770 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: NUÑEZ, CELESTE MIRIAM - "Rectificación de partida" (Ficha: B. 351/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en ella figura como: nacida en "1952", cuando en realidad el año del nacimiento es 1966. — Montevideo 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1066 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GANDUGLIA DEON, ARIEL ALEJANDRO y MARIA DEL ROSARIO DE VIDA CABRERA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B-297|87), se hace saber que ante esta Sede, se iniciaron los procedimientos de rectificación de partida de matrimonio a los efectos de hacer saber que en la misma figura como apellido materno de Ariel Alejandro Ganduglia Peón, "Pean o Dean", siendo el verdadero Peón, según testimonio de partida de nacimiento. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.750,00 15|pub. 1067 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: GONCALVEZ, LOUR-

DES ROSANA. "Rectificación de partida" (Ficha B 31|87) se hace saber que ante esta sede se iniciaron los procedimientos de rectificación de partida pues la gestionante fue inscripta como hija de Armindo Goncalvez, de nacionalidad oriental, debiendo decir NACIONALIDAD BRASILEÑO. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 1660 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: NIELLI, SATURNINO AMANDO "Rectificación de partida" (Ficha B 329|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante figura como Saturnino Amando Neilli cuando lo correcto debió decir SATURNINO AMANDO NIELLI. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 1653 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: ALEJANDRO ANTONIO FORMICA CORSI NUÑEZ "Rectificación de partida" (Ficha D 965|85) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento número 2570 de fecha 13 de diciembre de 1969 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como Miñez debe decir NUÑEZ por así corresponder. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 1635 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: OLIVERA ROSA, ENISTOCLES RAMON - "Rectificación de Partida" (Ficha: D|871|87), se ha solicitado la rectificación de: 1) Acta de matrimonio Nº 7 de fecha 12 de enero de 1946 de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que en el margen y en el texto donde el nombre del contrayente figura como "Temístocles", debe decir: ENISTOCLES y, 2) Acta de defunción Nº17 de fecha 17 de febrero de 1987 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido de que: donde, en el margen y en el texto, figura como: "Emístocles" el nombre del inscripto debe decir: ENISTOCLES y donde el estado civil del inscrito figura como: "divorciado", debe decir: casado por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 1333 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARTIN VIGORITO RAYMOND - "Rectificación de Partida" (Ficha: D| 715|87), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 1774 de fecha 1º de noviembre de 1985, de la Oficina 10 de Montevideo, en el sentido que donde el nombre y apellido del inscripto figura como: "Martín Vigorito Vigorito Raymond" debe decir: MARTIN VIGORITO RAYMOND, por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 1111 Feb.5-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ, LUIS BOLIVAR y NELIDA. "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1038/87), se solicitó la siguiente rectificación de Nacimiento de Juana López. Acta Nº 208 de Artigas, pues se padeció error al establecer la nacionalidad en donde dice: "brasileña" debe decir: URUGUAYA y Partida de Nacimiento de Nélida López, se padeció error al establecer que es "nieta de Manuel López y de Isolina Sander". debe decir: que es NIETA DE DESCONOCIDOS. por ser lo correcto. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 36937 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BATALLA, ESTHER y SCALESSE BATALLA, ESTHER FLORENCIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1083|86), dispuso la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 103 del 10 de noviembre de 1945, error en el apellido, en donde dice: "Esther Bataglia" debe decir: ESTHER BATALLA y Partida de nacimiento de Esther Florencia Scalesse Batalla, acta número 433 de fecha 26 de diciembre de 1946 ya que en la partida dice "Bataglia" y debe decir BATALLA. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 1780 Feb.8-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "APIKIAN CHAMIKIAN, ISABEL y SUSANA - Rectificación de Partida" - (A|656|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Isabel y Susana Apikian Chamikian, Actas 1926, 1777 del 21|6|39, 7|6|40, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "..... María.." debe decir: GULBAJAR, por así corresponder. — Montevideo, 24|9|87. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15pub. 36366 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S, Nº 1042|87), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO EMILIO STEINER REGGIO (Acta Nº 1477), inscripta el 1º de julio de 1972 en la Vigésimacuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Reggio Steiner, Ricardo Emilio" debe decir: STEINER REGGIO, RICARDO EMILIO, por así corresponder. — Montevideo 9 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ N$ 3.000,00 15|pub. 1752 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: PEREIRA OLID, GERARDO HUGO, "Rectificación de Partida" se cita y emplaza a estar a derecho a Mirtha Gladys Olid, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500 00 30|pub. 1068 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. No. 619|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY PECHI FERREYRA de ALMEIDA (Acta Nº 13), inscripta el día 30.1.1930 en la 9ª Sección de Salto; en el sentido de establecer que donde dice: "Doralisia F de Almeida" debe decir: DORALISIA FERREYRA de ALMEIDA, por así corresponder. — Montevideo 9 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 35437 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 414|87), se solicitó se tramite la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de 1) ORIBE ALVEZ Acta Nº 49, inscripto el día 15 de junio de 1938 en la Primera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice "Alves" debe decir: ALVEZ, por así corresponder. 2) De nacimiento de NIEVES CRISTITINA ALVEZ. Acta Nº 687 inscripta el día cinco de agosto de 1946 en la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Alves", deeb decir: ALVEZ, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 1797 Feb.8-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PABLO RADICCIONI "Rectificación de Partida" (E 211|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido materno figura "Garibaldi" debe decir GIRIBALDI, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 1917 Feb.8-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PABLO NOCETI TORRES NEGREIRA, "Rectificación de Partida" (E|194|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Noceti Torres Negreira, en el sentido de que donde figura el apellido: "Torres" debe decir: TORRES NEGREIRA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 1112 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: PEDRO ANTONIO SANGUINETTI - "Rectificación de Partida" (E|226|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: I) María Irma, II) Antonio Enrique, III) Pedro Raúl y IV) Verónica Sanguinetti Dela Hanty, en el sentido de que, en todas ellas donde figura el apellido "De la Hanty", debe decir: DELA HANTY, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 1718 Feb.5-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRUDENCIO GONZALVEZ y ANGELA PARODI - Rectificación de Partida" (E. 107-1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de nacimiento de Prudencio Gonzálvez; II) de matrimonio de los comparecientes; III) de nacimiento de Noel Pablo Gonzálves Parodi, y IV) de nacimiento de Gabriela Rita González Parodi, en el sentido de que en las cuatro partidas, donde figura el apellido "González", debe decir: GONZALVEZ, por ser ello como coresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 36611 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "CRISTINA DELIA MARIA CICALA BENZO - Rectificación de Partida" (F. 45|87), se cita, llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lissarrague Villar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo 16 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000.00 30|pub. 34371 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICTOR EDUARDO LETTIERES y otra - Rectificación de Partida" (E.| 173|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) Partida de matrimonio de Víctor Eduardo Lettieres y Enir Lilián Guerra, en el sentido de que donde dice: "Ofelia Sieris", debe decir OFELIA SIERIG; y de la (II) Partida de Nacimiento de Gisel Rosemarie Lettieres Guerra, en el sentido de que donde dice: "Ofelia Suárez", debe decir: OFELIA SIERIG, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 35239 Dic.23-v dic.31. Feb.1º-feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ANGELICA MARQUEZ GAITANO - Rectificación de Partida" (E. 209|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Del matrimonio de la compareciente con Miguel Alonso Fuentes; de nacimiento de: II) Mabel Beatriz; III) Washington Omar; IV) Julio Waldemar; y V) Juan Carlos Alonso Márquez, en el sentido de que en todas ellas, y en las anotaciones marginales respectivas, donde figura el apellido "Alonzo", debe decir: ALONSO, por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 1516 Feb.4-v.feb.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANITA FERNANDEZ - Rectificación de partida" (F. B. 179|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: en el Acta, donde dice: "Anita Fagúndez", debe decir: ANITA FERNANDEZ, por así corresponder. — Artigas, 1º de setiembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 36663 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NELY SANTANA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 127|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nely Santana, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en la siguiente forma: en el Acta, donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino" por así corresponder. — Artigas a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 36664 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELVINA NUNEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. 311|87), se hace saber que ante este Juzgado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el Acta, se estableció como compareciente a Elisa Cardozo, debiendo decir: SELVINA NUNEZ DE ALVEZ, por así corresponder. — Artigas, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 147 Feb.1º-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: "FANJUL, SERGIO OMAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 261|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Omar Fanjul, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Nelson Javier Fanjul Piñeyro (acaecido el 11 de agosto de 1969 en Montevideo Sección Adjunta D., Acta número 3688) en el sentido que donde el apellido paterno dice: "Fanjiel", debe decir: FANJUL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras 7 de octubre de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 36731 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FAILDE, JULIO CESAR y otra - Rectificación de partida" (Ficha Civil B. 513|87) se hace saber que ante esta sede se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Yolanda Feilde Martínez (acaecido en Montevideo el 12 de setiembre de 1975 y anotado en la Oficina 4 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 1627), en el sentido que donde su nombre aparece como "Yolanda", debe decir: ANDREA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.800,00 15|pub. 37368 Feb 1º-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CESAR ANDRES SILVA JACOTTET (Fa. 542|87), pues en la misma, donde dice: ... Silva Olivera", debe decir: CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET, por ser todo ello como corresponde. — Melo, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 37227 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ERRAMUSPE, MARIA y GOMEZ ERRAMUSPE, SANTIAGO GERMAN - Rectificación de Partidas" (Ficha 371|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Santiago Germán Gómez Erramuspe, ya que donde dice: "y de María Elena Ghiglioni Erramuspe" debe decir: "y de MARIA ELENA ERRAMUSPE GHIGLIONI", por ser lo que corresponde; y de María Elena Erramuspe de Gómez, ya que donde dice: "y de Teresa Inocencia Ghiglione" debe decir: "y de TERESA INOCENCIA GHIGLIONI";- y donde dice: "de Emilio Ghiglione", debe decir: "de EMILIC GHIGLIONI", por ser lo correcto — Melo, noviembre 17 de 1987 — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 37226 Feb.1º-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los Sres Juan Alberto Caraballo y Nerys Nilda Colman iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de nacimiento de su hijo ANDRES FABIO CARABALLO COLMAN, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido paterno como "Carballo", en lugar de CARABALLO, que es lo que corresponde. — Rosario 7 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario
19) N$ 3 000 00 15|pub. 85 Feb.1º-v.feb.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "IRAOLA, AIDES - Rectificación de Partida por su menor hija NOELIA NAHIR VIEIRA" (Ficha B. 366|87), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Aidés Iraola por su menor hija Noelia Nahir Vieira, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: "hija de Isabel Segarra", debe decir: "hija de AIDES IRAOLA", por ser lo correcto estando inscripta al margen Nº 2581 el 12 de diciembre de 1979 en la Oficina Nº 10 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, noviembre 17, 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 37211 Feb.1º-v.feb.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARGARITA FRANCISCA VEIGA. "Rectificación de Partida". (Ficha B 114| 87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Francisca Veiga, en el sentido de que donde dice: "En Castillos y el día veintiséis de julio de mil novecientos treinta y ocho ": debe decir: "EN CASTILLOS Y EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO ". por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Trinidad a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. (Auxiliada de pobreza para estas publicaciones). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46145 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: *CATALINA DE AGUSTINO y BLANCA HERALIA GAITAN* ... "Rectificación de Partidas" ... 2|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio Gaitán Fanor con De Agustino Catalina, pues al margen donde dice: "Gaitán Fanor con Deagostino Catalina" debe decir: GAITAN FANOR con DE AGUSTINO CATALINA; donde dice: "Doña Catalina Deagostino", debe decir: Doña CATALINA DE AGUSTINO" y donde dice: "hija de Don Vicente Deagostino", debe deri: Hija de Don VICENTE DE AGUSTINO; b) de nacimiento de Blanca Heralia Gaitán pues donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Deagostino" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa CATALINA De AGUSTINO; y donde dice: "por línea paterna de Vicente Deagostino", debe decir: por línea paterna de VICENTE DE AGUSTINO; C) de matrimonio de Vázquez Juan Santiago Gaitán Blanca Heralia; pues al margen dice: "Vázquez Juan Santiago - Gaitán Blanca Hilaria", debe decir: VAZQUEZ JUAN SANTIAGO - GAITAN BLANCA HERALIA; y donde dice: "Blanca Hilaria Gaitán", debe decir: BLANCA HERALIA GAITAN; donde dice: "y de Catalina D'Agostino", debe decir: CATALINA De AGUSTINO; todo por así corresponder — Trinidad, 15 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 8 250,00 15|pub. 225 Feb 1º-v feb 23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ SILVERA, MARIA GRACIELA Rect de Partida" (Fa. 204|87), se hace saber que se presentaron Andrés González y Basilia Silvera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Graciela González Silvera, en el sentido que donde dice "María Gabriela" debe decir: MARIA GRACIELA, como es lo correcto — Maldonado 26 de octubre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub 769 Feb 1º-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FERNANDEZ LA BANCA IVAN ALEXANDRO - Rectificación de Partida". (Fa 62 dis|86), se hace saber que se han presentado Gladys Elisa La Banca y Miguel Eduardo Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Iván Alexandro en el sentido que donde dice: "Lavance" debe decir: LA BANCA, como es lo correcto — Maldonado, 27 de noviembre de 1986 — Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub 771 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SCALONE ELSA - "Rectificación de Partida" (Fa 310/87), se hace saber que se presentó Elsa Scalone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Santiago Martín Agnese en el sentido que donde dice: "Agrese", debe decir AGNESE como es lo correcto — Maldonado 4 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeiro Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 39 Feb.1º-v feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de BONIFACIA SENA (Ficha B|310|1987). en el siguiente sentido: al margen del acta, donde dice: "Sena Bonifacio" debe decir: SENA BONIFACIA Donde dice: en el cuerpo del acta: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO (Auxiliatoria de pobreza) — Rivera, 17 de diciembre de 1987 — Esc O Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40015 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de: NUPIS CUNA PEREIRA (Ficha B|251|1987), en el siguiente sentido: al margen de la par

tida, donde dice: "Nures", debe decir: NURIS; en el cuerpo de la misma donde dice: "Nures", debe decir: NURIS; donde dice: del sexo "masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Rivera, 11 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 37250 Feb.1º-v.feb.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: FREITAS CABRERA, ROBERTO JOSE y Otros - "Rectificaciones de Partidas" (Ficha: B|195|87), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimiento de: Esmerilda María Martín Javier y Juan Pedro Freitas Gaudín; y Sandra Elizabeth e Isabel Cristina Freitas Carballo y la de Roberto José Freitas Cabrera, en sentido de que donde dice tanto en el texto como al margen: "Fleitas", debe decir: FREITAS, por así corresponder. — Salto, 14 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500 00 15|pub. 155 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ALVEZ, BERNABEL y AURELIA CASTRO de ALVEZ por sus hijos menores LOURDES LUJAN y LUIS ALVEZ da SILVA CASTRO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 283|1987), se hace saber que se presentaron a este Juzgado los señores Bernabel Alvez y Aurelia Castro de Alvez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos Luis y Lourdes Luján en el sentido que donde dice en el cuerpo de las partidas "Bernabel Alvez", debe decir: BERNABEL ALVEZ da SILVA; y al margen donde dice: "Alvez Castro", debe decir: ALVEZ da SILVA CASTRO. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículos 1.283 y siguientes del C.P.C.). — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40459 Feb.4-v.feb.26.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, en autos: CORREA LETICIA RAQUEL - "Rectificación de partidas" (Fa. 144, Año 1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta de matrimonio Nº 118 de fecha 9 de diciembre de 1982 en la Tercera Sección de Soriano, en el sentido de que donde dice: "comparecen don Hugo Ernesto Barate y doña Leticia Raquel Valdez", debe decir: comparecen don HUGO ERNESTO BARATE y doña LETICIA RAQUEL CORREA; 2) Acta de nacimiento Nº 24 de fecha 23 de enero de 1984, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Leticia Raquel Valdez", debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa doña LETICIA RAQUEL CORREA Y donde dice: "que es nieta por línea paterna de ... y por línea materna de padres desconocidos", debe decir: que es nieta por línea paterna de ... y por línea materna de PEDRO OVIDIO CORREA. 3) Acta de nacimiento Nº 264 de fecha 2 de agosto de 1985, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Leticia Raquel Valdez", debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa doña LETICIA RAQUEL CORREA, y donde dice: "que es nieta por línea paterna , y por línea materna de padres desconocidos" debe decir: que es nieta por línea paterna de... y por línea materna de PEDRO OVIDIO CORREA. — Dolores, 18 de diciembre de 1987. — Ana María Barriola (Dejo constancia que se le concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos Fa. 146/87) — Ana María Barriola. Juez.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40017 Feb.1º-v.feb.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "TRINDADE RODRIGUEZ, CRISTINA ELIZABETH, por sí y su menor hijo - Rectificación de Partida" (Ficha E. 988|87); se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio; Acta 191 año 1980, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Rodríguez" debe decir: TRINDADE, Partida de Nacimientos Acta Nº 146, año 1983 Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Rodríguez" debe decir: TRINDADE, por ser lo que corresponda. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 58 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en expediente: "LEMOS PEREZ, RAMON y VELDAD DOMINGA DOMINGUEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha B.|463|85), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Mario Andrés, en el sentido que donde dice: "comparece Ramón Pérez" debe decir: "comparece RAMON LEMOS PEREZ"; al márgen donde dice: "Mario Andrés Pérez", debe decir: MARIO ANDRES LEMOS, por ser lo correcto. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro. — Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 400006 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que enelexpediente: "ALVAREZ , JACINTA - Rectificación de Partida" (Ficha B.|830|87), se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Jacinta Alvarez en el sentido que donde dice: "comparece don Palmarino Ameida", debe decir: "comparece don PALMARINO ALVAREZ", por ser lo correcto (Acta Nº 72 levantada el 6 de mayo de 1930 de la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 400009 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada: CASTRO, JUAN y COITIÑO NIMIA, por su hijo menor Elsar Walnay, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 888/87), se hace saber que se ha autorizado la rectificación, Acta Nº 10, año 1968, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto. — Tacuarembó, diciembre 2 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 36828 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "GALVAN, AMERICO GUMERSINDO por su hijo WILSON. "Rectificación de Partida" (F 1010|87), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento. Acta Nº 163, año 1969, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "femenino", debe decir: "masculino"; donde dice: "legítima", debe decir: "legítimo", por ser lo correcto. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36691 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 499
29|2|88 - Hora 10:00

Base: 209.26 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 387.634.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ricardo Urroz Mendizabal (Matrícula 3.278 - R.U.C. 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, ciudad del mismo nombre, padrón Nº 10.320, con un área de 300 metros, con frente a la calle Washington Beltrán Nº 1285 entre Yacuy y Valentín.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 32.628, a nombre de Efraín Omar Benítez Aramburú y Santa Lucía Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 151.28. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés cinco por ciento, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40522 Feb.4-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad - Luis A. de Herrera 562
26|2|88 - Hora 10:00

Base: 877,80 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:626.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea O'Neill (Matrícula 746 - R.U.C. 060000760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, padrón número 1537, manzana 228 de la ciudad de Trinidad, consta de un área de 430 metros 3.590 centímetros, con frente a calle Lavalleja entre Paysandú y Carlos Farro Debellis antes Santa Lucía.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4237 a nombre de Héctor Daniel Cáceres Bugarín y Estela Raquel Lezue Sena.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 825,25. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 509,16 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40521 Feb.4-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo, Av. Artigas 648, 25 de febrero de 1988 hora 15.30.

Base: 385 07 unidades reajustables equiv. a N$ 713.290 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Daniel Balles (Mat.

910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 17a. sección judicial del departamento de Canelones Vista Linda empadronado con el N.o 4225 (antes 5005 en m|á) con una superficie de 418 m.c. 26 dm. y con 14 m. 63 cm. de frente al S.E. a calle de 17 Mts. y 9 m. 41 cm. de frente al S. a calle de 17 Mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 2777 a nombre de Juan María Machado y María Esther Méndez García.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 295.79. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, coeficiente 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 27 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40466 Feb.2-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 25 de febrero de 1988 hora 16.

Base: 774.69 unidades reajustables equiv. a N$ 1:435.000 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Balles (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicionees indicadas inmueble sito en Progreso - Eliseo Argentino, 17a. sección judicial de Canelones padrón N.o 2414 de 421 mts. 17 dms. de superficie con frente a Bv. San Martín s|n entre Ruta 5 y Buenos Aires.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 14.499 a nombre de José Luis Pérez Domínguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registradc.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 729.88 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 502.21 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal 18 de Mayo. — Montevideo 20 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40467 Feb.2-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo, Av. General Artigas 648, 25 de febrero de 1988 hora 16.30.

Base: 1030.58 unidades reajustables equiv. a N$ 1:909.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Balles (Mat. 910 RUC 080012690013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la ciudad de La Paz, 5.a sección judicial de Canelones padrón N.o 3166 de 409 mts. 50 dmts. de superficie con frente a calle Carlos Gardel s|n entre Tiscornia y calle de 17 mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 N.o 9.161 a nombre de Juan Elbio Ortiz Urrutia y Ramona Ruiz.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 918.82 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 444.53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 27 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40468 Feb.2-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
22/2/88 - Hora 12:30
Base: 787,10 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:458.000
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cha (Matrícula Nº 4249 - RUC ~1862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón individual Nº 35.405|002, área 33 mts. 88 dms., que forma parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 35.405 sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 2026 bis.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9887 a nombre de Rodolfo Diego Monroy Abreu y Elvira Pérez Bentancor.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del reamtador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El compra[illegible] podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 751.81 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 597,99 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40432 Feb.1º-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
25/2/88 - Hora 13:30
Base: 728,90 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:350.191,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Matrícula 585 - RUC 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 4.184|001, área 27 metros 53 dmts., ubicada en Planta Baja del edificio levantado en un terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Isesi.1, Joaquín Suárez, padrón matriz número 4.184 (antes en m|á padrón Nº 1.353) con frente a la calle Nº 1 s|n entre calles Nº 2 y Nº 3.

1º Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16.577 a nombre de Hortencia María Souza Da Silvera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de ren[illegible], tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 685.72. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 495,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40436 Feb.1º-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Paysandú - 33 Orientales 947
29/2/88 - Hora 10:00
Base: 608,95 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 1:128.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Matrícula 753 - RUC 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 1561 m|a con un área de 415 mts. sito en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, con frente a calle Tacuarembó entre las Calles 18 de Julio y Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11 023 a nombre de Hipólito Felipe Barranco Romero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del reamtador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo. Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 571,51 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 379,69 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en sucursal Paysandú. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40433 Feb.1º-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 . Piso 3º
24/2/88 . Hora 14:30
Base: 915,41 Unidades Reajustables
Equivalente a N$ 1:695.663,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amílcar Montero (Matrícula 2444 - RUC 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón individual Nº 57.485|101, con una superficie de 232 mts. 16 dmts., que forma parte del edificio levantado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 57.485, con frente a la calle L... y también a la Avda. Agraciada por ser esquina, estando la puerta de calle señalada en la Avda. nombrada con el Nº ...54.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11 972 a nombre de Julio María Flores Casavieja.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del reamtador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 868,72 U.R. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 511.76 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.
7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Juan Idiartegoity Urizaran o Unzaran y María Rosa Cúneo Idiartegoity y Juan Gregorio Cúneo Idiartegoity.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 25 de enero de 1988. — Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40435 Feb.1º-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 16.00
Base: 727,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:379.433.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Piñeyro Castellanos (Mat. 3653, R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, Padrón individual número 193.216/003, área: 42 mts.. 59 dms que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Eusebio Vidal 3023 y también con frente a la calle Juana Azurduy de Padilla, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 9.680 a nombre de Juan Humberto, Hugo Luis y Oscar Omar Morales Romero.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1 896,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 691,61 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 % cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 443,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 1º de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40535 Feb.5-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 16.30
Base: 898.70 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:704 682 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Haroldo Gomensoro (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 001, Padrón individual Nº 144 631/001, área: 41 mts , 80 dms. que forma parte del edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Doctor Carlos Vaz Ferreira 3833/35 entre las calles Criollos y Patriotas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 16 888 a nombre de Florencio Ramón Bianchi Mancebo y Stella Maris González Medina.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1 896 83 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 863,07 U R. Condiciones del préstamo, plazo 25 años. interés 7 %. cuota nuevos pesos 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 433,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40536 Feb.5-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 15.30
Base: 643,18 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:220.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario "Lomas de Solymar", Padrón Nº 34 62... (antes en mayor área Padrón Nº 11.662), con un área de 811 mts., 2.337 cms., con frente a las calles Nortazo (al S. O.) y Las Gaviotas (al N. O.), formando esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76. Serie 500. Nº 50.865 a nombre de Víctor Hugo Benavente Amodio y María del Pilar Alvarez Fernández.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 2... % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1 896,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 537,95 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 % cuota nuevos pesos 5,846.13 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 227,19, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 4053... Feb 5-v feb.11.

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o, ... febrero 1988, hora 16.
Base: 880.48 unidades reajuestables equiv. a N$ 1:830.978 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Colonia Nicolich. padrón N.o 807 solar 3 de la manzana 2 del padrón en m/á 14 220 área: 675 mts. con frente a la calle 1 esquina calle Existente de 17 Mts.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2 255 a nombre de Luis Alberto Franco Barrios y Gloria Martínez y Libia Barrios Méndez.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma impuestos departamentales y el

uno por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 81..93. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 554.63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 27 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5.pub| 40463 Feb.2-v.feb.11.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Santos Rafael José y otra c|RODRIGUEZ ALONSO y CIA. LTDA. "Ejecución de Sentencia" (Ficha C. 2160|84), se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1988 a las 10 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 111.899.00 2|3 partes de su tasación según Cédula Catastral, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 15.358, padrón individual 5.162, señalado con el número 1 de la Manzana 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.858, el 20 de diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 816 metros 97 decímetros que se deslinda así: 32 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle Estados Unidos; 32 metros 55 centímetros al Noroeste de frente a continuación Avenida Italia, uniendo ambos frentes una ochava curva de 11 metros 59 centímetros de desarrollo; 19 metros 21 al Este con solar 18 ambos del mismo Plano y 19 metros 21 al N.E con solar 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 por ciento y 3,63 por ciento respectivamente del precio del remate, etc.

3º) Que serán de cargo de los demandados, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 por ciento del precio del remate.

4º) Que no obra agregado a los autos los planos de mensura.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 1775 Feb.4-v.feb.10.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| GRANEC S. A. y otros "J. Ejecutivo" (Ficha: 1|804|84), se hace saber que el próximo 11 de febrero a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula No. 362, R.U.C. 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

En conjunto, 2 solares con los edificios en ellos construidos, sus anexos y demas mejoras que les acceden ubicados en la Septima, antes Decimonovena Sección Judicial de Montevideo y que se describen a continuación:

a) el empadronado con el numero 94.482 que segun plano del Agrimensor Mario R. Caviño de febrero de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 61.203, el 5|3|69 tiene una superficie de 812 metros cuadrados 1 decimetro, con 17 metros 36 centimetros de frente al Este a la calle Martín C. Martínez distando el punto medio de dicho frente 46 metros 5 centimetros de la esquina con Domingo Aramburú y b) el empadronado con el número 94.484 que segun plano del Agrimensor José Luis Gonzalez Fonticelli de noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2|12|75 con el número 79.452, tiene una superficie de 455 metros cuadrados 48 decimetros con 8 metros 62 centímetros de frente al Este a la calle Martín C. Martínez numero 2525 bis entre las calles Domingo Aramburú e Isla de Gorriti distando su punto medio 56 metros 41 centimetros de la esquina formada con la última calle citada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comision de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate, etc. 4º) No surge de autos el estado actual de ocupación de los bienes. 5º) Con respecto al Padrón número 94.484 se presentaron permisos de construcción (fotocopias) de las que no surge habilitación final. 6º) Los certificados existentes datan de 1986 y julio de 1987. 7º) Que los titulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de diciembre de 1987. — Esc. Rodolfo Gonzáles Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.00.0 5|pub. 1129 Feb.4-v.feb.10.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Larraya Legarra Ricardo Tabaré c| MACHITELLI GUIANVE, ANIBAL "Juicio ejecutivo" (Ficha 346| 87) se hace saber que el próximo 22 de febrero del corriente a las 12 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza matrícula N. 616 RUC 210340140011 asistido de la señora Alguacil a la venta y en remate público con la base de N$ 155.002.66, 2|3 partes del valor de tasación catastral el siguiente inmueble: Padrón actual N. 39.955 y sus mejoras de la 7.a sección judicial del departamento de Canelones paraje Carrasco sito frente a la ruta N. 10 (Av. De Las Américas) individualizado con el N. 2 del plazo del Agrim. Enrique Campal inscripto en Catastro con el N.o 3665 el 22 de diciembre de 1972, tiene una superficie de mts. c. 3019 con 1832 ctms. y según título posee 1000 ctms. más y que se deslindan: mts. 28,82 ctms. al Noroeste de frente a la ruta 101; mts. 104.76 ctms. lindando con la fracción N 1; mts. 28,82 ctms. al sureste con padrón 2675 y mts. 104,76 ctms. al suroeste con padrón N. 2686.

Se previene: 1.o) Que no se canceló la inscripción de la promesa relacionada con la escritura título de autos. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que por ley le correspondiera así como la comisión de venta del rematador más impuestos, IVA y municipal 6,63 o|o del precio de remate. 4.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA el 1,21 del precio de venta. 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, 1.o de febrero de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.750.00 5|pub. 1753 Feb.4-v.feb.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c| ALVARO MANGINO SCHMID y MARGARITA AROCEN STORM de MANGINO "Intimación" (B 1342|84) se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1988 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sus edificaciones y mejoras ubicados en la 4.a sección judicial del departamento de Durazno paraje Carmen padrón número 3.871 constan en conjunto de un área de 298 Hás. 1.746 mts. 08 dms. y se describen: a) Fracción según plano del Agr. Angel Floro de Souza inscripto con el N.o 107 en la Oficina Tecnica Dep. de Catastro de Durazno el 19 de agosto de 1947 con una superficie de 174 Hás. 2106 mts.

B) Fracción señalada con la letra A en el plano del mismo agrimensor del 27 de marzo de 1936 inscripto con el N.o 14 el 25 de abril siguiente en la Oficina de Empadronamiento de Durazno con una superficie de 123 Hás. 9640 mts. 08 dms. lindando al Sureste arroyo Tomás Cuadra.

Se previene: 1) ue el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o mas IVA. 4) Que el inmueble se encuentra arrendado. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 1786 Feb.5-v.feb.11

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra ALFREDO ARAMENDIA ETCHEGARAY y Otra - "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.1965|85), se hace saber que el próximo 11 de marzo, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R U C 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 164.398, que según plano del agrimensor Raúl Conde de diciembre de 1933, y plano de subdivisión del mismo Agrimensor de octubre de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 823, se señala con la letra "A" y se compone de una superficie de 283,64 mts., con 8 mts. de frente al S. E. a la calle Jorge Canning, entre Bulevar Artigas y Ciudad de Bahía Blanca; II) unidad de propiedad horizonal 801 del Edificio Parque Visión II, que se ubica en el 8º piso del edificio, Padrón individual 21 426|801, con una superficie de 78.98 mts., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza D-ocho; ello según el plano del Agr. Horacio Luis Rebufell de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30|4|72 con el Nº 71.646; la unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo Padrón matriz 21.426, que según el mismo plano citado tiene un área de 451.50 mts., con 16.49 metros de frente al Este a Bulevar Artigas, entre 8 de octubre y 18 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido I.V.A.);

3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello;

4) Que, respecto del Padrón 21.426|801, faltan antecedentes para completar los últimos 30 años;

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo Nº 523, piso 1. — Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 7.000.00 5|pub. 1590 Feb.3-v.feb.9.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos: Banco del Plata (en liquidacion) c| MAYOL S.A. "Ejecución hipotecaria" (Fa. 4|189|86) el 11 de febrero de 1988 a la hora 12 en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad 502 del edificio regido por la ley número 10.751 de propiedad horizontal y concordantes construído en el terreno sito en la 3.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz Nº 4378 que según plano proyecto de fraccionamiento de. Agr. Carlos Hughes de enero de 1978 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de octubre de 1978 con el N.c 645 previo cotejo del Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 2 octubre 1978 tiene una superficie de 29½ ms. 94 dcms. con 17 ms. 53 cms. de frente al Suroeste a la calle Ituzaingó (puerta N.o 1338) entre Sarandí y Buenos Aires distando el punto medio de su frente 26 ms. 215 mm. de la esquina con la calle Sarandí. La Unidad 502 se encuentra empadronada individualmente con el N.o 4378|502 y según el plano citado se ubica en 5.o piso a cota vertical mas 14 ms. 85 cms. y tiene una superficie de 40 ms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza H5 (bien común).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o del precio. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión e IVA del rematador (o sea el 3,63 o|o) así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales. 3.o)Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (o sea el 1,21 o|o). 4.o) Que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede títulos de propiedad y certificados de los Registros Públicos incompletos. 5.o) Que existe plano definitivo del Agr. antes citado (Dirección General de Catastro Nacional N.o 983 de 23 junio 1982) pero no se ha realizado la modificación del Reglamento de Copropiedad (25 de Mayo 523 piso 2do). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto.
20) N$ 5.500.00 5|pub. 1114 Feb.4-v.feb.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "José María Durán c| HORMIX S.A. - "Int. de pago - Cobro de pesos" (1668|83), el 11 de febrero de 1988 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: pala mecánica, compresor Primax y zorra con tolva.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 1378 Feb.5-v.feb.9.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en exhorto N.o 1047 Venido del Juzgado de Paz Departamental de la 7.a sección de Canelones (Pando) en autos caratulados: Cestau Dopeso, José María c| SANTOME RIZZI, OSCAR "Pieza separada por cobro ejecutivo" (Ficha 350|86) y el agregado por cordón "Cestau Dopeso, José María c| Santomé Bravo, Aníbal José y otro. Cobro ejecutivo y desalojo" (Ficha 348|83) individualizado en este Juzgado en el Libro de Exhortos N.o 20 con el N.o 87 al F.o 219 se hace saber que el día 19 de febrero de 1988 a las 11 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Gerónimo Romero asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 508.510 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Unidad en propiedad horizontal N.o 112 sita en la 1.a sección judicial de Maldonado Balneario Punta del Este, unidad de propiedad horizontal padrón matriz N.o 136 padrón individual N.o 136|112 según plano de fraccionamiento horizontal que se dirá y se describe:

A) Terreno sito en la manzana N.o 23 del balneario Punta del Este 1.a sección judicial de Maldonado padrón N.o 136 que según plano del Agrim. Carlos Ma. Macazaga de julio de 1957 inscripto en la D.G. de Catastro con el N.o 2366 el 11 octubre 1957 consta de una superficie de 3215 m. 75 dm. y se deslinda: 66 m. 57 cm. de frente al NO a calle número veinte El Remanso; 63 m. 02 cm. al NE con padrones 134, 3021 y 135; al SO 22 m. 52 cm. de frente a calle N.o Veinticinco Los Arrecifes; al SE línea quebrada compuesta de tres tramos; la 1.a que arranca del frente de la calle N.o 25 Los Arrecifes lleva dirección Oeste-Este y mide 24 m. 03 cm., la 2.a que lleva dirección Norte-Sur mide 40 m. 50 cm. y la 3.a que lleva dirección Oeste-Este mide 42 m. 35 cm. las tres lindando con padrón 311.

B) Unidad de propiedad horizontal padrón matriz 136 padrón individual 136|112 integra el edificio denominado Edificio Biarritz construído y habilitado con anterioridad a 1959 con autorización para ser fraccionado expedida por la Junta Dptal. de Maldonado de fecha 24 setiembre 1957 expediente N.o 19 bajo el régimen de la ley 10.751. Incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal según plano de fraccionamiento trazado por el Agrim. Carlos Ma. Macazaga de julio de 1957 inscriptos con la aprobación antes citada en la Dirección General de Catastro el 11 octubre de 1957 con los Nos. 2364 y 2368 y según el cual consta la unidad 112 de referencia de un área de 26 m. 24 dms. cuadrados; se ubica en primer piso a cota vertical más 5 m. 85 cm. Bienes comunes se detallan en Reglamento de Copropiedad otorgado por ante la escribana Nidia Nervi el 15 diciembre 1961 inscripto en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 368 F.o 159 v. L.o 1 conteniendo otorgamiento de Hipoteca recíproca en garantía de los pagos de gastos comunes.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) La comisión del rematador correrá por cuenta exclusiva del comprador así como los impuestos que la ley pone a su cargo y en su oportunidad los gastos de certificados, impuestos y honorarios de escrituración. III) Que los títulos de propiedad del inmueble relacionado se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 750.00 5|pub. 1696 Feb.4-v.feb.10.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DE LEON, TERESA c| MENDEZ, TORIBIO - Partición de Bienes" (Ficha 511|83), se hace saber que el 12 de febrero próximo a partir de las 10:00 horas en el local de la calle Cuaró Nº 3243|47 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el alguacil del Juzgado, se rematará sobre la base de las ⅔ partes de la tasación o sea N$ 6.496.66, los bienes embargados en autos.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 1779 Feb.5-v.feb.9.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Canelones Juan José Güelmo, se hace saber que se presentó JUSTO MARIA RODRIGUEZ CARABAJAL (Ficha V. 27|86) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el once de junio de mil novecientos sesenta y seis, por el Esc. Juan Irureta Goyena, por la cual Milka Renée Justiniana Facal Nodar, casada con Margarita Parra, vendió a Justo María Rodrígues Carabajal, soltero, fracción de terreno sito en la manzana cincuenta de la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial de Canelones, la que era parte del Padrón 353, hoy Padrón Individual 2411, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Leonel Lema, de octubre de mil novecientos sesenta y uno, compuesto de una superficie de 319 metros 30 dms., dando frente al Oeste, en 12 mts. 40 cms. a la calle Tala (hoy Tomás Berreta); la primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 641, Fº 244, Lº 1 el 17.6.1966.

Se cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Canelones, 31 de agosto de 1987. — Dr. J. J. Güelmo Bravo, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 4.400,00 10|pub. 37389 Feb.2-v.feb.17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando en los autos caratulados: "Olcese Schiappapietra, Juan Carlos c| QUEIROZ PARCARIO - Intimación de Pago" (Ficha 11285|82) se hace saber que el día 25 de febrero de 1988, a la hora 9:00, en los salones del Club Urupan, cito en la calle 25 de Mayo Nº 1105, se procederá por parte del rematador Adhemar Onesti, RUC número 110009390018 matrícula 488, con la presencia del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, que son N$ 81.999.96 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno empadronado con el Nº 3256, Solar 3 de la Manzana Q con una superficie de 385 m2 ubicado en Villa San Isidro de Pando.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá de consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley impone, así como la comisión del rematador e impuestos. A tales efectos se hacen estas publicaciones. — Pando. 14 de diciembre de 1987. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 7.500.00 15|pub. 36506 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos: Banco República c|a. DADIER SUAREZ LARROSA "Embargo preventivo e intimación de pago". (Fa. 310| 81) se hace saber que el día 25 de febrero de 1988 a las 10 horas en el local de Ancap en la ciudad de Río Branco se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015 los siguientes muebles y útiles: 1 mesa y 4 sillas en cármica e hierro; 1 escritorio metálico con 4 cajones; 1 mesa en madera e hierro; 1 caja registradora; 1 bomba con motor eléctrico N.o 221137; 1 compresor marca Schulz de 300 libras motor eléctrico 1348296 y una bomba para engrase a aire comprimido todo sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador. — Río Branco, febrero 2 de 1988. — Gacidalupe Nuñez, Juez de Paz.
20) N$ 1.350.00 3|pub. 1681 Feb.5-v.feb.9.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|a SUCESORES de JUAN GUARINO POLIAK "Juicio ejecutivo" (Fa. 42|87) se hace saber que el día 9 de marzo de 1988 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Justino Muniz 632 Melo se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015 sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 784 ubicado en la manzana número 179 bis de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo integrada por dos fracciones de terreno con sus construccio-

...nes que según los planos respectivos de los agrimensores José B. López y Francisco José López tienen las superficies de 360 metros y 311 metros 4 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador. Que los títulos se encuentran depositados en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Melo, febrero 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.500.00 5|pub. 1882 Feb.5-v.feb.11.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c|a TABORDA CORREA, CESAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 488|83), se hace saber que el día 14 de marzo de 1988, a las 10 horas, frente a la Comisaría de la Tercera Sección de Río Branco, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015, una camioneta marca willys Modelo 1972, por las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador. — Río Branco, febrero 2 de 1988. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 3|pub. 1880 Feb.5-v.feb.9.

MALDONADO

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: IRSAI de SONKOLI, ELENA "Denuncia de herencia yacente" (Ficha N.o 302|70) se hace saber que el próximo día 29 de febrero de 1988 a las 10 horas el inmueble padrón N.o 1645 y a la hora 15 los Derechos Posesorios existentes sobre el padrón N.o 89 ambos de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, 1.a sección judicial se procederá por el martillero Haig Andonián Mat. 114 RUC 210367930013 a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea las sumas de N$ 5.794.106 y N$ 11.922.032 respectivamente asistido por la Actuaría del Juzgado y el señor Alguacil en el lugar de los mismos a los siguientes inmuebles que se describen a continuación:

I) Padrón N.o 1645 terreno de figura rectangular con edificios y mejoras que según título tiene un área de 410 mts. 85 dcms.; 12 mts. 45 cmts. al N.E. de frente a calle 28 —Los Meros— número de puerta 563 entre las calles 24 —El Mesana— y 22 —Juan Gorlero— por 33 mts. de fondo limitando actualmente por el S.E. con el padrón 2464; por el S.O. con parte del padrón 100 y por el N.O. con el padrón 99. El terreno descripto se integra con parte de los solares B y D de la manzana 17 del plano de los Agrs. Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de marzo de 1890 y se hubo por compra a Catalina Garese de Aloisi según escrituras autorizadas por el escribano J. Antonio Marta en P.E. el 11 de abril de 1939 y 17 de marzo de 1944 cuyas primeras copias fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo respectivamente con el Nº 244 al folio 205 del libro 239 y con el N.o 63 al folio 68 vuelto del libro 21.

II) Derechos posesorios sobre el padrón número 89, terreno esquina de figura rectangular señalado con la letra K de la manzana 16 compuesto de un área de 816 mts. 75 dcms.; 49 mts. 50 cms. al S.O. de frente a la calle 28 —Los Meros—; 16 mts. 50 cms. al N.O. de frente a la calle 24 —El Mesana— limitando por el N.E. en 49 mts. 50 cms. con el solar 1 padrón 605 y por el S.E. en 16 mts. 50 cms. con el solar 1 padrón 91 cuyos derechos adquirió el causante por Cesión que le otorgó María Gabriela Bernadá de Sanguinetti el 17 de mayo de 1945 en escritura que autorizó el Esc. Maximiliano Montañés. El plano de mensura fue hecho por los Agrms. Francisco Surroca y Alfredo Penco. La edificación existente en dicho terreno fue construída con patrimonio propio de los causantes.

Se previene que: 1) El mejor postor de cada padrón deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, impuestos, honorarios y todo lo que la ley pone a su cargo. 3) Serán asimismo de cargo de los adquirentes la comisión del rematador, el IVA y el Impto. Departamental todo lo que asciende a 6.63 o|o todo en el acto y en efectivo 4.o) Los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en calles Román Guerra esq. 25 de Mayo (Maldonado). 5) Los inmuebles serán entregados al día de la escrituración totalmente libres de personas o cosas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero 3 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.000.00 15|pub. 2057 Feb.8-v.mar.1

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/RODRIGUEZ SILVA, ASDRUBAL OMAR y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 1172|82), se hace saber que el próximo 19 de febrero, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo esquina Román Guerra, por intermedio del martillero Dante Iocco (Matrícula número 362 - R.U.C. 211803550010), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Cuchilla Cabo de Hornos", empadronada con el Nº 13.143, compuesta de una superficie de 11 Hás. 4 206 mts., individualizada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Carlos D. Furriol, de abril de 1931, e inscripto en la Dirección de Topografía el 9.5.81, que se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Peña Grande, que la separa de la fracción 2; 810 mts. al Este, lindando con la fracción 8; 142 mts. 30 cmts. al Sur, lindando servidumbre de paso de 6 mts. por medio, con los sucesores de Miguel Malo; y 851 mts. al Oeste, lindando con la fracción 6;

II) Fracción de campo y sus mejoras, en igual ubicación, sección judicial y departamento que la anterior, padrón Nº 13.144, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrim. Carlos D de 12 Hás. 1.584 mts. 3.650 cmts., que se deslinda así: Al Norte, el Arroyo Peña Grande, que la separa de las fracciones 2 y 3; 875 mts. al Este con la fracción 9; 145 mts. 60 cmts. al Sur, servidumbre de paso por medio con los sucesores de Miguel Malo y 810 mts. al Oeste lindando con la fracción 7 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3.63 % respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo esquina Román Guerra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.750,00 5|pub. 1728 Feb.8-v.feb.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada por resolución 3206 del 22 de noviembre de 1985 en autos: Banco de la Nación Argentina c| ZABALETA, FERNANDO y otros "Intimación" (Ficha número 852|82) se procederá al remate en pública subasta por parte del martillero Dante Iocco (matrícula 362) el día 26 de febrero de 1988 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 114.855 de la 1/4 parte indivisa de los derechos de promitente comprador de Andrés Gonzáles Bermudez emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 10 de junio de 1980 e inscripta el 26 de junio del mismo año con el N.o 7250 al folio 29453 del L.o 160 en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas referentes al inmueble padrón N.o 6946 de la 1 a sección judicial de Maldonado que según el plano del Agrim Juan A. González Ualenghi inscripto el 5 de abril de 1961 en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 2451 consta de superficie de 666 mts. 70 dms. con 11 mts. 12 ctms. de frente al Sur a la Av. Aiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan así como la comisión de compra del rematador e IVA. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA y 4.o) Que los títulos se encuentran agregados en los autos: "Banco Comercial c| González Bermúdez. Ficha 1615| 82". — Maldonado, diciembre 31 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 1909 Feb.5-v.feb.11.

SALTO

BENICIO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: Martínez Fernández, José Ramón y otro c| RICHARD WINSTON LUCAS RODRIGUEZ y LUCAS HERMES EPITACIO "Ejecución prendaria" (Ficha A 248|983) se hace saber que el día 17 de febrero de 1988 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero señor Benicio Cabral asistido de la señora Alguacil de la sede procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras y accesorios que contenga ubicada en la primera sección judicial de la ciudad de Salto manzana municipal N.o 167 y catastral N.o 436, empadronado anteriormente con el N.o 2169 hoy padrón N.o 5364 compuesto de una superficie según título de 308 metros, 6432 centímetros cuadrados con 10 metros 25 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay señalada la puerta de entrada con el N.o 1730 entre las calles Wáshington Beltrán y doctor Luis Morquio. Base N$ 772.516

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como el impuesto municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que la titulación del inmueble se encuentra agregada a los autos Ficha A|281| 984 tramitados ante el similar de Primer Turno del deparatmento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 4.500,00 20|pub. 1731 Feb.4-v.feb.10.

---

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BARBE AÑON, DOLORES "Sucesión" (Ficha S 65|70) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundo certificado de resultancias de autos, habiéndose incluido en la relación de bienes el siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 83 180 señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de julio de 1924, según el cual tiene una superficie de 145 metros 5.604 centímetros, con 8 metros 35 centímetros de frente al Sur, a la calle Enrique Martínez.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 36516 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: NACHAJON PALACHI, ALBERTO y LEVI CRUDO ROSA, "Expedición de Segundas Copias" (F. V. 120|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Nachajon Palachi y Rosa Levi Crudo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura del Reglamento de Copropiedad autorizada el 27 de octubre de 1980 ante el Esc. Moisés Israel Catan que rige el edificio construido en terreno de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 146.224 que según plano Agrimensor Jorge Rabín, inscripto en la Dirección General de aCtastro Nacional el 23 de junio de 1980, tiene una superficie de 294 metros 85 decímetros con frente al Este a la Avda. Luis A. de Herrera, puerta de calle Nros. 2050 y 2051 con inclusión de hipoteca recíproca.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren en derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 1921 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "SUCESORES DE LOPEZ Y COMPAÑIA - Segunda Copia" (Ficha V. 165|87), se hace saber que se presentó la actora solicitando se ordenara expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta capital autorizó el 10 de octubre de 1973 el Esc. Walter Stratta Márquez y por la cual "López y Compañía" (hoy "Sucesores de López y Compañía") adquirió por título compraventa y modo tradición de Isaac Scolnic y Rosa Zarucki la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal, Salón 003 empadraonada con el Nº 70.888|003 y que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Joaquín E. Mascaró, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.712 el 13 de setiembre de 1973, tiene una superficie de propiedad individual de 215 metros cuadrados 9.858 centímetros cuadrados, que se desarrolla: a) En Planta Baja, a cota vertical más 10 centímetros. Superficie: 146 metros cuadrados, 4.850 centímetros cuadrados, con 3 metros 78 centímetros de frente al S.E. a la Avda. 8 de Octubre Nº 3591; y b) En Entrepiso, a cota vertical más 3 metros 45 centímetros. Superficie: 69 metros cuadrados 5.008 centímetros cuadrados.

Dicha unidad integra el edificio construido en el terreno sito en la Cuarta (antes 23ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 70.888 (Padrón Matriz), que según el plano ya relacionado, se compone de una superficie de 382 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados, con 10 metros 87 centímetros al S.E., de frente a la Avda. 8 de Octubre, distando el punto más próximo 11 metros 5 centímetros de la esquina formada con la calle Pernas, que mas ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 8.500,00 10|pub 34847 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA, ESTEBAN MIGUEL - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 176 año 1987), se hace saber que Esteban Miguel García solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 27 de octubre de 1978 por el Esc. Carlos F. Cabrera Ulián, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2524 del Lº 732, por la que el señor Esteban Miguel García adquirió a los sucesores de Ricardo Hors, señores Omar Hors Sánchez, Ricardo Alberto Hors e Isidra Camila Machado Barrios, representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, la propiedad y posesión del terreno con edificio y mejoras que contiene sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 8143, que según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 86.031 el 8 de junio de 1978, tiene un área de 456 metros 67 decímetros y se deslinda así: 10,70 de frente al Norte a calle Durazno; 42,84 m. al Este con padrones 8142 y 8136; 10,62 m. al Sur, con padrón Nº 8128; y 42,84 m. al Oeste, con padrón Nº 8144.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 1564 Feb.5-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. - Expedición de Segunda Copia", (Ficha V Nº 233|87), se hace saber que Modesto Pérez Domínguez, solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de carta de pago y de cancelación de hipoteca autorizada por el escribano Isaac Goldman el 13 de febrero de 1963 y otorgada por José Delle Piane Bavassano y Angela Estevez Martín en favor de los esposos Modesto Pérez Domínguez y Aurea Valverde Piñeyro, respecto del saldo de precio de compra del Padrón 9.808 de la Octava Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Isidoro de María 1459|63 que ascendía a N$ 35.00 y al contrato de hipoteca que lo garantía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 1230 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 413|87) se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La que autorizó el Escribano Jorge Bado el 30 de noviembre de 1965, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 77, al folio 54 vuelto del Libro 20, en la que se otorgó la disolución, liquidación y partición de los bienes de "Estancias y Cabañas El Manantial S. A." adjudicándose en común, proindiviso y por partes iguales a Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz y Bernardo Pierre León Barrán Ortiz el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Octava Sección del departamento de Río Negro, zona rural, paraje Averías Grande, empadronada con el Nº 3366 señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso inscripto el 29 de noviembre de 1965 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 889, tiene una superficie de 200 Hás. que se deslindan así: Al Norte 3 rectas quebradas de 332 m. 139 m. 80 cms. y 1.132 m. 60 cms. que separan de Víctor Armand Ugón; al Oeste línea de 302 m. lindando con Francisco y Miguel Cabrera y luego 4 rectas quebradas de 441 m., 257 m. 50 cms., 396 m. 20 cms. y 2.134 m. 10 cms. respectivamente limítrofes con padrón 632; al Sur 3 rectas quebradas de 425 m. 15 cms., 39 m. 90 cms. y 75 m. que la separan del padrón 632; al Este varias rectas de 75 m. 20 cms., 562 m. 30 centímetros, 168 m. 10 cms., 536 m. 80 cms. 153 m. 90 cms. 395 m. 50 cms. y 395 m. 50 cms lindando con fracción Nº 1 del plano.

II) Por escritura que autorizó el Escribano Jorge L. Bado el 8 de mayo de 1968 que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 324, al folio 218 del Libro 22, los esposos en únicas nupcias Antonio Pezzino y Leticia Josefina Barrán vendieron a Bernardo Pierre León Barrán Ortiz y Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz, quienes adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Octava Seción del departamento de Río Negro, zona rural, paraje Averías empadronada con el Nº 3649, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto el 29 de noviembre de 1965 en la D. Gral. de Catastro con el Nº 889, tiene una superficie de 143 Hás. que se deslindan así: Al Sureste 822 m. 10 cms. linda con Elvira Barrán y Víctor Armand Ugón; al Norte varias líneas quebradas de 1109 m. 10 cms. con Víctor Armand Ugón y de 395 m. 50 cms. y 153 m. 90 cms. con fracción Nº 2 del plano; al Oeste 3 rectas de 536 m. 80 cms., 168 m. 10 cms. y 562 m. 30 cms. con fracción Nº 2 citada y al Suroeste recta de 745 m. 20 cms. con la misma fracción Nº 2 y Elvira Barrán.

III) Por escritura que autorizó la Escribana Helena Braun Minelli el día 11 de abril de 1984 que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 199 al folio 285 del Libro 74, el señor Bernardo Pierre León Barrán Ortiz, soltero, vendió a Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz (soltera), la mitad indivisa de los bienes descriptas en los dos numerales anteriores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) (C.C.) 10|pub. 40063 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 413|87), se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que autorizó el Escribano Jorge Bado el 30 de noviembre de 1965, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 77 al Fº 54 Vto. del Lº 20, en la que se otorgó la disolución, liquidación y partición de los bienes de "Estancia y Cabañas El Manantial S. A." adjudicándose en común, proindiviso y por partes iguales a Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz y Bernardo Pierre León Barrán Ortiz el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sita en la 8ª Sección del Departamento de Río Negro zona rural paraje Averías Grande empadronada con el número 3366, señalada con el Nº 2, en el plano del Agr. Miguel B. Lopez Alfonso, inscripto el 29 de noviembre de 1985 en la D. Gral. de Catastro, con el Nº 889, tiene una superficie de 200 hás. que se deslindan así: al Norte 3 rectas quebradas de 332 m. 139 m. 80 cms. y 1132 m. 60 cms., que separan de Víctor Armand Ugón; al Oeste línea de 302 m. lindando con Francisco y Miguel Cabrera y luego 4 rectas quebradas de 441 m. 257 m. 50 cms. 396 m. 20 cms. y 213 m. 10 cms. respectivamente, limítrofes con padrón 632; al Sur 3 rectas quebradas de 425 m. 15 cms. 39 m. y 75 m. que la separan del padrón 632; al Este varias rectas de 75 m. 20 cms. 562 m. 30 cms. 168 m. 10 cms. 536 m. 80 cms. 153 m. 90 cms. 395 m. 50 cms. y 395 m. 50 cms. lindando con fracción número 1 del plano.

II) Por escritura que autorizó el escribano Jorge L. Bado el 8 de mayo de 1968, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 324 al Fº 218 del Lº 22 los esposos en únicas nupcias Antonio Pezzino y Leticia Josefina Barrán vendieron a Bernardo Pierre León Barrán Ortiz y Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz, quienes adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la Octava Sección del departamento de Río Negro, zona rural, paraje Averías, empadronada con el Nº 3649 señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Miguel B. López Alfonso inscripto el 29 de noviembre de 1965 en la D. Gral. de Catastro con el Nº 889, tiene una superficie de 143 Hás. que se deslindan así: Al Sureste 822 m. 10 cms. linda con Elvira Barrán y Víctor Armand Ugón; al Norte varias líneas quebradas de 1109 m. 10 cms. con Víctor Armand Ugón y de 395 m. 50 cms. y 153 m. 90 cms. con fracción Nº 2 del plano; al Oeste 3 rectas de 536 m. 80 cms., 168 m. 10 cms. y 562 m. 30 cms. con fracción Nº 2 citada y al Sureste recta de 745 m. 20 cms. con la misma fracción Nº 2 y Elvira Barrán.

III) Por escritura que autorizó la Escribana Helena Braun Minelli el día 11 de abril de 1984 que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 199 al folio 285 del Libro 74, el señor Bernardo Pierre León Barrán Ortiz, soltero vendió a Cristina Josefina Susana Barrán Ortiz (soltera) la mitad indivisa de los bienes descriptos en los dos numerales anteriores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987.

21) (C. C.) 10|pub. 40452 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO ... DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "JUAN CARLOS COLOBBIO - Segunda Copia" (Ficha V. 255|87), se presentó el señor Juan Carlos Colobbio, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública de "Testamento" que el día 23 de noviembre de 1949 autorizó en Montevideo el escribano Gilberto Braga, y por el cual la señorita Marcelina Toso instituyó heredero al solicitante de dicho documento.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 1113 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: UMPIERREZ UMPIERREZ MARCELINA, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 402|87), se presentó Marcelina Umpiérrez Umpiérrez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que el 27 de agosto de 1984 autorizó la Escribana Teresita Landechea, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1308 al folio 1390, libro 818 y por la cual Rubén Darío, Miguel Angel y Luis Alberto Duarte González le cedieron los derechos hereditarios en la sucesión de Cecilia González Novo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 546 Feb.4-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en los autos "MIGUEL ANDERE y MILTON SORENSEN en representación de SAN VICENTE DE PAUL - Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha D. 976|87), se presentó la Sociedad San Vicente de Paúl solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el escribano Diamantino Méndez el día 22 de diciembre de 1930, por la cual don Humberto Pittamiglio vendió a Angela Pittamiglio el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, empadronado con el Nº 120.001 situado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 de la manzana L en el plano trazado en el mes de junio de 1925 por el agrimensor L. Batlle Vila, compuesto de una superficie de 287 metros 8.810 centímetros cuadrados, deslindándose así: 10 mts. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Guardia Oriental; 15 mts. 40 cms. al Norte lindando con el lote Nº 5; 17 mts. 18 cms al Noreste lindando con el solar 3; 10 mts 24 cms. al Sureste de frente a la calle Espinillos; 12 mts. 12 cms. al Suroeste; y 10 mts. 86 cms. al Sur lindando estas dos líneas con el lote Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: CLAVIJO HERNANDEZ; AMADEO LEON; ROMERO ALCIDES y BLANCA JULIETA CLAVIJO COMPODONICO, "Segunda copia de escritura" (F C V 407|87) solicitan la segunda copia de la escritura de testamento otorgado por Blanca o Blanca Delia Campodónico de Clavijo el 17 de febrero de 1979 ante el escribano Rafael Frías Pérez se cita y llama por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Canelones, 9 de diciembre de 1987 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

21) N$ 3.000,00 10|pub. 52 Feb.1-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras), se hace saber que ante esta sede se ha presentado CELSA VELIA RODRIGUEZ COPPOLA (Ficha V. Nº 29|987), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 20 de noviembre de 1986 ante el escribano Freddy González Araújo, según fotocopia autenticada de su matriz y certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, la Unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio levantado en zona urbana de esta ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón matriz 4726, según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones el 12|8|76 con el Nº 6993 y tiene una superficie de mts. 328.89, con frente al Sur a calle Manuel Meléndez (ex Colorado), entre calle Brasil y Municipio, distando su punto más extremo mts. 43,63 al comienzo de la ochava con calle Brasil. Dicha unidad de acuerdo al plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más mts. 0.30, tiene un área de mts. 39,75, le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A" —bien común—, Padrón Individual número 47|001.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 4 de 1987. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 36715 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú se hace saber que en este Juzgado, se presentaron en los autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER - Solicita expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 133|87), Oscar Sario, por Banco Santander, solicitando la expedición de segundas copias de la Escritura de Préstamo Hipotecario, otorgada a favor de Bancos del Litoral Asociados, por María Cristina Ugartemendía Acosta y autorizada por el Esc. Eugenio Walter Medina, el 28 de mayo de 1981. Que dicha Hipoteca se efectuó sobre el bien padrón Nº 3.370 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducirlos dentro de un plazo de diez días, bajo apercibimiento.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Juez Carlos Cantarín, Juez de Paz Deptal.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 37324 Feb.1º-v.feb.12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos: "BERTULO NICOLAS MARIA y BERTULO DE VIGNOLY, OLGA ELISA - Segundas Copias" (Ficha Nº 131|1987), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segundas Copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 15 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 126, folio 167 Libro 78, año 1985, por la cual Olga Elisa Bertulo de Vignoly adquirió a Nicolás María Bertulo, la Nuda propiedad que le correspondía en un solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 899 —antes Padrón Nº 98— señalado como solar 6 de la Manzana 47 en el plano de Subdivisión del Agr. Antonio R. Arcionl, del 6 de octubre de 1939, inscrito con el Nº 25 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 800 mts. con 10 metros de frente al Suroeste a calle Florida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción bajo apercimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, diciembre ... de 1987. — Dr. Jorge Hugo García Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 37205 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: GARATE ANCHOL, HOMERO "Segunda Copia de Escrituras" (F. 359|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) Hijuela que se le formó al señor Luis Gárate en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Andrés Gárate, en la que se le adjudicó una fracción de terreno de chacra situado en el Ejido de la ciudad de Rocha, en el paraje denominado "Las Conchas", compuesta su área de veinticinco hectáreas nueve mil setecientos seis metros, que linda: por dos costados con calles públicas, por otro con la chacra Nº 67 propiedad de la sucesión Andrés Gárate; y por otro con la designada con el Nº 65 de Celedonia Tecnera de Correa. De dicha hijuela se expidió testimonio por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rocha Escribano Angel María Rivero, el 6 de febrero de 1903.

II) Escritura ... a entre Luis Gárate a Liberata Píriz de González el 28 de febrero de 1906 ante el Escribano Orosmán de los Santos en la que Luis Gárate adquirió una fracción de terreno de chacra compuesto de veinticinco hectáreas ocho áreas ochenta y nueve centímetros, situada en Ejido de la ciudad de Rocha, que linda: por un costado con terreno de sucesión Leonardo Bobadilla calle por medio; por otro con sucesión Andrés Gárate, por otro con Norberta Corbo y sucesión Domingo Pereyra; y por otro calle por medio con terrenos de Francisco Rodríguez y sucesión Ureta.

III) Escritura de permuta celebrada entre Rosalía Gárate de Oribe y Luis Gárate ante el Escribano Eliseo Marzol el 12 de enero de 1906 en la que Luis Gárate adquirió: una fracción de terreno de chacra situada en el Ejido de la ciudad de Rocha, designada con el número 67 en el plano del Agr. Pedro M. Duguet levantado en el año 1885, compuesta de veinticinco hectáreas nueve mil setecientos seis metros cuadrados que linda: por un costado con Luis Gárate, por otro con sucesión José de Toribio Corbo, por otro con sucesión José Ignacio Bobadilla, y por otro también con sucesión Toribio Corbo y Domingo Larrechart.

IV) Escritura de compra venta celebrada entre Olga Cañette de Gárate y Homero, Andrés, Pedro Fructuoso, y Luis Alberto Gárate ante la Esc. Aída Correa de Barrios el 20 de junio de 1968, por el cual adquirieron los señores Gárate la quinta parte indivisa de una fracción de terreno de chacra y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el número 3578, compuesto según plano del Agrimensor Osvaldo Olivera inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 31 de enero de 1930, de una superficie de setenta y siete hectáreas nueve mil ciento dieciocho metros con ... ; por el Noreste 633 metros 43 centímetros con calle pública; al Suroeste igual extensión con calle pública, y por el Noroeste también en igual metraje con calle pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, diciembre 31 de 1987. — El señor Juez habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 14.000,00 10|pub. 1181 Ene.29-v feb.11.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "ENRIQUE BELLINI - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 666|87), se hace saber que se ha solicitado expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada el 20 de enero de 1958 ante el escribano José Pedro López Ameo

por la cual el compareciente adquirió por título compraventa y modo de tradición de don Ramón Gil Pedretti y doña Tomasa Castromán de Pedretti y a don Prudencio Isasi Arama, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 342 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 6409, señalado con el Nº 3 en el plano levantado por el agrimensor Mario Eduardo Bellini en enero de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 739 en la misma fecha, y consta de una superficie de ciento setenta y nueve metros que se deslinda: 6 mts. 74 de frente al Norte a Avenida Fregeiro al Noroeste una ochava de 2 mts. 85, 15 mts. 35 de frente a calle Ituzaingó, 12 mts. 15 al Sur confinando con el lote Nº 4, al Oeste linda con el lote 2 del mismo plano en una línea quebrada compuesta de tres rectas: Una al Sur a Norte de 9 mts. 03, otra de Oeste a Este de 3 metros 50 y otra de Sur a Norte de 8 mts. 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Mercedes, 24 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — A. Walter Marrero Galagorry Juez de Paz.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 37217 Feb.1º-v.feb.12

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOSE MARIA DO CANTO S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 260 F.o 408 L.o 6, Registro Dptal. de Comercio de Artigas.
Socios: JOSE MARIA DO CANTO RIBEIRO y JUDITH MARIA FAGUNDEZ CLIVIO de DO CANTO.
Administración: José María Do Canto Ribeiro.
Objeto: Almacén al por mayor y menor, consignaciones y representaciones, evnta y distribución de productos y toda otra actividad comercial, relacionada, así comc importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 200.000 m|n. integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente cada dos años.
Domicilio: Berreta 635, Artigas.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 1661 Feb.3-v.feb.18

IPIRANGA S.R.L.
MODIFICACION

Fecha: 28|8|1987.
Denominación y razón social: Fysa Ltda.
Inscripción: N.o 35 F.o 132 v. L.o 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1990 Feb.8-v.feb.23

CONFITERIA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 272, folio 1020/1022, 187.
Cedentes: CARLOS y MAURICIO ANDRES PORRO.
Cesionarios: Edison Gilberto Feo Zinola y Pedro Rodolfo Gatto Di Flu.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35177 Feb.8-v.feb.23.

DI LEGNO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 29/12/987.
Inscripción: Nº 25, Fº 93 v., Libro 2.
Cedente: Heber Mario Salvia Irigoyen.
Cesionaria: CLAUDIA FABIANA IZZI SELLANES.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 1989 Feb.8-v.feb.23.

TUN S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|10|1987.
Inscripción: Registro Público Comercio, Canelones: Nº 241, folios 897|899. Fecha: 3|11|87. Reg. Púb Comercio Montevideo: Nº 1430, folio 5351, libro 3, fecha 16|1|87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi.
Modificación de contrato: Administrador: Edith Ayubi
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37142 Feb.8-v.feb.23.

ERIN LTDA.

Contrato: 18 de noviembre 1987.
Registro: N.o 1617 F.o 61400 Libro 3.
Socios: JUAN ALEJO DALY y LEDA ELISA LORLASCAI GIANNONI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: 5 años prorrogable.
Giro: Proveeduría, marítima, importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 1920 Feb.5-v.feb.22.

DISTRIBUIDORA VICTORIA LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 1736 folio 6530 vuelta libro N.o 1.
Socios: JORGE LUIS GARCIA MEYRON y ILBE LUZ GARCIA MORA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Giro: Decoración y tallado de artículos en general, comprar, vender, importar y exportar mercaderías en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1919 Feb.5-v.feb.22

CAMPERO LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1987.
Registro: N.o 1727 F.o 6499 vta. Libro 1 de Contratos.
Socios: DOMINGO ALONSO; GONZALO ALONSO y FERNANDO DE LA PEÑA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: 5 años prorrogables.
Giro: Representación, corretajes y compra y venta sobre mercaderías, frutos del país, maquinarias e instalaciones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1918 Feb.55-v.feb.22

VIAJES CYNSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION Y MODIFICACION

MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOUR cede a Claudio Mario (2 cuotas); Leonardo Bruno (16 cuotas) y Alejandro Flavio Amestoy Hernández (16 cuotas) quienes adquieren.
GLADYS HERNANDEZ MACHADO cede a Claudio Amestoy Hernández quien adquiere ocho cuotas.
Administración, dos opciones: I) Claudio Amestoy Hernández y II) Leonardo Bruno y Alejandro Flavio Amestoy Hernández conjuntamente.
Inscripción: N.o 44 F.o 162 v. L.o 1
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1910 Feb.5-v.feb.22

VERNOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 913, Fº 3504 v., del Lº Nº 3 de Contratos.
Cedente: NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ.
Cesionaria: Maruja o Masse Kravitz de Jeifes.
22) N$ 2.400,00 10|pub 1509 Feb.5-v.feb.22.

INTER-SOFT S.R.L.

Contrato: 2|1|88.
Inscripto: N.o 52 F.o 191 Vto. L.o 1
Socios: MIGUEL JORGE AZURI CARRANO; WILLIAN ROBERT GONZALEZ ALVES
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 400.000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento en informática, Análisis, programación y auditoría de centros de cómputos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1842 Feb.5-v.feb.22

CARBALLO E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de noviembre de 1987.
Registro: N.o 168 Folio 655 Libro 637.
Cedente: CONCEPCION GERVASIO CARBALLO MENDEZ.
Cesionario: Orestes Gervasio Carballo Elms.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1861 Feb.5-v.feb.22

MOVENAL LTDA.

Contrato: 22|12|86.
Registro: N.o 1397 Libro 1 F.o 50850.
Socios: ZULMA SONIA ROMERO PEREZ y ETELVA LILIA RODRIGUEZ BELELA y NEISON RODRIGUEZ MONTES.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Venta y distribución de repuestos automotores artículos de ferretería y afines
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Quijote 2664 bis
Administración: Etelva Rodríguez Belela.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1835 Feb.5-v.feb.22.

ROFIL LTDA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 76, F.o 293 v., L.o 2.
Socios: CARLOS MARX FILPI ROMEO y RAFAEL NATALIO FILPI ROMEO.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados, carteras, cueros y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1887 Feb.5-v.feb.22

RUTMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado de 4 de enero de 1988.
Socios: RUTH FACIO AGUILAR y MARTA FACIO AGUILAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instituto de belleza.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 178.000 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 4 F.o 16 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1823 Feb.5-v.feb.22

AUDIORAMA FM S.R.L.
CESION

Por documento privado del 16 de abril de 1980, FRANCO y FILOMENA MOTILLO cede cada uno de ellos un 10 o|o de las cuotas que les corresponden en la sociedad a Antonia Lopachino Arcari quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 371 F.o 1349 L.o N.o 3 de Contratos el 13 de mayo de 1981.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1798 Feb.5-v.feb.22

TEXSA PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 1627 F.o 6179 L.o 3 de Contratos.
Socios: ESTHER BENCHOAN BENCHOAM y LEONEL RUFBEL OLIVERA GOMEZ.
Objeto: Agencia de publicidad.
Plazo: Cien años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1796 Feb.5-v.feb.22.

CONSTRUCCIONES IBIZA LIMITADA

Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 23 F.o 86 v. L.o 1.
Socios: MARIO DOMINGO OLAGUE GIUDICCIE; JORGE ALBERTO RODRIGUEZ SALISBURY; JESUS JOSE ENRIQUE LEMA CARRETERO; ALVARO JOSE ROLAND OXILIA; ALVARO GUSTAVO CHAMORRO TABORDA.
Objeto: Realización de proyectos, ejecución y dirección de obras, instalaciones, consultorías negocios inmobiliarios, representaciones, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 850.000.
Administración: Todos los socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1787 Feb.5-v.feb.22

EDICIONES DEL SOL S.R.L.

Contrato: 23.XI.87.
Registro: Nº 8, Fº 32 v., Lº 3 Contratos.
Socios: GONZALO BARTOLOMÉ ARES CLAR, JOSE ARTURO BAYARDI LOZANO y JULIO CARLOS DURANTE GOMEZ.
Administración: Gonzalo Bartolomé Ares Clar.
Objeto: Editorial.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1513 Feb.5-v.feb.22.

LA CUBA DE MAROÑAS LTDA.

Contrato: 10 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 6, Fº 26 v., Lº Nº 1.
Socios: FERNANDO DANIEL SABARIS DIAZ; DANIEL FERNANDO SABARIS CABRERA; IVAN LOPEZ MOREDA.
actuar en forma conjunta todos los socios. en forma indistinta. excepto cuando se trate gravar, vender o arrendar bienes de activo fijo y contraer préstamos en cuyo caso deberán actua ren forma conjunta todos los socios.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Vinería, fiambrería y venta de refrescos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.22.

CENTRO CITROEN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo 5 de enero de 1988.
R.P.C.: Nº 28, folio 104 v., Libro 2.
Cedente: ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA.
Cesionarios: Mario Rómulo Chiesa Borrat y Ana Ma. Patricia Bravo Menoni.
Administración: Mario Rómulo Chiesa Borrat.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1715 Feb.4-v.feb 19

INDUSTRIAS NEOSOL LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 1855, folio 6799, libro 2 de Comercio.
Socios: WALTER TIERRA D'AMATRO DIOSILDA RAMONA PIMIENTA y VERONICA PESCE PIMIENTA.
Domicilio: Avda. Italia 2719.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Elaboración de productos químicos de limpieza y belleza. Importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Walter Tierra D'Amatro y Diosilda Ramona Pimienta conjunta y|o indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1719 Feb.4-v.feb.19.

PUNTO DE ENCUENTRO LIMITADA
Contrato: 21.5.87.
Registro: Nº 1313, Fº 4930 v., Lº 3.
Socios: CELIA AZUCENA TRUCIDO DE SOUZA y JULIO CESAR TRUCIDO DE SOUZA.
Administración: Celia Azucena Trucido de Souza.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de café, bar, restaurante, quinielas, venta cigarrillos y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub 1772 Feb.4-v.feb.19.

TAMIS S.R.L.
Contrató: 13.1.88.
Inscripción: Nº 27, Fº 101, Lº 2.
Socios: WASHINGTON SILVA ROMAN, RUBEN RUMI CHABAT y ULISES GIL DICONO.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Objeto: Reparación y recuperación de válvulas, grifos y afines; mecánica en general, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administracion: Ulises Gil Dicono.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1771 Feb.4-v.feb.19.

BUDI LTDA.
Contrato: 5|1|1988.
Inscripción: N.o 19 al Fo. 73 v. del L.o 1.
Socios: SALOMON ISAAC BUKSZTAJN y ANA DIAMBENT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de Mercería y regalos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 742 Ene.20-v.feb.4.

JUMA S.R.L.
Contrato: 22.1.1988.
Inscripción: Registro Comercio Nº 91, folio 334, Libro 1.
Socios: NELBIS JUDYT NUÑEZ ETCHEVERRY y MARIA HORTENCIA ETCHEVERRY CABRERA.
Objeto: Explotación en el ramo de fletes y agencia de fletes.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Socio Nelbis Judyt Núñez Etcheverry.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1760 Feb.4-v.feb.19.

LA BOTICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 1º de diciembre de 1987.
BEATRIZ LEILA CHEDIAK GONZALEZ y BEATRIZ SOULIERS SANTISTEBAN ceden cada una cuarenta y cinco cuotas a José Juan Valdés Pieri, quien adquiere.
Modificación: Administración ejercida por José Juan Valdés Pieri y Beatriz Souliers Santisteban, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 29, Fº 105 al 107, Lo. 1 el 13 de enero de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1735 Feb.4-v.feb.19.

EL OREJANO LTDA.
(EX ESOS LTDA.)
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 19|10|87.
Inscripción: Nº 76, folio 280 v., Libro 3.
Razón social y denominación: No será más Esos Ltda. pasando a denominarse El Orejano Limitada.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1717 Feb.4-v.feb.19.

PROVIN LIMITADA
Contrato: 21 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 74, folio 273 v., Libro 3
Socios: JORGE ROBERTO HOWARD ROVIRA y ALEJANDRA MARIA KAYEL RIVERON.
Administración: Jorge Roberto Howard Rovira y Alejandra María Kayel Riverón, indistintamente.
Capital: N$ 304.000.00.
Objeto: Compra y venta mercaderías en general. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1716 Feb.4-v.feb.19.

CRISVIMAR S.R.L.
Contrato: 4|1|1988.
Inscripción: Nº 24, folio 90, libro 2 de Contratos.
Socios: CRISTINA NOEMI y VIVIAN ALICIA MARQUEZ ROSSANO.
Objeto: Asesoramiento, arquitectónico, contable y administrativo y realizar actividades comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vivián Alicia Márquez Rossano.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 400.000:00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1694 Feb.4-v.feb.19.

ROBENA HOGAR LIMITADA
Contrato: San Ramón, 15 diciembre 1987.
Inscripción: Registro Canelones Nº 317, folios 1198/1202, Libro de Contratos.
Socios: ROMEO ALCIDES CLAVIJO CAMPODONICO y SARA ESMIR FERRE PEREZ.
Objeto: Almacén y venta de artículos para el hogar, entre otros.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 178.000.00.
Domicilio: San Ramón, Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1734 Feb.4-v.feb.19.

FABRICA URUGUAYA DE HERRAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (F.U.D.H.E. LIMITADA)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 30 de noviembre de 1987.
ANTONIO SEGADE RUIBAL cede a Rubens López Barragán y María Elsa Correa Devita, quienes adquieren, una cuota social.
Modificaciones: Capital: N$ 2.000,00, dividido en 16 cuotas (López 9 y Correa 7 cuotas).
Inscripción: Nº 53, Fº 194 v., Lº 1 el 18 de enero de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1733 Feb.4-v.feb.19.

SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD S. R. L.
Contrato de fecha 15|9|87 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 201, al Fo. 754|756 del Lo. de Contratos
Socios: HERMOGENES CORBO TRIAS. EDGARDO BERNABE RODRIGUEZ KEIRAN. SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI.
Capital: N$ 180 000.00.
Administración: Edgardo Rodríguez y Sergio Seguezza actuando indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos 2 años.
Domicilio: Pando.
Objeto: Prestar servicios de vigilancia.
22) N$ 4.800. 00 10|pub. 1003 Feb.4-v.feb 19

UVAS Y VINOS ANGELITO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 12 87.
Inscripción: Nº 95 Fº 348, Lº 1.
Cedentes: RAMON y JOSE TRABAL CORTEZ.
Cesionarios: Sibyla Trabal Alvela y María Graciela y José Gonzalo Trabal Alvarez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1769 Feb.4-v.feb.19.

PANADERIA LA NACION LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 noviembre 1987.
Inscripción: Registro Público General de Comercio Nº 24 folio 91v. libro 3.
Cedentes: ANDRES VALIÑA PEREZ, ANGELA MARIA FORTUNATO DIBLASI.
Cesionarios: José Luis Rey Sernadas, María del Carmen Alvarez Rodríguez, Ricardo Castro Melián y Diamela Ivonne Ramos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1431 Feb.4-v.feb.19.

RIALSI S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 23|9|1987.
Inscripción: No. 1350, Fo. 5057 v., Lo. 1.
Socios: GLADYS SILVA SOUTULLO de ALBA y RICARDO JOSE ALBA SILVA.
Se modifica la administración la que será ejercida por el Sr. Ricardo José Alba Silva.
22) N$ 3 600 00 10|pub 862 Ene.25-v.feb.5.

PING PONG LTDA.
Contrato: 21.9.87.
Inscripción: Nº 1184, folio 4424 Lº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR VALLARINO y JUAN ELISEO LOPEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos y en especial almacén de comestibles.
Capital: N$ 200 000,00 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 1407 Feb.5-v.feb.22.

EMPRESA OLIVER LTDA.
Contrato: 20 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1518 F.o 5774 v. L.o 3.
Cedentes: MARIANO OLIVER INDA y JOSEFA ARGOMANIZ LOPEZ.
Cesionarios: Daniel y Mario Oliver Argomanez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1915 Feb 5-v.feb.22

EXIMPEZ S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9 de agosto de 1984.
Registro: No. 129. Fo. 495 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente: FERNANDO EXTRAKT BRAUNER.
Cesionarios: Hugo Angel Negrone De Los Santos y Oscar Eofelio Vilche Etchevest.
Administración: Hugo Angel Negrone de los Santos exclusivamente.
Capital Social: Dividido en dos cuotas sociales iguales, una para cada socio.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 992 Ene.26-v feb 8.

MAS Y MAS LTDA.
Contrato original: 27|11|987.
Inscripto Reg. Públ. y Gral. Comercio - Canelones No. 284, Fos. 1067 al 1070 del 2|12|87.
Socios: MARIA ELVIRA ACOSTA LEIVA y SONIA SARAH SOSA LEIVA.
Administración: María Elvira costa Leiva.
Capital: N$ 180.000.00, aportado N$ 176.000.00 María Elvira costa; N$ 4.000.00 Sonia Sarah Sosa.
Objeto: Despensa vta. productos alimenticios, etcétera.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Séptima Sección Judicial de Canelones - Lagomar.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 990 Ene.26-v.feb.8.

WERNER BERNHEIM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15.8.1987.
Inscripción: Registro Comercio No. 37 Fo. 137 v., Lo. 1.
Cedentes: WERNER ISAAC BERNHEIM UHLMANN y SOFIA FILER BLUM.
Cesionarios: Alberto y Susi Elena Bernheim Filer.
Cuotas cedidas: una a cada una.
22) N$ 3.600:00 10|pub. 991 Ene.26-v.feb.8.

DIFER LTDA.
AUTOMECANICA DIFER LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación de Contrato: Del 1º|8|87. Inscrip.: No. 1610. Fo. 6114 v. Lo. 3 de contratos.
I) Cesión de Cuotas: Cedente: ELIZABETH CRISTINA BRITOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Daniel Suárez Gómez.
II) Cambio de Razón Social: La Razón será Automecánica Difer Ltda.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 804 Ene.27-v.feb.9.

JUVINE S.R.L.

Contrato: 7.1.88.
Inscripción: Nº 16, Fº 62 v., Lº 1.
Socios: MARTHA GILARDONI; JUAN TORRES.
Objeto: Confección, comercialización prendas vestir y afines y todo acto civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1510 Feb.5-v.feb.22.

TRES HERMANOS SOCIEDAD GANADERA RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano. No. 65 Fs. 264 a 266 - Libro de Contratos.
Socios: AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI y JEANETTE GRECIA FERREIRA PARADA.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 99 años.
Administración: Amílcar Horacio Delgado.
Domicilio: Departamento de Soriano.
Capital: N$ 4:200 000 00.
Razón Social: "Tres Hermanos Sociedad Ganadera Responsabilidad Limitada"
22) N$ 4 800 00 10|pub. 1010 Ene.27-v.feb.9.

NEW BALANCE ATHLETIC SHOE S.R.L.
en lo sucesivo:
U.S. SHOES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO POR CAMBIO DE NOMBRE

Contrato: 21 enero 1986.
Registro Nº 59, Fº 211 vto., Lº 3.
Modificación: La sociedad "New Balance Athletic Shoe S.R.L." pasa a denominarse "U.S. Shoes S.R.L.".
Retrotrae sus efectos a la constitución: 9 noviembre 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1586 Feb.5-v.feb.22.

INGENIERIA Y EQUIPOS LIMITADA

Contrato: 30 12.87.
Insc.: Nº 9. Fº 36 v., Lº Nº 2.
Objeto: Act. com. e ind. o de servicios, fabric. de maquinarias industriales y agrícolas.
Socios: LUIS ALBERTO VOLONTERIO LOPEZ y LUIS FERNANDO ALVAREZ TURPIA.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Luis Alberto Volonterio López.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1515 Feb.5-v.feb.22.

ROSIAL S R.L.

Contrato: 27.11 87.
Inscripción: Nº 1520, Fº 5723 v., Lº 1.
Socios: DARDO ARIEL SILVERA TECHERA, FRANCISCO ALBARELLO MARSENAL.
Objeto principal: Metalúrgica.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3 600 00 10|pub 1596 Feb.5-v.feb.22.

FORESTAR LTDA.

Contrato: 7 9 87
Inscripción: 30.9.87, Nº 1420, Fº 5144, Libro 2.
Socios: JOSE MARIA SERODIO ALONSO, OSCAR RAMON FERNANDEZ ALONSO, ORESTE POMPILLO IROLDI PERDOMO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000 00. en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Forestación y actividades agropecuarias.
Administración: Art. 5º: 3 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 36751 Feb 5-v.feb 22.

CUFRE CENTER LTDA.

Socios: JORGE ROBERTO AGUILAR COLLA y ELIO DOLLONARTT SUEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Talleres de chapa, pintura, mecánica, electricidad y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 250.000,00.
Administración: Elío Dollonartt Sueiro.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1586. Fº 6537 v.. Lº 2 el 8 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1587 Feb.5-v.feb.22.

NAVA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 1º.9.1985.
Inscripción: Nº 38, Fs 148 a 152, Lº II de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO NAVA SILVA y OSCAR ANIBAL NAVA SILVA.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta o individualmente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1508 Feb.5-v.feb.22.

CORAL LTDA.
CESION

Fecha: 5 de octubre de 1987.
AUDILIO VIDAL VAZQUEZ, ADOLFO JAVIER CAMESELLA FERNANDEZ y MARIA ISABEL GREGORES CANOSA ceden a Julio César Rodríguez y Alvaro Néstor Díaz Cabrera, quienes adquieren en proporción de 50 % cada uno, la totalidad de las cuotas sociales
Inscripción: Número 1785, Fº 6534 v., Lº 2 el 8 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub 1588 Feb.5-v.feb.22.

ALIANZA LIMITADA

Contrato: 1.9.87.
Inscripción: Nº 1, Fº 6 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ALVARO SALGADO ZULUAGA y JULIO DE LEON BARCELLO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Provisión y venta de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1583 Feb.5-v.feb.22.

LETTERA 32 LTDA.

Contrato: 4 enero 1988.
Inscripción: Nº 4. Fo. 15 v., Lo. 1 de Contratos.
Socios: GRAZIANO PASCALE PASCALE y MARICARMEN PASCALE PASCALE.
Capital: N$ 420.000,00.
Objeto: Producción periodística, ediciones y publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Graziano Pascale Pascale en forma exclusiva.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1566 Feb.5-v.feb.22.

INVICTA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 48, Fo. 177 v., Lo. 1.
Cedente: JULIO CESAR PATERNOSTRO LOISI.
Cesionarios: César Augusto Bentos Ibarburu y Mario Daniel Barreto Ferreyra.
Administración: Mario Daniel Barreto Ferreyra exclusivamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1565 Feb.5-v.feb.22.

SHIMAR LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|12|85.
Registro: Nº 1612, Fo. 6083 v., Lo. 1 Contratos.
Cedentes: SHIRLEY JUDITH CASTRO, CARLOS FERREIRA MORAES HECTOR DANIEL DOMINGUEZ y AURORA BLEDA.
Cesionarios: Jorge Vicente Pascurri Acosta y Verónica Sienra De la Bandera.
Administración: Jorge Vicente Pasculli Acosta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1514 Feb.5-v.feb.22.

SOCIEDAD DE PREVISION SALTO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 21|12|1978.
Registro: Nº 1, Fo. 1 al Fo 3 vto.
Cedentes: HUGO OSMAR MACHADO GONZALEZ y ELSA VIRGINIA PIROTTO PIZZARROSA y BENJAMIN PIROTTO PIZZARROSA y SARA CASTAGNO.
Cesionarios: Elton Erie González Remedi y Aldo Reyes Valerio.
Modificación: Administración conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1507 Feb.5-v.feb.22.

PAUTAS S. R. L.

Contrato: 20 de mayo de 1987.
Plazo. 2 años.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: JULIO CESAR FERNANDEZ RODRIGUEZ; DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ ROSSI; GASTON RICHARD CASTRO VERA.
Objeto: Agencia de publicidad, y todo tipo de negocios inmobiliarios y servicios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 1021 Ene.27-v feb 9.

PINTORES ASOCIADOS S. R. L.
CESION

Contrato: 5|11|1986.
Inscripto: 4|1|88, No. 5, Fo. 31 vto.. Lo. 1.
Cedente: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ
Cesionario: IVONNE CARMEN MASTRANGELO.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 1146 Ene.28-v.feb.10.

TRANSAGEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 16|12|987.
Inscripción: N.o 1670 F.o 6295 vto. L.o 1.
Socios: ILDA PERLA MAZZILLI.
Cedente: MARLY TERESINHA ASSIS
Cesionarios: Welly Raymundo Cantergiani, Avelino Angelo Andreis
Objeto: Adquirir, enajenar, permutar, etc., administrar, dar y|o tomar en arrendamiento, bienes, derechos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; efectuar importaciones, exportaciones y|o representaciones en general, etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna.
Capital: N$ 12.000
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000,00 10|pub. 789 Ene.28-v feb.10.

ROLCAS LTDA.

Contrato: 1º.4.986.
Inscripción: No. 228, Fo. 899 v., Lo. 2.
Socios: LUIS ERNESTO CASELLA CROSA y OSCAR MARIO ROLFO GARCE.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 100 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Rolfo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 926 Ene.28-v.feb.10.

ETCHEVERRY S.R.L.

Contrato: 22|7|86.
Inscripción: Nº 123 folio 437|439.
Socios y aportes: GILFREDO ETCHEVERRY 50 o|o; MARIA DEL C. COSTA 20 o|o; OSCAR ETCHEVERRY 30 o|o.
Objeto: Ferretería, pinturería, barraca de materiales de construcción.
Capital: N$ 100.000,00
Administración: Gilfredo Etcheverry.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: La Paz, 5º Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35826 Feb.5-v.feb.22.

HOGAR PRADO S. R. L.

Contrato: 19|11|87.
Socios: MIRTA L. SANTOS, MARIA C. RISSO MARIA C. CATALANO.
Objeto: Fabricación industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en gral., grabación, producción y reproducción de videocassettes de todo tipo.
Inscripto: No.1489, Fo. 5674 v.. Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240 000,00 en partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1171 Ene.28-v.feb 10.

VIENA S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.8.87.
Inscripción: No. 1590. Fo. 6044 v.; Lo. 3.
Cedente: GABRIELA CARRIQUIRY.
Cesionaria: Beatriz Elisa Carriquiry.
Administración: Indistintamente.
Razón Social y Denominación: Viena S. R. L. o Viena Ltda.
Plazo: 50 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1179 Ene.28-v.feb.10.

RIO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: LIZARDO SCHATZ BRAND.
Cesionario: Miguel Minskas Glusakas.
Fecha de la cesión: 31 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 839, folio 3203 vto., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1432 Feb.1º-v.feb.12.

SOUND - CAR LTDA.
Contrato: 23.10.87.
Socios: RICARDO EDGAR PEREYRA MACIEL y JUAN FRANCISCO PUJALTE CHICO.
Objeto: Instalación, reparación y venta de equipos electrónicos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administracin: Ricardo Edgar Pereyra Maciel.
Plazo: 1 año a partir del 23.10.87.
Inscripción: Nº 1669, folio 6078 del L. Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1408 Feb.1º-v.feb.12.

RUEDAS LTDA.
Contrato: 23 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1719, folio 6269 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: RAUL EMILIO FERNANDEZ RONDONI y PABLO FERNANDO BERRUTTI OLMEDO.
Objeto: Compraventa, importación y distribución de toda clase de repuestos de automotores, motos, bicicletas y de maquinarias de todo tipo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1393 Feb.1º-v.feb.12.

IMPORTACION PARCANT S.R.L.
CESION DE CUOTAS
El 4.12.87 (Registro Comercio Nº 1794, folio 6564 v., Lº 2), Estela Paredes Casada adquirió 150 cuotas sociales a Roberto Paredes y 300 cuotas a Sofía Casada.
Nueva integración de la sociedad: ROBERTO PAREDES 50 o|o, ESTELA PAREDES 45 o|o, LUIS-CANTO 5 o|o.
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1392 Feb.1º-v.feb.12.

UNILOY S.R.L.
Contrato: 25 de noviembre de 1987.
Registro: Público y General de Comercio número 1484, folio 5652, Lº 3 de Contratos.
Cesión: BEDER EDGARDO FERNANDEZ cedió a Marioa Abel Ramírez Ottonello cinco cuotas y a Wilder Jorge Magallanes Mugular cinco cuotas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1391 Feb.1º-v.feb.12.

ATID S. R. L.
Contrato: 13.1.88.
Inscrip. Nº 36, folio 137 v., Libro 2.
Socios: ALBERTO WAJSHAN ZAJYMAN y MARIO y JAVIER WAJSHAN GOLDSCHMIDT.
Administración: Alberto Wajshan.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1389 Feb.1º-vfeb.12.

CANECA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13.10.1987.
Inscripción: Nº 1533, folio 5821, Lº 3.
Cedentes: RABINDRANATH CABRERA LOPEZ y MARIA ROSA CASTELO BAYARRES.
Cesionarias: María Maidatschenko Schewtschenko y TATIANA GONZALEZ MAIDATSCHENKO.
Modificación: Administración: sólo María Maidatschenko.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1390 Feb.1º-v.feb.12.

RAJATABLA S. R. L.
Contrato: 4|12|87.
Inscripción: No. 1585 Fo. 6025, Lo. 3.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES QUIÑONES VERDUN NORMA MERCEDES BERRIEL BENVENUTO; MARGARITA MARIA LAGOMARSINO PAYSEE, CLAUDIA LOCKHART ELLAURI.
Administración: María De Los Angeles Quiñones Verdún.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Rincón 707, Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes de madera, importación exportación, representación, comercialización e industrialización, materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1180 Feb.1º-v.feb.12.

RICHARD LTDA.
Contrato: 17|7|87.
Inscripción: No. 841 Fo. 3202, Lo. 3.
Socios: CARLOS ALBERTO OJEDA PASCAL y SILVIO CELEDONIO SENA BRUM.
Objeto: Explotación comercio e industria especial en ramo de limpieza de empresas, edificios, oficinas públicas, privadas y tareas afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Carlos Alberto Ojeda.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1034 Ene.27-v.feb.9.

AGURVISE LTDA.
Contrato: 18|12|87.
Socios: TULIO R. ALVES y LUIS A. SANTOS FUENTES.
Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.
Inscripto: No. 1687, Fo. 6350 v. Lo. 1.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c|u; Tulio Alves 99 cuotas, Luis Santos 1 cuota.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1172 Ene.28-v.feb.10.

HOGAR CENTRO LTDA.
Contrato: 19|11|87.
Socios: ROBERTO PASTORIZA RAUL A. OTAMENDI, EDGARDO V. SAVIO y MARCOS G. ESPINOSA.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquer clase de bienes en gral., grabación producción y reproducción de videocasettes de todo tipo.
Inscripto: No. 1490, Fo. 5677 v., Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos cualesquiera de los cuatro socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c|u Roberto Pastoriza 33 Raúl Otamendi 33, Edgardo Savio 33 y Marcos Espinosa 1 cuota social.
22) N $6.000.00 10|pub. 1173 Ene.28-v.feb.10.

WALU LIMITADA o WALU LTDA.
Contrato: 16|1|1988.
Inscripción: No. 60 Fo. 237 v., Lo. 2.
Socios: ANA MARIA HERRERA PERELLI y FRANCISCO IGNACIO NIN MARQUEZ.
Objeto: Realizar todo tipo de operaciones y actividades civiles, comerciales industriales, inmobiliarias, crediticias, extractivas, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital : N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1014 Ene.27-v.feb.9.

ELECTROMECANICA VILLADEMOROS S. R. L.
Contrato: 22 octubre 1987.
Inscripción: No. 1322 Fo. 4962 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO FINOCCHIETTI FINOCCHIETTI, ENRIQUE OMAR PEREYRA PASTOR, LUIS MARIA RIVERO CARDOZO y JUAN MARIA RIVERO CARDOZO.
Objeto: Taller electromecánica, chapa y pintura. Importación exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Luis Alberto Finocchietti, Luis María y Juan María Rivero actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1331 Ene.29-v.feb.11.

PAXI LTDA.
Contrato: 21 de diciembre de 1987.
Inscripción: R. P. y G. de C. No. 1647 Fo. 6207, Lo. 1.
Socios: JULIO VIRGILIO PACHECO CABRERA, ANA MARIA D'AGOSTI RISSO, SERGIO RAUL MUJICA VIDART y GLADYS MIRIAM SUREZ D'AGOSTI.
Objeto: Comercialización e industrialización de mat. primas y merc., imp. y exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Los cuatro socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1343 Ene.29-v.feb.11.

VASEL S. R. L.
Contrato: 6 de octubre de 1987.
Inscripción: No. 5, Fo. 20 Lo. 2.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: SIMON ALFREDO CIANCIO BENTANCOR y SELVA RODALES SOSA.
Objeto: Todo tipo de negocios inmobiliarios, administración de propiedades, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1342 Ene.29-v.feb.11.

PALACIO DE LOS ADORNOS S. R. L.
Contrato: 1º|Set.|1987.
Inscripción: No. 1059, Fo. 3962, Lo. 1 Contratos.
Socios: WASHINGTON JORGE ARNOLD MAGNONE CAVELLE; GASTON EUGENIO LASSERRE VEGA.
Objeto: Adornos artesanales en papel. Comercialización, industrialización bienes, servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta. Trámites administrativos indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1327 Ene.29-v.feb.11.

PEREZ - ROLDAN LIMITADA
Contrato: 31|12|87.
Inscripción: No. 6, folio 24, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO ALFREDO PEREZ RONCHI y GLADYS ROLDAN.
Capital: Nuevos pesos 600.000.00.
Administración: Julio Alfredo Pérez Ronchi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria metalúrgica y fundición, aluminio hierro, bronce, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1326 Ene.29-v.feb.11.

BAZAR IDEAL LTDA.
Contrato: 27|11|1987.
Inscripción: No. 66|67, Folios 246 vta.|249 Libro 1 de Contratos.
Socios: PABLO WUHL NATALEVICH, SUSANA BRAILOVSKY CANTAROVICH.
Capital: N$ 1:000.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorogable.
Giro: Bazar juguetería, arts. del hogar.
22) N$ 3.600.00 10|pub 1313 Ene.29-v.feb.11.

CHEMESTRY S. R. L.
Contrato: 28|11|87.
Inscripción: 1º|12|87. No. 63, Folios 265271. Libro 1.
Socios: MARTA BEATRIZ LACOSTE INVERNIZZI, SILVIA INES STERLA LACOSTE y MAURICIO STERLA LACOSTE.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable períodos consecutivos 1 año.
Objeto: Farmacia y anexos.
Capital: N$ 180.000.00; N$ 60.000.00 cada socio.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1225 Ene.29-v.feb.11.

AMERICO Y CONRADO APARAIN SOCIEDAD COLECTIVA en INGOPAR LIMITADA
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Contrato: 20|11|87.
Inscripción: Nº 2?5, folio 1119 al 1123 año 1987
Socios: PEDRO CONRADO APARAIN OYENART, AMERICO APARAIN OYENART y RICHARD AMERICO APARAIN CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de goma y afines, importaciones y exportaciones.
Plazo: cinco años.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Domicilio: Canelones.
Administración: Américo y Conrado Aparain Oyenart indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35086 Ene.29-v.feb.11.

PORTO LTDA.
Contrato: 30|11|1987.
Registro: Nº 1608, folio 6108, libro 3.
Socios: CARLOS PORTO VELOSO y WALTER ALFREDO VIDAL ROSEMIGLIA.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas en especial todo lo relativo a materiales de empaque.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 37457 En.4-v.feb.4.

ANDSOS LIMITADA

Contrato: 17|12|1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 76, Fo. 309 a 311 del Libro de Contratos.
Socios: LUIS OSMAR ANDRIOLO SASSO, NELLY MIRIAM SOSA ROBERTS de ANDRIOLO, NORA ELISA ANDRIOLO SOSA y OSMAR FRANCISCO ANDRIOLO SOSA.
Objeto: La explotación como titular, de la frecuencia 1580 KHz. en que opera la Radio Difusora CW 158 de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano (Radio San Salvador).
Capital: N$ 210.000.00 dividido en 105 cuotas de N$ 2.000.00 c|u.
Aportes: Luis Osmar Andriolo: N$ 52.500; Nelly Miriam Sosa de Andriolo: N$ 87.500 y Nora Elisa y Osmar Francisco Andriolo: nuevos pesos 35.000 c|u.
Administración: Luis Osmar Andriolo Sasso.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Av. Asencio y Dr. Schuster de la ciudad de Dolores.
22) N$ 8.400.00 10 pub. 1185 Feb.2-v.feb.17.

PREVISORA DEPARTAMENTAL DE SORIANO LIMITADA

Contrato suscrito el 1º de diciembre de 1987, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 71 de fojas 288 a 291.
Socios: MARIA DEL CARMEN TERAN DE ALARCON; ELODIA TAQUE CALCAGNO DE TERAN y ESTELA SILVANA GAUTHIER OTTONELLI DE ALARCON.
Objeto: Celebrar contratos de arrendamiento de obras y|o servicios o similares de cualquier naturaleza y tipo, en el ramo de funeraria y anexos.
Domicilio: Mercedes.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 180.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: las tres socias indistintamente.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 1184 Feb.2-v.feb.17.

BARRACA LOS GAUCHOS LTDA.

Fecha: 1 de noviembre de 1987.
Socios: FRUCTUOSO DURBIN RODRIGUEZ VIROGA, FRANCISCA MABEL URETA ROCHA.
Objeto: Barraca, venta de materiales para construcción, arenera.
Capital: N$ 200.000,00 dividido en 100 cuotas (50 cada uno).
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente
Inscripción: Nº 160, Fo. 647|49, To. 26, 6|11|87.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 1493 Feb.2-v.feb.17.

SENAR LTDA.

Inscripción: Nº 25. Fo. 94 v.. Libro 1 Contrato.
Socios: ARIEL RUBEN BENIA PIÑEIRO, ELBIO AROCENA TOLAOSA.
Capital: N$ 200.000.00
Objeto: Importación exportación, administración de propiedades, agencias de viajes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1433 Feb.2-v.feb.17.

CINCOMENTARIO S. R. L.

Contrato: 10 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 202, Fo. 835 al Fo. 837, To. 26 del 21 de diciembre de 1987.
Socios: CLAUDIO TAMOSIUNAS y DANIEL BLANCO.
Objeto: Kiosco.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil).
Administración: Claudio Tamosiunas.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 1492 Feb.2-v.feb.17.

LA ROCA S. R. L.

Contrato: 9|12|87.
Socios: MARTIN KECHICHIAN PEDROSIAN, AGANI PALAIAN KADHERIAN y MURIEL WILSON MUNSON.
Domicilio: Montevideo, Felipe Carapé 4480-4486. Sucursal en Avda. Italia Km. 21.500. Canelones.
Objeto: Almacén de comestibles, puesto frutas y verduras, ventas por mayor y menor.
Capital: N$ 200 000.00
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable.
Administración: Martín Kochichian Pedrosian.
Inscripción: Nº 32, Fo. 121 del libro Nº 1, el 13 de enero de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1434 Feb.2-v.feb.17.

PICO LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31|12|1987.
Inscripción: No. 29, Fo. 160 v., Lo. 2.
Cedente: ROBERTO ANTONIO CABRERA ALOY.
Cesionaria: Venus Coccaro Prino.
Objeto: Totalidad de participación social.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1033 Ene.27-v.feb.9.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|2|87.
Cedentes: ODOLFO PELAEZ y FERNANDO DOMINGUEZ.
Cesionarios: Jorge Offenhein y Enrique Viera.
Registro: Nº 48; Fo. 182, Libro 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 1487 Feb.2-v.feb.17.

FOTOMECANICOS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: No. 9, folio 35 v., Libro 1.
Cedente: CARLOS EDUARDO SPINDOLA SASSANO.
Cesionario: Jorge Humberto Cuccovillo Duarte.
Se aumenta capital a N$ 7:000 000.00, dividido en 2800 cuotas de N$ 2.500.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 902 Ene.25-v.feb.5.

ALQUIVEN S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14 de enero de 1987.
Cedentes: PABLO RIOS BARRETO y HORACIO URAN NUÑEZ.
Cesionarios: Rogelio Raimundo Lombardini y Jorge Eduardo Burgos Marín.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. Com. 10|12|87; No. 1823, Fo. 6666 v., Lo. 2 de Con.
Modificación: Adm.: Rogelio Raimundo Lombardini.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1339 Ene.29-v.feb.11.

RODIO LTDA.

Contrato: 6|10|87.
Inscripción: N.o 1457 folio 52870 v. libro 2.
Socios: ELBIO FRANCISCO CABALLERO PUENTES y ELIDA AMANDA ARBELBIDE BAIGORRI.
Objeto: Comercialización de maderas en general y transportes a flete.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Elbio Francisco Caballero.
Domicilio: Depto. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 787 En.21-v.feb.3.

TIMBO S. R. L.

Contrato: 8|12|87.
Inscripción: No. 1559, Fo. 5916 v. libro No. 3 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO RODRIGUEZ MONZON y RUBEN GINDEL BITLER.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Héctor Mario Rodríguez Monzón, o ambos actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de muebles, artículos de decoración y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1006 Ene.27-v.feb.9.

DEL SUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|12|87.
Inscripción: 18|1|88, No. 45, Fo. 184 v., Lo número 1.
Cesión: MARIA SARA LOPEZ VARELA cede sus cuotas a Alejandro Jaime Niski López y Leonardo Miguel Niski López.
22) N$ 3.600,00 10|p. 1196 Ene.29-v.feb.11.

LADOR LIMITADA

Contrato: 15|12|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28|12|1987 con el No. 1626, Fo. 61760 Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTIARENA CLARA y EDUARDO JOSE GOMEZ FERRARI.
Objeto: Comprar, vender fabricar toda clase de productos y en particular venta de artículos de papelería, juguetería, distribución de mercaderías por cuenta de terceros, fletes, ventas de billetes de lotería, quiniela y tómbola.
Capital: N$ 260.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Arenal Grande 1369 bis. Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 1001 En.27-v.feb.9.

FIORELLA S. R. L.

Contrato: 22|10|1987.
Socios: DOMINGO J. CAMPIGLIA y MARIA E. QUINTEROS.
Objeto: Granja y fiambrería.
Inscripto: No. 1574, Fo. 5710 v., Lo. 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: María E. Quintero.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000.00, en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1170 Ene.28-v.feb.10.

KUPFERSCHMIDT HNOS. S. R. L.

Contrato: 16|11|87.
Socios: ALEJANDRO KUPFERSCHMIDT y RICARDO KUPFERSCHMIDT.
Objeto: Venta de artículos varios en general importación exportación.
Inscripto: No. 1441, Fo. 5390 v. Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración. Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1169 Ene.28-v.feb.10.

NEGOCIOS INTERNACIONALES S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24.8.87.
Inscripción: No. 1603 Fos. 6086 al 6088, Lo. 3 de Contratos.
Cedente: JOSE VAAMONDE.
Cesionario: Gustavo Tejería.
Capital actual: Gustavo Tejería 3.000.00 y Massimo Miniati 2.000.00.
Administración: Gustavo Tejería y Massimo Miniati indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1081 Ene.28-v.feb.10.

TOMAS DUTRA EXIMPORT S. R. L.

Contrato: 23|11|87.
Registro: No. 1830, Fo. 6693, Lo. 2 Contratos.
Socios: TOMAS JOSE DUTRA AMOROS y ZULMA NELIDA RONCHI HERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación, transporte en general negocios inmobiliarios, distribución de mercaderías.
Administración: Tomás José Dutra Amorós.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1080 Ene.28-v.feb.10.

DRK LTDA.

Contrato: 31 diciembre 1987.
Inscripción: No. 26, folio 97, Lo. 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO y SERGIO SOCOLOVSKY FALATISKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta, arrendamiento de máquinas o mercaderías. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N $3.600.00 10|pub. 1175 Ene.28-v.feb.10.

LIBERTAD LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 22|7|87.
Cedentes: GUILLERMO AQUILES AGRELLO DORNELLES y PABLO GEROSA GARCIA.
Cesionarios: Ruben Elder Agrello Espinosa y Alejandro Agrello Dornelles.
Inscripción: Fecha 7|9|87, No. 1070. Fo. 4008 Lo. 1 de Contratos.
Fecha: 21|9|87.
Cedentes: RUBEN ELDER AGRELLO ESPINOSA y ALEJANDRO AGRELLO DORNELLES.
Cesionarios: Gustavo Cáceres Anchordoqui, Francesco Amoroso Fabiano y Leonardo Franco Amoroso López.
Inscripción: Fecha: 14|10|87, No. 1480, Fo. 5372, Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 993 Ene.26-v.feb.8.

LIBER LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Registro: No. 1641 Fo. 6184 Lo. 1.
Capital: N$ 178.000.00.
Socios: TERESA CAPRIO CHARQUERO (nuevos pesos 169 100 00) y TERESITA CHARQUERO ORTEGA (N$ 8.900.00).
Objeto: Cantina.
Administración: Teresa Caprio.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1176 Ene.28-v.feb.10.

ALF[illegible] LTDA.

Contrato: 28 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 16 F.o 600 L.o 3.
Socios: NORMA MARIA FUERTES DE LA FUENTE y SILVANA QUAGLIATA FUERTES.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de joyería, etc.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 c|u correspondiendo 50 cuotas a c|u de los socios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1640 Feb.3-v.feb.18.

C.I. CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 12 F.o 47 L.o 1.
Socios: CARLOS HUGO LANDI; GUSTAVO ALBERTO LOZADA; HORACIO CAYETANO GRANITTO.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de toda índole, contrataciones, consultoría, búsqueda y selección de personal.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1611 Feb.3-v.feb.18

DELTA S. R. L.

Contrato: 15|1|1988.
Inscripción: No. 55 Fo. 202, v., Lo. 1.
Socios: IRMA de IRAURGUI PIEDRA, WALTER ALCOBA ARGUELLO y EUSEBIO de IRAURGUI ELOSEGUI.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Irma de Iraurgui Piedra y Walter Alcoba Arguello indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero, tintorería, tienda y mercería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1369 Ene.29-v.feb.11.

B.P. LTDA.

Contrato: 19 enero 1988.
Inscripción: Comercio N.o 77 F.o 296 v. número 2.
Socios: NIDIA ADELA BARATTA DIEZ y ENRIQUE MARIO PONS DEVINCENZI.
Objeto: Servicio de lavadero, comercialización de mercaderías, bienes y servicios, importación y expotración.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistintamente; excepto actos, disposición y afectación, conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1617 Feb.3-v.feb.18.

MECANICA BOULEVAR S.R.L.
Cesión de cuota de S.R.L. y Modificación de contrato

Fecha: 27 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 7 F.o 29 L.o 3 Contratos.
Cedente: JUAN RAMON BARGO.
Cesionarios: Ernesto Florentino Martino y María Griselda Bertone.
Capital: N$ 250.000.
Administración: Ernesto Martino.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1610 Feb.3-v.feb.18.

INTELCOM SISTEMAS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Cedentes: CLAUDIO PETER MAGNUS FREUND.
Cesionarios: Vicente Roberto Prado González y Dinorah Outeda.
Contrato de fecha: 23 setiembre 1986.
Administrador: Roberto Vicente Prado número 1000 F.o 3611 Libro 1.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1607 Feb.3-v.feb.18.

MARUR S.R.L.

Contrato: 7 octubre 1987.
Inscripción: N.o 68 F.o 252 v. L.o 1.
Socios: SUSANA RUTH MORRISON ESTRAMIL y PATRICIO URDANGARAY PLATA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios, lácteos y mercaderías en general.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Susana Ruth Morrison Estramil.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1680 Feb.3-v.feb.18.

EMPRESA PESQUERA BERKUS S.R.L.
EMPEBER S.R.L.

Contrato: 1.o diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1800 F.o 6584 v. Libro número 2.
Socios: RAMON JORGE BERON SARDEÑA y MARIA MISKINIS MISKINIS.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ramón Jorge Berón Sardeña.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pesca (captura e industrialización), importación, exportación, representaciones y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1613 Feb.3-v.feb.18

GLORYSER S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 22 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 44 F.o 168 v. L.o 2.
Cedentes: JOSE VARELA URES y JOSEFA GARCIA BARCA.
Cesionarios: Luis María Eduardo Scayola Rivacoba, Nelson Bernabel Tabarez Gentile y María Carmen Borras Tissoni.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1608 Feb.3-v.feb.18.

FIGUEROA HERMANOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4 diciembre 1987.
Registro: N.o 1568; F.o 5953 v. L.o N.o 3.
Cedente: LUIS RODRIGUEZ RISSO.
Cesionario: Washington Aquino Rollano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 1605 Feb.3-v.feb.18.

TEC S.R.L.

Contrato: 18 diciembre 1987.
Registro: N.o 1649 F.o 62.140 L.o 1.
Socios: SUSANA EMMA MIR DEYA y NANCY AMELIA VIGNAROLO CASTRO.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Prestación de servicios profesionales de todo tipo, incluyendo entre otros los que implique limitación, el estudio, asesoramiento y tratamiento siquiátrico (electroconvúlsico), cardiológico, mediante la realización de todas las actividades necesarias y|o posibles al efecto ya sea ante personas públicas, estatales o partatales o privadas. Importación. exportación, ventas al por mayor o menor, distribución de todo tipo de instrumental médico, actividad civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 1602 Feb.3-v.feb.18.

EL SIMBOLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18|12|87
Inscripción: Nº 50, folio 184 v., Libro 1.
Cedentes: MIRTA SOFIA ROSADO MOREIRA y JUAN RAMON PERRONE GESVALDI.
Cesionarios: Jesusa Suárez Pena y Adriana Rosario Cabeza Suárez.
Cuotas: Totalidad.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1552 Feb.3-v.feb.18.

JOMAR S.R.L.

Contrato de fecha 7 enero 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 49 al F.o 178 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: JORGE M GARBINO y JENNY PRONCZUK.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, materias primas, combustibles, lubricantes, etc. Exportaciones e importaciones. Todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1601 Feb.3-v.feb.18

ALICE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 8 enero 1988.
Cedentes: JOSE LUIS FOSSATI TOME y LILIANA ALICE PISANI LAMBIASO.
Cesionarios: Stella Maris Venade y Esther Rita Fraga Peralta.
Cuotas: Totalidad.
Registro: N.o 40 F.o 149 L.o 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub, 1599 Feb.3-v.feb.18.

DON FEP [illegible]

Contrato: 20 de enero de 1988.
Inscripción: N.o 66 F.o 241 v. L.o 3 Registro Público y General de Comercio.
Socios: JOSE LUIS GRAÑA DI CANDIA; LADY NELLY ALVAREZ MENDEZ; NEREO DOMINGO GRAÑA GRAÑA; MARTHA SUSANA DI CANDIA REDIN
Objeto: Lavado de ropa, secado y distribución.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1600 Feb.3-v.feb.18.

DEL PACIFICO LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 76 F.o 278 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 300.000
Socios: DANIEL BAIETTO LIMA; ANDRES IRAIZOZ ITHURRALDE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1673 Feb.3-v.feb.18.

SEREL LTDA.

Contrato: 25 noviembre 1987.
Inscripción: N.o 1745 Folio 6387 vta. Libro 2.
Socios: SERGIO ANTONIO PIZZO MOITIÑO; ELSA MARTA LOPEZ LUCIA.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
Plazo: Un año prorrogable.
Giro: Distribución productos lácteos y derivados.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 167[illegible] Feb.3-v.feb.18.

AHORRO PREVIO S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1665 F.o 6272 L.o 1.
Socios: HORACIO JUAN BICCO LEMES y JORGE RAUL COBAS RUBANO.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de ventas de bienes en general y|o servicios y|o formación de grupos de consorcios etc.
Capital: N$ 200.000 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 c|u correspondiendo 50 cuotas a c|u de los socios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. [illegible]41 Feb.3-v.feb.18.

LAS DELICIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Razón social: Alvarez y Suárez S.R. Limitada.
Por deceso del socio Silvano H. Suárez.
Nuevos integrantes: SHIRLEY D. ALVAREZ; NEFERT IRIS ALVAREZ y HUGO SILVANO SUAREZ.
Administración: Shirley D. Alvarez y Hugo Silvano Alvarez, indistintamente.
Convenio: 12 enero 1988.
Inscripción Reg. de Comercio de T. y Tres N.o 2 F.o 5 L.o 35 de Contratos el 18 enero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1651 Feb.3-v.feb.18.

BATISTA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de octubre 1987.
Inscripto: N.o 1632 F.o 6154 v. del libro número 1.
Cedente: NELIDA BATISTA ALEMAN.
Cesionario: Alicia Emma Cerisola Barcos que adquiere 1 cuota de N$ 2.000.
Administración: Julio Batista y Alicia Cerisola indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1639 Feb.3-v.feb.18.

PANADERIA COMPLEJO AMERICA S.R.L.

Contrato: 9 diciembre 1987.
Registro: N.o 1816 F.o 6639 v. L.o 2 Contratos.
Socios: MANUEL GONZALO BASTOS FREIRIA; ELISABET VILA BENTANCOR; MARIA LAURA BASTOS FREIRIA.
Objeto: Principalmente panadería y anexos.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 1612 Feb.3-v.feb.18.

VIMAR LTDA.
Contrato: 17 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1444, Fº 5399 v., Libro 3.
Socios: CARLOS HECTOR PINTOS y ANA MARIA DEAN.
Objeto: Industrializar y/o comercializar en todas sus formas, bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Ana María Dean.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1992 Feb.8-v.feb.23.

ESTILO PROPIO LTDA.
Contrato: Montevideo, 20/1/88.
Registro: Nº 86, Fº 316, Libro 1.
Socios: LAURA HILL y EDUARDO MARIA y CESAR de ARTEAGA HILL.
Objeto: Inmobiliaria y administración de propiedades.
Administración: Eduardo María de Arteaga Hill.
Capital: N$ 350.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1943 Feb.8-v.feb.23.

PRONACU S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23/1/85.
Inscripción: Nº 153, Fº 559 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Luis Spera.
Cesionaria: TERESA SPERA LAGUARDIA.
Capital actual: Carolina Laguardia, nuevos pesos 6.000.00 y Teresa Spera N$ 6.000.00.
Administración: Teresa Spera.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1993 Feb.8-v.feb.23.

ARMERIA BARBIERI
SOCIEDAD COLECTIVA EN ARMERIA BARBIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 2/1/1988.
Inscripción: Nº 82, Folio 316, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE MIGUEL CLARET PONS y JOSE PEDRO VERA VAZQUEZ.
Objeto: Importación, venta, distribución y reparación de armas, municiones y otros artículos de caza y afines.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 200 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 1995 Feb.8-v.feb.23.

RIVEDIEU HNOS. LTDA.
Objeto: Bar y Restaurant.
Contrato: 11 de mayo de 1987.
Socios: CARLOS MARIA RIVEDIEU LANDO y GASTON MARIA RIVEDIEU LANDO.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 524, folio 1963, libro 2 de Contratos
22) N$ 2.400,00 10|pub. 605 Feb 8-v feb.23.

MEN BAR S.R.L.
Contrato: 1|2|1988.
Inscripto: N o 90 F.o 335 L.o 3.
Socios: RAUL NEY BARBOZA y JESUS EDUARDO MENDEZ PINTOS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2065 Feb.8-v.feb.23

FARMACIA SOLER
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 1º/9/1987.
Registro: Nº 164, Fº 661, Libro 26 de Contrato.
Denominación: Farmacia Soler Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: RAMON JULIO de LEON ABEIJON y MARIA GRACIA ICASURIAGA AMENDOLA.
Capital: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Ramón Julio de León Abeijón.
Objeto: Comercialización de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, importación, exportación, industrialización de cualquier artículo y/o mercadería.
Plazo: 2 años desde el 1º/1/988, prórrogas automáticas de 2 años
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 1950 Feb.8-v.feb.23.

DILRE S.R.L.
Contrato: 30|9|87.
Inscripción: N.o 1698 F.o 6387 v. L.o 1.
Socios: MIGUEL REGGIO SCRUGLI y JUAN PABLO AMBROSIO ROVELLA.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes inmuebles, empresa constructora, etc.
Capital: N$ 4.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Reggio Scorugli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2099 Feb.8-v.feb.23

DAPAR LTDA.
Contrato: 11 setiembre 1987.
Inscripción: N.o 1270 F.o 4773 v. del L.o 3.
Socios: SALVADOR HECTOR APRILE PIZZI y JOSE LUIS PARDIÑAS MUÑOZ.
Objeto: Representación, importación, exportación, fabricación y distribución de materiales y equipos de uso médico, especialidades farmacéuticas, medicamentos y artículos en general.
Domicilio: Joaquín Velazco 1386 Ap. 405.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Salvador Héctor Aprile Pizzi.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 2075 Feb.8-v.feb.23

VALENTINO S.R.L.
Contrato: 28|12|87.
Inscripción: N.o 1686 F.o 6374 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: RUBEN OSCAR MORALES ITUARTE y MARTA INES NEGRO BERASATEGUI.
Cesionarios: Julián Antonio Abi-Saab Zeballos y Amelia Nair Zeballos Caetano.
Modificación: Administrador: Julián Antonio Abi-Saab Zeballos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2064 Feb.8-v.feb.23

TA - TE - TI S.R.L.
Contrato: 23 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 325, Fs. 1226/1231, 30 de diciembre de 1987, Canelones.
Objeto: Realización de toda clase de actividad comercial y/o industrial.
Socios: PABLO DOMINGO LEMAS NORIA y NANCY ETHEL ROMANO VISCA.
Capital: N$ 3:000.000.00, partes iguales.
Administración: Pablo Domingo Lemas Noria.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1954 Feb.8-v.feb.23.

LA FERIA DE RAUL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 28|9|87.
Registro: N o 1812 L.o 2 F.o 6623.
Cedentes: ISAAC CHARNOVICH; ELISA SCHAFRAN y CARLOS CHARNOVICH.
Cesionarios: José Larrea, Margarita Natale, Alfredo Larrea y Salvador Arango.
Administración: Dos socios conjuntamente y José Larrea sólo para compras de activo circulante
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2016 Feb.8-v.feb.23.

BETA LUX LTDA.
Contrato: 13/11/1987.
Registro Público de Comercio, Nº 1494, Fº 5620 vuelta, Libro 1.
Socios: BERNARDO TABACHNIK (único administrador) y RAUL BRIONES.
Capital: N$ 200.000.00 en 100 cuotas de nuevos pesos 2.000.00, correspondiendo 90 cuotas al primera y 10 cuotas al segundo.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes, especialmente iluminaciones y eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 1994 Feb.8-v.feb.23.

LIDERGRAF LTDA.
Contrato: 23/12/1987.
Socios: GRACIELA ADRIANA PEREZ DELGADO y JESUS SEVERINO BLANCO AMIGO.
Objeto: Papel, cartón, imprenta, etc.
Plazo: 3 años a contar de hoy.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 5/1/1988 Nº 15, Fº 58 v., Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 1991 Feb.8-v.feb.23.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 221.519. — Montevideo, enero 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca WOODWARD & LOTHRO clases Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 95 Feb.8-v.feb.23.

ACTA 221.598. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Arón Sisiasvili Grimberg (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 1476 Feb.8-v.feb.23.

ACTA 221.678. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Norman Fox por Becton Dickinson and Company (USA), solicita marca: MULTI-FIT, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1152 Feb.8-v.feb.23.

ACTA Nº 221.814. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Alvaro Crocco, por The Leading Hotels of the World, Ltd. (E.U.A.), solicita la marca:



clase Int. 42 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10/pub. 2058 Feb.8-v.feb.23.

ACTA Nº 221.831. — Montevideo, febrero 3 de 1988. — Claudio Morgade, por The Stroh Brewery Company (E.U.A.), solicita la marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10/pub. 2059 Feb.8-v.feb.23.

ACTA Nº 221.832. — Montevideo, febrero 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Censa Compañía Exhibidora Nacional S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10/pub. 2060 Feb.8-v.feb.23.

Ley 26.9?94 — GRACE S.R.L. prometimos vender carnicería Colón 1309 a Pablo Larroque Ross. — Acreedores: a Juan Paullier 1629-202.
25) N$ 2 400 00 20|pub 712 En.20-v.feb 13.

ACTA 221 647 — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 980 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221 648 — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company Inc (USA) solicita marca:

ENERGIZER

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4 800 00 10|pub. 981 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221.822. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Con esta fecha Frinavur S. C., solicitó la marca:



de las clases 29 y 31 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub 1778 Feb.4-v.feb.19.

ACTA No. 221 705. — Montevideo, 25 enero de 1988. — Con esta fecha Dawer Ltda. solicito la marca: DALI'I de la clase Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 1023 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221.570. — Montevideo, enero 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: BAJUMOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 1022 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221 438. — Montevideo enero 4. 1988. — María Inés Martínez por Kambara (Uruguay) S A (Uruguay). solicita marca: MURASAKI clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 686 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221 650. — Montevideo, enero 21 de 1988 — Norman Fox por Eveready Battery Company, Inc. (USA). solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 983 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221 622. — Montevideo enero 20 1988. — Guzmán González Ruiz. por Joico Laboratories Inc. (U.S.A.). solicita marca:

JOICO

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 1297 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 221 620. — Montevideo, enero 20 de 1988 — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA). solicita marca: 646. clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 979 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 22.766 — Montevideo. enero 28 de 1988 — Con esta fecha Braslin S. A. solicito registro la marca:



de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 1481 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA No. 221.699. — Montevideo. enero 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Urreta S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 1285 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 221.385. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

BLUSH MAJEUR

clase Int. 3 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

ACTA No. 221 698. — Montevideo, enero 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Emir Ltda. (Uruguay) solicita marca: XONIX, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1284 Ene.29-v.feb.11.

ACTA No. 221.722. — Montevideo, enero 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUZOLE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1287 Ene.29-v.feb.11.

ACTA Nº 221 547. — Montevideo, enero 13 1988. — Julio Ponce de León, por Playboy Enterprises. Inc. (USA) solicita marca PLAYMATE, clase Int. 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 1027 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221 533. — Montevideo, enero 18 1988. — Gustavo Fischer. por Youth for Understanding, Inc. (USA) solicita marca YFU, clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1028 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221 584. — Montevideo enero 18. 1988. — Gustavo Fischer. por Youth for Understanding. Inc. (USA) solicita marca YOUTH FOR UNDERSTANDING clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1029 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.581. — Montevideo, enero 18 1988. — Cipei S. A. (Montevideo). solicitó marca DOS FARRAPOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1414 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.716. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por El Tatú Limitada (Uruguay), solicita marca: EL TATU clase Int. 31.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1495 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.711. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por Luis Alvariza (Uruguay), solicita marca: TECNICA AUTOMOTRIZ GERMANA clase Int. 37.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1496 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.712. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por Marisol Limitada (Uruguay), solicita marca: MARISOL clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1497 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.713. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por El Tatú Limitada (Uruguay), solicita solicita marca: LA NUEVA BOCHA clase Int. 30.
23) N$ 1 200,00 10|pub. 1498 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.715. — Enero 25 1988. — Rodolfo Pilas por De Ferrari y Montemuiño Limitada (Uruguay), solicita marca BOMBONERIA ALVEAR clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1499 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.639. — Enero 20 1988. — Rodolfo Pilas por Farmaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: DIAMEL clase Int. 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1500 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.640 — Enero 20 1988 — Rodolfo Pilas por Farmaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CELBET clase Int. 5.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1501 Feb.5-v.feb.22.

ACTA N.o 221.836. — Montevideo. febrero 3 de 1988. — Con esta fecha Multishop S.A. Uruguay solicitó registro la marca PRODUCTOS AUTENTICOS PARA GENTE AUTENTICA de las clases Int. 3. 25. 35 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2,400.00 10|pub. 1889 Feb.5-v.feb.22

ACTA 221.808. — Montevideo, febrero 1.o de 1988. — Norman Fox por Eurorga (Francia) solicita marca EUROBIOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1851 Feb 5-v.feb.22.

ACTA 221.809. — Montevideo, febrero 1.o de 1988 — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S.A.) (Suiza) solicita marca DYNACIRC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1852 Feb.5-v.feb.22

ACTA 221.810. — Montevideo, febrero 1.o de 1988. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S.A. (Suiza) solicita marca LA LECHERA clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1853 Feb.5-v.feb.22

ACTA 221.816. — Montevido, febrero 2 de 1988. — Billy H. Fox por Asahi Kasei Gogyo Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca BARRIALON clase Int 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1854 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.729. — Montevideo enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Transportes Fink S.A. (Brasil) solicita marca FINK clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1817 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.723. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Edith Blaustein (Montevideo) solicita marca CONTEXTO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1811 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.724. — Montevideo. enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S A (Montevideo) solicita marca PRIMAVERA-VERANO DEL AÑO... clases Int. 38 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1812 Feb.5-v.feb.22

ACTA Nº 221.643. — Montevideo, enero 20, 1988. — M. Dubourg, por Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca:

Clinic

clases Int. 16, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub 1421 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.645. — Montevideo, enero 20, 1988. — M. Dubourg, por Fada Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:

ARCHER

clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.652. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Daewoo Corporation, de Corea, solicitó marca:

DAEWOO

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 1447 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.653. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Daewoo Corporation, de Corea, solicitó marca:



clase Int. 12. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 1448 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.597. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por King Card S.R.L. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 1475 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.646. — Montevideo, enero 20 1988. — M. Dubourg por Radiadores Visconde Ltda. (Brasil), solicita marca: VISCONDE clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1424 Feb.5-v.feb.22.

ACTA Nº 221.644. — Montevideo, enero 20 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: CITIWATCH clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1422 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.591. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: SWATCH, clase Int 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1470 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.592. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: WATER PRINT, clase Int. 25 — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1471 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.593. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por E. Merck (Alemania), solicitó marca.: MENOVA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1472 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.594. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Corporación General de Alimentos S. A. (Argentina), solicitó marca: MALTIFE, clase Int. 30. — Publíquese.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1473 Feb.2-v.feb.17.

ACTA 221.596. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli, por Arón Sisiasvili Grimberg (Uruguay), solicitó marca: BY AMERICAN, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1474 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.719. — Montevideo, enero 26 de 1988 — Héctor Lusich, por De Erven de Wed. J. van Nelle B.V, de Holanda solicitó marca: WHITE CUP, clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1449 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 221.767. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Con esta fecha Braslin S. A., solicitó registro la marca:



de la clase 7. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 1482 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA 221.601. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli por Alamo Calzados S. A. (Uruguay), solicitó marca:



clases Int. 18 - 25. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 1479 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA 221.599. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli por Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó marca: HLF de las clases 9. 11, 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1477 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA 221.600. — Montevideo, enero 18, 1988. — Ruben Arrolli por Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó marca: VIGILANTE clases Int. 9. 11, 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1478 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA 221.485. — Montevideo, enero 8 de 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca ODD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 676 Feb.1º.-v.feb.12.

ACTA 221.751. — 27 enero, 1988. — Rodolfo Pilas, por Rafael Farina (Uruguay), solicita marca: FASS, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1776 Feb.4-v.feb.19.

ACTA 221.619. — Montevideo enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA). solicita marca: 601, clase Int. 25 (vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 978 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.649. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 982 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.654. — Montevideo enero 21 de 1988. — Héctor Lusich; Terumo Kabushiki Kaisha (Terumo Corporation) (Japón), solicitó marca:

TERUMO

Ints. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 986 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.655. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Henderson & Cía. S. A., de Montevideo, solicitó marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 987 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.656. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich Henderson & Cía. S. A., Montevideo, solicitó marca:



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 988 Ene.26-v.feb.8.

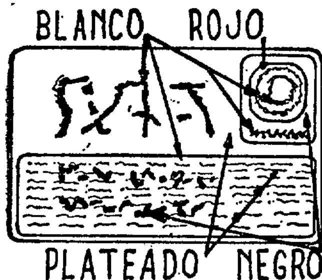
ACTA No. 221.657. — Montevideo enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Ana María Benito De Ruiz Ltda., de Uruguay, solicitó marca:



ca Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 989 Ene.26-v.feb.8.

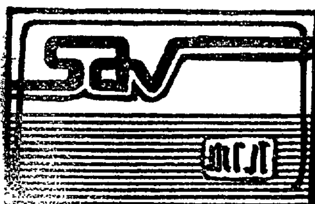
ACTA 221.618. — Montevideo. enero 20 de 1988. — Norman Fox. por Levi Strauss & Co. (USA). solicita marca: 506. clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 977 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221.676. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



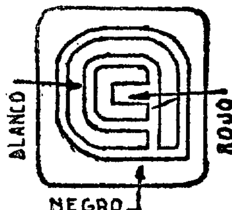
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 1632 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.675. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



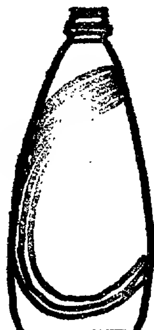
clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 1623 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.666. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 1622 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.611. — Montevideo, enero 19, 1988. — Julio Ponce de León, por Lever y Asociados S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 1620 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.686. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Gonni Smeding (Uruguay) solicita marca AIGUA clases Int. 3, 30 y 33. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1650 Feb.3-v.feb.18

ACTA 221.731. — Montevideo, enero 26, 1988. — González Ruiz, por Japan Radio Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 1664 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.684. — Montevideo, enero 22, 1988. — Guzmán González Ruiz, por BMG Music (USA), solicita marca:



clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 1665 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.701. — Montevideo, enero 25, 1988. — Guzmán González Ruiz, por David Eduardo Levi (Uruguay), marca:



clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 1666 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.748. — Montevideo, enero 27 de 1988. — Claudio Morgade, por Combustion Engineering, Inc. (EUA), solicita renovar marca:



clases Int. 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 1551 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.730. — Montevideo enero 26 de 1988. — González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca IOGEL clases Int. 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1667 Feb.3-v.feb.18

ACTA 221.792. — Montevideo enero 29 de 1988. — González Ruiz por Indumag Electrónica SAIC (Argentina) solicita marca INDUMAG clases Int. 9-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1668 Feb.3-v.feb.18

ACTA N.o 221.755. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Héctor Lusich por Canarias S.A. de Uruguay solicitó marca 7 ISLAS clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1652 Feb.3-v.feb.18

ACTA N.o 221.667. — Montevideo, eenro 21 de 1988. — Gustavo Fischer por Argencard Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca AMPLIA COBERTURA clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1624 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.395. — Montevideo, 29 diciembre, 1987. — Eduardo Fernández, por Noel Ganz (Uruguay), solicitó marca: CLIPPER, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1556 Feb.3-v.feb.18.

Acta Nº 221.495. — Montevideo, enero 8, 1988. — Eduardo Fernández, por Bimar Ltda. (Uruguay), solicitó marca: TUCAN, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1557 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.813. — Montevideo febrero 1º de 1988. — Alvaro Crocco, por The Rawlplug Company Limited (Inglaterra), solicita marca: RAWL, clase Int. 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1758 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 221.749. — Montevideo enero 27, 1988. — Manfredo Cikato, por María Angélica Mila Recarte (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 1522 Feb.3-v.feb.18.

ACTA N.o 221.728. — Montevideo enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Quesería Helvética S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 1816 Feb.5-v.feb.22.

ACTA N.o 221.725. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca VERANO DEL AÑO... clases Int. 38, 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1813 Feb.5-v.feb.22

ACTA 221.761. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Norman Fox, por Breval, Inc. (USA), solicita marca: PRECISION H20, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1531 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.762. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Norman Fox, por Hi-Tec Sports Limited (Inglaterra), solicita marca: HI-TEC, clases Int. 25 y 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1532 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.750. — Montevideo, enero 27, 1988. — Manfredo Cikato, por Haison S. A. (oMntevideo), solicitó marca: OH SO BLUE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1523 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 216.812. — Montevideo, marzo 25, 1987. — Julio Alberto Decillis, Uruguay, solicita renovación marca: RESTAURANT Y FIAMBRERIA LA CASONA, clase 42 Int. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1520 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.400. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Leisol S. A., Montevideo, solicitó marca: SCOTT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00. 10|pub. 1521 Feb.3-v.feb.18.

ACTA 221.624. — Montevideo, enero 20 1988. — González Ruiz, por La Industrial Alimenticia S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 30º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 1298 Ene.29-v.feb.11.

ACTA 221.406 — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca SERAPHOS. clase Int 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 96 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.689. — Montevideo. 25|ene.1988. — Lorenzo A. Saavedra, por Minas Apadian (Uruguay) solicitó marca VER - GHULL. clase 30 31 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 1005 Ene.27-v.feb.9.

ACTA No. 221 651. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Graffiti Ltda. Uruguay. solicitó registrar la marca GRAFFITI de la clase Int 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 1004 Ene.27-v.feb.9.

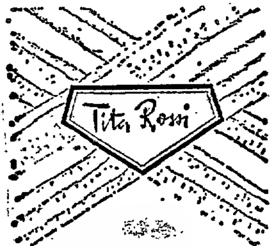
ACTA No. 221 688. — Montevideo. enero 22 de 1988. — Con esta fecha Liver S A., Uruguay. solicitó registrar la marca: PIERRE CHEVAL de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 999 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221 662. — Montevideo. enero 21 de 1988. — Alvaro Crocco por S. A. Balans de Productos Alimenticios Hipocalóricos (Argentina). solicita marca:

Semblé

clases Int. 1, 5. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 1015 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.663. — Montevideo. enero 21 de 1988. — Claudio Morgade Compagnie Française de Commerce International COFCI (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 1016 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.664. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Alvaro Crocco por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia). solicita marca:

LABORATOIRE GARNIER PARIS

denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 882 201 de fecha 14.10.87. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 1017 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221.681. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: COPRALIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1018 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221 682. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: DINAMAR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1019 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 221 683. — Montevideo, enero 22 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay). solicita marca: CICLOMEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1020 Ene.27-v.feb.9.

ACTA 221 746. — Montevideo, enero 27 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: SENTINEL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1530 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 221.777. — Montevideo, enero 29, 1988. — Alvaro Crocco, por Papelería Galli S (Uruguay), solicita marca: GALLITO. clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 1756 Feb 4-v.feb.19.

ACTA Nº 221 778. — Montevideo enero 29 de 1988. — Alvaro Crocco. por Buenaventura de Azevedo Saavedra (Uruguay). solicita marca: REINA, clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1757 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.825. — Montevideo 2 de febrero de 1988 — Con esta fecha Frinavur S. C., solicitó la marca:



de las clases internacional 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 1777 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.665. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer. por Argencard Sociedad Anónima (Argentina). solicita marca: CIRRUS clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1621 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.668. — Montevideo. enero 21, 1988. — Gustavo Fischer. por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: LIDER CLUB clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1625 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.669. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer. por Argencard Sociedad Anónima (Argentina). solicita marca: A.C. clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1626 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.670. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer. por Argencard Sociedad Anónima (Argentina). solicita marca: Argencard Lidera clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1627 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.671. — Montevideo, enero 21, 1988. — Gustavo Fischer, por Argencard Sociedad Anónima (Argentina). solicita marca: SAVE clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1628 Feb.4-v.feb.19.

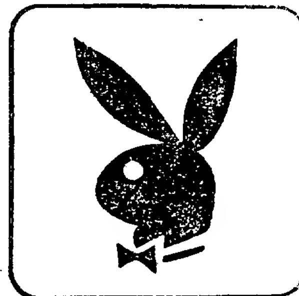
ACTA Nº 221.672. — Montevideo, enero 21, 19.. — Gustavo Fischer. por Argencard Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SAV clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1629 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221.673. — Montevideo. enero 21, 1988. — Gustavo Fischer. por Argencard Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: ARGENCARD TRAVEL VOUCHER clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1630 Feb.4-v.feb.19.

ACTA Nº 221 674. — Montevideo. enero 21. 1988. — Gustavo Fischer. por Argencard Sociedad Anónima (Argentina). solicita marca: A T V clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1631 Feb.4-v.feb.19.

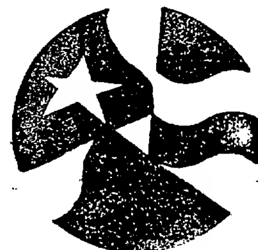
ACTA Nº 221.680. — Montevideo. enero 21. 1988, — Julio Ponce de León. por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: COMBIANCE clase Int. 3 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 1633 Feb.4-v.feb.19.

ACTA No 221 546. — Montevideo enero 13, 1988. — Julio Ponce de León por Playboy Enterprises Inc (U.S.A.). solicita marca:



clase: Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000 00 10|pub 1162 Ene.28-v.feb.10.

ACTA No.: 221 585. — Montevideo. enero 18, 1988. — Gustavo Fischer. por Youth for Understanding Inc. (U.S.A.). solicita marca:



clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub 1163 Feb.5-v.feb.22.

ACTA No. 221 545. — Montevideo. enero 13 de 1988. — Con esta fecha Multischop S. A.. Uruguay, solicitó registro la marca WORK FORCE, de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 1150 En.28-v.feb.10.

ACTA 221 690. — Montevideo. enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: YOUYOUNG clases Int. 3, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1153 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221 691. — Montevideo. enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: COVERI clases Int. 3, 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1154 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221 692. — Montevideo. enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: ENRICO COVERI clases Int. 3, 14, 18. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1155 Ene 28-v.feb.10.

ACTA 221 693. — Montevideo. enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: PAILLETTES clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1156 Ene 28-v.feb.10.

ACTA 221 695. — Montevideo. enero 25 de 1988. — Norman Fox por Enrico Coveri (Italia), solicita marca: YOUNGSTAR clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1158 Ene.28-v.feb.10.

ACTA 221.612. — Montevideo. enero 19, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por María de los Angeles Bay. (Uruguay) solicita marca: TUBE'S clase Int. 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1454 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221 694. — Montevideo. enero 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Daniel Raichman Kleiman (Montevideo). solicita marca: JOHN GALLIANO clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1157 Ene.28-v.feb.10.

ACTA Nº 221.720. — Montevideo, enero 26 de 1988. — Héctor Lusich, por De Erven de Wed. J. van Nelle B. V., de Holanda, solicitó marca: RED CUP clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1450 Feb.5-v.feb.22.

ACTA 221.638. — Montevideo, enero 20, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Bondeluz S. A. (Uruguay), solicita marca: CASH clase Int. 39. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 1455 Feb.5-v.feb.22.

ACTA N.o 221.768. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Juan Miguel Freira por Aeroflot Líneas Aéreas Soviéticas (Mvdeo) solicita marca



clases Int. 16, 38 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 1900 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.726. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita maca OTOÑO-INVIERNO DEL AÑO... clases Int. 38, 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1814 Feb.5-v.feb.22

ACTA N.o 221.727. — Montevideo, enero 26 de 1988. — M. Dubourg por Hans Straus (Montevideo) solicita marca SENSI SOFT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1815 Feb.5-v.feb.22

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 2.428. — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Manfredo Cikato, por Cleman Alberto Descoueyte (Montevideo), solicita modelo industrial: "Frasco". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 1524 Feb.3-v.feb.18.

ACTA Nº 22.705. — Montevideo, diciembre 7, 1987. — Roberto Giménez, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Regleta de terminales para la técnica de las telecomunicaciones" reivindicando prioridad de la solicitud alemana P. 36. 44. 349.2 del 19|12|86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 1026 En.27-v.feb.9.

ACTA 22.655. — Montevideo agosto 17 de 1987. — Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (USA), solicita patente de invención, sobre: "Método enzimático por medio de membranas para la síntesis y separación de peptidos" denunciando prioridad actas estadounidenses 897.679, present. el 18|8|1986 y C.I.P. (continuación en parte 078 504 present. el 28|7|1987. — De acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800 00 10pub. 976 Ene.29-v.feb.11.

Con fecha 29 de diciembre de 1987, el Sr. Juan Carlos Bonifacino, de Montevideo Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad con el No. de Acta U-2.518. — Publíquese según Ley No. 14 549. del 29|7|76. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 1341 Ene.29-v.feb.11.

ACTA U 2391. — Montevideo, marzo 23 de 1987.— Plastiducto S. A. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Acople aboquillado para conductos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200 00 10|pub. 1036 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº U 2.505. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Ricardo Honorio Manfrini Bossio (Uruguay). solicita modelo de utilidad: "Disco cerámico eléctrico' — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 2.400.00 10|pub. 306 Feb.1º.-v.feb.12.

ACTA Nº 22.696. — Montevideo noviembre 20, 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención: "Manguito de cable, especialmente manguito de cable dropwire para cable dropwire de dos hebras", reivindicando prioridad de la solicitud alemana P 36 39 793.8-34 de fecha 21|11|86. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 1025 En.27-v.feb.9.

ACTA Nº 22.699. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Margounato (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en brazos para la lectura y grabación de disquetes o discos duros de máquinas computadoras". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 305 Feb.1º.-v.feb.12.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Espejo Arcas y Fernando León Cafferatta Espejo. Enajenación: Salón Solana, Verdi 4347. — Acreedores: en la misma. — EDGAR y HUMBERTO PERRONE.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 456 En.13.-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Joys Ltda., carnicería sita en Yaguarí 2189. — Acreedores: presentarse allí. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ e INES DA COSTA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 454 En.13.-v.feb.9.

Venta de comercio ley 26|9|1904. Prometimos vender a Vera Barros Limitada el almacén sito en la calle Adolfo Berro 1102 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — ISIDRO GUTIERREZ SUAREZ. — MIRTA MASIELLO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 808 Ene.25.-v.feb.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rosario De La Fuente comercio de reventa de pan y fiambrería, Real de Azua y Av. Gianastasio, Solymar. Acreedores en el mismo. — SIMON BADER. — MARIA DEARRIULAT.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 74 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26.9.904. — BEATRIZ POMIES DE TORRES prometió vender a Ybarrondo, Gladys comercio sito en la calle Juan Paullier 1613. — Acreedores en 8 de octubre 2688|702.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 1441 Feb.1º-v.mar.1º

Ley 26.IX.1904. — Prometimos vender al señor Daniel Sebjanich Luthar la carnicería sita en la calle Molinos de Raffo 620. Acreedores presentarse en la misma. — CESAR RUBENS PINTO GOMEZ, BEATRIZ AURELIA LEZCANO SENA, CESAR PINTO CASAS y LUZ DEL ALBA GOMEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 863 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. TEMISTOCLES DOMINGO HERMOSILLA MOLINA cedió promesa de venta kiosko de Av. Sarmiento 2682 a Marisel Oliveri Arismendi. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 1916 Feb.5-v.mar.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Raúl Quinteros almacén sito en Martín Berinduague 157. Acreedores al mismo. — JOSE CABRAL GONZALEZ y MARY DEL CARMEN BURGUEÑO AYALA.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 1840 Feb.5-v.mar.7.

Ley 26|9|904. RAUL ENRIQUE QUINTEROS ZENDRON y NORA ESTELA RAMOS DIAZ cedimos derechos promitentes compradores almacén sito en Martín Berinduague 157 Acreedores al mismo
25) N$ 2.400,00 20|pub. 1841 Feb.5-v.mar.7.

Ley 26|9|904. — SARA BUTTER cedí derechos promitente compradora, salón y afines, sito 26 de Marzo 1263. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub 711 Ene.20-v.feb.18

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Margot González, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quinielas, etc. de Acevedo Díaz 2395 Acreedores al mismo. — ADRIANA TOME COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 414 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Vendí comercio a Olga Cabrera, Dr. Gustavo Gallinal 2234. — Acreedores: Gaboto 1418 Apto. 001. — DORINDA FERNANDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 698 En.19-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Chemestry S. R. L., farmacia sita en calle Brasil No. 601, Salto. — Acreedores en la misma. — GILBERTO MIGLIARO RIVERA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 1294 Ene.29-v.feb.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Eduardo Echevarría Silvera carnicería en Gaboto 1632. Acreedores al comercio. — GUSTAVO EDUARDO MACHADO y MARIA DE LOURDES BORDON.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 1732 Feb.4.-v.mar.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Walter Melgar Alvarez comercio de panadería "El Maestro", sito en calle A. Saravia Nº 1369 de Melo. Acreedores en el mismo comercio. — PEDRO POUS COROMINAS.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 36446 Feb.4-v.Feb.19.

Ley 26|9|1904. — TERESA AMELIA CASAVIEJA MANSILLA y DEMETRIO DOMINGUEZ prometieron vender a "Sierra-Rius S.R.L.", en formación, carnicería, Pedro Bustamante 1295. — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 1512 Feb.3-v.mz.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "La Emiliana Ltda", la carnicería sita en la calle Francisco Rodrigo Nº 2934. Acreedores en la misma. — GUILLERMO EULOGIO PINO MIGUEZ y PILAR LORENZO ROADE.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 1553 Feb.3-v.mz.3.

Ley 1904. — Diario Rural S. A., llama a los acreedores a presentarse en la calle 25 de Mayo 635, Escritorio 203, Montevideo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 1603 Feb.3-v.mz.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Rabí Ltda. Bar y pizzería La Fontanella, Hocquart 2149. Acreedores al mismo. — VIRGINIA BALCALDI.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 788 En.21-v.feb.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rafael Comesaña López salón de venta de cigarrillos. golosinas, artículos escolares y quinielas, sito Montevideo. José A. Cabrera 3672. — Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO MARTINEZ GARCIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 680 En.19-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre 1904. — RELUZ S A. prometió vender a "Salas S.R.L. comercio "Hotel Camelot", sito en Avda. Pedragosa Sierra, Punta del Este. — Acreedores en Gorlero 841, Punta del Este.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 36720 Ene.21-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Luis Diego Márques Castillo "Despensa y Fiambrería" ubicada en [illegible] calle Lindoro Forteza 2500. — Acreedores en el mismo. — SILVIA LILIAN CABRERA VIGNONE. — FRANCISCO SOSA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 453 En.13-v.feb.9.

Prometimos vender a Adriana Vidal Denes el comercio de Mariscal Francisco Solano López Nº 1777 de Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN EREBIA JORGE.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 533 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26.9.904. — ROBERTO CALVO RAMA, OBDULIA GOMEZ y BENIGNO FERNANDEZ - TERESA VARELA prometieron vender a José Ramón Fernández Rivero y Jesús Rodríguez Meilán panadería "La Balear" sita en San Martín 2785. — Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 945 Ene.25-v.feb.23.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a ROSEMIGLIA HERRADOR MARIA HORTENCIA, que por Resolución del Di-

rectorio de ANTEL Nº 1.760|87 del 27|8|87, recaída en el Expediente Nº 6.207|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa al servicio número 320348 de Montevideo a nombre de ROSEMIGLIA HERRADOR MARIA HORTENCIA por un monto de N$ 38.755,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco con 00|00) calculada al día 21|5|87.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3 pub. 40489 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase SECRETARIADO CATOLICO DEL ESPECTACULO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 665|87 del 9|4|87, recaída en el Expediente Nº 5.639|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 95 40 92 de Montevideo a nombre de SECRETARIADO CATOLICO DEL ESPECTACULO por un monto de N$ 96.646,00 (nuevos pesos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y seis con 00|100), calculada al día 5|9|86

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40490 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a AUGUSTO NICOLAS MORLA que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.815|87 del 1º|9|87, recaída en el expediente Nº 6.241|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio Nº 95 27 06 de Montevideo a nombre de AUGUSTO NICOLAS MORLA, por un monto de N$ 99.223,00 (nuevos pesos noventa y nueve mil doscientos veintitrés con 00|100), calculada al día 2|9|83.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40491 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a ORGANIZACION ONETTO LTDA. que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.050|87 del 2|6|87, recaída en el expediente Nº 5.805|1|87 el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 60 84 64 de Montevideo, a nombre de ORGANIZACION ONETTO S. R. L., por un monto N$ 25.914,00 (nuevos pesos veinticinco mil novecientos catorce con 00|100), calculada al día 16|10|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40492 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a RIGHETTI MORAN ROMEO FELIPE, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.049|87 del 2|6|87, recaída en el expediente Nº 5.807|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 58 10 07 de Montevideo a nombre de RIGHETTI MORAN ROMEO FELIPE por un monto de N$ 18.139,00 (nuevos pesos dieciocho mil ciento treinta y nueve con 00|100), calcuada al día 9|12|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40493 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a AMADO PIEREZ S. R. L. que por Resolución del Directorio de ANTEL número 1.070|87 del 2|6|87, recaída en el expediente Nº 5.893|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de los servicios 39 31 95 y 05 70 97 (tasa) de Montevideo a nombre de AMADO PIREZ S. R. L. por un monto de N$ 55.265,00 (nuevos pesos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco con 00|100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio según consta en las liquidaciones correspondientes.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40494 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a MARIA ELIZABETH SANDOR MATERN en su calidad de única y universal heredera del deudor, y a TERESA MATERN en su calidad de cónyuge supérstite por el carácter ganancial de la deuda que mantiene con la Administración el Sr. Ladislao Sandor Vegh, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.415|86 del 5|8|86, recaída en el expediente Nº 4.805|1|86, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 39 00 58 de Montevideo a nombre de LADISLAO SANDOR VEGH por un monto de N$ 63.827,00 (nuevos pesos sesenta y tres mil ochocientos veintisiete con 00|100), caculada al día 19|11|84.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40495 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a DE LEON DE SOUZA HECTOR MODESTO y DE LEON SPINA, SCHUBERT ALBERTO, que por Rsolución del Directorio de ANTEL Nº 988|87 del 19|5|87, recaída en el expediente Nº 5.729|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 22 36 64 de Montevideo a nombre de DE LEON DE SOUZA, HECTOR MODESTO y DE LEON SPINA, SCHUBERT ALBERTO por un monto de N$ 38.838 00 (nuevos pesos treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho con 00|100) calculada al día 15|4|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40496 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a MUIÑO MIGUEL EDUARDO, que por Resolución del Directorio de ANTEL número 1.817|87 del 1º|9|87, recaída en el expediente Nº 6.206|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 29 14 77 de Montevideo a nombre de MUIÑO MIGUEL EDUARDO, por un monto de N$ 355.518,00 (nuevos pesos trescientos cincuenta y cinco mil quinientos dieciocho con 00|100), calculada al día 11|6|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40497 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a MERBILAK S. R. L., que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1818|87 del 1º|9|87, recaída en el expediente Nº 6.205|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 81 81 70 de Montevideo a nombre de MERBILAK S. R. L. por un monto de nuevos pesos 152.917,00 (nuevos pesos ciento cincuenta y dos mil novecientos diecisiete con 00|100), calculada al día 16|2|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40498 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a OMAR UMBERTO PENA COBAS que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.824|87 del 1º|9|87, recaída en el Expediente Nº 6.245|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 40 64 22 de Montevideo a nombre de OMAR UMBERTO PENA COBAS, por un monto de 16,443,00 (nuevos pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres con 00|100), calculada al día 23|7|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40499 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase a GILMA MODERNEL SILVERA que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1819|87 del 1º|9|87, recaída en el expediente Nº 6.232|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 79 91 56 de Montevideo a nombre de GILMA MODERNEL SILVERA por un monto de N$ 6.293,00 (nuevos pesos seis mil doscientos noventa y tres con 00|100), calculada al día 5|9|83.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40500 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a LILIAN MIER ALVAREZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL número 1344|87 del 23|6|87, recaída en el expediente Nº 5956|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 709.804 de Montevideo a nombre de LILIAN MIER ALVAREZ por un monto de N$ 70.904,00 (Nuevos Pesos setenta mil novecientos cuatro con 00|100), calculada al día 26|09|85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40502 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a MARIO LUSSICH BONAPELCH, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1826|87 del 1|9|87, recaída en el expediente Nº 6250|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 784.126 de Montevideo a nombre de MARIO LUSSICH BONAPELCH por un monto de N$ 74.669,00 (Nuevos Pesos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve con 00|100), calculada al día 03|3|85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40503 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a OLGA DEGREGORIO de GUARNIERI, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1340|87 del 23|6|87, recaída en el expediente Nº 5952|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 300.482 de Montevideo a nombre de OLGA DEGREGORIO de GUARNIERI, por un monto de N$ 119.333,00 (Nuevos pesos ciento diecinueve mil trescientos treinta y tres con 00|100) calculada al día 7|2|87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40504 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a EDUARDO NOGUEIRA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 987|87 del 19|5|87, recaída en el expediente Nº 5227|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 394.822 de Montevideo a nombre de EDUARDO NOGUEIRA, por un monto de N$ 42.793,00 (Nuevos pesos cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres con 00|100) calculada al día 5|3|85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40505 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1830|87 del 1|10|87 recaída en el expediente Nº 6254|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 784.680 de Montevideo a nombre de MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL, por un monto de N$ 117.895,00 (Nuevos Pesos ciento diecisiete mil ochocientos noventa y cinco con 00|100), calculada al día 3|3|86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40501 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifícase a MACHIN GUTIERREZ OROSMAN, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1339|87 del 23|6|87, recaída en el expediente Nº 5970|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servi.

cio 320.679 de Montevideo a nombre de MACHIN GUTIERREZ, OROSMAN por un monto de N$ 103.570,00 (Nuevos pesos ciento tres mil quinientos setenta con 00|100) calculada al día 3|6|85.
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". Dra. Lía Terra.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40506 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Notifícase por este medio, y conforme al Art. 186 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL y demás normas aplicables, se da vista por el término de diez días hábiles de la investigación administrativa practicada (expediente administrativo Nº 2000|8|85), el cual permanecerá en la Asesoría Letrada de ANTEL, Av. Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º, Sector 20 para su examen, a la Sra. MARIA URBIN SCALLOLA y|o a sus herederos, notificándoseles asimismo de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2544|87 del 8|12|87, que en su parte resolutiva dispone:
"1º) Dar por finalizado este procedimiento disciplinario sin perjuicio.
2º) Intimar a la Sra. María Urbin Scallola, o a sus herederos en su caso, el pago del precio de un aparato telefónico completo, N$ 14.280 (Nuevos Pesos catorce mil doscientos ochenta con 00|100) más IVA. Pase a la Asesoría Letrada para cumplimiento del numeral 2º remitiéndose por Secretaría las comunicaciones de rigor". — Dra. Lía Terra.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40507 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Notifícase a YAÑEZ MARTINEZ, FELIX JOSE, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 981|87), del 19|5|87 recaída en el expediente Nº 2857|1|87), el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 585.252 de Montevideo a nombre de YAÑEZ MARTINEZ, FELIX JOSE, por un monto de N$ 124.814,00 (Nuevos Pesos ciento veinticuatro mil ochocientos catorce con 00|100) calculada al día 15|10|85.
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40508 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Notifícase a ROCHA CORBO, IRIS BEATRIZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1346|87 del 23|6|87, recaída en el expediente Nº 5971|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 388.749 de Montevideo a nombre de ROCHA CORBO, IRIS BEATRIZ por un monto de N$ 55.933,00 (Nuevos Pesos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y tres con 00|100), calculada al día 3|7|86.
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40509 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Notifícase a MARIO H. ORTIZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 781|87 del 5|5|87 recaída en el expediente Nº 4598|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º) Aprobar la liquidación relativa a la deuda del servicio 798.700 de Montevideo, a nombre de MARIO H. ORTIZ por un monto de N$ 221.852,00 (Nuevos Pesos doscientos veinte y un mil ochocientos cincuenta y dos con 00|100), calculada al d.a 16|4|86.
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40510 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Notifícase a IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 3515|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:
"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 404.228 de Montevideo a nombre de IRIS SUSANA CEBALLOS CAPDEVIELLE, por un monto de N$ 642.530,00 (Nuevos Pesos seiscientos cuarenta y dos mil quinientos treinta con 00|100), calculada al día 2|12|86.
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40488 Feb.8-v.feb.10.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Notifícase a LOURDES HAMILTON DE DANTA, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.485|87 del 1º|12|87, recaída en el expediente Nº 6.472|87, el Directorio resolvió:
"1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 49 60 25 de Montevideo, a nombre de Lourdes Hamilton de Danta, por un monto de N$ 217.206,00 (nuevos pesos doscientos diecisiete mil doscientos seis con 00|100), calculada al día 11|5|87.
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40330 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Infracción Aduanera

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92|9834 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley Nº 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 69.254,00 (nuevos pesos: Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro. m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar. — David Raymundo Dayan Manobla - Eduardo Rafael Dayan Manobla. — Miguel Isaías Dayan Manobla, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: Fisco, Goncalvez Ricardo y otros c|DAYAN DAVID RAYMUNDO y otros. - "Infracción Aduanera"
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40553 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Infracción Aduanera

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 93|0013 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 304.240,00 (nuevos pesos: Trescientos cuatro mil doscientos cuarenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar. — Hugo Mario Acosta, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Aduana en autos caratulados de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Luis Francini y otros c|ACISTA HUGO MARIO - Imputación de Infracción Aduanera"
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimiento de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40554 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infracción Aduanera

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92|9906 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resoluución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley Nº 15.809 del 3|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 300.366,00 (nuevos pesos: Trescientos mil trescientos sesenta y seis m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar. — Juan José Iglesias González, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Jesús Ponte c|IGLESIAS GONZALEZ Juan José - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia
27) (C. C.) 3|pub. 40555 Feb.8-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Infracción Aduanera
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92|10078 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la Ley Nº 15.809 del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 287.224,00 (nuevos pesos: Doscientos ochenta y siete mil doscientos veinticuatro m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar. — Luiz Clovis Melo, Oliveira, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados: Fisco, Artigas Alvarez y otros c|MELO OLIVEIRA LUIS CLOVIS - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 40556 Feb.8-v.feb.10.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
El Consejo de Educación Secundaria, en sesión del 27 de enero de 1988 (Exp. 3/14109/87), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita de la funcionaria MIRIAM ALVAREZ.
27) (C.C.) 3|pub 40533 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Notifíquese a la Sra. MARTHA MORAES CAYETANO de la Resolución de fecha 23|XI|87, Asunto Nº 3.773|87, por la que se dispone: Archivar estos obrados. — Secretaría General. — Montevideo, 3 de febrero de 1988.
27) (C. C.) 3|pub. 40544 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 178|86-C 2832 — El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto comunicar lo siguiente: Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería a la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio de padrones Nros. 3705 y 5015 sitos en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado a los propietarios de los mismos.
27) N$ 1.440,00 3|pub. 1903 Feb.8-v.feb.10.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Resolución Nº 4.024

La Junta Departamental de Montevideo, resuelve:
1º) Apruébase lo actuado por la Subcomisión Especial Ley Nº 15.783.
2º) Remítanse las actuaciones referidas a la solicitud del señor Romeo Siniscalchi, a la Intendencia Municipal de Montevideo.
3º) Notifíquese personalmente al inteersado. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Prof. Ruben Ottati Jorge, Presidente. — Ana María Di Genio de Carlomagno, Secretaria General.
27) N$ 1.920,00 4|pub. 1533 Feb.8-v.feb.11.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
EMPLAZAMIENTO

La Comisión de Destituídos de U.T.E., Ley 15.783, intima al señor GUILLERMO BUXAREO RODRIGUEZ, titular del expediente 2752/86 y con domicilio legal constituído en la calle Canelones 912 Apto. 1, estudio del doctor Walter Alonzo Lanne, para que en un plazo de cinco días presente nota aclaratoria de la presentada ante la Oficina Nacional de Servicio Civil el 4 de marzo de 1986, así como el ofrecimiento de prueba (Decreto Reglamentario de la Ley 15.783) — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 40550 Feb.8-v.feb.10.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al señor ROMERO LAVALLEJA SILVA, la parte dispositiva de la resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87_3943 del 19 de agosto de 1987, recaída en el expediente Nº 9801c167|1056, que dice así: "No hacer lugar a la solicitud de reincorporación al organismo". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40446 Feb.5-v.feb.9.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al señor DHAHER PABLO RODRIGUEZ SILVA la parte dispositiva de la resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87_4812 de 7 de octubre de 1987, recaída en el expediente número 9801c167|1362, que dice así: "No hacer lugar a la solicitud de reincorporación al organismo". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40445 Feb.5-v.feb.9.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por este acto al señor PEDRO TABERNE VAZQUEZ la parte dispositiva de la resolución del Directorio de U.T.E. Nº 87_3290 de 15 de julio de 1987, recaída en el expediente Nº 9801c167|1170, que dice así: "No hacer lugar a la solicitud de reincorporación al organismo". — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40444 Feb.5-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Emplazamiento

Visto: Que la funcionaria señorita Laura Gatti Pérez, desde el día 1º de diciembre de 1986, no concurre a desempeñar sus tareas en esta Institución.

Atento: A lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo del 15 de octubre de 1929, se la emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones (Exped. U.R. 4099.86).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40483 Feb.5_v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Expediente 872.448. — Se notifica al Dr. Alberto A. Lukinskas, la resolución Nº 7 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12 de diciembre de 1987:

"Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Alberto A. Lukinskas ya considerada por este Consejo por resolución número 87 de fecha 4 de junio de 1987".

Expediente 873.087. — Se notifica a la Dra. Adriana Tippman, la resolución Nº 13 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica, resolvió aprobar la acumulación de cargos solicitada por la Dra. Adriana Tippman".

Expediente 873.099. — Se notifica al Dr. Mario Gallarreta, la resolución Nº 40 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 27 de agosto de 1987:

"Transferir la extensión horaria de 6 horas que posee el Dr. Mario Gallarreta y desempeña en la Escuela Universitaria de Enfermería, al grado 3 que ocupa desde el 2 de junio del presente año en el Departamento de Biofísica (Nº 1890, Escalafón G, Grado 3, 20 horas, interino)".

Expediente 873.462. — Se notifica a la Dra. Delia Rodríguez Lago que el Decano aprobó en fecha 19 de noviembre de 1987, la acumulación de cargos solicitada por Ud. en fecha nueve de julio de 1987.

Expediente 872.384. — Se notifica al Dr. Julio C. Carzoglio Forteza que el Decano aprobó en fecha 22 de diciembre de 1987, el informe de la Comisión de Concursos de fecha 15 de octubre de 1987:

"La Comisión de Concursos: Considera que de acuerdo a las disposiciones vigentes, no corresponde convalidar al Dr. Julio C. Carzoglio Forteza en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica los méritos correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40473 Feb.5_v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Srta. ANA LIL IRAMENDI MARTEN, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Cr. Samuel Lichtensztejn en fecha 23 de octubre de 1987:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, Srta. Ana Lil Iramendi Marten, al cargo de Administrativo II (Esc. C, Grado 7, 30 horas), a partir del 1º de setiembre de 1987".
27) (C. C.) 3|pub. 40518 Feb.8-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Exp. 866.711. — Se notifica a la Dra. Elba Nese de Crestanello, la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 41, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Adjudicar funciones de Docente Auxiliar Honorario del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio", a la Dra. Elba Nese de Crestanello, por un período reglamentario de dos años".

Exp. 817.283 (2º). — Se notifica al Dr. Mario Bonilla, que el Decano aprobó con fecha 9 de noviembre de 1987 el informe de la Comisión Concursos de fecha 28 de octubre de 1987:

"La Comisión Concursos, atento a que no existe en la "Ordenanza referente al desempeño durante la Intervención de cargos docentes grados 1, 2 y 3 de la Facultad de Medicina", aprobada por el C.D.C. el 19.5.86, ninguna disposición que comtemple las situaciones referentes a designaciones interinas, aconseja: No acceder a la solicitud de revisión planteada por el Dr. Mario Bonilla".

Exp. 863.989. — Se notifica al Dr. Washington Acuña Bueno, la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nº 10, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a su calidad de suplente designar al Dr. Washington Acuña Bueno para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 282, Esc. G, Gdo. 2, 36 hs., rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 866.595. — Se notifica al Dr. Raúl Morell, la resolución Nº 17 del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1987:

"Rectificar la resolución Nº 6 de la sesión del 14.11.87, en el sentido que donde dice: "con vencimiento 2.10.89", debe decir: "con vencimiento 30.9.89".

Exp. 863.947. — Se notifica al Dr. Víctor Soria, la resolución Nº 40 del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Prorrogar la licencia extraordinaria concedida con goce de sueldo al Dr. Víctor Soria, en sus cargos de Profesor Agregado (Esc. G, Gdo. 4, 20 hs., titular, rubros Facultad de Medicina) del Departamento de Anatomía y Asistente de la Escuela de Nutrición y Dietética (Esc. G, Gdo. 2, 5 hs., rubros Facultad de Medicina), desde el 31.8.87 al 13.10.87".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40475 Feb.8-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. 874.422. — Se notifica al Dr. Daniel Olivera de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6.8.87, resolvió aceptar las renuncias presentadas por los docentes que se mencionan: Dr. Daniel Olivera Capurro al cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1416, Esc. G, Gdo. 3, 24 horas, rubro Facultad de Medicina) a partir del 20.4.87".

Exp. 874.639. — Se notifica a la Dra. Blanca Tasende de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6.8.87, resolvió aceptar las renuncias presentadas por los docentes que se mencionan a continuación: Dra. Blanca Tasende Porteiro, al cargo de Asistente para Física Médica 2º Año, Curso para Técnicos en Fisioterapia de la Escuela de Tecnolcgía Médica (Nº 1806, Esc. G, Gdo. 2, 12 horas, rubro Facultad de Medicina) a partir del 3.7.87'.

Exp. 876.302. — Se notifica a la Dra. Alicia Werner del informe de la Comisión Asesora del Seguro de la Salud de fecha 30 de junio de 1987:

"Esta Comisión entiende que previamente debe agregarse a la presente solicitud, la declaración jurada o en su defecto, información fehaciente de su presentación, realizada por funcionarios competentes de la Facultad de Medicina".

Exp. 873.669. — Se notifica al Dr. Prudencio De Pena de la resolución Nº 35 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Prudencio De Pena en los siguientes cargos: Asistente de la Clínica de Traumatología y Ortopedia, Facultad de Medicina, 24 horas; y Técnico en Radiología, Banco de Seguros del Estado, 34 horas y 1/2. Total: 58 1/2. horas.".

Exp. 874.316. — Se notifica al Dr. Ariel Rocca de la resolución Nº 23 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Extender el horario del Dr. Ariel Rocca Vilalva en el cargo de Asistente del Departamento de Anatomía (Nº 274, Esc G, Gº 2), de 2 8a 38 hs., a partir del 15.9.87, y no más allá del 31.12.87, dejando constancia que la presente solicitud es para cumplir funciones en el Ciclo de Estructuras y Funciones Normales".

Exp. 873.841. — Se notifica al Dr. Eduardo Navarrete de la resolución Nº 12 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica, resolvió aprobar la acumulación de cargos solicitada po rel Dr. Eduardo Navarrete".

Exp. 874.045. — Se notifica al Dr. Raúl Vignale de la resolución Nº 5 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Raúl Vignale al cargo de Profesor Director de la Clínica Dermatológica (Nº 1276, Esc. G, Gdo. 5, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas), a partir del 31.12.87, dejando constancia del reconocimiento de este Consejo de la dedicación y eficiencia puesta de manifiesto por el Prof. Dr. Vignale en el ejercicio de la función docente".

Exp. 874.421. — Se notifica al Dr. Manuel Novoa de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de diciembre de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) de lartículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6.8.87, resolvió aceptar las renuncias presentadas por los docentes que se mencionan: Dr. Manuel Novoa Noceto, al cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el Docente responsable Prof. Dr. Mario Olazábal (Nº 1, Esc. G, 20 hrs., interino, rubro Facultad de Medicina), a partir del 23.6.87".
27) (C.C.) 3|pub. 40474 Feb.8-v feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Inscripciones

Se comunica a los interesados, que de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva de

la Escuela Universitaria de Servicio Social, se recibirán inscripciones a los Cursos que se dictan en esta Casa de Estudios, desde el día lunes 18:30 a 20:30 horas, en el local de la Escuela 8.2.88 al viernes 4.3.88, de 9:00 a 12:00 y cuela, calle José Enrique Rodó 1843.

Unico requisito: Haber aprobado el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria.

Se recibirán inscripciones condicionales hasta con una asignatura previa de Secundaria, debiéndose aprobar la misma antes del 31 de julio de 1898.

En el momento de la inscripción deberán presentarse los siguientes recaudos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Estudios, Jura de la Bandera, Partida de Nacimiento y tres fotos carné.

La carrera correspondiente insume cinco años de estudios y se otorga el título de Asistente Social Universitario. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 40484 Feb.8-v.feb.10.

BIEN DE FAMILIA

Ley Nº 15.597 — Por escritura que autorizó el Esc. Luis Serres Rava en Mercedes el 17 de marzo de 1987, cuya copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 96, al folio 117, del Libro 83, José María Fernández y Francisca Selva Peressini constituyeron en Bien de Familia el Padrón Nº 1 228, de la manzana Nº 104, de la ciudad de Mercedes.

27) (Ley 15.597) 10|pub. 40471 Feb.3-v.feb.18.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 402 del Código de Comercio en cuanto resultare aplicable que la sociedad comercial "irregular o de hecho" denominada usual e indistintamente "Jorge Tomasi y Sucesión de Giordano Tomasi" (Bodega Reina Isabel) o "Jorge Tomasi Delia B. Tomasi y Otros" (Bodega Reina Isabel) o "Jorge Tomasi y Otros" (Bodega Reina Isabel), que giraba en el ramo de bodega y afines, cuyo domicilio y establecimiento comercial e industrial funcionaba en el inmueble sito en Cno. Pajas Blancas 7415 de esta ciudad por voluntad unánime de todos sus coasociados (a saber: Jorge Carlos Tomasi Piana, Delia Haydee Piso Plasencia Nibia Haydee, Zulma Inés, Delia Beatriz, María Isabel y Julio César Tomasi Pino) recogida en el correspondiente instrumento privado de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete cuyas firmas certificara el escribano José Antonio Urraburu, resolvió declarar disuelta la referida sociedad y proceder a su liquidación lo que se ha efectuado en legal forma; comunicándose además que cualquier aspecto c asunto relativo a esta publicación deberá plantearse en las oficinas de la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 23 y 24.

27) N$ 1.080,00 10|pub. 37511 Feb.4-v.feb.19.

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

Fecha de realización: Viernes 12|2|88.
Lugar de realización: CO.R.A.C., Casa Central. Rincón 1220. Fray Bentos.
Hora: 19:30

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Memoria anual del Consejo Directivo.
3. Balance general.
4. Informe del Comité de Créditos.
5. Informes del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa.
6. Reglamentos aprobados por el Consejo Directivo.
7. Adquisición apartamento para sorteo de P.S.P.
8. Cuota social.
9. Acuerdo con FUCAC.
10. Designación de Comisión Electoral.
11. Fijación de fecha de elecciones para miembros del Consejo Directivo, delegados asambleístas y Comisión Fiscal.
12. Aprobación del plan anual de préstamos.
13. Designación de dos delegados asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Fray Bentos, 26 de enero de 1988. — El Consejo Directivo.

27) N$ 3.600,00 5|pub. 1063 Feb.3-v.feb.9.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO SECRETARIA

EDICTO. — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, Tabaré c/ LUBERRIAGA FERNANDEZ, JOSE AMAURI - Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 403/85), se emplaza a los sucesores de José A. Luberriaga a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos. — Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Presidenta. — Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

Montevideo, noviembre 9 de 1987. — Doctora Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 1065 Feb.2-v.feb.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Bonomi Scaffo, Enrique y Sarah Susana Campa Soler de Bonomi, ésta por sí y ambos como titulares de la patria potestad sobre Jorge E. Bonomi Campa c| ALONSO ALLENDE MARISABEL y Otros "Declaración de nulidad de la Cesión de Derechos hereditarios" (Ficha C 850|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Marisabel Alonso Allende y a Unika Ltda. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 34828 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v feb 18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en autos caratulados: Antel c| BRANSON S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha H 144|87) se cita, llama a Branson S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 40596 Feb.8-v.mar. 22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel C| CONTINENTAL S A. Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 130|1987), se cita y emplaza a Continental King Lung Commodities of Uruguay S A., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 45875 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Tous Catalina y Miguel Garau c/ GARAU DANIEL - Cesación de Condominio" (Fa. E. 14|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Garau Bouza, para estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4 800,00 30|pub. 30638 Feb.4-v.mar 18.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados "MERLO CIRIGLIANO RAFAEL y DAMISUR S A. Acción Reivindicatoria" (Ficha M 3|373 87) se hace saber que se presentó el Sr Rafael Merlo Cirigliano ante esta Sede en su calidad de Presidente de Damisur S A., expresando que le habían sustraído 50 acciones de la referida sociedad por un valor de N$ 1 000,00 cada una, numeradas del 1 al 50, promoviendo acción reivindicatoria. Se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 8.400,00 30|pub. 32155 Nov 30-v dic 31. Feb.1º-v.feb.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "ANTEL c/ELINA e INES SAMPOGNARO PINILLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 111/86) se cita de excepciones por el término de 90 (noventa) días a Elina Sampognaro Pinilla e Ines Sampognaro Pinilla, en su carácter de herederas de Ines Pinilla de Sampognaro, a cuyo efecto se les notifica por este medio el auto que se transcribe a continuación:

Nº 2.783. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Al petitorio 1º: Como pide. — Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución hasta la total satisfacción del crédito reclamado, sus intereses y las costas y costos del juicio. A lo demás: téngase presente. — Dr. Víctor H. Bermúdez, Juez Letrado. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

Montevideo, octubre 5 de 1987 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45241 Dic.4-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.12.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/MENDEZ VIGNOLI, VICTOR OMAR - Daños y perjuicios" (Ficha C. 159|87), se cita, llama y emplaza a Víctor Omar Méndez Vignoli a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 45593 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en estos autos: Antel contra FONORAPIL S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 357|87), se cite llame y emplace a "Fonorapil S. R. L." señor Eleuterio Jorge Rodríguez y la señora Lilián Esther Espinosa Yaoiel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43569 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|JUAN CASTILLO URBINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 301|87), se cita y emplaza a Juan Castillo Urbina, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 43740 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º v.feb.18.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos: "ABRAMO ADIPE GUSTAVO - Escrituración" (Ficha Nº 1 284|84), se cita y emplaza a Eduardo J. Helguera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo 9 de setiembre de 1987. — Ma Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 36351 Dic 22-v dic 31. Feb.1º-v.mar.4.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos Luis Bollati Construcciones Ltda. c/ RAMONA SILVA y Otros "Oblac. y Consign." (Ficha 2163/87), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Priori, Ramona Silva, Julio César Priori, Francisco Priori, Héctor Priori, Juan Carlos Priori, María del Carmen Priori, Santa Priori, Miguel Angel Priori, así como a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anselmi para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

27) N$ 9 000.00 30|pub 37177 Ene.20-v.mar.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ JOSE ANTONIO ALBO GERARD - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.132/87), se cita de excepciones y emplaza a José Antonio Albo Gerard, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 22 de 1987. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45703 Dic.4-v.dic 31. Feb.1º-v feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lauton Enzo Omar y Olga Froidevaux c/ RODOLFO REYNALDO FROIDEVAUX y MARIA DEL CARMEN CUELLO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 311/87), se cita llama y emplaza a Rodolfo Reynaldo Froidevaux y María del Carmen Cuello, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 45348 Nov.17-v.dic.14. Feb.1º-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aleman Cuello Gladys Lyriam c/CARLOS ALBERTO MUIÑO PELLEREY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 158/87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Muiño Pellerey para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.800 00 30|pub 33474 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Luzardo, Aníbal Moisés y Ma. del Carmen Castillo c/SERGIO MENDIETA y SUSANA ROSSO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 275/87) se cita, llama y emplaza a Sergio Mendieta y Susana Rosso, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 40449 Feb.8-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Saettone Permuy Julio César y María Julia Taglioretti Volonté contra WASHINGTON MUÑOZ y MARIA OBDULIA RIAÑO "Pérdida de la Patria Potestad" (ulterior legitimación adoptiva) (Ficha B. 336/87), se cita, llama y emplaza a Washington Muñoz y María Obdulia Riaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 45805 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JOSE ALFREDO FERREIRA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "VERGULIU, BEATRIZ MARINA c/ FERREIRA, ALFREDO JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 129/87), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 36294 Feb.5-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a José Alfredo Ferreira, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Verguliu, Beatriz Marina c/ FERREIRA ALFREDO JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 129/87; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 36294 Dic 22-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en el expediente: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - Herencia Yacente" (Ficha F. 414/87), se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Enriqueta Bianchi Radici, intimándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 3.200,00 20|pub. 30525 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Suárez, Ana María contra ARES, DANIEL ALFONSO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 165/87), se cita, llama y emplaza a Daniel Alfonso Ares, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 45992 Dic.22-v.dic.31. Feb 1º-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guanco, María del C. c/ GARCIA, ENRIQUE EDUARDO - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C/130/87), se cita, llama y emplaza a Enrique Eduardo García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 40485 Feb.8-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ ANA MARIA c/ ARES, DANIEL ALFONSO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 165/87), se cita, llama y emplaza a DANIEL ALFONSO ARES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/4/55) 30|pub. 4283 Feb.5-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autas caratulados: "Crossa, Daniel Cirilo y Fernández Abreo, Susana Neri c/SILVA, HUGO ALMIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128/87), se cita, llama y emplaza a Hugo Almir Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 45556 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados MALDONADO, JUAN ADOLFO "Sucesión" (Ficha F. 1020/86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Adolfo Maldonado Pérez y Víctor Eduardo Maldonado Pérez a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 644 En.19-v.mar.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Segundo Euclides y Tejeira Otilia c/ RODRIGUEZ CHAMBERG, SILVERIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C./101/87), se cita, llama y emplaza a Silverio Rodríguez Chamberg, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 20|pub. 45933 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

HERENCIA YACENTE
SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en el expediente: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - Herencia Yacente" (F. F./414/87), se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Enriqueta Bianchi Radici, intimándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 22 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) N$ 3.200.00 20|pub. 30525 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Laguna María Elena CISOBA FERNANDEZ, ADALBERTO. Juicio de Investigación de Paternidad" (Ficha C/160/87), se cita, llama y emplaza a: Adalberto Soba Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209) — Montevideo, 30 de octubre de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta

27) (L./13.209) 30|pub. 45842 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Colom, Bartolomé y Laiolo, Renée Graciela c.|BARRETO FERREIRA, MARIA DEL LUJAN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 156|87), se cita, llama y emplaza a: María Del Luján Barreto Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45995 Dic.22-v.dic.31.
Feb. 1º-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Eusebio Borges, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Méndez, Mirtha Esther c/BORGES, EUSEBIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 245.87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La actora esta amparada en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45554 Dic.1º-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
GUARDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: "Méndez y Ramorino c.| AQUINO y MARTINEZ - Guarda" (Ficha Tc Nº 331|84), se cita, llama y emplaza a Alida Aquino y Ricardo Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 40399 Feb.2-v.mr.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz Díaz, Josefa y Arquer, Enrique c.| GALERA, HILDA y PEREIRA, ELBIO". (Ficha C 190|87) se cita, llama y emplaza a: Hilda Isabel Galera y Elbio Pereira Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Escribana Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40391 Feb 2-v mr.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Olivera, Heber Arlindo y Alvarez Cenández, Gloria Aurora c/SALAZAR, EDUARDO MARIA y ALVAREZ, ANA MARIA - Pérdida Patria Potestad" (Ficha 205|87), se cita, llama y emplaza a los demandados Eduardo María Salazar y Ana María Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 10|pub 40540 Feb.8-v.feb.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados Inés Valiente Miller el término de noventa días, bajo apercibimiento c| ALEJANDRO NAUMIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 195|87), se cita, llama y emplaza a Alejandro Naumis para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por to de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 30 de noviembre de 1987 — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45792 Dic 7-v dic 31.
Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Scalatempore Crespi Carlos y Sabadela María del Carmen C|CANALES IZQUIERDO RUBEN, Pérdida de Patria Potestad". (Ficha TC|85|87) se cita llama y emplaza a: Ruben Canales Izquierdo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 45574 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "Carusso, Miguel Angel c.| RITA DINA TIRABASSI - Guarda". (Fa. B|74|87), se cita, llama y emplaza a Rita Dina Tirabassi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. —— Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 1364 Feb.2-v.mr.16.

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
DIVORCIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Adriana Turrín c.| JORGE RUBEN VIEYTO - Divorcio" (Ficha D. 55|87) se cita, llama y emplaza a Jorge Ruben Vieyto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 4288 Feb.5-v.mz.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Méndez Pereira, Daniris c.| ARMANDO GAITES DOMINGUEZ - Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C 91|87), se cita, llama y emplaza a Armando Gaites Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 1359 Feb.2-v.mr.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Silva, Ana Graciela c|GONZALEZ, MIGUEL ANGEL, Pérdida de Patria Potestad". (Fa C|136|87), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel González a que comparezca en autos a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, octubre veintinueve de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000 00 30|pub 35212 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v feb 26

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "María Adriana Turrín c/JORGE RUBEN VIEYTO - Divorcio" (Ficha D. 55|87). se cita, llama y emplaza a Jorge Ruben Vieyto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 48018 Dic.22-v.dic.31.
Feb. 1º-v.mar.7.

ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Esther Aida Barrio Cardozo para que comparezca a estar a derecho en autos: "Roque Alberto García Da Rosa c| EMA MIRTA GALICIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: A.|140|87) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Artigas a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 86 Feb.1º-v.mz.15.

EMANCIPACION
Juzgado de Paz Departamental
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en autos caratulados: "Rodríguez Calistro, Miguel Angel y Lira Ethel Moráes s.| Emancipación de su hijo menor OSCAR MIGUEL RODRIGUEZ MORAES y Matrícula de Comerciante" (Ficha B.|167|987), se hace saber que por resolución Nº 750 de fecha 11 de setiembre de 1987, se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Oscar Miguel Rodríguez Moraes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 17 de diciembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 2.250.00 10|pub. 148 Feb.1º-v.feb.12.

CANELONES

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ROBAINA, HIPOLITO F., "Sucesión" (Ficha 153|80), se hace saber que con fecha 29|12|86, se presentó ante esta Sede la señora Blanca Delia Robaina Manbrigades, solicitando la declaración de ausencia respecto del señor Serminio o Cerminio Artemio Robaina Manbrigades o Manbrigadez
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se cita llama y emplaza al señor Serminio o Cerminio Artemio Robaina Manbrigades o Manbrigadez y a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 20 de marzo de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
27) N$ 5.760,00 30|pub. 14448 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.mz.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Silva, Adela Lilián c|RUBEN ARMANDO SCASSO, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. Nº 566|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Armando Scasso para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub 34589 Dic.4-v.dic 31.
Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Rivero Walter Guillermo y Angela Estela Guizzo c/ANGELA ESTHER BAYONA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 215|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angela Esther Bayona, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que son gratuitas conforme a la Ley Nº 13.209. Art. 2º. 17 12 963. — Las Piedras, noviembre 11 de 1987 - Esc. Graciela Fernández Moratorio Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45598 Dic.1º-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos "Antel, Lilián Rosa c RODOLFO ARANDA - Guarda - (F.C|579|1986) se cita, llama y emplaza a Rodolfo Aranda, a estar a derecho en el...

tos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio. — Pando 28 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 3.600.00 30|pub. 34556 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictado en autos: "Montero, Emir República c. MIRTHA GLADYS PEREIRA - Guarda" (482|C.|1987), se cita, llama y emplaza a comparecer en autos dentro de los noventa días a Mirtha Gladys Pereira, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, noviembre 11 de 1987. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 36809 Dic.22-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "M. T. O. P. c|Propietarios del Padrón Nº 24" (Ficha 688|81), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del padrón 24 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello, se expide el presente en Pando, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40558 Feb.8-v.mz.22.

COLONIA

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GIMENEZ RAMON ELIAS y MARTINEZ, ELBA - Sucesiones" (FA. 256|F.|86), se cita, llama y emplaza a Beatriz Giménez Martínez para que comparezca en autos a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes en el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de agosto de 1987. — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 221 Feb.1º-v.mz.15.

GUARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Paz, Ana María contra LOPEZ ALVAREZ JOSE - Guarda" (Fa 27|M.|87| bis), se emplaza al señor José López Alvarez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de estilo. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza — Carmelo, 8 de octubre de 1987 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45942 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO Nº 1/88

La Intendencia Municipal de Flores cita al señor MIGUEL MURIGUENES a presentarse ante las Oficinas Centrales dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, a efectos de notificarse de la Resolución recaída en Expediente 1871125, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, enero 5 de 1988. — Walter R. Echeverría. Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 40541 Feb.8-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO Nº 03/88

Trinidad, junio 29 de 1987 (841133). — Res. C. 12.274/87. — El Intendente Municipal de Flores, resuelve:

1º) Rectifícase la Resolución Nº 10.321/85 en el sentido de que la titularidad del vehículo matrícula Nº 50.096, corresponde a la firma "Ondamar S. A.".

2º) Aprobar la liquidación practicada por el Departamento de Hacienda.

3º) Pase a conocimiento de División Tránsito y siga al señor Asesor Jurídico para la notificación de la presente e iniciación de las acciones judiciales pertinentes, facultándosele a extender las certificaciones necesarias.

4º) Hecho, que fuere con la constancia de la extinción de la deuda, comuníquese y archívese. — Walter R. Echeverría García, Intendente. — Ricardo Berois Goñi, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 40542 Feb.8-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SECRETARIA
AVISO Nº 7/88

Trinidad, setiembre 23 de 1986 (811174). — Res. C. 13.554/86. — Visto: La liquidación efectuada en Acta 42.804.86, donde consta que la firma "Edocyr S. A.", es deudora morosa de esta Intendencia al transcurrir el día 30.9.86;

Resultando: Que la obligación responde a arreglo de camino por la suma de N$ 33.810,40, discriminados de la siguiente manera: nuevos pesos 10.971,50 por concepto de arreglo de camino; N$ 22.838,90 por concepto de intereses;

Atento: A lo expuesto, se resuelve:

1º) Apruébase la liquidación referida.

2º) Pase al Asesor Jurídico para la notificación de la presente e iniciación de las acciones judiciales pertinentes, facultándosele a extender las certificaciones necesarias.

3º) Hecho, que fuere con la constancia de la extinción de la deuda, comuníquese y archívese. — Walter R. Echeverría García, Intendente Municipal — Ricardo Berois Goñi, Secretario General. — Trinidad, 26 de enero de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 40543 Feb 8-v.feb.10.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso en autos: "Coimbra, José Luis - María Modesta Silva de Coimbra c.| CESAR ALFONSO ARRUA y MILKA ELIZABETH ICASURIAGA - Pérdida de Patria Potestad" (F.|C. 75| 986) emplaza a César Alfonso Arrúa y Milka Elizabeth Icasuriaga, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 20 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 460 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ SILVEIRA, DOMINGO L., VAZQUEZ DE PEREZ, ELISA E., PEREZ VAZQUEZ, ANGEL D., PEREZ VAZQUEZ DOMINGO J., PEREZ VAZQUEZ, MARIA M. - Sucesiones" (Fa. 855|70) se cita llama y emplaza a Lilia Celeste Pérez Pereira para que comparezca en estos autos a aceptar o repudiar la herencia en el término de cuarenta días — Maldonado, 25 de mayo de 1987 — Delia Techera de Strom. Actuaria.
27) N$ 3.000,00 30|pub. 36718 Dic.23-v dic 31. Feb 1º-v mar 7

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados VIERA NIETO, CIRO o CYRO, "Concurso Necesario". (Ficha Nº 388|79), hace saber que se han designados Síndicos del Concurso a la Dra. Ana María Ferrer y al Dr. Manuel Gury Borio, los que han aceptado dicho cargo. De acuerdo al artículo 976 del C.P.C. se previene a todos aquellos interesados que deben ser entregados a los Síndicos todo cuanto pertenezca al concursado. A tal efecto se hace saber que la entrega puede efectuarse en el Estudio del Dr. Manuel Gury Borio calle Dodera 841 Piso 1º Apto. 106. A los efectos de las publicaciones está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.500.00 10|pub. 765 Feb.1º-v.feb.12.

PAYSANDU

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "LOPEZ ANGEL ANDRES; DA COSTA PORTO VIDART, FLORA TULIA; MARTHA y ANTONIO - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia (Pieza separada del expediente "López, Santa Flora - Sucesión" (Fa B. 71|1986) (Fa. A. 113|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santa Flora López, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 30 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 33393 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Rosas, Mirta Elizabeth c| PIRRI, EDUARDO DANIEL, "Guarda" (Fa. C|138|87) se cita, llama y emplaza a Eduardo Daniel Pirri a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú 25 de noviembre de 1987. Está auxiliada de pobreza. — Hilda Tixeira Maidana, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46126 Feb.1-v.mz.15

RIVERA

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "Alcira Carpes Vargas c.| JUAN CARPES y SILVINA VARGAS - Posesión notoria de hija natural" (Ficha A.|203| 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carpes y Silvina Vargas a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de diciembre de 1987 — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 40018 Feb 1º-v mz 15.

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de OSCAR ANDRES LUJAN TIMOTE para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado NORMA MABEL OLIVERA TOLEDO (A. 239|87) "Investigación de la Paternidad", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 17 de diciembre de 1987. — Con Auxiliatoria de Pobreza —
27) (R 20|4|55) 30|pub 40020 Feb 1º-v mz 15

ENTREGA DE LA COSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Rosa Anolles Paz c/ELOYR AMESTOY MASOLLER - Entrega de la cosa" (A. 204|87), se dispone intimar a Eloyr Amestoy Masoller la entrega de la cosa dentro del término legal (Art 1.309 del C.P.C.), en cuanto afecta la ocupación de la propietaria Rosa María Anolles Paz en el bien Padrón 7497 de la Primera Sección Judicial de Rivera, emplazándose por el término de noventa días — Rivera, 26 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub 33410 Dic.2-v dic 31. Feb.1º-v.feb 11.

SALTO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Buyatti Feresin de Cardozo, Nelsi Belén y Hernán Perdomo Rosales (por la menor: María Soledad Lobato Rodríguez) c/ MARIA SILVIA RODRIGUEZ GOMEZ. "Tenencia" (Ficha: C|23|1987), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Silvia Rodríguez Gómez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley 13.209). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de noviembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40461 Feb.5-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: OTEGUI, LIDIO OMAR y RAMONA DE LIMA VALVERDE de OTEGUI (por la menor: MARIANA MENDEZ FERREIRA) - "Guarda" (Ficha: C|97|1987), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Fernando Daniel Méndez y a Liria Graciela Ferreira, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 13.209). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de noviembre de 1987. — Graciela Cabrera Gosilno. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40460 Feb.5-v.feb.22.

SORIANO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alicia Elodina Erguiz c|OSCAR TELESCA "Guarda" (Ficha No. 350, año 1987), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Alicia Elodina Erguiz, iniciando Juicio de Guarda de sus menores hijos Mia Liz, María Sabina, Eleonora Inés y Pablo Alberto Telesca Erguiz, contra su padre Oscar Telesca.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Oscar Telesca, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Se deja constancia que la señora Alicia Elodina Erguiz goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 16 de octubre de 1987. — Delma Suárez Ricci Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 46115 Feb.1º-v.feb.12.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: Cardozo, Cladia c| SUCESORES DE JULIA CARDOZO LAGO "Posesión notoria de estado civil" (Ficha 203 A año 1986) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappellctti, Actuaria Adjunta ad-hoc.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 35113 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO HIRIART AIRAL (Ficha F. 1158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1039 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVANA IRIBARREN LUBERIAGA y JOSE ELIAS ESCAICH IRIBARREN (F. 1144|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1052 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA MANTERO VENTURINO (Ficha 1245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de enero de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1406 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GORBO JUNCO o YUNGO o IUNGO (Ficha S.|1168|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 792 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEINERI FERREYRA, JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA MAINERI FERREYRA (S.|1252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37170 Feb.9-v.feb.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PATETTA o PATTETA o PATETA BRAIDA (F. C. V. 370|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 36237 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ, (F. C. V. 412|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36234 Feb.9-v.feb.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MENDIZABAL JORGE, JOSE FLORENCIO (Fa. 534 76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36276 Feb.9-v.feb.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTNNCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36615 Feb.9-v.mz.24.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Gregorio Fermín, Blanca Delia, Alfredo, María del Carmen Tallac Rodríguez; Amanda Lucy, Raquel Susana y Jorge Gilberto Tallac Palma; Amanda Palma de Tallac; Elena Carmen y José Luis Tallac Campeas.
Solicitan título del Panteón Nº 125, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Flia. Tallac, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.
Expediente A 124.490|87. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800,00 5|pub. 1974 Feb.9-v.feb.17.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Gilberto Teobal-

do, Enilda Haid, Juan Carlos y Néstor Leonel Vener Etchecopar.

Solicitan título del Panteón Nº 30 del Cementerio de la ciudad de Míguez, que figura en su lápida a nombre de Fernando Etchecopar y esposa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.

Expediente J 6672|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.600,00 5|pub. 1957 Feb.9-v.feb.17.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Juan A., Asunción, Apolinaria, Ventura Quinela, Quinelli o Quineli; Juliana Quinela, Quinelli o Quineli; Alba Ríos Quinela, Quinelli o Quineli de Garcia; Juana Fierro Quinela, Quinelli o Quineli de Planes; Eusebio Fierro Quinela, Quinelli o Quineli; Alberto Guillén Quinela, Quinelli o Quineli; Fernando Zunino Quinela, Quinelli o Quineli.

Solicitan título del Panteón Nº 115 del Cementerio de la ciudad de Míguez, que figura en su lápida a nombre de s|inscripción, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.

Expediente J 7218|85. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800,00 5|pub. 1964 Feb.9-v.feb.17.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Mercedes, Natividad y Juan Figueredo Villalba; María Julia, María Luisa, Ema Carolina y María Esther González Brambillasca; Yolanda Genoveva, Norberto, Mario Pablo y Lauro Rubí Figueredo. Figueredo.

Solicitan título del Nicho Nº 35, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Figueredo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.

Expediente G 150.330|87. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200,00 5|pub. 1958 Feb.9-v.feb.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BORGES, SONIA c.|ROBAINA, RAMON "Disolución de sociedad conyugal" (F. E. 750|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Sonia Borges y Ramón Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

3) N$ 6.000,00 20|pub 35027 Feb.9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUCY GRANJA y RUDI YACOBUCCI, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lucy Granja y Rudi Yacobucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 1976 Feb.9-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANGRISANO ARMANDO ROMEO con AMORIN ILDA MARIA. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 961|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Romeo Angrisano Ferri e Hilda María Amorín Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 35063 Feb.9-v.mar.9. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROIG GUSTAVO ENRIQUE y CAMMI ALICIA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 981|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Roig Castello y Alicia Margarita Cammi Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 2017 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARRIDO CARLOS ENRIQUE c.|IVONNE VILLARNOVO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Garrido Silvera e Ivonne Villarnovo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1945 Feb.9-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CUROCHQUIN, RENE GABRIEL y CAMAROTTE, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha E. 989|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Gabriel Curochquin Portela y Ana María Camarotte Sain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33804 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROCHE AGUSTIN ANGEL e IGLESIAS SONIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha E. 507|87), se hace saber que se ha derecretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Angel Roche y Sonia Marta Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 2051 Feb.9-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CERUTTI ELGUE, HUMBERTO y BENITEZ USKEVICIUS ANA ROSA" (Fº 779|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto Cerutti Elgue y Ana Rosa Benítez Uskevicius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 2052 Feb.9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COSTALES, JUAN RAMON y PATRICIA LANFRANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|461|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Costales y Patricia Violeta María Lanfranco Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1944 Feb.9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "BENAVIDEZ RIVERA MARIA DEL CARMEN c|FELIPE ANTONIO DE LOS SANTOS VIZCAINO - Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 376|87), se cita, llama y emplaza a Felipe Antonio de los Santos Vizcaíno, para que comparezca a estar a derecho y notificarse, bajo apercibimiento en dicho juicio por el término de treinta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.000,00 20|pub. 35288 Feb.9-v.mar.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO GIMENEZ, ORESTES NELSON c.|MIRTHA GLADYS LOPEZ CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 183|987), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Mirtha Gladys López Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos de: Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

4 N$ 6.000,00 30|pub. 34755 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "COSTA PEREYRA, OFELIA MARGOT c.| DUARTE TORRES, CARMELO WILMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 301 bis|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 1972 Feb.9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NAYA CASURIAGA, GUSTAVO ADOLFO y MARQUISIO AGUIRRE CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 155|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del

término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 1913 Feb.9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ARTIGAS, MARIA del SOCORRO y RUBEN ARMANDO FIGUEREDO HERNANDEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 201|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34753 Feb.9-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MEDEROS GRACIELA del CARMEN c|LUIS ALBERTO BLENGIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y medidas preparatorias y cautelar" (Ficha B Nº 151 año 87), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela del Carmen Mederos y Luis Alberto Blengio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 26407 Oct.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "JUAN CARLOS PIREZ c| DIOSINA OVIEDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 313|B.|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pírez y Diosina Oviedo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1955 Feb.9-v.mz.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ALONSO GUADALUPE, RAUL y PLADA ROBAINA, NELLY NILDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. 353|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alonso Guadalupe y Nelis o Nelly Plado Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 3 de setiembre de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2041 Feb.9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDO NIETO GONZALEZ "Prescripción" (F. 506|1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Nieto González promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: camión marca Citroen, año 1951, modelo T 23, matrícula 508;047, motor G. R. 09895, empadronado en Montevideo con el Nº 131.808.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, sobre todo a Automotora Goes S. A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 30 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 8.000,00 30|pub. 34603 Feb.9-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: ABBIATI, NELLY y SANTOS, JORGE (F. B. 528|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Abbiati y Jorge Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 1º de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1951 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "LARROSA, FRANCISCO ANTONIO y GILA BARRIOS, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 452|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Larrosa y María Gila Barrios citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1986. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36722 Feb.9-v.mar.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A. 95|987), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble. Padrón número 516 solar 8, Manzana Nº 93, de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts. 1365 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 1426 Feb.9-v.mar.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALVAREZ BENTANCUR WELMER CESAR y CHACON SELLANES, MARIA DEL HUERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 745|1987), se ha hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Welmer César Alvarez Bentancur y María del Huerto Chacón Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 2 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassolla Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1939 Feb.9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos:" SELLANES, CARLOS ORENCIO y RODRIGUEZ, ALBA MIREYA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 703|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Orencio Sellanes y Alba Mireya Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 26 de noviembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1938 Feb.9-v.mz.9.

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BLANCO RISO o RISSO BLANCO, BLANCA c|GUERRA PEDRO, "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. 325|87), se emplaza por el término de noventa días a don Pedro Guerra para que comparezca en juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Maldonado, 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 34791 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 125
Sres. Félix del Pino, María Banega, Segundina Abreu (Exp. Nº 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. número 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40570 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 116
Sres. Antonio Almada, Mercedes Soria y Darío La Luz (Exp. Nº 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40571 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 114
Sres. Mario Macedo y Miriam Egui (Exp. número 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40572 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 109
Sres. Julio Fleitas y Blanca Gutiérrez (Exp. Nº 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40573 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 101 Sres. José Acosta, Aguedita Núñez, Ruben Acosta y Martina Acosta (Exp. Nº 500-3340-50/241. — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40574 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiario: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 78 Sra. Dianisia Roldán (Exp. Nº 500-3340-50/241. — Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerle por renunciada tácitamente a su calidad de beneficiaria del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40575 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 59 Sres. Borges, Francisco y Barboza, Iris (Exp. 500-3340-50/240). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40576 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 122 Sres. María Bentancor y Julio Castro (Exp. 500-3340-50/239). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40577 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiario: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 110 Sr. Bernabé Guevara (Exp. Nº 500-3340-50/241). — Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerle por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40578 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 88 Sres. Héctor González y Ma. Arismendi (Exp. 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40579 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 87 Sres. Sixto Olivera y Sandra Olivera (Exp. 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40580 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 83 Sres. Walter Waysel y Lila Silva (Exp. 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40581 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 82 Sras. Ma. R. Rodríguez y Marta Núñez (Exp. 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlas por renunciadas tácitamente a su calidad de beneficiarias del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40582 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiarios: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 38 Sres. Orealis Rodríguez y Héctor Antúñez (Exp. 500-3340-50/241). — Se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresas, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40583 Feb.9-v.feb.11.

Beneficiario: Barrio "Dr. Aquiles Lanza" Nº 26 Sr. Juan Suárez (Exp. Nº 500-3340-50/241). — Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días, a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerle por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 40584 Feb.9-v.feb.11.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SANDRA GIORELLO GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha F. 120|87), se hace saber que por decreto No. 9054 de fecha 19 de agosto de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Sandra Giorello González, designándose curador definitivo a Olga González López. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40612 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: GARCIA CONDE, ROSA ELENA "Incapacidad" (Ficha F. 130|85), se hace saber que por decreto No. 9267 del 12|1|1985 se declaró en estado de incapacidad a Rosa Elena García Conde, designándose curadora propietaria de la misma a Manuela Marcelina García. — Montevideo 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 2166 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: GILLESPIE, TERESA "Curatela Especial" (Fa. TV|68|87), se hace saber que por resolución 17620 del 30 de diciembre de 1987, se decretó la incapacidad de Teresa Gillespie y se designó curadora propietaria a Ida Lisette Bertoni Malle. — Inscríbase y publíquese. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 2244 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "GARCIA MACHADO FERNANDO - "Incapacidad" (Ficha C. 95|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 7406, de fecha 27 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Fernando García Machado, designándose curador propietario a Hilda Primavera Machado. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40073 Feb.9-v.feb.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BORBA, BLANCA ROSA "Incapacidad" (Ficha 123|87) se hace saber que por auto No. 2986 de fecha 2 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Blanca Rosa Borba, designándose curadora definitiva del mismo a Rosa Borba. — Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, octubre 14 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40610 Feb.9-v.feb.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA PAULA CARMINATTI BELLINI, domiciliada en Juan Benito Blanco 1174, Apto. 102, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María Matilde Campiotti Presno y Jacqueline Goncalves Paz. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 2189 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MATILDE CAMPIOTTI PRESNO domiciliada en Juan María Pérez 2781 Apto. 101, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María Paula Carminatti Bellini y Jacqueline Goncalves Paz. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 2190 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACQUELINE GONCALVES PAZ, domiciliada en Canelones 1858 Apto. 201, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María Matilde Campiotti Presno y María Paula Carminatti Bellini. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 2188 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "ROSANA MARIA TOME SANTO "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 367|87) se presentó Rosana Tomé quien optando por el título de procurador ofrece la información de Mary Kalemkerian y de Fernando Rigoli. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 2221 Feb.9-v.feb.24.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señorita BEATRIZ GRACIELA FRADE CAJIGA (Ficha 788|87), optando al título de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo la declaraciones de las testigos Regina Tochetto y Martha Cordone. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987 — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2.200,00 10|pub. 38717 Feb.9-v.feb.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. No. 0|0963. — Compra de aditivo multifuncional para gasolinas.
Apertura: 15 de marzo de 1988.
Valor del pliego: N$ 1.000.00.
Hora: 16:00.

Lic. Pca. No. 0|0964. — Compra de dietanolamina.
Apertura: 17 de marzo de 1988.
Hora: 14:00.
Valor del pliego: N$ 1.000.00.

Lic. Pca. No. 0|0966. — Compra de inhibidor de corrosión para Topping.
Apertura: 15 de marzo de 1988.
Hora: 14:00.
Valor del pliego: N$ 1.000.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humbolt s|n. "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, 1er. Piso).
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40621 Feb.9-v.feb.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Servicio de Compras y Arrendamientos
Licitación Pública No. 14|988

Objeto: Adquisición de diversos medicamentos.
Apertura: 8 de marzo de 1988 a las 9:00 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 9 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 30 horas, previo pago de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil). — Montevideo, 9 de febrero de 1988.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40611 Feb.9-v.feb.9.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública No. 2|88 - Cpta. 169|88

Llámase a Licitación Pública por el suministro de víveres secos y fiambres con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía, Dirección Nacional de Sanidad Policial y Dirección Nacional de Policía Caminera, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes número 1478 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 3 de marzo del corriente a la hora 10:00. De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 10:15. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.000.00. — Montevideo, 3 de febrero de 1988.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40624 Feb 9-v feb.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 12|88

Se llama a Licitación Pública para la "Adquisición de repuestos genuinos para motor Stark RO 156K No. 20807.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela No. 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el 1er. piso.
La apertura se efectuará el día 18 de marzo de 1988 a las 14:00 (catorce) horas, en Ciudadela 1414; 2do. piso.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 14 y 30 (catorce y treinta).
12) (Cta. Cte.) 4|pub. 40620 Feb.9-v.feb.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
VENTA DE INMUEBLE
Ex - Hospital Marítimo
(Punta Ballena) - departamento de Maldonado
Llamado No. 38

Ley No. 13.835. Artículo No. 343, de 7|1|1970
Ley No. 15.903, Art. No. 258 de 10|11|1987 (100 oo tasación).
Apertura: hora 10:00, día 29 de febrero de 1988.
Llámase a interesados en la adquisición del siguiente inmueble:
Padrón No. 2 003, Fracción "B".
Sección Judicial: Primera - Punta Ballena.
Superficie: 5 Hectáreas 3036 mets. c.
Procedencia: Adquirido a la Iglesia Católica A. Romana.
Tasación: Base: 81.025.6446 Unidades Reajustables.
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Las ofertas se presentarán personalmente o por apoderado en forma, en sobre cerrado y lacrado, en el Departamento Notarial, del M.S.P. (Avda. 18 de Julio No. 1892, piso 4to., Oficina No. 41 Dpto. de Montevideo), hasta la hora 9:00 del día 29 de febrero de 1988.
Los oferentes depositarán en garantía la suma de N$ 15:000.000.00 moneda nacional o su equivalente en Dólares Estadounidenses a la cotización del Cambio Libre Comprador y|o cheque certificado, aval Bancario o Póliza de Seguro de fianza del Banco de Seguros, facultando al Ministerio para proceder al cobro inmediato.
Los oferentes deberán constituir domicilio especial en Montevideo expresarán el monto del precio en Unidades Reajustables, plazo de mantenimiento de oferta y que conocen y aceptan los términos de este llamado y los de los Artículos Nos. 343, de la Ley No. 13.835 y 114 de la Ley No. 15.167.
El bien se vende en el estado material, ocupacional y situación jurídica actual.
El adjudicatario deberá hacer efectivo el pago del precio, dentro del plazo de treinta días perentorios contados desde la fecha de la notificación de la Resolución del Poder Ejecutivo, de la aceptación de su oferta, abonando el importe según la cotización de la U.R. (Ley No. 13.728 de 17|12|1968), al valor del día anterior al del pago. El sólo transcurso del plazo referido, sin que el oferente haya integrado el precio configurará desistimiento e irrogará de pleno derecho la pérdida de la garantía ofrecida.
El telegrama colacionado constituirá medio válido de comunicación, notificación e intimación.
Los títulos de propiedad pueden estudiarse por los Profesionales en el Departamento Notarial del M. S. P.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40629 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Compras

Licitación Pública No: 1|88. Expte. No. 880060
Se llama a Licitación Pública No. 1|88 a los efectos de adquirir materiales menores médico-quirúrgicos destinados a los diferentes servicios dependientes de Facultad de Medicina. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29.2.88 a las 10:00 horas en el local de la Sección Compras, Gral. Flores 2125 en caso de no presentarse por lo menos tres oferentes la apertura en segundo llamado se hará efectiva en el mismo local a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el local mencionado anteriormente. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40615 Feb.9-v.feb.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA No. 4|988

Objeto: Contratación de publicidad para la difusión del calendario de vencimientos de Tributos Inmobiliarios y Patentes de Rodados, por un total de 180 minutos.
Apertura: Primer llamado: 19|2|988 a las 10 y 30 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.
Segundo llamado: 19|2|988 a las 11:00 horas en el lugar citado precedentemente.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones previo pago de la suma de N$ 10.000.00 por ambos. Deberá abonarse además la Tasa de Servicios Administrativos, también se encuentran en el Congreso Nacional de Intendentes.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40613 Feb.9-v.feb.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

GALMIX S. A. convoca a acreedores, para acreditar y|o cobrar sus derechos y haberes en Montevideo, Avda. Uruguay 872 piso 4, Esc. 401, dentro del plazo estipulado por el Art. 12 de la Ley No. 2.904 a cuyos fines se remite.
13) N$ 4.800.00 20|pub. 2222 Feb.9-v.mar.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 9 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que arman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por el espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

OFICINA Nº 1

GREGORIO HUGO DEL PUERTO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Desalines 1840 y TERESITA FRANCIS SILVEIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3485.
OSCAR DEL CARMEN APESETCHE, 45 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pampas 2185 y BLANCA ANTONIA ROMERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada I. Larrayaa Nº 4605.
HUGO FERNANDO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Fco. Santos 4829 y LOURDES SANDRA GUGLIUCCI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3820.
PABLO NICANOR DA COSTA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1361 y MARIA LAURA PRELOGAR, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2745.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BERRUETA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2943 Apto. 209 y ALBA ROSA CABRERA, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 2943 Apto. 209.
REMIGIO BRASEIRO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1629 e IRENE MARGARITA DE LOS SANTOS, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 4442.
NESTOR WILSON EGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4781 y MIRIAM LARA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4781.

OFICINA Nº 3

PEDRO RAMON CUADRADO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6643 y SUSANA RAQUEL PRECHAC, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Belloni 6646.
OMAR JORGE CARDOSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frías 4473 bis y MARTA MANUELA D'ELIA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Frías 4473 bis.
GUILLERMO JOAQUIN CASAVALLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4061 y ADRIANA ESTHER CARABAJAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4622.
DANIEL JACINTO CACHAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4537 Apto. 2 y SANDRA GABRIELA MENDES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 4875.

FERNANDO ANGEL COLMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha Nº 2291 y MONICA ESTER TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 579.

DANIEL CARSILLO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2760 Apto. 3 y MARIA CRISTINA FRAGA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2760 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

IGNACIO JUAN LORENZO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Manuel Quintela 3231 y MARIA DEL CARMEN CRISTOBO, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Chucarro 1041 Apto. 102.

LUIS ALBERTO LORES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1081 y SUSANA JACQUELINE CAMPS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baez 461.

JOSE LUIS FREIRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4128 y RAQUEL ELVIRA FALERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2766.

ANDRES RAMON FERRERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani número 1556 y VIRGINIA DIAZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo Nº 3170 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

CHRISTIAN RICARDO HERBERT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Berro 2351 Apto. 804 y GABRIELA ANGELA BADANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1471.

ALEJANDRO HEBER GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay Nº 1070 Apto. 202 y ANA CAROLINA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1070 Apto. 202.

JUAN JOSE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagran 2655 y SILVIA ADRIANA ROMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagran 2655.

CONRADO ROMAN HUGHES, 40 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Julio César 1066 y MARIA CRISTINA GIANNONI, 39 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Julio César 1066.

OCTAVIO SANTIAGO GIOIA, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Joanicó 3321 y GRACIELA HERNANDEZ, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3233 Apto. 1002.

OFICINA Nº 6

JULIAN MARTINEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Propios 5481 y JULIA ANDREOLI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lister 6370 Apto. 9.

JUAN JOSE MELGAR, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José María Delgado 1934 y ADRIANA ELENA BIANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1860 Apto. 2.

JOSE LUIS MIGLIORISI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717 Apto. 23 y SANDRA NORMA LENTINO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1717 Apto. 23.

RICARDO MACHADO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acrópolis 3563 y SANDRA JANET PRIETO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3468.

OFICINA Nº 7

HECTOR JAVIER PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1220 Apto. 31 y MARGOT ANAIR GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 3054 C.

JOSE LUIS PIÑATARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Errías Nº 71 Torre Z Apto. 502 y SEILHA FLORES 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Euskal Erría 71 Torre Z Apto. 502.

OFICINA Nº 8

ALVARO ROVELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 2033 y SERRANA MARIA PEREZ GOMAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Líbano 1260.

MAURICIO JORGE WAJSWOL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libres Nº 1787 Apto. 1 y BEATRIZ CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburu 2140 Apto. 4.

CARLOS FEDERICO YOUNG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1358 y MARIA TERESA MENDIOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copacabana 6822.

CARLOS RAUL RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4520 y ALICIA ISABEL KOVACS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4552.

OSVALDO RAFFAELLI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 4266 y VIRGINIA BERTOLOTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3114.

OFICINA Nº 9

CARLOS RAUL SARMIENTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lafoy 1476 y FANCY LILIAN WIGMANN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4136.

LUIS ALBERTO SORIA, 35 años, divorciado, jockey, oriental, domiciliado Santos 5064 e ILDA MELGAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 368.

AGUSTIN JOSE SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 469 apartamento 101 y ELENA NAZARENKO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 930 Apto. 15.

14) N$ 250,00 3|pub. v.feb.11.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GUIDICI CABALLERO, BALTER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE - Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480, matrícula 119.766 de Montevideo, motor 0422666-T54V, marca Chevrolet, modelo 116-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 1975 Feb.9-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION (SOCA)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "GONZALEZ, LUISA MARINA c/Sucesores de DE LA FUENTE, MANUEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha 128|C|987), se hace constar que se presentó Luisa Marina González, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la 8ª Sección de Canelones, empadronado con el Nº 34, Solar Nº 12, Manzana Nº 3, compuesto de una superficie de 400 m2, que se deslindan así: 12 mts. de frente a la calle Nº 3; 35 mts. al Noreste, lindando con Solar Nº 13; 12 mts. de fondo lindando con Solar Nº 26 al Noroeste; y 35 mts. al Suroeste lindando con Solar Nº 11, ubicado en el Balneario Los Titanes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble, y especialmente a Manuel de la Fuente, Juan Salgueiro Píriz, Edgar Davies Evans o sus sucesores, y de los linderos Carlos Baccino del Sur y José Baliñas, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones. — Soca, noviembre 9 de 1987. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 2007 Feb.9-v.mar.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 869|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie de 1.089 metros 47 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 29 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 7.200,00 30|pub. 34577 Feb.9-v.mar.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES LEMA, JUSTINO - Prescripción" (F. A. 108|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4370 en m/á. de la 1ª Sección Judicial de San José, señalada con el número 50 en el plano del Agr. Humberto Castelli, de marzo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José el 6.5 siguiente, según el cual tiene un área de 296 mts. 70 dms. cds. y linda: al E., frente a calle Juan P. Laguna; al Sur, con solar 52; al Oeste, con solar 49; y al Norte, con solar 48.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre le inmueble de autos, y en especial a Juan Miguel Martínez y Pablo Prust o Pons, a los linderos y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 17 de 1987. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 1941 Feb.9-v.mar.23.

17—Propiedad Literaria y y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Raquel Adela Susana Martínez Martínez solicita la inscripción de las obras tituladas "Y dos lunas nuevas" y "Desempolvando estrellas" de las que se declara autora. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 2205 Feb.9-v.feb.24.

Susana N. Durán Buelas solicita la inscripción de una partitura para marcha; la partitura de la musicalización del poema de Marisa Bay titulado "Canto a la tierra"; y del álbum de canciones titulado "Selección de canciones" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 2177 Feb.9-v.feb.24

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "LUSARDI BURGHI, RUBEN DOMINGO ILDEFONSO - Rectificación de partida" (Ficha B. 383|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Burgki", debe decir: BURGHI. — Montevideo, 27 de enero de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 2050 Feb.9-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos:

"ROCHE IBARRURI, MARCELO NESTOR y FERNANDO AGUSTIN - Rectificación de Partida" (Ficha 893|87), se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento, Acta Nº 1.677 y 1.678 de Montevideo, pues en ambas se padeció error en cuanto al apellido materno, donde dice: "Ibarruvi", debe decir: IBARRURI por así corresponder. — Montevideo 28 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 2049 Feb.9-v.mz.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de VADONE HARDOY, GRACIELA CEFERINA" (F. C. V. 438|87), en el sentido, donde dice: "Vandone", debe decir: VADONE. — Canelones, 9 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 1969 Feb.9-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE ALBERTO ORECHIA y AIDA TERESA DIAZ; y B) De nacimiento de MARIA DANIEL ORECHIA DIAZ (F. C. V. 239|87), en el sentido, donde dice: "Orecchia", debe decir: ORECHIA. — Canelones, 7 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.000,00 15|pub. 1970 Feb.9-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de: A) RAMON MARIA ROBINO FERRERO y RITA PEREZ HIPAS; B) De GUALBERTO TENCA KULMSEN y ANA MARIA ROBINO PEREZ, y de las de nacimiento de: A) ANA MARIA ROBINO PEREZ; B) De DIEGO FERNANDO TENCA ROBINO; y C) De DAMIAN ALEJANDRO TENCA ROBINO (F C.V. 382|87), en el sentido, donde dice: "Rubino", debe decir: ROBINO. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 1971 Feb.9-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RAFAEL GENARO ROTONDARO - Sucesión y Rectificación de Partida" (Ficha 477|B|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Rafael Genaro Rotondaro, en el sentido que donde dice: "Rotandaro", debe decir: ROTONDARO — Pando, diciembre 14, 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 1953 Feb.9-v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TECHEIRA CORREA, HUMBERTO HONORATO - Rectificación de Partidas del Registro de Estado Civil" (Fa. B. Nº 203|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de nacimiento de María Cristina y Nibia Raquel Peñalba, en el sentido que donde dice: "Humberto Honorato Correa", debe decir: "HUMBERTO HONORATO TECHEIRA CORREA, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 7 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40587 Feb.9-v.mz.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "MARTINEZ MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partidas de Nacimiento y Matrimonio" (F. 543|1987), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde figura su apellido paterno: "Martín". debe decir: MARTINEZ, por ser el correcto. — San José, noviembre 30 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 1937 Feb.9-v.mz.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores se hace saber que en los autos: "LAURO GASPERI, MARCOS - Rectificación de Partida" (Ficha B.|101|1987), compareció América Libertad Lauro Gásperi, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Marcos Ferreira Gásperi, en el sentido que donde dice: "reconocido por América Libertad Gásperi", debe decir: "reconocido por AMERICA LIBERTAD LAURO GASPERI", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40591 Feb.9-v.mz.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 17.30
Base: 3.970,84 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 7:532.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Matrícula 498, R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 21.752/202 con un área de 96 mts.c., 57 dms., la cual se ubica en el 2º Piso y forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 21.752 con frente a la Avda. Gral. Rivera y a Miguel del Corro 1411, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 15.645 a nombre de Elida Papaterra Paciello.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.864,93. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota coeficiente 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.401,97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40603 Feb.9-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 13.45
Base: 20.971,83 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 39:780.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Servando Echeverría (Matrícula 1302, R.U.C. 070000300013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las unidades de Propiedad Horizontal Padrones Nos. 22.063/101, 22.063/301, 22.063/401 y 22.063/901, cada una con un área de 58 mts., 42 dms. y unidad Padrón número 22.063/302 con un área de 71 mts., 24 dms. Dichas unidades forman parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 22.063, con 391 mts., 50 dms. de superficie, con frente a la calle Duvimioso Terra 1438/40.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 28.390 a nombre de Palfy y Segovia S.R.L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos y la que obra en poder del Banco; no existen contratos de arrendamiento registrados y las referidas unidades se encuentran prometidas en venta a: José Vázquez Díaz, Graciela Cardellino, Américo Cardellino, Alfredo Oliveros y María Sofía Castro respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40604 Feb.9-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
29/2/88 — Hora 15:30
Base: 578,33 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:097.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Matrícula 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 5.722/002 con un área de 41 mts.c., 74 decímetros, la cual se ubica en Planta Baja y forma parte del edificio sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras), Padrón matriz Nº 5.722, con

frente a la calle Paraguay 134, entre Américo Ricaldoni y Blanes Viale.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 5514 a nombre de Carlos Báez y María Elba Martínez Morales.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 519,31. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota coeficiente 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 207,99, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40605 Feb.9-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/2/88 — Hora 17.00
Base: 836,66 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:587.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (Mat. 1563, R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de Propiedad Horizontal número 003, empadronada individualmente con el Nº 107.621/003, se ubica en Planta Baja, con un área de 45 mts.c., 18 dms. y forma parte del edificio sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 107.621 con frente a la calle Oficial 17 mts. 4237/39, entre las calles Teniente Galeano y Teniente Rinaldi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.969 a nombre de Jesús Víctor Ferron Márquez y Marina González Viera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión de rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integra rel precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 807,06. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota coeficiente 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 539,65, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40606 Feb.9-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Trinidad
Dr. Luis A. de Herrera 562
29/2/88 — Hora 10.00
Base: 715,93 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:358.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Sallua (Mat. 629, R.U.C. 060001320010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.848, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, con un área de 465 mts., con frente al Oeste a calle Alberto del Pino 723, entre las calles Treinta y Tres y Presidente Berro.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 11.561 a nombre de Humberto Guillermo Biscayzacu Romero y Mirta Raquel Díaz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896,83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de 682,90 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 422,29, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40607 Feb.9-v.feb.17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú
Treinta y Tres Orientales 947
29/2/88 — Hora 10.00
Base: 747.93 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:418.700.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Sánchez (Mat. 391, R.U.C. 120002590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 002, Padrón Nº 4.923/002, área 35 mts., 61 dms., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, con frente al Sur a calle Solís 647 y al Este a calle C. Albo, siendo esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15.981 a nombre de Juan Carlos Silva Kutikas y Mirtha Antonia Huss Texeira Núñez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracion por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 705,44 U. R. Condiciones del préstamo:, plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 470,48, correspondientes al saldo de préstamo incluida en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40608 Feb.9-v.feb.17.

JORGE PERCOVICH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 febrero 1988 hora 14. Base: 6.864.35 unidades reajustables equiv. a N$ 13:020.500 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Jorge Percovich (Mat. 388 RUC 020013200016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el número 116.876 superficie 555 mts. con frente a la Avenida Manuel Pérez 6436 esq. Córcega.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 número 45.185 a nombre de Carlos Isabel Villanustre Nano y María del Carmen Bocco Posse.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.693.20. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 9 o|o, cuota N$ 8.39196 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 5.253.37 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1.o de febrero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40609 Feb.9-v.feb.17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 febrero 1988 hora 14.30. Base: 694.32 unidades reajustables equiv. a N$ 1:317.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Verónica Nagler (Mat. 4280 RUC 211865950014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 183.662 con un área de 428 mts. 70 dms. con frente al S.E. a calle Rosalía de Castro 1239.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 33 Serie 150 número 3542 a nombre de Oribe Cáceres Bernardiello, Pablo Alfredo Silva Campo y Amanda Luca Mier.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 663.49. Condiciones del préstamo: 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40601 Feb.9-v.feb.17.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 febrero 1988 hora 13.30.
Base: 81.006.21 unidades reajustables equiv. a N$ 153:655.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 RUC 210301530017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 29.327|SS101 área 931 mts. 41 dmts.; 29.327|001 área 77 mts. 43 dmts.; 29.327|002 área 73 mts. 40 dmts.; 29.327|003 área 25 mts. 27 dmts.; 29.327|004 área 30 mts. 7 dmts.; 29.327|005 área 27 mts. 38 dmts.; 29.327|006 área 25 mts. 8 dmts.; padrones números 29.327|101; 29.327|201; 29.327|301; 29.327|401; 29.327|501; 29.327|601; 29.327|701; 9.327|801 y 29.327|1001 cada una de ellas con un área de 78 mts. 18 dmts.; padrones Nos.: 29.327|102; 29.327|302; 29.327|602; 29.327|702; 29.327|902 y 29.327|1002 cada una de ellas con un área de 89 mts. 58 dmts.; padrones Nos. 29|327|403 y 29.327|503 cada una de ellas con un área de 90 mts. 5 dmts.; padrones Nos.: 29.327|604 y 29.327|704 cada una de ellas con un área de 7. mts. 92 dmts. y padrón N.o 29.327|904 con 70 mts. 88 dmts. de superficie. Dichas unidades forman parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 29.327 con 1.031 mts. 30 dmts. de superficie con frente a la calle Gabriel Pereira 2951|59 esquina Rafael Pastoriza.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 28.340 a nombre de Macrolan S.A.
2.o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos y la que obra en poder del Banco existen contratos de arrendamiento registrados por las unidades 701 (10 años de plazo desde el 15 marzo 1987 precio N$ 10.000 mensuales reajustables anualmente) y 702 (12 años de plazo desde el 1.o julio 1986 por un monto de N$ 2:200.000) y se encuentran prometidas en venta al día 22 enero 1988, las unidades: 001 a Carlos Wase y Susana Gitman; 002 a José Pollero y Mirtha Perrone; 003 a María Horta; 004 a María Toscano; 005 a Manuel Alvarez; 006 a José Calabria; 101 a José y María Mantandrea; 102 a Nelson Tornini; 201 a Julia Les Mendibehere; 301 a Ricardo Veirano y Mabel González; 302 a Guillermo Facello; 401 a Antonio Rodas; 403 a María Branca; 501 a José Mario Pereira y Miriam Márquez; 601 a Russo; 602 a Isabel Burstein; 604 a Alejandro Boichevich; 701 a Joaquín y Williams Cabrera; 704 a Carmen Leiro; 801 a Raúl Silva; 902 a Diego Román García; 904 a Héctor Puig y 1002 a David y Susim Mofhsoz desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14 261).
3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.
4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1988 es de N$ 1.896.83. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40602 Feb.9-v.feb.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicin de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: Troisi Enrique c| JUAN CARLOS BONFRISCO "Juicio ejecutivo" (Ficha A 401|982) se hace saber que el día 8 de marzo de 1988 a las 10 horas en la calle Dr. de Herrera 811 de la ciudad de Durazno por intermedio del señor rematador Waldemar Machín asistido del señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de la tasación que asciende a N$ 81.472.22 de una sexta parte del inmueble padrón número 6361 ubicado en la 2.a sección judicial de Durazno con una superficie total de 59 Hás. 304 mts. 30 dms. que se deslinda así: SW frente a Camino Nacional que separa de padrón N.o 491; NW con padrones Nos. 4235, 4276 y 463; NE con padrón N.o 4641; SE con padrón N.o 4662.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente más comisión del 3 o|o e IVA e impuestos municipales. 3.o) Que los títulos del inmueble a subastar podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de esta sede. — Durazno, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 3.000.00 5|pub. 2111 Feb.9-v.feb.17

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: ATILIO FORTUNATO GRATAROLA DALLA VALLE "Sucesión" (Ficha A|35|80) se hace saber que el día 25 de febrero de 1788 a las 9 y 30 horas en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186) el martillero Elbio M. Fernández asistido de las señoras Alguacil y Actuaria procederá a la venta en remate público y con las bases que se dirán de los siguientes bienes inmuebles:
I) Con la base de N$ 2.266.667.00 (2|3 de su tasación) una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, parte de la manzana N.o 9 de la ciudad de Paysandú. 12a. sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 2385 (antes m|á N.o 33) que según plano del Agr. Arturo A. Davison inscripto con el N.o 244 el 10 diciembre 1947 en la Oficina Dental. de Catastro de Paysandú está señalado con el N.o 2 y tiene una superficie de 499 mts. 20 dcms. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Sur sobre calle Florida ((entre Br. Artigas y Dr. Felippone); igual medida al Norte con doña Robustiana Techera o sucesores; 41 mts. 60 cms. al Este con don Alfredo Lazarea o sucesores; e igual medida al Oeste lindando con propiedad de doña Rosa Vanzini de Notaro y otros o sucesores. II) Con la base de N$ 6.400.000.00 (2|3 de su tasación) dos solares de terreno contiguos con los edificios en el construido y cuantas mejoras les acceden ubicados en la manzana número 10 de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial (antes 1.a) de este departamento, empadronados con el N.o 6825 (antes m|a N.o 40) señalados con los Nos. 6 y 11 en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 67 el 16 setiembre 1942 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú y compuestos —en conjunto— de una superficie de 600 mts. 65 dcms. deslindados así: 10 mts. de frente al Sur sobre la Av. España; 10 mts. de frente al Norte sobre calle Florida; 60 mts. 5 cms. al Este lindando con don Ramón R. Sosa y 60 mts. 8 cms. al Oeste lindando con don Angel Perrone o sucesores.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento del precio; así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3,63 o|o (incluido IVA) de comisión. B) Que el saldo-precio (80 o|o) deberá abonarse dentro de los noventa días de aprobado el remate. C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien que adquiere. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes que se rematan están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; y E) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 18 de enero de 1988. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.250.00 5|pub. 2103 Feb.9-v.feb.17.

21—Segundas Copias

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrado Departamental de San José, se hace saber que en autos: "Ficha 102|1984), caratulados: "CURBELO GARCIA MARIO ANGEL y otros - Segundas Copias" se presentaron los señores Mario Angel, Ernesto Alberico, Rosa Elena y María Elvira Curbelo García, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa que se dirán: a) De la autorizada en esta ciudad, por el Escribano Carmelo Bentancor, el 8 de octubre de 1930, por la que María Gregoria Elicheix asistida y con la venia de su esposo Agustín Denoda, vendió a Antonio Aguiar, casado con Carmen Lema una fracción de campo padrón número 2.893, de la Séptima Sección Judicial de San José, de un área de 5 Hás. 8.701 mts. que linda: Al Norte, con María E. Elicheix; Este, con Juan F. Elicheix; Sur, con Suc. Isidro Cardoso y Oeste, con Juan P. Elicheix; b) De la autorizada en Montevideo, por el Escribano G. Perdomo Pintos, el 9 de junio de 1938 por la que Adela Rodríguez viuda de Juan P. Elicheix; Paulina, Juan José y Manuel Salvador Elicheix Rodríguez vendieron al nombrado Aguiar, otra fracción de campo, padrón 4.563 de la misma sección, de un área de 16 Hás. 6.023 mts. 23 decímetros, que da al Norte, en 189 mts. con calle que separa de chacra Nº 9; y c) De la autorizada por el nombrado Esc. Perdomo Pintos, el 1º de febrero de 1951 por la que Antonio Aguiar Sánchez, viudo de Carmen Lema vendió a Angel Plácido Curbelo Palezo, casado con Primitiva García García, el siguiente bien: Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras, empadronada con los Nos. 2.893 y 4.563 de la Séptima Sección Judicial de San José, que según títulos y plano del Agr. Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 326 de 1950 se compone de 22 Hás. 4.724 metros cuadrados y linda: Al Norte, en 189 metros de frente al camino vecinal al Carretón y 138 mts. con bien de Nicolás Vignoli.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Departamental.
21) N$ 10.000.00 10|pub. 1940 Feb.9-v.feb.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LIBRERIA SELECTA EDITORIAL S.R.L.

Contrato: 4 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 64, Fo. 255 vto., Lo. 2 de Contratos.
Socios: JOSE MASA PORRAS, FERNANDO MASA MARIÑO y AMABLE MARIÑO COENCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Librería editorial, compra, venta distribución de libros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 7.000.000,00, aportando los Sres. José Masa Porras y Amable Mariño Coence N$ 3:150.000,00 cada uno, y el Sr. Fernando Masa Mariño N$ 700.000,00.
Administración: Sra. Amable Mariño Coence.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 1585 Feb.9-v.feb.24.

DELCA S. R. L.

Contrato: 11|1|88.
Inscripción: 12.1.88, No. 3, Fos. 13 al 16 Libro LIX.
Socios: ESTELA GRACIELA CABRERA OJEDA y FELIPE DE LOS SANTOS GONZALEZ.
Objeto: Revelado, ampliación y copiado fotografía color.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Indistintamente.
Pl[illegible] rogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2098 Feb.9-v.feb.24.

ACRIDE S. R. L.

CESION DE CUOTAS TOTAL
Contrato: 23|11|87.
Registro: No. 1648, Fo. No. 6210, Lo. No. 1 de Contratos.
Cedentes: VICTOR ALBERTO SAN MARTIN MAGIS, ESTELA RUFINA ACUÑA VASILIEV, NORMA GARCIA VENTURA.
Cesionarios: Fulvio Glauco Taccone Mosera (60 o|o), Daniel Angel Rilo Arteche (20 o|o) Enrique Américo Destri Crespi (115 o|o), Luis Alberto Raffo Rodríguez (3 o|o) y Graciela Amilivia Alonso (2 o|o).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 2204 Feb.9-v.feb.24.

A. E. C. REPRESENTACIONES S. R. L.
Contrato: 26 de enero 1988.
Inscripción: No. 88, Fo. 337 v. Lo. 1 de Contratos.
Socios: ANIBAL ERNESTO CASTRO PEREYRA y GABRIELA CARMEN CAPRIO VILAR.
Capital: N$ 299.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte industrialización, comercialización, importación, exportación, materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2137 Feb.9-v.feb.24.

VIEL S. R. L.

Contrato: 16.12.87.
Inscripción: No. 1733, Lo. 1, Fo. 6517 v.
Socios: ELSA CALLEJAS MALLO y VITO ATIJAS GAONJ.
Objeto: Propiedad de bienes inmuebles: disposición, afectación y administración de los mismos.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Vito Atijas Gaonj.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2155 Feb.9-v.feb.24.

ENCOMIENDAS DEL LITORIAL LTDA.
Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 57 Fo. 210, Lo. 1 Contratos 18|1|88.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Socios: JUAN CARLOS DEMARIA VIÑOLY, N$ 500.000.00, CAYETANO BALSAMO, CARLOS MARCELO CHAPUIS y CARLOS DREYER ROSBIAR N$ 170.000.00 c|u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en el transporte y distribución de cartas y encomiendas.
Administración: Carlos Dreyer conjuntamente con Juan Carlos Demaría o Cayetano Balsamo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 2203 Feb.9-v.feb.24.

EWI S. R. L.

Contrato: 16.12.87.
Inscripción: No. 1735, Fo. 6527, Lo. 1.
Socios: WALTER PFEFFER ELEMBERG, ISRAEL REGEN SAFT y ELSA CALLEJAS MALLO.
Objeto: Propiedad de bienes inmuebles: disposición afectación y administración de los mismos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$. 200.000.00.
Administración: Elsa Callejas Mallo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2157 Feb.9-v.feb.24.

FERPAZ S. R. L.
Contrato: 14 de enero de 1988.
Inscripción: No. 83, al Fo. 303 v., del Libro No. 1 de Contratos.
Socios: CONCEPCION PAZ MARQUEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ PAZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: cien años.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 2152 Feb.9-v.feb.24.

RICLABE S. R. L.
Contrato: 16.12.1987.
Inscripción: No. 1734 Fo. 6522, Lo. 1.
Socios: BEATRIZ LEINVEBER KOBRIN; RICARDO WEISS SCHUL; CLARA VOLYVOVIC ENGELMAN.
Objéto: Propiedad de bienes inmuebles: disposición, afectación y administración de los mismos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Ricardo Weiss Schul.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2156 Feb.9-v.feb.24.

IGOR NOVICOW S. R. L.
CESION DE CUOTA Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 18|12|87.
Inscripción: Canelones, 23|12|87; No. 315, folio 1189.
Cedentes: IGOR NOVICOW, IGOR MIGUEL y ALEJANDRO PEDRO NOVICOW BURANELLI (5 cuotas c|u.).
Cesionarics: Federico Constantino Novicow Buranelli.
Ampliación capital: N$ 240:000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2119 Feb.9-v.feb.24.

TRANSPORTES EL AGUILA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|7|1987.
Inscripción: No. 1601, Fo. 6081 v., Lo. 3.
Cedente: HUGO VAZQUEZ MOLINARI.
Cesionario: Eduardo Vázquez Molinari.
Administración: Marta Díaz Vignolo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 2256 Feb.9-v.feb.24.

23—Trámites de Marcas

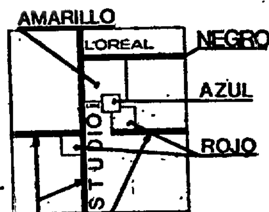
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221.753. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Héctor Lusich Leipziger Messeamt, de Alemania Democrática, solicitó marca:



clases Ints. 16, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 2169 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 221.756. — Montevideo, enero 28 de 1988. — Héctor Lusich L'Oreal, de Francia, solicitó marca:



clases Ints. 22 y 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 2170 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.707. — Montevideo, enero 25, 1988. — Ruben Arrolli - Fosara S. A. (Montevideo), solicita marca PELUQUERIA SAN RAFAEL clase Int. 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2077 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.706. — Montevideo, enero 25, 1988. — Ruben Arrolli - Fosara S. A. (Montevideo), solicita marca BOUTIQUE SAN RAFAEL clases 35 - 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2076 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 221.839. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Héctor Lusich, por Reyles S. A., de Montevideo, solicitó marca:



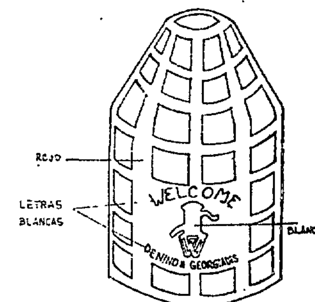
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 2171 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.764. — Montevideo, enero 28, 1988. — González Ruiz, por Dirosur SA. (Uruguay), solicita marca:



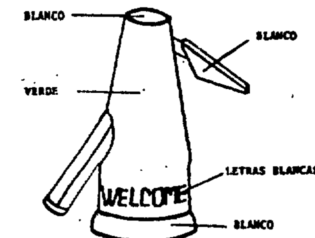
clases Int. 9, 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 2251 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.790. — Montevideo, 29 enero, 1988. — Eduardo Fernández, por Welcome S.C. (Uruguay), marca:



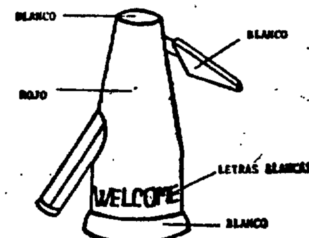
clases Int. 21 y 32. — La Direccin.
23) N$ 7.800.00 10pub. 2258 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.740. — Montevideo, 26 enero, 1988. — Eduardo Fernández, por Welcome S.C. (Uruguay), marca:



clases Int. 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 2115 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.741. — Montevideo, 26 enero, 1988. — Eduardo Fernández, por Welcome S.C. (Uruguay), maca:



clases Int. 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 2257 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.763. — Montevideo, enero 28, 1988. González Ruiz, por Moulinex SA (Francia), solicita marca:



clases Int. 7, 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 2250 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.819. — Montevideo, febrero 2, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Importur SRL (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 2253 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.745. — Montevideo, enero 27 de 1988. — Norman Fox, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (USA) solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pb. 1529 Feb.9-v.feb.25.

ACTA No. 221 700 — Montevideo enero 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Urreta S. A. (Uruguay). solicita marca:

Urreta

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 1286 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.791. — Montevideo, enero 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Jorge Barzilai Ltda. (Montevideo) solicita marca "PROCETEXTO" clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 1658 Feb.9-v.feb.25.

ACTA Nº 221.634. — Montevideo, enero 20, 1988. — Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Uruguay), solicitá marca: PENTA LANCE clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2086 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.708. — Montevideo, enero 25, 1988. — Ruben Arrolli por Torrente S. A. (Montevideo), solicita marca TORRENTE clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2078 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.709. — Montevideo, enero 25, 1988. — Ruben Arrolli - Bruzzone & Sciutto S. A. (Montevideo), solicita marca: PREMIER clase Int. 33. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2079 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.710. — Montevideo, 25 enero, 1988. — Ruben Arrolli - Fosara S. A. (Montevideo), solicita marca REINA DE LA HOTELERIA clases Int. 35 - 41. — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2080 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 221.512. — Montevideo, enero 12, 1988. — Walter Jones por Papelería Zabala Limitada (Uruguay). solicita marca: DATALABEL clase: 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2085 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 221.796. — Montevideo, 29 de enero de 1988. — Con esta fecha Le Notre S.R.L. (Montevideo), solicita registrar la marca: PECAN de la clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2042 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.829. — Montevideo, febrero 3, 1988 — González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: PUROLATOR, clase Int. 7ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2254 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.830. — Montevideo, febrero 3, 1988 — González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: PUROLATOR, clase Int. 12ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2255 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 221.812. — Montevideo, febrero 1º, 1988 — González Ruiz, por Deutsche Lufthansa Ag. (Alemania), solicita marca: AMADEUS, clase Int. 39ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2252 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 221.803. — Montevideo, enero 29, 1988. — Manfredo Cikato, por José Luis Rodríguez Casanueva (Chile), solicitó marca: NUTRISA, clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2229 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 221.840. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Héctor Lusich, por Institut Merieux Societé Anonyme, de Francia, solicitó marca: IMUTHIOL, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2172 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 221.635. — Montevideo, enero 20, 1988. — Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Uruguay), solicita marca: FUGUE clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 2087 Feb.9-v.feb.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 2447. — Montevideo, 22 julio, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Eduardo Iricotti (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Circuito neumático para accionamiento de embrague". — Publíquese diez días. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 2063 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 22.717. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Claudio Morgade, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de sales de adición de ácidos Cefem cristalizadas", denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 37 06 020.1 de fecha febrero 25 de 1987. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 2062 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 22.716. — Montevideo, enero. 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Kamini Kichlu (Inglaterra), solicita patente de invención para "Un método para el tratamiento de carne o pescado", denunciando prioridad solicitudes Británicas Acta Nº 8700698 y 8709926 de fechas enero 13 de 1987 y abril 27 de 1987, respectivamente. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 2061 Feb.9-v.feb.24.

Acta Nº U-2.510. — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Manfredo A. Cikato, por Cleman Alberto Descoueyte (Montevideo); solicita modelo utilidad: "Dispositivo Hermetizador Pre y Post Apertura de Envases". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 2.400,00 10|pub. 1525 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 22.706. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Santa Mónica S.A. (Uruguay) solicita patente de invención: "Caja de control de frenos electromagnéticos". — Publíquese según ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 2256 Feb.9-v.feb.24

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Carlos Monteverde el comercio sito en Río Negro 1320 local 09, "Margot Peinados". Acreedores: en el mismo. — MARIA CRISTINA ALONSO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 2015 Feb.9-v.mar.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Yemelly Canzobre carnicería en Avenida Sayago 1199 (Montevideo). Acreedores presentarse allí. — MANUEL IGLESIAS.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 2014 Feb.9-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. ESTELA ALICIA DE LA VEGA REYES prometí vender mitad indivisa a Raúl Osvaldo Alonso Correa comercio de envasados de queso rallado "De la Vega y Sosa" Parga 1120, Pando. Acreedores al mismo. — 17 diciembre 1987.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 2120 Feb.9-v.mar.9

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

TACUAREMBO

A los propietarios de inmuebles de la ciudad de Tacuarembó

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado Redes de Agua en la ciudad de Tacuarembó, para que concurran a la oficina de O.S.E., ubicadas en la calle 18 de Julio Nº 333, en el horario de 7:30 a 13 horas, de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los noventa días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, tendrán un recargo por mora del 1 % mensual.

En el caso que no se cancele esta obligación ni se suscriba convenio de pago por la misma, el importe será ajustado en el mes de febrero de cada año, de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la Ley Nº 13.728 del 17 de diciembre de 1968.

Números de Padrones

1212	1225	1299	1388	1389	1393	1460	1461
1510	1521	1538	1547	1548	1569	1570	1578
1579	1613	1630	1933	1935	1936	1937	1939
1944	1945 p	1945 p	1946	1947	1954 p	1954 p	
1955	1958	1959	1960	1961	1962	1969	1970
1971	1972	1973	1992	1993	1995	2326	2328
2331	2335	2337	2338	2339	2341	2342	2350
2351	2356	2357	2374	2375	2385	2386	2387
2389	2411	2413	2414	2415	2416	2417	2418
2422	2431	2470	2471	2472	2481	2482	2503
2504	2505	2521	2522	2542	2543	2544	2556
2557	2582	2583	2585	2586	2604	2613	2865
2866	2867	2875	2876	2987	3003	3004	3005
3006	3007	3010	3012	3019	3025	3026	3027
3028	3029	3084	3085	3086	3087	3088	3103
3104	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112
3113	3138	3183	3346	3462	3474	3488	3489
3490	3491	3492	3493	3494	3495	3497	3498
3499	3502	3580	3581	3619	3620	3626	3627
3646	3747	3773	3774	3775	3914	3994	4086
4119	4129	4153	4161	4219	4220	4233	4241
4246	4248	4264	4307	4343	4351	4363	4485
4493	4494	4495	4496	4497	4498	4508	4628

Números de Padrones

4632	4647	4654	4678	4706 p	4706 p	4733	
4735	4742	4822	4861	4866	4881	4882	4883
4884	4887	4909	4910	4911	4912	4954	4990
5020	5021	5025	5043	5044	5109	5110	5111
5112	5113	5114	5115	5116	5117	5118	5119
5120	5121	5122	5123	5124	5125	5126	5127
5128	5129	5132	5133	5134	5135	5136	5137
5138	5139	5140	5141	5142	5143	5144	5145
5146	5147	5148	5149	5150	5151	5152	5153
5154	5155	5156	5157	5158	5159	5160	5161
5162	5163	5164	5165	5166	5167	5168	5169
5170	5171	5172	5173	5174	5175	5176	5177
5178	5179	5180	5181	5182	5183	5184	5185
5186	5187	5188	5189	5190	5191	5214	5249
5250	5251	5252	5253	5254	5258	5260	5281
5300	5307	5312	5326	5350	5355	5433	5471
5534	5535	5556	5557	5606	5611	5658	5659
5660	5678	5679	5732	5787	5814	5819	5822
5827	5844	5849	5851	5882	5943	5975	5983
5984	6004	6074	6075	6076	6088	6104	6105
6187	6193	6197	6220	6346	6347	6395	6396
6437	6438	6443	6444	6445	6446	4653	6458
6459	6460	6461	6632	6648	6695	6726	6727
6763	6782	6787	6793	6867	6872	6885	6893
6894	6914	6955	6961	6962	7026	7029	7064
7123	7124	7125	7132	7144	7165	7166	7170
7177	7181	7215	7216	7219	7242	7272	7273
7276	7278	7279	7485	7486	7487	7488	7489
7490	7491	7492	7493	7555	7556	7620	7626
7641	7646	7710	7749	7759	7789	7826	7863
7873	7874	7877	7934	7937	7941	7947	7948
7949	8032	8033	8034	8073	8075	8085	8092
8116	8122	8154	8156	8157	8168	8213	8231
8234	8268	8273	8276	8312	8315	8345	8394
8396	8397	8470	8476	8503	8507	8542	8544
8600	8601	8602	8623	8627	8645	8648	8657
8667	8743	8746	8770	8818	8868	9062	9159
9165	9166	9172	9214	9250	9260	9262	9417
9425	9476	9481	9512	9525	9531	9543	9544
9545	9596	9606	9607	9694	9805	9825	9831
9874	9895	9896	9897	9960	10025	10038	
10070	10086	10308	10471	10482	10531	10549.	

27) (C.C.) 1|pub. 40410 Feb.9-v.feb.9.

BANCO DE LA REPUBLICA

ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

AL COMERCIO EXPORTADOR

De acuerdo a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 624|971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del comercio exportador que se ha fijado un plazo de sesenta (sesenta) días, para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en los años 1976 y 1977.

Los pedidos que formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (entre piso s.|Zabala) y deberán contener los siguientes datos:

a) Número de exportador;
b) Número del documento de exportación o, en su defecto, fecha de exportación.

27) (C.C.) 2|pub. 4599 Feb.9-v.feb.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Notifícase a la señora SUSANA AIDA SAINZ BANCHERO, Credencial Cívica Serie B.Z.B. Nº 45.709, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16|IX|87, por la que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo.

Expediente Asunto Nº 3848|87. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40593 Feb.9-v.feb.11.

I. N. A. C.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES CITACION

"De conformidad con el artículo 25 del decreto-ley número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al señor Albérico Sánchez Cédula de Identidad número 3.620.774-5, a notificarse del expediente número 327|86 (1), en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º Piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".

27) (C. C.) 3|pub. 40598 Feb.9-v.feb.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don GABRIEL MARCELO BENTANCUR HERNANDEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 480.00 1|pub. 2178 Feb.9-v.feb.9.

CONCORDATO PRIVADO

El día 14 de diciembre de 1987 el Escribano Jorge Larralde Martorell protocolizó el Concordato Privado (Ley Nº 8.045) celebrado entre Beras Sapov Kaplán y sus acreedores sobre la base del pago del 100 por ciento del Pasivo adeudado en cuotas mensuales equivalentes al 3.37 por ciento de la facturación bruta del comercio del mes calendario anterior a aquél en el cual se efectúa el pago.

27) N$ 3.600.00 10|pub. 2067 Feb.9-v.feb.24.

U.C.O.T.

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

Asamblea General Extraordinaria de Socios

14 de febrero de 1988, levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea General del pasado 14 de enero de 1988.

Local: Agraciada 3178, hora 0.30.

Por este medio se convoca a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT) al levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea del pasado 14 de enero de 1988. Dicho levantamiento se llevará a cabo en la calle Agraciada 3178, el día 14 de febrero de 1988 a la hora 0.30.

Esta asamblea es convocada por la Mesa de la asamblea nombrada con fecha 20 diciembre 1987 y que está integrada por los señores Adán Vergara como Presidente y Jorge Amoedo como Secretario.

Los puntos del orden del día son los siguientes:

1) Censura al Consejo Directivo, artículo 28 numeral 6.
2) Violación del artículo 43 de los estatutos sociales.
3) Nombramiento de inspectores apartándose de lo dispuesto en los estatutos sociales.
4) Vales otorgados a rendir que suman nuevos pesos 200.000 que nunca fueron rendidos.
5) Traslados arbitrarios de socios.
6) Por lo sucedido en la samblea próxima pasada donde se desacató la autoridad de la misma negándose por parte del Presidente del Consejo Directivo y la anuencia de dos de sus integrantes el poder tratar el informe presentado por la Comisión nombrada por asamblea donde además es consultada la escribana de la Inspección de Hacienda por parte del mismo Presidente quién le manifestó que dicho informe se encontraba dentro del orden del día y que no había ningún impedimento para que eso se tratara desconociendo también lo manifestado por la misma profesional.
7) Tomar las medidas que correspondan. — Comisión Instructora.

27) N$ 1.680.00 1|pub. 2174 Feb.9-v.feb.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Banco Central del Uruguay c| LUIS VENTRE "Juicio ejecutivo" (Ficha 600|85) resolución N.o 11216 el 21 de setiembre de 1987 se cita y emplaza al señor Luis Ventre por el término de treinta días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 2146 Feb.9-v.feb.24

JUICIO EJECUTIVO

"Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno y en autos caratulados: "ANTEL c.| JACQUELINE ANITA VILA BERDUN - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 105|87) se cita, llama a Jacqueline Anita Vila Berdún, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 40595 Feb.9-v.mz.23.

JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Banco Exterior Uruguay c| SALORT ARREGUI, IGNACIO y otro "Juicio ejecutivo hipotecario" (Ficha 2749|82) se intima a los sucesores de la señora Carmen Ildez Silveira Gandín el pago de la suma reclamada, intereses, costas y costos dentro de 10 días bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 2145 Feb.9-v.feb.24

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c.| LUIS ALBERTO PEREZ SANGUINETTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.629|87), se cita y emplaza a Luis Alberto Pérez Sanguinetti, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40594 Feb.9-v.mz.23.

INFORMACION AD PERPETUAM

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno en autos caratulados: OLAVE, OSCAR. "Información ad perpetuam" (Ficha C No. 39|87) se cita y emplaza a Paulina E. Puntel de González Pecotche y Dr. Nelson González Geuna a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 2159 Feb.9-v.mar.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Debernardi, Ruben Daniel c|MARIA CRISTINA AGUIAR. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B 124|87), se cita, llama y emplaza a: María Cristina Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Griselda Bareffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.800,00 30|pub. 33086 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Viera María Alba c| JORGE MIGUEL MONTERO "P.P.P." (Ficha E 464|87) se cita, llama y emplaza a Jorge Miguel Montero Luketich para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.000.00 10|pub. 2144 Feb.9-v.feb.24

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

PROMOCIONES Res. (D) Nº 1193/8/985)

Res. (D) Nº 2000/10/987

Nombre	Cargo y Escala
Daniel Vicente Mosco Castellano	Inspector Ayudante Escala III - Nivel 1 - Agr. 1
Gustavo Cabral Pedron	Auxiliar 2da. Escala I - Grado 7
Pilar Nicoletti Richieri	Supervisor Escala III - Nivel 02
Maris Renée Romero Ibarra	Idóneo de Laboratorio Escala I - Grado 12
Amanda Elizabeth Torterolo Gómez	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 9
José Luis Oyarbide Echeverz	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 9
Leonardo Sosa Machado	Albañil Medio Oficial Escala I - Grado 9
Mónica Beatriz Papa Paredes	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 9
Richard Agustín Langorta Da Cunha	Vigilante Escala I - Grado 9 - T.I.
Juan Héctor Romero Riolfo	Vigilante Escala I - Grado 9 - T.I.
Alberto Olivera Rospides	Vigilante Escala I - Grado 9 - T.I.
Eduardo Alfredo Díaz Ríos	Vigilante Escala I - Grado 9 - T.I.
Daniel Andrés Riccardi Canta	Vigilante Escala I - Grado 9 - T.I.

Nombre	Cargo y Escala
Res. (D) Nº 2074/10/987	
Rosanna Graziela Diago Ferrari	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 9
Walter Edmundo Molinari Lagomarsino	Inspector Principal Sumariante Escala III - Nivel 9 - Agr. 1
Laudelino Laureano Maldonado Martínez	Electricista Oficial 2da. Escala I - Grado 11
Raúl Curbelo Bianchi	Peón Especializado Escala I - Grado 7
Estrella María Baña Figueira	Programador Ayudante Escala III - Nivel 3
Ruben Javier Puyol Vázquez	Operador Entrada de Datos Escala I - Grado 12
Daniel Amadeo Saporiti Fontes	Operador Entrada de Datos Escala I - Grado 12
Eduardo Hugo Suárez Cortazzo	Asistente Contable Escala II - Grado 12
Nirma López Cabrera	Encargado Cuentas a Pagar Escala III - Nivel 3
Oscar Patiño Bernardi	Oficial 1ra. Escala I - Grado 11
Adan Wilson Mestre Bittar	Oficial 1ra. Escala I - Grado 11
José Edisón Della Nave García	Ayudante Comedor Escala I - Grado 8
María Nélida Sena León	Supervisor Adquisiciones Generales Escala III - Nivel 02
Jesús Alberto Fort Díaz	Ayudante Depósito Escala I - Grado 9
Carlos Omar Martínez García	Supervisor Encuadernación Escala III - Nivel 01 - Agr. 1

- - - - - - - - - - - -

Nombre	Cargo y Escala
Res. (D) Nº 2003/10/987	
Lorenzo Julio Correa Correa	Operario Portland 3ra. Escala I - Grado 10

Nombre	Cargo y Escala
Hebert Balduini Espinosa	Cañista Oficial 2da. Escala I - Grado 11
Ricardo Falcón Silva	Jefe Elaboración Escala III - Nivel 5 - Agr. 1
Obis Miguel Palleiro Medina	Operario Portland 3ra. Escala IV - Grado 10
Carlos Antonio Giorgi Castillo	Supervisor Mantenimiento Preventivo Escala III - Nivel 07

- - - - - - - - - - - -

Res. (D) Nº 2077/10/987

Pablo Santiago Ferreira Machiolli	Operario Portland 2da. Escala I - Grado 11
José Luis Machines Lacase	Engrasador Escala I - Grado 10 - T.I.
Enrique Gustavo Aldrovani Borges	Ayudante Técnico Escala I - Grado 17
Julio César Pedro Borreani Cedrés	Jefe Relaciones Industriales Escala III - Nivel 9 - Agr. 1

- - - - - - - - - - - -

Res. (D) Nº 2004/10/987

Alfredo María Cincunegui Giachetto	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 8
José Batlle Rodríguez Suárez	Capataz Escala III - Nivel 04
Gualberto Ramón Morelis Martínez	Chofer 2da. Escala I - Grado 10

- - - - - - - - - - - - - -

Res. (D) Nº 2078/10/987

Nelbo Russo Gómez	Operario Ingenio Calificado Escala I - Grado 14
Juan Carlos Nuñez Hernández	Operario Ingenio Calificado Escala I - Grado 14

Nombre	Cargo y Escala
Miguel Angel Albornoz Spina	Operario Ingenio 2da. Escala I - Grado 11
Pedro Ariel Cabral Chiappa	Idóneo Laboratorio Escala I - Grado 12
Ruben Daniel Ferreira Fioritti	Ayudante Técnico Escala I - Grado 13

- - - - - - - - - - - - - - -

Res. (D) Nº 2002/10/987

Adolfo Pascual Garibotto Bruzzone	Operario Destilería 1ra. Escala I - Grado 12 - T.P.
Félix Eduardo Margalef Cardoner	Oficial 1ra. Escala I - Grado 11
Germán Andrés Verocai Alvez	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 9
Graciela Jhaquelin Piriz Saracho	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 8
Wildemar Mario Dalmao Leal	Peón Especializado Escala I - Grado 7
Juan José Margalef Irigaray	Operador Máquina Contabilizadora Escala I - Grado 10

- - - - - - - - - - - - - - -

Res. (D) Nº 2076/10/987

Gerardo Cayetano Mallo Cabrera	Calderero Medio Oficial Escala I - Grado 10
Hugo Eduardo Baru Fodere	Fiscal Escala I - Grado 10
Adolfo Elidio Mario Alvarez Cataldo	Jefe Depósito Escala III - Nivel 6

- - - - - - - - - - - - - - -

Nombre	Cargo y Escala
Res. (D) Nº 2001/10/987	
Rodolfo Justo Cabral Setti	Capataz Lubricantes 1ra. Escala III - Nivel 04 - T.P.
Noel Galli Pereira	Soldador Oficial 1ra. Escala I - Grado 12
Carlos Bernardo Gómez De Barbieri	Oficial 1ra. Escala I - Grado 11
Osorio Fernández Pereira	Peón Especializado Escala I - Grado 7

- - - - - - - - - - - - - -

Res. (D) Nº 2075/10/987

Graciela Mostazo Soldatti	Oficial 1ra. Escala I - Grado 11
Carlos Radamés Ceppi Godoy	Operario Lubricantes 2da. Escala I - Grado 8
Walter Raúl Diepa Flores	Operario Lubricantes 2da. Escala I - Grado 8
Ramón Amilcar Pintos Costa	Operario Lubricantes 2da. Escala I - Grado 8
Juan Carlos Silvera Valdez	Operario Lubricantes 2da. Escala I - Grado 8
Carmen Lilián Melgarejo Ramos	Auxiliar 1ra. Escala I - Grado 8
Jorge Balcárcel González	Jefe Zona Exteriores Escala III - Nivel 6 - Agr. 1
Walter Batlle López Costa	Jefe Zona Oleoductos Escala III - Nivel 6 - Agr. 1

Nombre	Cargo y Escala
Julio Federico Soler Dapueto	Capataz Mecánica 1ra. Escala III - Nivel 07
Hugo Luis Ruggieri Cherato	Encargado Mecánica Precisión Escala III - Nivel 7 - Agr. 1
Dardo Martínez Pérez	Encargado Taller Recuperación Escala III - Nivel 4 - Agr. 1
Francisco Hugo Casal Muller	Supervisor Vales y Agencias Escala III - Nivel 04
Luis Alberto Cabarcos Cheble	Cobrador Escala I - Grado 11
María Francisca Rodríguez Rodríguez	Supervisor Gestión e Información Escala III - Nivel 05
Miguel Angel Fernández Abalde	Jefe Recepción de Materiales Escala III - Nivel 6 - Agr. 1
Irma Beatriz Benitez	Supervisor Depósito Escala III - Nivel 03
Héctor Daniel Vaz Rodríguez	Peón Especializado Escala I - Grado 7
Adolfo Melano Churruca	Pañolero Taller Zona. Escala I - Grado 9
Mario Alfredo Mieres Servi	Vigilante Chofer Escala I - Grado 11 - T.I.
José Dario Molina Mecias	Vigilante de Guardia Escala I - Grado 11 - T.I.
Miguel Angel Medina Echeverria	Vigilante de Guardia Escala I - Grado 11 - T.I.

- - - - - - - - - - - - - -

17) (C.C.) 1 pub. 45660 Feb.4-v.feb.4.

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CELSO JOAQUIN RIVAS DE FREITAS "Medidas Preparatorias" (Ficha A 308|981). se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de don Ceferino Pedro Rivas Silvera a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado por el término de noventa días. — Durazno, 1º de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 2114 Feb.9-v.mar.23

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minorri c|CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B. 131|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde de Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.753, antes con el Nº 2605 m|á, ubicada en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388, el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros, por 27 metros 51 centímetros de fondo, lindando, al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 15.000.00 30|pub. 1952 Feb.9-v.mar.23.

SAN JOSE

EMANCIPACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: PEREZ SUAREZ, MARCOS ANDRES y DIEGO MIGUEL "Emancipación" (F: F. 553|987), se hace saber al público, que por resolución Nº 10.337 de fecha 9 de noviembre de 1987, dictada por el señor Juez, con la debida intervención de la señorita Fiscal Letrado, se concedió a los señores Elido Nilo Pérez Castro y Carmen Armida Suárez Pérez, la atuorización necesaria para emancipar a sus hijos legítimos Marcos Andrés y Diego Miguel Pérez Suárez de 20 y 18 años de edad respectivamente para ejercer el comercio, habiéndose otorgado el día 29|XI|987, la Escribana respectiva ante el Escribano Agustín N. Calvo Bassini. — San José, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
27) N$ 350.00 1|pub. 1925 Feb.9-v.feb.9.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

BAUFEL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez Mazzotti, se hace saber que se presentó BAUFEL S. A. solicitando su aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta de Constitución

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro los suscriptos aprueban los siguientes:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de BAUFEL SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y|o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgicos, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar, de oficina, bazar, cuero, electrotecnia, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 300.000.00 (trescientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 5:000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o retificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente y Vicepresidente, actuando conjuntamente, o en su caso el Director único, representarán la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance, Destino de los Resultados, y si lo hubiere, la elección del Síndico. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros, o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logardo ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado: resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las [illegible] del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los Socios Fundadores. Se leyó y aprobó la presente Acta en el lugar y fechas expresados.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas — José Enrique Comas Aldave. — Mirta Silvia Pastorino — Waldemar Tejera.

Juan A. Marquine Villar. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave, casado en únicas nupcias con Marta Passanante, Waldemar Tejera, casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino y Mirta Silvia Pastorino, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, primer piso, apartamento ciento tres, de esta ciudad, a quienes dí lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello a requerimiento de los otorgantes y para su presentación en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de enero de 1985. — Sr. Sub

director de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de BAUFEL SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. — El inspector de Hacienda Proc. Elda Hankus.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 12 de abril de 1985. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — V. B. el Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barhi. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: 23 de julio de 1985. — Salida: 26 de julio de 1985. Vista: Nº 1534. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista, y su inscripción. — Montevideo, julio 26 de 1985. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

2650. — Montevideo, julio 31|985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Sara Diez Mazzotti, Juez. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria

Se deja constancia que el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco se notificó a la parte interesada.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su tenor que luce a fojas siete, siete vuelto ocho del expediente caratulado BAUFEL S. A. Estatutos, (Ficha V|636|84), tramitados ante esta sede y que he tenido a la vista. Se hace constar que la providencia dos mil seiscientos cincuenta se notificó al interesado el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 16.29 horas e inscripto en este registro con el Nº 564 al Fº 3276 vta. del Libro N.o 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 5.920.00 — 5532 — 1 pub.

MARPE S. A.

Colonia 966 (P. 1º Apto.103)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que se presentó MARPE S. A. solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de MARPE SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y|o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos obras y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgicos, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar, de oficina, bazar, cuero, electrotecnia, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000.00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 3:00.000,00 (tres millones de nuevos pesos) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá, realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros y fijar o camibar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente y Vicepresidente, actuando conjuntamente, o en su caso el Director Unico, representarán la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará la Memoria, Balance, Destino de los Resultados, y si los hubiere, la elección del síndico. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros, o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el Capital Integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los Socios Fundadores. Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fechas expresados. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — José Enrique Comas Aldave. — Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera.

Juan A. Marquine Villar, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave, casado en únicas nupcias con Marta Passanante, Waldemar Tejera, casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino, y Mirta Silvia Pastorino, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, primer piso, apartamento ciento tres, de esta ciudad a quienes dí lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantees y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

3.236. — Montevideo siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos y Considerando: Atento a las re-

sultancias de autos, lo dispuesto por la ley Nº 13.318, Art. 208 y la ley Nº 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de MARPE SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las ppublicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los editos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte orrespondiente (honorarios fictos N$ 1.000,00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dr. Martín Herrera Martínez, Juez. — Mila Burgueño, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que la resolución fue notificada con fechá quine de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las quince y catore horas e inscripto en este Registro con el Nº 589 al folio 3437 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevieo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 5533 — 1 pub.

JUMAR S A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que se presentó JUMAR S. A. solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, los suscriptos aprueban los siguientes:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Con el nombre de JUMAR SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y|o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgicos, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar de oficina bazar, cuero, electrónica, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos mil). Cada una será de nuevos pesos 100.000,00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 3:000.000.00. (tres millones de nuevos pesos) con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliéndose las normas legales. El Presidente y Vicepresidente, actuando conjuntamente, o en su caso el Director Unico representarán la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance, Destino de los Resultados y si lo hubiere, la elección del síndico. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros, o casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los Socios Fundadores.

Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fechas expresadas. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — José Enrique Comas Aldave. — Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera.

Juan A. Marquine Villar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Comas Aldave, casado en únicas nupcias con Marta Passanante, Waldemar Tejara casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino y Mirta Silvia Pastorino, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, primer piso, apartamento ciento tres, de esta ciudad a quienes dí lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan A. Marquine Villar, Escribano.

3.237. — Montevideo, siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley Nº 13.318, artículo 208 y la ley número 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de JUMAR SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídase los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000,00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oprtunamente archívese. — Dr. Martín Herrera Martínez, Juez. — Mila Burgueño, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las quince y quince horas e inscripto en este Registro con el Nº 588 al

folio 3430 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 5534 — 1 pub.

JURERE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que JURERE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JURERE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de nuevos pesos 7.100.000.00 (Nuevos pesos siete millones cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 500.000.000.00 (nuevos pesos quinientos millones).

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a Ida Buczynski y a Susana Estrella. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Mauricio Sulimovich, Marisa Rubinsrtein, Ensi Sulimovich.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los Sres. Mauricio Moisés Sulimovich Barki y Marisa Rubinstein Rener, casados entre sí en únicas nupcias y Ensi Sulimovich Barki, casada en únicas nupcias con David Edelsztejn Ziger, todos orientales, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1268|501 de esta ciudad, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a su solicitud sello, y firmo la presente en Montevideo, el tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Ida Buczynski. (Hay un sello, Ida Buczynski, Knochen Escribano Público).

7205. — Montevideo, noviembre 25 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. fiscal en lo Civil de 2º Turno.

Vista Nº 6965 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3º de la ley 15.791. Se resuelve aprobar los estatutos de JURERE S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese.

A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 19.500.00 Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. — Actuaria. La resolución fue notificada el día 27 de noviembre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete con el Nro. 450 al folio 2948 v del libro Nro. 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 34.200,00 — 195 — 1 pub.

COMPAÑIA LINGOT S.A.

Juan C. Gómez 1348, P. 4º

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA LINGOT S. A. (en autos Ficha V. Nº 184|86), solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA LINGOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares uno (U$S 1,00) cada una, será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Mauricio Cukier Solnica. - Sara Goldring. Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, Sara Goldring, uruguayo y argentina, casados entre sí en únicas nupcias y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Margarita Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad; titulares de las cédulas de identidad números 706.481-3, 1.175.178-9 y 643.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. (Cotización: U$S 1,00: N$ 154,00). — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

4481. — Montevideo, setiembre 9 de 1986. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA LINGOT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo Actuaria.

La precedente Providencia fue notificada a la interesada el 10 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 17 de setiembre de 1986 a las 16 y 40 horas con el Nº 801 al Fo. 4738 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Directora.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 12.800,00 — 27216 — 1 pub.

COMPAÑIA AMON S. A.

Juan C. Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA AMON S. A. en autos (Ficha V número 185|86) solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA AMON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero,

electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, téxtil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o mas acciones al portador de dólares Uno (U$S 1,00) cada una, será de dólares 50.000,00 (Cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con parobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultedes para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Firmas ilegibles.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, Sara Goldring, uruguayo y argentina, casados en únicas nupcias entre sí, y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Diaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 P. 4º de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números 706.481-3, 1.175.178-9 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis Cotización: U$S 1.00 igual nuevos pesos 154,00. — Mirna Mokosce de Umpiérrez. Escribana.

4.482. — Montevideo, setiembre 9 de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA AMON SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La providencia precedente fue notificada a la interesada el 10 de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y seis a las 16.38 e inscripto con el N.o 785 al folio 4652 del Libro Nº 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de octubre 1986. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 12.800,00 — 27218 — 1 pub.

BELGRAN S. A.

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10.)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que BELGRAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BELGRAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no

llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 121.00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2.396. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BELGRAN S. A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Esc. Edhit E. Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de setiembre de 1986 con el Nº 776 al Fº 4605 del Libro Nº1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 se setiembre de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 10.000.00 — 27270 — 1 pub.

PELINER S. A.

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que PELINER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PELINER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incor- [illegible] compra, [illegible] hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad;; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personles o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es nuevos pesos 121,00 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelman, Escribana 2.398. — Montevideo, 12 de junio de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público se resuelve: Aprobar los estatutos de PELINER S. A. fijando un plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30|6|86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15|9|86 con el número 777 al folio 4609 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 10.000.00 — 27272 — 1 pub

BARILEN S.A.

Soriano 887 (P. 4º Ap. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que BARILEN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye BARILEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de julio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presen-

cia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10 de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150.75 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelmán Escribana.

4.723. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: **Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de BARILEN S.A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese, declarándose de oficio los tributos. — Carmen Arredondo Bentancourt. — Mireya Montemurro.**

La resolución fue notificada a la parte interesada el 15|10|986. Registro Público y General de Comercio Inscripta el 29|10|86 con el Nº 1141 al Fº 6634 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 10.400,00 — 32348 — 1 pub.

COMPAÑIA TRONADOR S. A.

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 4º)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: COMPAÑIA TRONADOR S. A. en autos (Ficha V. 164|86), solicitando la aprobación, inscripción y publicación del siguiente estatuto:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: COMPAÑIA TRONADOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación, exportación, comisiones representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares uno (U$S 1.00) cada una, será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pública, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, siete de octubre de 1986. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Sólnica por sí y por Josefina Cukier Sólnica, uruguaya, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld: y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 piso cuarto de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Sólnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Cotización: U$S 1.00 = 168.00. — Esc. Mirna Mokosce de Umpiérrez.

7.064. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA TRONADOR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales

de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Alba Del Prete, Juez Subrogante. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La precedente resolución fue notificada a la interesada el 9 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 9 y 40 horas e inscripto en este Registro con el número 1380 al Folio 8189 del Libro Nº 2 de estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 20.400.00 — 594 — 1|pub.

ROY FINANCING S.A.

Juan C. Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ROY FINANCING S.A. en autos (Ficha V-161|86), solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ROY FINANCING S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1,00) cada una, será de dólares 25.000,00 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones. actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclúso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, siete de octubre de 1986.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la escribana Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Cotización: U$S 1,00 = 168,00. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

7.067. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ROY FINANCING S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dra. Alba Del Prete, Juez Subrogante. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución precedente fue nnotificada a la interesada el 5 de diciembre de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentadohoy diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 9 y 43 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1384 al Fº 8211 del Lº Nº 2 de estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Escribana Alba Echeverry, Actuaria Adjunta

N$ 20.400,00 — 596. — 1 pub.

KIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que KIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los esposos Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí, en segundas y únicas nupcias respectivamente.
En fe de ello expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 17 de octubre de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

4.545.— Montevideo, 4 de mayo de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de KIL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardí.— Andrés Paselle.—

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1978.
Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de marzo de 1984 con el Nº 374 al Fº 1945 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 29 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 3 de agosto de 1984.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 1.206.00 — 8483 — 1 pub.

YESHIRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Walter Móliga, se hace saber que YESHIRA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese YESHIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder Vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de enero de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 24 de enero de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

6.188.— Montevideo, 31 de mayo de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de YESHIRA S.A.; autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.—Walter Móliga.— Mirtha Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de mayo de 1984 con el Nº 677 al Fº 3440 del Lº Nº 2 de Estatutos.—Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 31 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de junio de 1984.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 8544 — 1 pub.

EITAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Doctor Walter Móliga, se hace saber que EITAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese E I T A L SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder Vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de enero de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 24 de enero de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

4.360.— Montevideo, 3 de mayo de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de EITAL S.A.; autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Más publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— Walter Móliga.— Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 8 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 10 de mayo de 1984 con el Nº 712 al Fº 3660 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 31 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se *hace esta publicación*.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— *Sylvia Garmendia de Cabrera*, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 8546 — 1 pub.

ARALUZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que ARALUZ S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ARALUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de enero de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinenrman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de enero de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, ante la Escribana Salua Sebad de Mauad, con vigencia a la fecha, la Esc. Esther Reitzes representa con las más amplias facultades al Cr. Héctor Vignoli Laffitte, inclusive en todos aquellos casos en que el mandante actúe en calidad de fundador de soceidades anónimas.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 3 de enero de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

5.240.— Montevideo, agosto 10 de 1984. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ARALUZ SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.00.— Ma. Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 14 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 13 de marzo de 1985 con el Nº 170 al Fº 986 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 21 de marzo de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.

N$ 1.242.00 — 8543 — 1 pub.

MARIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctor Carlos A. Telfeyan, se hace saber que MARIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MARIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y

podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentabar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 29 de agosto de 1977.— Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de MARIS S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como surge del certificado adjunto a fs. 5, expedido por esta Oficina, la empresa peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda al Sr. Subdirector, Inspector: Proc. Ma. H. Allende de Gómez. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno. Vista Nº 386. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo a 26 de setiembre de 1977.— Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno.

15.471.— Montevideo, 8 de noviembre de 1977.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministro Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de MARIS S.A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloísa Galarregui.— Rafael Charlo Olivera.

La resolución fué notificada con fecha 11 de noviembre de 1977.— Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 26 de junio de 1984 con el Nº 959 al Fº 5329 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que con fecha 30 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno.— Montevideo, agosto 6 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8537 — 1 pub.

ELIT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctor Carlos A. Telfeyan, se hace saber que ELIT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ELIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentabar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 26 de agosto de 1977.— Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de ELIT S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado agregado a fs. 5, expedido por esta Inspección General, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos en el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda al Sr. Subdirector, Inspector: Esc. Elizabeth Palermo. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno. Vista Nº 391. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo 26 de setiembre de 1977.—Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno.

16.125.— Montevideo, 15 de noviembre de 1977.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de "ELIT S.A." y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloísa Galarregui.— Mirtha Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1977.— Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 26 de junio de 1984 con el Nº 961 al Fº 5339 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.— Se deja constancia que con fecha 30 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 12º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, agosto 6 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8536 — 1 pub.

TANDE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Doctor Carlos A. Telfeyan, se hace saber que TANDE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TANDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación Judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder Vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes están casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así se otorgó y firmó. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anonimas.— Montevideo, 5 de setiembre de 1977.— Sr. Subdirector de División. Cr. Héctor E. Osimani. No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de TANDE SOCIEDAD ANONIMA, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. A fs. 5 se adjunta certificado de esta Oficina, del cual surge que se han cubierto los mínimos de capital suscrito e integrado que prescribe la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspector Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Vista Nº 290. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, setiembre 21 de 1977. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

5.169.— Montevideo, 2 de mayo de 1978.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TANDE S.A.; autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.— Hipólito Rodríguez Caorsi.— Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de junio de 1984 con el Nº 861 al Fº 4629 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que con fecha 22 de junio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 23 de julio de 1984.— Mª. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8548 — 1 pub.

PRINTEMPS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Walter Móliga, se hace saber que PRINTEMPS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PRINTEMPS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder Vigentes, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de enero de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 24 de enero de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.

3.134.— Montevideo, 10 de abril de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de PRINTEMPS S.A.; autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese.—Walter Móliga.— Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 13 de abril de 1978. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de mayo de 1984 con el Nº 579 al Fº 3147 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 31 de mayo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 8545 — 1 pub.

VIRREY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

~~Inscripción de Estatutos~~

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctor Carlos A. Telfeyan, se hace saber que VIRREY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VIRREY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimenta-

bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecáni-

ca, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000 cada una; será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder Vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura que efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 22 de abril de 1977.— Ana María Labanca, Escribana.— División Sociedades Anónimas. Montevideo, 9 de agosto de 1977.— Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani: El proyecto de estatutos de VIRREY S.A. no merece observaciones que formular por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se han cumplido los requisitos de suscripción e integración establecidos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según certificado que obra a fs. 4, expedido por esta Oficina, Saluda al Sr. Subdirector, Inspector Proc. María H. Allende de Gómez.— Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno. vista Nº 221. Señor Juez: Puede ud. acceder a lo solicitado.— Montevideo, 16 de setiembre de 1977.— Dra. Sara Bocanegra.— Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil 4º Turno.

14463.— Montevideo, 21 de octubre de 1977.— Vistos: las resultancias de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministro Público; se resuelve: Aprobar los estatutos de VIRREY S.A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese.— María Eloísa Galarregui.— Mirtha Luciani de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 26 de octubre de 1977.— Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 26 de junio de 1984 con el Nº 962 al Fº 5345 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.— Se deja constancia que con fecha 30 de julio de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 12º Turno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, agosto 6 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8535 — 1 pub.

WAIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que WAIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye WAIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investino de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160. del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo. 11 de mayo de 1982. — Esther. Reitzes.— I. Lublinerman.— Marta Otero de

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un dólar, hoy, es de N$ 12.193.— En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de mayo de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

7.219.— Montevideo, 1º de junio de 1983.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de WAIN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230. de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.— Leslie A. Van Rompaey.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 3 junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 21 de julio de 1983 con el Nº 419 al Fº 2074 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 26 de julio de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 33.000.— 8455 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telét. 90 33 71
91 65 43
91 59 25

Creado por Decreto de Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.